



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
LICENCIATURA EN HISTORIA**

TÍTULO DEL TRABAJO TERMINAL DE INVESTIGACIÓN:

*“FRANCISCO MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ DE TAGLE Y VARELA. VIDA POLÍTICA Y OBRA
POÉTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1782-1824”*

ASESORA: Dra. Blanca Estela García Gutiérrez

**TRABAJO TERMINAL DE INVESTIGACIÓN QUE, PARA OBTENER LA
LICENCIATURA EN HISTORIA, PRESENTA:**

Alma Delia García Crescencio

Matrícula: 206375188

México, Distrito Federal a 1° de agosto de 2011

A todos aquellos que hicieron posible
la realización de este proyecto.

G R A C I A S

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo terminal de investigación es el resultado de un proceso de cambios sustanciales en mi vida. Innegablemente, estas transformaciones, si bien tienen sus bases en la iniciativa que recibí de muchas personas que hoy día ya no forman parte de mí, no por ello debo dejar de agradecerles ya que fueron el impulso y, en gran medida, el apoyo inicial que recibí al comenzar mi carrera. En estos términos, en primer lugar quiero agradecer a Marco Antonio Correa Morales, quien no sólo me convenció sino me alentó a emprender este camino por el conocimiento de la historia. Asimismo, por su gran apoyo en los primeros años de mi carrera debo mucho a Alfredo Parra López.

Agradezco infinitamente la nueva oportunidad que me brindó la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, para estudiar esta licenciatura. A mis profesores, que sin esperar nada a cambio, me brindaron sus conocimientos. A mi asesora, la Dra. Blanca Estela García Gutiérrez, que más que una profesora de historia, ha sido para mí una maestra de vida y quien sin querer, o queriendo, me llevó a Tagle; personaje tan bello e interesante. A mi muy querido y respetado Dr. José Carlos Castañeda Reyes, el mejor maestro que he conocido, y al cual agradezco haberme exigido mucho más de mí y de mi trabajo.

Deseo hacer una mención especial a la Universidad Nacional Autónoma de México y a mis maestros de los Seminarios de la Maestría en Historia que me han hecho amar, cada día más, mi profesión. A Cristina Gómez por sus críticas feroces, que mucho me dolieron, pero más me ayudaron a comprender mis errores. A Leonor Ludlow por darle sentido a este trabajo que por momentos parecía perder sentido. A Miguel Soto que, con sus conocimientos y anécdotas, no sólo me enseñó del siglo XIX y sus hombres, sino me hizo comprender a Tagle. A Alfredo Ávila Rueda, quien siempre me ubica en la realidad. A mis lectores, la Dra. Ana Carolina Ibarra, y su amorosa enseñanza y al Dr. Federico Lazarín Miranda quien, sin serlo, fue mi maestro.

Asimismo, deseo agradecer al personal de la Biblioteca y la Hemeroteca Nacional y, especialmente, a las personas que laboran en el Archivo Histórico del Distrito Federal que en mucho facilitaron mi trabajo en esa institución. Muchas gracias al Sr. Ricardo y a la Srita. Anita.

Gracias infinitas le doy a mi madre, por creer en mí y apoyarme hasta el final, aunque la aventura pudiera parecer una locura. Por tener que aguantar muchas caras y ausencias. Por estar en las buenas y en las malas, cuidándome y consintiéndome en mi salud y enfermedad. Por ser mi madre, mi padre y mi mayor sostén. Agradezco profundamente a mis hermanos Alberto, Estela, Guadalupe y sus familias.

Gracias a Selene Jaramillo Morales, Gabriela Sánchez Villegas y Vianey Hernández Doroteo, por su cariñosa e inagotable amistad. A Luis de la Vega quien, pese a la adversidad, no sólo me sigue brindando su cariño sino siempre me apoya, me aconseja, cree en mí y me conmina a ser mejor; gracias también por criticar y enriquecer este trabajo. A Juan José González, por sus inagotables consejos y quien, pese a la distancia, siempre vivirá en mi corazón. A mis compañeros de la maestría Juan Gabriel Zapién Santos, Sergio Estrada Reynoso y Ana Ivalú Oropeza Alfaro, con quien pude conversar de Tagle.

A Jorge Antonio Saldaña Recinas, por ser mi mayor crítico y siempre impulsarme a ser mejor, por ser mi gran ejemplo profesional y aguantar que todos los días dijera la palabra Tagle. Gracias por ser mi mayor interlocutor, mi apoyo, mi consejo y mi amor. Finalmente, y por qué no, a Lucas Santome por darme tantas alegrías y amarme incondicionalmente.

Alma Delia García Crescencio

Índice

Introducción.....	p. X
--------------------------	-----------------

Capítulo I

Una noble y acaudalada familia para Francisco Manuel. Un acercamiento a los Sánchez de Tagle

1. Los Sánchez de Tagle.....	p. 1
2. El marquesado de Altamira. Luis Sánchez de Tagle y la doble descendencia.....	p. 8
3. Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa y Andrés Sánchez de Tagle y Pérez Bustamante.....	p. 13
4. La casa Sánchez de Tagle y Valdivieso.....	p. 16
5. La casa Sánchez de Tagle y Campa-Cos Dosal.....	p. 19
6. Casa Sánchez de Tagle y Picazo.....	p. 23
7. La casa de Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela.....	p. 28
8. Los Sánchez de Tagle, una casa de notables.....	p. 39

Capítulo II

Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela. El Hombre de Estado y el conspirador Guadalupe

1. La crisis imperial de 1808 en España y sus consecuencias para Nueva España.....	p. 44
2. La ciudad de México y su Ayuntamiento, espacio por excelencia para la participación de la oligarquía criolla en el siglo XIX.....	p. 53
3. Francisco Manuel Sánchez de Tagle regidor tradicional y constitucional del Ayuntamiento de la ciudad de México.....	p. 61
a) 1805, el origen de su encargo y su probable participación en 1808.....	p. 61
b) Postulación de Francisco Manuel para alcalde ordinario en los años de 1810, 1811 y 1812.....	p. 65
c) 1813, año de tránsito para el ayuntamiento de la ciudad de México.....	p. 67
d) 1813 y 1814, la primer experiencia constitucional.....	p. 73
e) 1814 a 1820, el retorno al orden tradicional.....	p. 84
f) 1820 la vuelta al constitucionalismo.....	p. 92
4. El conspirador. La inspiración de un criollo en los albores del movimiento de independencia para ser autonomista y Guadalupe.....	p. 96

Capítulo III

El vocal y diputado Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Junta Suprema Gubernativa del Imperio y el primer Congreso Constituyente durante el periodo comprendido entre 1821 y 1823

1. Consumación de la Independencia y búsqueda de un nuevo orden jurídico e ideológico.....	p. 111
2. Junta Suprema Gubernativa.....	p. 112
3. El vocal Francisco Manuel Sánchez de Tagle.....	p. 122
4. Los borbonistas frente a Agustín de Iturbide.....	p. 126
5. El primer Congreso Constituyente mexicano y el borbonista Francisco Sánchez de Tagle.....	p. 130
6. La proclamación del primer emperador de México y la prisión de Francisco Manuel.....	p. 136
7. El regreso de Francisco Manuel al recinto parlamentario.....	p. 142

Capítulo IV

Francisco Manuel Sánchez de Tagle, un filántropo, un profesor, un poeta

1. El filántropo.....	p. 150
2. El profesor.....	p. 155
3. El poeta.....	p. 160

Capítulo V

A manera de recapitulación. La permanencia de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Ciudad de México durante la revolución de independencia y hasta el año de 1824

1. Conclusiones.....	p. 187
2. Nuevas vetas de investigación.....	p. 195
Fuentes Consultadas....	p. XXIX



Imagen I. Francisco Manuel Sánchez de Tagle

Fuente: Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela en http://www.google.com.mx/imgres?q=francisco+manuel+sanchez+de+tagle&hl=es&sa=G&biw=1024&bih=372&gbv=2&tbn=isch&tbnid=nL3YG4l62zQcQM:&imgrefurl=http://bicentenarioind.blogspot.com/2011_01_01_archive.html&docid=mc71gHy9S9BaIM&w=156&h=248&ei=wuk5ToHzOsNsAK2gsX_Dw&zoom=1&iact=rc&dur=125&page=1&tbnh=118&tbnw=74&start=0&end=13&ved=1t:429,r:1,s:0&tx=28&ty=54, consultado en 30 de julio de 2011.

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela fue un hombre de mediana estatura, cabeza byrónica, nariz curva, boca recogida, mirada dulce y penetrante. Se decía que era muy sordo, no obstante hablaba quedo y le mortificaba que le gritasen. Su voz era severa, majestuosa, dominante, enérgica y grave –campanuda-. Fue un hombre educado a la usanza colonial, así de los usos como los hábitos. Tenía un afecto especial por todo lo español y quizá por ello se sentía europeo, montañés. Amaba el campo, sus tierras, ranchos y haciendas. Un hombre tierno, especialmente con su familia y cólmado de mil encantos. Sus vestidos, al comenzar el siglo, eran el clásico oscuro casacón, el calzón corto, la media negra y el zapato con hebilla de plata. Para 1847 ya ocupaba la levita de largos faldones, el constrictor y alto corbatín y el ajustado pantalón de trabilla. Vivió transformando sus ideas y temperamento con el curso del tiempo y al margen de las modificaciones del medio.¹

¹ Descripción hecha a través de los comentarios de Luis G. Urbina, *La vida literaria en México y la literatura mexicana durante la guerra de independencia*, México, Porrúa, 1949, pp.96, 383 y 384 y Guillermo Prieto, *Memorias de mis tiempos*, París (México), Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1906: t. II, p. 64.

Introducción

“[...] ni he tenido maestro, ni guía; que si algo he hecho, ha sido por mí mismo; y en fin, que he vivido en un país, donde el mérito literario ni se premia ni se aprecia, antes bien, con críticas y censuras mordaces, se procura hundir en el olvido al infeliz que tuvo la desgracia de querer hacer ver que estaba instruido en algo.”¹

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y
Varela

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela fue un hombre que, como otros del siglo XIX, presenció, vivió y actuó en un período de transición. Su vida se desarrolló en los últimos años de existencia de la Nueva España; le tocó actuar en los movimientos autonomista e independentista que llevaron a la colonia novohispana a separarse de la metrópoli española. Fue testigo de la entrada del ejército trigarante a la ciudad de México, vio a Agustín de Iturbide coronarse primer emperador mexicano y cómo se instauró la primera república federal mexicana.

En una etapa de mayor madurez política e intelectual, se constituyó en el artífice fundamental para establecer la primera república central mexicana y, seguramente, de no haber fallecido a sus 65 años de edad, tan sólo unos meses después de presenciar cómo entraba el ejército estadounidense a la ciudad de México en 1847, hubiese participado activamente en la álgida disputa entre liberales y conservadores que vendrá a actualizarse en la segunda mitad del siglo XIX. Francisco Manuel Sánchez de Tagle es, por tanto, no sólo un personaje ideal para biografiar sino un ejemplo para ilustrar la condición de los políticos e intelectuales de la primera mitad del siglo XIX y, al mismo tiempo, un hombre más que estratégico para estudiar este período de transición histórica.

Sánchez de Tagle fue un criollo notable del siglo XIX. Como tal, perteneció a una familia con escudo de armas y casa solariega. Sus integrantes, después de inmigrar a Nueva España, provenientes

¹ “Francisco Manuel Sánchez de Tagle”, selección y prólogo de Porfirio Martínez Peñalosa en *Cuadernos de Literatura Michoacana*, Michoacán, 1951, p. 2.

de las montañas de Burgos en la zona de Cantabria localizada en Santillana del Mar en Santander, España, participaron en cargos no sólo importantes sino interesantes y estratégicos al interior del gobierno, la milicia, la Iglesia, el comercio, la banca de plata y la producción agrícola novohispana, esto en Guanajuato, Michoacán, Zacatecas y la ciudad de México.

Fue, Francisco Manuel, considerado como integrante de una de las familias más importantes de la sociedad novohispana y uno de los personajes más distinguidos de México. Fanny Calderón de la Barca, por ejemplo, reconocía en él un hombre muy rico y productivo, ilustrado y bien informado, caballero de la vieja escuela, figura de todos los acontecimientos políticos ocurridos desde la independencia², rememorado profesor de la Academia de San Carlos y el Colegio de San Juan de Letrán; efígie, también, de todos los concursos de poesía de la época.

No obstante que todo este cúmulo de virtudes y talentos, seguidos de contradicciones, carencias y derrotas, aparecen inherentes a la figura de Francisco Manuel, su labor no ha sido estudiada por la historiografía mexicana o internacional³. El presente trabajo terminal de investigación estudia, al margen de la laguna planteada, a Francisco Manuel Sánchez de Tagle, político, poeta, orador, editor y profesor. Hombre que, sí bien tenía los medios literarios, no llegó a escribir memorias o libros⁴. Político que, teniendo los conocimientos y alianzas necesarias, jamás logró imponerse como fuerza política e ideológica real. Individuo al que si tuviéramos que calificar en una sólo palabra lo llamaríamos vacilante. Seguramente la vida no le alcanzó para cumplir todas sus aspiraciones, pero sin duda, nos dejó un legado importantísimo sobre todo en la etapa de su madurez política a través del establecimiento de la primera república central en 1836, de la cual pareciera que fue él el inspirador.

² En esos términos Madame Fanny Calderón de la Barca describía a Sánchez de Tagle en sus memorias. Francisca Erskine Inglis de Calderon de la Barca (Madame Calderon de la Barca), *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, trad. y prol. de Felipe Teixidor, México, Porrúa, 1959, pp. 371 y 376.

³ Lo mismo sucede con la familia Sánchez de Tagle que siendo una de las más reconocidas y prominentes de la época tampoco ha sido colocada en su justa dimensión frente a otras como los Fagoaga, los Villaurrutia o los Adalid.

⁴ Así, aquello que se logra saber sobre la manera en que veía el mundo, su país, época, vida, amores, creencias y miedos es gracias a sus poemas, discursos y disertaciones. Claro, esto de manera indirecta o entre líneas.

La motivación para realizar esta investigación surgió en una clase de la materia “Sistemas de Control Constitucional” impartida en la Especialidad de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México cuando tocó el turno de estudiar al Supremo Poder Conservador como un medio de control de la constitucionalidad, sancionado por las Siete Leyes Constitucionales de 1836. Inicialmente, lo que busqué, fue estudiar ese *cuarto poder*, visto como una expresión de la corriente conservadora del siglo XIX y, al mismo tiempo, una influencia del constitucionalismo francés. Su marco de estudio sería la etapa de transición que va del desprestigio de la república federal hasta el establecimiento y caída de la primera y segunda república central en México. Francisco Manuel Sánchez de Tagle sólo aparecía, en palabras de Reynaldo Sordo, como el ideólogo o el espíritu de todo el movimiento centralista y creador del Supremo Poder Conservador⁵.

Sin embargo, al tratar de buscar y ubicar la participación de Francisco Manuel en esta etapa, quedaban muchas dudas sobre ¿cómo este personaje había llegado a esa importante posición política y económica?, ¿qué factores lo habían influido para decidir apoyar una república centralista? y ¿por qué se encontraba tan posicionado al interior de la sociedad mexicana? En suma, la pregunta central de esta investigación: **¿qué había sido de él antes de 1827 en que aparece por primera vez como diputado en el Congreso Mexicano por el estado de Michoacán y si a partir de su experiencia política hasta ese año se puede determinar por qué en 1836 decidió apoyar una república central?**

Ante tales disyuntivas, mi objeto de estudio pasó a ser Francisco Manuel Sánchez de Tagle y la temporalidad se recorrió a 1782, fecha de su nacimiento. La investigación se centró así en un período de transición entre la colonia y el México independiente, etapa en donde, la inestabilidad política, económica y social eran del devenir diario. No obstante lo anterior, no podría conocer de donde venía mi personaje sólo rastreándolo a partir de su nacimiento y así, para complementar la investigación fue necesario rastrear el origen de la familia Sánchez de Tagle y de sus integrantes más representativos.

⁵ Reynaldo Sordo Cedeño en su obra *El Congreso en la primera república centralista*, México, El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, ITAM, 1993, *passim*.

Hecho lo anterior, me quedó claro que Francisco Manuel perteneció a una familia muy importante no sólo del siglo XIX sino del XVII y XVIII. Fue un personaje con un patrimonio, si bien no de las magnitudes de los Fagoaga, con seguridad nada despreciable. Al ser un criollo, de aquellos que Michael Costeloe denomina europeos⁶, su prestigio personal y familiar era de los más reconocidos en la Nueva España y, a través de su educación y lazos familiares, para 1810, fecha en que estalla el movimiento independentista, ya había comenzado su propia carrera política y se encontraba también al interior de las filas del magisterio.

Al margen de lo anterior, fue inevitable el surgimiento de un sinfín de cuestionamientos: ¿por qué si su posición económica, política y social era, en mi visión, estable y promisoría se unió a las filas de la insurgencia a través de la conjura y el secreto al coligarse a la sociedad secreta de los Guadalupes?, ¿por qué, después de haber recibido las gracias de Agustín de Iturbide, decidió enfrentar su proyecto político, hecho que le valió incluso la cárcel?, ¿por qué se alió a personajes políticos de la época como José María Fagoaga? y ¿de qué manera esa decisión le valió mejores posiciones al interior de las nuevas instituciones independientes?, ¿por qué si su pasión era la poesía jamás decidió dedicarse por completo a ella, e incluso, en algún momento de su vida determinó quemar sus obras? y más aún ¿por qué si su labor en este rubro fue menor al político es más reconocido como poeta?, ¿cuándo apoyó distintas posturas al interior del Congreso como el impuesto al pulque y la ley sobre mayorazgos, realmente veía y velaba por un interés popular o en realidad lo hacía sólo para proteger los propios?, ¿era un hombre generoso o caritativo cuando se manifestaba y aportaba no sólo sus ideas, tiempo y dinero a favor de los más desprotegidos o sólo era una fachada más que solía caracterizaba a los políticos del siglo XIX?, ¿por qué, después de ser un acérrimo defensor del proyecto borbonista, se

⁶ *Criollos europeos*: “[...] incluían a los que habían prosperado económicamente bajo el régimen colonial y que disfrutaban de una posición casi igual a la de los gachupines. Sus ideas y actitudes eran de orientación europea y para ellos el civilizado y culto mundo de Europa era su hogar espiritual. Pero este tipo representaba solamente una pequeña minoría de criollos. Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, 2º reimp., trad., de Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 16.

hizo de las filas republicanas?, ¿por qué si fue un hombre tan importante aún no ha sido estudiado y las referencias a él son tan marginales?

El estudio de la trayectoria de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, originalmente se planteó abarcaría la temporalidad encontrada entre 1782 y 1847, no obstante, tuvo que acotarse en el año de 1824, fecha en que se sanciona la primer Constitución política y una forma de gobierno republicana, representativa, popular y federal⁷. Bajo este sistema, el poder ejecutivo recaía en la figura del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, responsable jurídica y políticamente, con carácter unipersonal, designado a través de un procedimiento de elección indirecta cada cuatro años y con posibilidad de reelección⁸, con lo cual, el proyecto político borbonista, que Francisco Manuel enarbolaba, dejó de tener cabida y ya no apoyó⁹.

Para la explicación de la trayectoria de Francisco Manuel ha sido necesario el análisis de sus antecedentes familiares. Por tanto, el primer capítulo de esta investigación se avoca a un recorrido general y esquemático sobre los integrantes de la familia Sánchez de Tagle, esto desde finales del siglo XVII hasta las postrimeras del XIX. Junto a lo anterior, también se dedican varias líneas a los primeros años de vida de Francisco Manuel; así, sus estudios de primeras letras y su inmersión en el magisterio a través del Colegio de San Juan de Letrán y la Academia de San Carlos.

Es paradójico encontrar que, una familia como la de los Sánchez de Tagle, si bien es considerada una de las más prominentes de los siglos XVII, XVIII y XIX, a la fecha, haya sido poco estudiada por la historiografía no sólo mexicana sino española. Esa carencia de investigaciones es comprensible cuando nos enfrentamos con un reducido número de fuentes primarias sobre los

⁷ Art. 168. “Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”, Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México (1808-1999)*, 24 ed. México, Porrúa, 2000, p. 168.

⁸ Arts. 38, 107, 77, 95 y Título IV, sección primera, *Ibíd.*, pp. 172 y 182, 179 y 180.

⁹ Consecuencia inmediata del establecimiento de esa forma de gobierno republicana y federal, Sánchez de Tagle deja la ciudad capital y se traslada al Estado de México colocándose así al frente del territorio más grande y prominente del país al convertirse en vicegobernador y gobernador interino del estado. Años más tarde retomará la tribuna parlamentaria representando a los estados de México y Michoacán para convertirse en el principal exponente de la república central. Experiencias que pese a su interés no serán tratados en este estudio.

integrantes de la familia y la dispersión de las mismas en diversos archivos no sólo de México sino de España.

Aunada a esta carencia e irradiación de fuentes se tropieza con el problema de la homonimia ya que, como el lector podrá advertir a lo largo del primer capítulo, en la familia Sánchez de Tagle, como en muchas más no sólo del siglo XVII sino precedentes y posteriores, existía la arraigada costumbre de nombrar a los hijos con el nombre de los padres, abuelos o tíos en un afán de veneración o remembranza. Así, al momento de encontrar la documentación, en muchas ocasiones es difícil advertir a quién se está haciendo referencia debido a que, por temporalidad, muchas veces puede tratarse de dos o tres personas y sólo encontrar referencias sobre el nombre de la esposa o madre nos da más indicios para definir de quién se trata exactamente.

Dado lo anterior, encontramos que no existe alguna fuente secundaria que estudie a la familia Sánchez de Tagle en su conjunto como sí sucede, por ejemplo, con la casa de los Fagoaga. Los únicos dos autores que se ha acercado más, a tratar de rastrear a los integrantes de la familia, son María del Carmen Velázquez y Ricardo Ortega y Pérez Gallardo. La primera de ellas, María del Carmen Velázquez, a través del libro intitulado *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, ofrece un esbozo sobre las dos líneas sucesorias del apellido Sánchez de Tagle: las correspondientes a las descendencias de Luis (primer marqués de Altamira) y Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa.

María del Carmen Velázquez, sin embargo, hace más énfasis en la familia de Luis Sánchez de Tagle y de la Rasa que será el linaje venido a Nueva España a fines del siglo XVII, pero regresa a España a finales del siguiente. Lo anterior, con la finalidad de acercarse al personaje que más le interesa: Juan Rodríguez de Albuérne que será el tercer marqués de Altamira consorte por su matrimonio con Luisa Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle.

Algo similar acontece con dos artículos más de la autora publicados en la revista *Diálogos*, “En pos del marqués de Altamira” y “¿Encontré al marqués de Altamira?” en donde, al igual que en su libro, se avoca al análisis de la figura de Juan Rodríguez. Pese a los límites de esas investigaciones, no deja de ser interesante como María del Carmen Velázquez reconoce la problemática de encontrar información sobre su personaje y cómo, pese a ello, logró armar el rompecabezas inicial sobre él.

La obra de Ricardo Ortega y Pérez Gallardo puede catalogarse en los mismos términos que la de María del Carmen Velázquez al enfocarse más en la línea española de Luis Sánchez de Tagle. La investigación del autor, contenida en los libros *Estudios genealógicos* e *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, tiene la virtud de incluir a la mayor parte de los integrantes de la familia Sánchez de Tagle haciendo, sobre algunos de ellos, un esbozo general de los rasgos característicos de su vida. El estudio tiene como base fundamental la documentación contenida en el ramo de *vínculos* del Archivo General de la Nación, el fondo *Ayuntamiento. Gobierno del Distrito Federal*, sección nobiliarios títulos del Archivo Histórico del Distrito Federal y la descendencia de los marqueses de Altamira tomada de los *Anales de la Nobleza de España*, año de 1889, de P. Fernández de Bethencourt, tomo IX.

Otras fuentes de suma relevancia, para salvar algunas de las dificultades que implicó la homonimia familiar, fueron las bases genealógicas realizadas por el Dr. Javier E. Sanchiz Ruiz del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México: <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;m=NOTES>, un blog sobre genealogía de los Tagle: <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>, de autoría desconocida, y la base de datos realizada por *The Church of Jesus Christ of Latter-day Saints*: <https://www.familysearch.org/>.

No puedo dejar pasar que, en diversos libros que estudian a las familias o la oligarquía novohispana, así como temas sobre minería, tratan a los Sánchez de Tagle de manera colateral. Me refiero así a los trabajos de David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-*

1810), John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familia y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano* y Laura Pérez Rosales, *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos, 1730-1830*.

La vida de Francisco Manuel Sánchez de Tagle corre la misma suerte que la de sus ancestros al ser poco o nada estudiada por la historiografía en México. La biografía fundamental, hecha sobre él, es la de José Joaquín Pesado contenida en los libros *Obras y Obras poéticas: recogidas y ordenadas por su hijo Don Agustín, quien las publica a nombre de todos sus hermanos* y tuvo como motivación principal la compilación de las obras poéticas de Francisco Manuel en el año de 1852. Felipe San José González, en su obra *La literatura mexicana: autores y sus obras desde la época prehispánica hasta la actualidad*, imputa la publicación de los tomos al propio Pesado al cual le da el carácter de amigo de Francisco Manuel.

Hasta el cierre de esta investigación no me ha sido posible confirmar el lazo de amistad entre Sánchez de Tagle y Pesado que aduce Felipe San José; sin embargo, y con total seguridad, este último tuvo contacto, conoció a Tagle o, por lo menos, a su familia. Por dicha razón, me queda claro que muchos de los datos contenidos en la biografía pueden ser ciertos; aunque también no debo dejar pasar que bien podrían encontrarse influenciados por un afán de vanagloriar al personaje en honor de lo que representaba la compilación de sus obras poéticas. A lo largo de esta investigación el lector podrá comprobar a que me refiero.

Los demás autores que estudian a Francisco Manuel, ya sea de forma directa o marginal, desafortunada o afortunadamente retoman a Pesado; así, tanto sus aciertos como sus errores son recuperados y transmitidos en sus obras. Hablo de los siguientes trabajos: Georges R. Nichols, “Manuel Sánchez de Tagle”, en *Hispania*, David Pantoja Morán, *El Supremo Poder Conservador. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, Marcos Arroniz, *Manual de biografía*

mexicana, o *Galería de hombres ilustres*, Francisco Sosa, *Las estatuas de la reforma*, Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México* y María Luna Argudín, “De Guadalupes a borbonistas: desarrollo y proyección política de Fagoaga, Sardaneta y Sánchez de Tagle (1808-1824)” en *Secuencia*.

Volviendo a la biografía de José Joaquín Pesado, es mi deber reconocer que el lector podrá encontrar que, en el primer capítulo de esta investigación, que corresponde a los primeros años de vida de Tagle, no me quedó más que acogerme a mucha de la información transmitida por Pesado, como fuente primaria. Esto último atendiendo a que si bien el reconstruir la vida del personaje después del año de 1808 es una tarea compleja, hacerlo para el periodo comprendido entre 1782 – 1808, lo es mucho más.

El segundo apartado o capítulo de este trabajo, tiene como objetivo fundamental, el analizar la intervención de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en el ayuntamiento tradicional y constitucional de la ciudad de México en el período comprendido entre 1811 y 1821. Frente a su participación, en las filas del gobierno novohispano, se retoma su etapa como conspirador al formar parte de la sociedad secreta de los Guadalupes; hecho que nos refleja el pensar del hombre criollo de las primeras dos décadas del siglo XIX. El cual se enfrentaba a la disyuntiva de oponerse al gobierno y unirse al movimiento de Hidalgo, observar como acontecían las cosas y esperar el momento adecuado para actuar o apoyar al movimiento de forma clandestina aprovechando las circunstancias que su propia posición política y social le ofrecía.

El lector encontrará, a lo largo de los párrafos que integran al capítulo segundo, cómo Francisco Manuel llegó a ser el único regidor que se mantendrá en el tránsito que vivirá el ayuntamiento de la ciudad de México al margen de la sanción de la Constitución de Cádiz de 1812 y el regreso de Fernando VII al trono español en la segunda década del siglo XIX. Me refiero, en efecto, al paso del

ayuntamiento de tradicional a constitucional y nuevamente a tradicional y luego a constitucional, todo esto entre 1812 y 1821.

Observará también los más de diecisiete empleos para los que fue designado en sus nueve años de participación en el cabildo de la ciudad, así como las propuestas más representativas que enarboló. Complementando este panorama, y para mayor claridad del lector, no puede faltar el recorrido al proceso histórico comprendido entre 1808 y 1821 que acompañará y determinará la vida del personaje. El capítulo se cierra con su arribo y participación en la Diputación Provincial de la ciudad de México en donde presumiblemente se observa ya un destello de su postura ideológica centralista que años más tarde apoyará decididamente.

Como puede deducirse, no existe bibliografía secundaria en donde se desarrolle el papel de Francisco Manuel en el ayuntamiento de la ciudad de México, en la sociedad secreta de los Guadalupe y en la Diputación Provincial de la ciudad de México. Por tanto, las fuentes consultadas básicamente me sirvieron para comprender el contexto general de las instituciones, sus cambios, continuidades, y al mismo tiempo, recrear el ambiente en el cual Tagle se desarrolló.

Diversas son las publicaciones que estudian al ayuntamiento de la ciudad de México y los órganos que lo integraban. Resaltan, por ejemplo los trabajos de José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, Clarence Henry Haring, *El imperio español en América*, Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, Ariel Rodríguez Kuri, “Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, Ricardo A. Álvarez Arredondo, *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, Eduardo López Betancourt, *Historia del derecho mexicano*, María Rosa Leonides Ávila, *La administración en algunas instituciones novohispanas*, Concepción de Castro, *La revolución liberal y los municipios españoles 1812-1868*. Cada una de las fuentes referidas nos ofrece un interesante e ilustrador panorama sobre el andamiaje de funcionarios

que integraban al ayuntamiento; sin embargo, sólo algunas tratarán el tránsito que vivirá el cabildo a raíz de la sanción de la Constitución de Cádiz en 1812.

Más cercanas a esta transformación son las obras de Sergio Miranda Pacheco, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, Kishiro Ohgaki Kodama, *Ayuntamiento de la ciudad de México (1808-1821)*. *La crisis política de 1808 y el camino constitucional* (tesis doctoral), Juan Ortiz Escamilla, “Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810”, en *Historia mexicana*, Timothy E. Anna, *La caída del imperio español en la ciudad de México*, Manuel Álvaro Morales, “El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII – un ejemplo de la oligarquía criolla”, en *Historia mexicana*, Juan Ortiz Escamilla “Un gobierno popular para la ciudad de México. El ayuntamiento constitucional de 1813-1814”, en *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824* y Antonio Annino, “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México” en *Secuencia*.

Los trabajos para el estudio de la sociedad secreta de los Guadalupes se reducen un poco más al sólo encontrar tres: Virginea Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, Ernesto de la Torre Villar, *Los Guadalupes y la Independencia* y Wilbert Timmons, “Los Guadalupes a secret society in the mexican revolution for Independence”, en *Hispanic, American Historical Review*, siendo, cada una de ellos, sustanciales para el estudio de la sociedad. La obra de Ernesto de la Torre Villar, lejos de la importante interpretación que hace de la documentación encontrada, se destaca por la elemental recopilación y publicación de documentos inéditos (cartas) sobre la sociedad.

La investigación realizada por Virginea Guedea, en mi particular punto de vista, y pese a que habría de ser más contundente en sus conclusiones, se constituye como el mejor estudio que se ha hecho de la sociedad y sus integrantes. En ella se puede encontrar un rastreo sobre diversos personajes que fueron tachados como Guadalupes, así sus acusaciones y procesos de infidencias. Se adentra al

análisis de las implicaciones de las labores de dicha sociedad para los procesos electorales que se dieron a raíz de la sanción de la Constitución de Cádiz. No se olvide, como ya lo referí párrafos arriba, el seguimiento que hace del tránsito vivido por el ayuntamiento de la ciudad de México entre tradicional y constitucional.

La labor de Francisco Manuel, al interior de la Junta Suprema Gubernativa y el primer Congreso Constituyente Mexicano, se analiza en el capítulo tercero. En este apartado, podrán ser más evidentes las alianzas políticas que Tagle logró realizar durante el proceso de consumación de independencia, y los años posteriores a ese hecho, al lado de un personaje de suma relevancia para la comprensión del proceso político del siglo XIX, me refiero a José María Fagoaga, quien será un hombre que, al examinar su vida y trayectoria política, vemos que tuvo una existencia paralela a la de nuestro personaje.

La primer parte del capítulo se avoca a Francisco Manuel Sánchez de Tagle como vocal de la Junta Suprema Gubernativa. Sin embargo, no sólo se estudia el papel que él representó en esa institución sino se pone en evidencia cómo la Junta se compuso por ex integrantes del ayuntamiento de la ciudad de México, ex Guadalupe e individuos que habían, o pertenecían, a la Diputación Provincial. Todos ellos criollos notables que, sin lugar a dudas, conocían el arte de administrar [más no gobernar], ejemplo de ello el propio Francisco Manuel.

Siguiendo con esta temática, la segunda parte del capítulo analiza al grupo borbonista al interior del Congreso Constituyente de 1821 (ideología y postura política), compuesto por Tagle, Juan Horbegoso, Hipólito Odorardo y dirigido por José María Fagoaga. Esta situación permitirá comprender que, los privilegios con que contaba Francisco Manuel, le hicieron concebir la idea de que era mejor lograr la separación de la metrópoli. Ello, sin embargo, no estaba peleado con la existencia de un gobernante Borbón, en decir, la instauración de una monarquía constitucional moderada en donde se garantizase la inexistencia de despotismo.

En el capítulo también se encuentra el período de transición acontecido entre la entrada del ejército imperial de las tres garantías al territorio de la ciudad de México, pasando por la proclamación de Agustín de Iturbide como emperador, hasta llegar a la caída del primer imperio mexicano y la instauración de la república federal en 1824. El interés, dado el objetivo de la presente investigación, lógicamente se centra en la pugna existente entre Agustín de Iturbide y ciertos vocales de la Junta Suprema Gubernativa y algunos diputados del primer Congreso Constituyente Mexicano. Lo anterior, atendiendo a que, producto de este conflicto, para agosto de 1822 serán puestos presos diversos representantes del poder legislativo, entre ellos, Tagle.

Son relativamente pocas las investigaciones que estudian la etapa de la historia de México que corresponde al primer imperio mexicano de Agustín de Iturbide y ciertamente son menores los que centran su atención al papel del grupo borbón en este proceso. Entre las publicaciones que estudian al imperio de Agustín de Iturbide se pueden mencionar, por ejemplo, los trabajos de Timothy Anna, “The Iturbide interregnum”, en *The Independence of Mexico and the creation of the new nation* y su libro *El imperio de Iturbide* y la obra de Jaime del Arenal Fenochio, “El significado de la Constitución en el programa político de Agustín de Iturbide, 1821-1824, en *Historia mexicana*.

El único trabajo de que tengo conocimiento hasta el momento del cierre de esta investigación, y trata al grupo borbonista, retomándolos desde su etapa como Guadalupes, es el de María Luna Argudín, “De Guadalupes a borbonistas: desarrollo y proyección política de Fagoaga, Sardaneta y Sánchez de Tagle (1808-1824)” en *Secuencia*. La investigación, pese a algunas imprecisiones respecto a Francisco Manuel, no deja de ser fundamental para observar como un grupo político, como el de los borbonistas, pervivió desde la sociedad secreta de los Guadalupes (e incluso años atrás) hasta después de la caída del primer imperio mexicano. Este, nos permite también entender, cuál era la bandera ideológica que enarbolaban y cómo fue que entraron en conflicto con Agustín de Iturbide siendo que, originalmente, coincidían con el proyecto político.

Las obras relacionadas con las conspiraciones republicanas contra el imperio de Agustín de Iturbide son las de Horace Virgie Harrmison, “The republican conspiracy against Agustín de Iturbide” en *Essays in Mexican history. Ther Charles Wilson Hackett memorial volumen* y Miguel Soto, “De agiotistas, políticos y conspiradores (historia política 1821-1855) en *Memorias del Simposio de Historiografía Mexicana*.

Los trabajos realizados por Alfredo Ávila Rueda vienen a ser los más importantes y representativos sobre el tema, a saber, “Los conjurados republicanos: brindis, misas negras y subversión. Una conspiración en Zacatecas, 1822”, en *Históricas*, “Pensamiento republicano hasta 1823”, en *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, “La oposición clandestina y el orden republicano: las conspiraciones iturbidistas de 1823-1824” en *Transición y cultura política. De la colonia al México independiente*, “El nacimiento de la monarquía mexicana” y “El triunfo de los republicanos”, en la revista *Serie de historia moderna y contemporánea*. En todos ellos, el autor, independientemente de su perfecta narración, nos ofrece un panorama de cuáles fueron las distintas conspiraciones a las cuales tuvo que enfrentar el gobierno iturbidista. Su atención, siendo ese su objetivo, se centra en aquellas con carácter republicano.

La investigación más sobresaliente de Ávila al respecto la constituye su tesis doctoral traducida en el libro *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*. La obra, además de adentrarnos en el tema de las conspiraciones republicanas en *tiempos del imperio*, nos brinda un panorama muy amplio sobre las concepciones que, para la época, se tenían de los proyectos monarquista y republicano. Lo anterior, lo hace el autor, con la finalidad de enmarcar el porqué era mejor vista la adopción de una monarquía moderada y constitucional en la nueva nación mexicana. Alfredo Ávila, se introduce además, al estudio de los sucesos que llevaron a la caída del primer imperio mexicano. Complementa su investigación un apartado dedicado a la comparación entre el gobierno de Iturbide con otras experiencias acontecidas en América.

Para la consecución del capítulo segundo de mi investigación, no puedo dejar pasar tres obras que se convirtieron en fundamentales. Primeramente la tesis doctoral de María Eugenia Vázquez Semadeni, trasladada al libro *La formación de una cultura política republicana. El debate público sobre la masonería. México, 1821-1830*. El trabajo si bien centra su atención en la concepción pública que se tenía de la masonería en la segunda y tercera década del siglo XIX, a través de los folletos y periódicos del periodo, el contexto que enmarca su análisis no sólo ayuda a comprender el proceso histórico, sino la pugna por el poder existente entre los grupos políticos. La obra, al final del día, nos permite advertir la complejidad que enfrenta el historiador al tratar de encasillar en un proyecto e ideología política determinada a los políticos del siglo XIX.

El segundo de los trabajos corresponde al realizado por Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, obra que se ha convertido en un hito de la historiografía sobre el federalismo en México. El libro, en suma, analiza la importancia de las diputaciones provinciales para la consecuente adopción de una forma de gobierno republicana y federal. Así, a lo largo de sus páginas la autora logra explicar cómo, a partir de esta institución, creada a raíz de la sanción de la Constitución de Cádiz, se dio un proceso territorial al que podemos denominar como de descentralización política y que, aunado a la publicación del plan de Casa Mata, generó un incremento de las fuerzas locales que al paso de los años pugnaron por su reconocimiento.

El último autor al que se hace referencia es José Barragán Barragán, quien en su obra *Introducción al federalismo (la formación de los poderes, 1824)*, comprendida también en el libro *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, con una visión netamente jurídica, y tomando en consideración las discusiones acontecidas al interior de la Suprema Junta Gubernativa y el primer Congreso Constituyente, nos entrega el trabajo más importante que se ha realizado sobre estas dos instituciones. En efecto, el trabajo se ocupa de demostrar que, aquella vieja idea de que el federalismo mexicano tiene su origen en el estadounidense, es incorrecta. No obstante, también nos brinda

información sumamente interesante para la comprensión de la formación del poder legislativo en México, así como de la Junta y del Congreso.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle ha sido prácticamente olvidado de los anales políticos del siglo XIX, su imagen no es venerada como *padre de la patria* (como se llamaban a sí mismos los diputados del primer Congreso Constituyente); incluso se olvida que no sólo firmó la declaración de independencia, sino que parece la redactó. Existe, sin embargo, una faceta de él que si ha sido perpetuada y ésta es la de poeta. El capítulo cuarto de esta investigación se consagra, precisamente, al Francisco Manuel literato, profesor y filántropo.

Las tres obras fundamentales que rescatan a Francisco Manuel como poeta son las de Francisco Pimentel, *Historia crítica de la literatura y de las ciencias en México desde la conquista hasta nuestros días*, Porfirio Martínez Peñalosa, “Francisco Manuel Sánchez de Tagle” en *Cuadernos de literatura michoacana* y Luis G. Urbina, *La vida literaria en México y la literatura mexicana durante la guerra de independencia*, aunque existen muchas más. El aporte fundamental de la obra de Pimentel radica en catalogar a nuestro personaje como un poeta representante del clasicismo; no obstante, los años transcurridos desde su publicación hacen ver a la obra como superada.

La selección y el prólogo efectuado por Porfirio Martínez Peñalosa en *Cuadernos de literatura michoacana*, padece el mismo problema de temporalidad que Pimentel al haber sido realizado desde el año de 1951. Pese a ello, se vislumbra más crítico e innovador no sólo frente al autor de *Historia crítica de la literatura y de las ciencias en México desde la conquista hasta nuestros días* sino incluso al margen de la propia obra de Francisco Manuel Sánchez de Tagle al encontrar frases del orden siguiente: “Buena parte de las Odas Eróticas, Pindáricas, Anacreónticas y de las Canciones, es decir buena parte del Tomo I, **vale bien poco**.”¹⁰ Junto a lo anterior se destaca que Peñalosa ubica la obra de Tagle no dentro de la corriente clásica como lo hace Pimentel, sino neoclásica y ya con elementos prerrománticos o románticos.

¹⁰ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. XIII, las negritas son mías.

Luis G. Urbina, por su parte, enuncia a Sánchez de Tagle como un precursor del romanticismo; pero lo más representativo de sus conclusiones radica en que ve en él a un hombre en constante transformación. Un poeta que si bien tendía por el respeto a las reglas del clasicismo tenía además una propensión natural, y a veces forzada por los acontecimientos políticos y sociales de la época, por la innovación y la adecuación a las circunstancias de los tiempos en que vivía.

Para enmarcar la participación de Francisco Manuel como profesor en la compañía lancasteriana he utilizado la obra de María Concepción Amerlick de Corsi, *El exconvento hospitalario de Betlemitas* y Dorothy T. Estrada, “Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México, 1822-1842”, en *Historia mexicana*. El primero de ellos, pese a tratar el tema de la orden de los Betlemitas, dedica algunas páginas a la compañía lancasteriana, y especialmente a la escuela de El Sol, como primer escuela fundada por los editores del periódico *del mismo nombre*. La autora tiene como base la información contenida en el Archivo Histórico del Distrito Federal, por lo cual, la remisión a dicho acervo se presume mejor.

El artículo de Dorothy Estrada es un trabajo muy concreto sobre las escuelas lancasterianas en el período comprendido entre 1822 y 1842. Pese a ser muy general, tiene la virtud de rescatar muchos elementos que no hace Amerlick de Corsi; así, las primeras aplicaciones en Nueva España del sistema lancasteriano, una explicación más puntual sobre la mecánica de las labores que tenían dichas escuelas, las características de los niños que acudían a aprender en ellas y lo más importante, el papel del profesor, sus condiciones de trabajo, paga y vida.

Desafortunadamente para la investigación, sólo son observables los aspectos relacionados con los profesores de las escuelas lancasterianas en épocas posteriores a la década tercera del siglo XIX, en que Tagle ya no tiene participación. Por lo que respecta al tema del hospicio de pobres, he de decir que no logré encontrar algún texto o artículo en que se tratara a la institución, por lo cual lo escrito en el capítulo cuarto corresponde únicamente a lo encontrado en los archivos y folletos del periodo.

Antes de pasar al último apartado del este trabajo terminal de investigación, no quiero dejar pasar tres obras que me resultaron de mucha ayuda, no sólo para comprender muchos aspectos de la vida de Tagle sino para darle cauce a esta investigación. Me refiero a tres impresos que tratan a José María Fagoaga; personaje que, como he referido párrafos arriba, tuvo una vida paralela a Francisco Manuel participando, no sólo en las mismas instituciones que él, sino blandiendo durante muchos años las mismas ideologías políticas. El primero de ellos, es efectuado por Salvador Méndez Reyes, “La participación en la Independencia de los miembros liberales de la familia Fagoaga de Nueva España” en *Cuadernos americanos*; el segundo, realizado por Juan Javier Pescador, “La familia Fagoaga y los matrimonios en la ciudad de México en el siglo XVIII”, en *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*.

Finalmente, el tercero, y quizá más importante, la tesis de maestría de Graciela Gaytán Herrera intitulada *De los riesgos de la desidencia a la incertidumbre del proyecto de nueva nación. José María Fagoaga, “una alma republicana con lenguaje monárquico” [sic]*. Tesis que no sólo es un excelente trabajo de investigación sobre la vida de José María Fagoaga sino sobre la etapa histórica que al personaje le tocó vivir.

En el último apartado intitulado “La permanencia de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Ciudad de México durante la revolución de independencia y hasta el año de 1824”, se encuentran las apreciaciones generales de la presente investigación respecto a la trayectoria de Francisco Manuel hasta el año de 1824 y que corresponden a lo desarrollado a lo largo del capitulado de este trabajo terminal de investigación. Además de lo anterior, propongo algunas líneas de investigación sobre lo que será la vida de Tagle después de 1824 y, que en suma, representarán la etapa de madurez política e intelectual de nuestro personaje.

El periodo comprendido entre 1824 y 1847 será, para Francisco Manuel, clave para llevar a cabo el proyecto político que intentó enarbolar desde la consumación de independencia junto con José María Fagoaga. Esta etapa corresponderá también a su plena madurez no sólo como hombre sino como

político. Sin embargo, habrá de transitarla con nuevos personajes y aliados con los cuales, al menos de forma momentánea, logrará establecer una nueva forma de gobierno que tendrá como base organizativa el centralismo no sólo territorial sino político, esto en 1836.

Concluyendo, las páginas de este trabajo se dedican a la primera etapa de desarrollo y participación política de Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela, un personaje de transición entre el antiguo régimen y el México independiente. Un hombre común del siglo XIX y, por ello mismo, especial y característico. Una personalidad que ha sido olvidada por la historiografía mexicana y al cual no han ubicado en su justa dimensión. A ese hombre está dedicado el presente trabajo terminal de investigación.

Advertencia al lector. No deseo pasar que he respetado la ortografía original de los documentos encontrados, por tanto, algunas palabras, ortografía y gramática puede parecer errónea o imprecisa. Salve la utilización de comillas -“ “- para respaldar mi dicho.

Capítulo I

“Propension natural, ó llamase preocupacion, pero comun y fundada en la naturaleza misma de las cosas, nos hace mirar siempre a los padres en sus hijos, é imaginar, quando no conocimos á aquellos, que serian identicos á estos en genio, modales y aun facciones; de aquí seguramente el estímulo mas poderoso en un buen hijo para proceder bien, honrar con sus acciones á su padre.”

Francisco Manuel Sánchez de Tagle¹

Una noble y acaudalada familia para Francisco Manuel. Un acercamiento a los Sánchez de Tagle

1. Los Sánchez de Tagle

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela, nació el 11 de enero de 1782 en Valladolid de Michoacán, al interior de una familia de inmigrados españoles con casa solariega y escudo de armas. Sin lugar a dudas, los Sánchez de Tagle, constituyen uno de los más importantes linajes de la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX, por los lazos económicos, burocráticos, políticos, eclesiásticos y familiares que lograron. Estos, los llevaron a estar en una importante y estratégica posición en los territorios novohispanos más significativos: Zacatecas, Michoacán, Guanajuato y la ciudad de México. La familia, sin embargo, a diferencia de otras como los Fagoaga, ha sido muy poco estudiada y pocas veces se llega a encontrar, en la historiografía del período, alguna referencia a algún Sánchez de Tagle.

A lo largo de las siguientes líneas se encuentra un esbozo, si bien se puede decir, bastante general y esquemático, sobre los integrantes de las diferentes casas de los Sánchez de Tagle a fin de

¹ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 17.

que el lector se pueda dar una idea de quiénes fueron los ancestros de Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela. Es bastante curioso y particular encontrar muy poca información sobre la familia; más aún, conforme las generaciones van pasando, la información igualmente va disminuyendo. Asimismo quisiera advertir que una de las principales complicaciones que implica el estudiar a la familia radica en la fuerte homonimia que existe entre los integrantes de ésta, ya que en ocasiones es verdaderamente confuso identificar a quién se está refiriendo la documentación y sólo, al encontrar datos tales el nombre de la esposa o nombre de la madre, es como se llegan a dilucidar las interrogantes.

Así, para lograr el presente capítulo y salvar las dificultades que he referido, fueron de suma utilidad las bases genealógicas realizadas por el Dr. Javier E. Sanchiz Ruiz del Instituto de Investigaciones Históricas: <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;m=NOTES>, un blog sobre genealogía de los Tagle: <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/> y la base de datos realizada por *The Church of Jesus Christ of Latter-day Saints*: <https://www.familysearch.org/>. Por tanto, el lector encontrará repetidas veces la referencia a las mismas.

Los orígenes de la familia Sánchez se encuentran en hombres ricos, con solar y casa fuerte, reales privilegios y altas dignidades; caballeros “[...] Sanchez de cuyo Patronimico gozaron en todas edades y tiempos los Caballeros de mayór exaltacion, el qual es memorada muchos siglos antes de la pendicion [...] y despues de ella hai feliz memoria de su casa y solar [...] el qual permanece contra las injurias del tiempo con gran Nobleza en servicio de los Señores Reyes de estas Catolicas coronas, en [...] en las Asturias, Montañas de Burgos [...]”², ello en Castilla, Aragón y León.

² Algunos de los nombres asociados al origen de “los Sánchez” son “Fortun Sanchez Aijo de la Ynfanta Doña Sancha Condesa de Castilla, Rico hombre de los señores Reyes Don Sancho el Sexto de Leon, y Don Ramiro el Tercero, el qual tenia solár y Casa fuerte [...]. Sigue luego el Rico hombre Señor Fortun Sanchez que tenia en honor á capanrozo, que lo fue del Señor Rey Don Alonso el Quinto, y su Menino mayor de Castilla y León, Martin Sanchez, Sancho, Sanchez confirmador de los Reales privilegios del Señor Rey Don Fernando el Santo. El Conde Don Garcia Sanchez de Castilla á quien dieron muerte alevosa en Leon, llendo á casarse con la Ynfanta Doña Sancha, y quien le hirió primero fue su Padrino de pila Rodrigo Vela Lope Sanchez, y Yñigo Sanchez Señores del Lodio y Oroneo, sobridos de Ynigo Sexto Señor de Viscaya, Ricos hombres, Fortun Sanchez Señor de Valena, Aimán Sanchez de Petra Cata, Ricos nombres del Señor Rey Don Fernando el primero de Castilla y Leon Lope Sanchez lo fue del Señor Rey Don Sancho Segundo de Leon, Don

Su escudo de armas, partido en pal³ de alto a bajo representaba, en el primer cuartel, un campo verde en donde se encontraba un castillo real del cual salía un brazo armado con una espada en la mano. El segundo cuartel simbolizaba un campo de oro y un manojo de trigo con espigas verdes atado con una cinta roja. En la parte superior de los cuarteles se ubicaban figuras simbólicas que significaban la gran nobleza de la casa de Sánchez. (Véase Imagen II. Escudo de armas de Sánchez)



Imagen II. Escudo de armas de Sánchez
Fuente: Escudo de Sánchez, en <http://www.bazarnacional.com/usuarios/flash/estaticas/productos/sanchez-carretero.gif>, consultado en marzo 6 de 201

Ramiro Sanchez Ynfante de Navarro yerno del cid Campeador Gonzalo Sanchez Señor de Taniego, Rico hombre y confirmador de los Reales privilegios de la Señora Reyna Doña Urnaca, Fernan Sanchez Guanda del Señor Emperador, y Rey Don Alonso siendo Ynfante Fernan Sanchez de Valladolid Notario mayor de Castilla del Señor Rey Don Alonso el Ultimo: Nuño Sanchez fue en el Reynado del Señor Don Alonso tercero de este nombre su Rico nombre y confirmador de sus Reales, privilegios. Martin Sanchez de Velasco lo fue de el Señor Rey Don Fernando el Santo, Doña Elvira Sanchez cazó con Don Pedro Lopez de Haro hijo del Señor de Viscaya, Rey Sanchez Rico hombre, Dia Sanchez adelantado del Reyno en tiempo de el Señor Rey Don Alonso el Sabio y del Señor Rey Don Fernando el Quarto, lo fué de Castilla Sancho Sanchez de Valasco Señor de Medina del Lomár, de quien provienen los condestables de Castilla y Leon, casa tan elevada y enclaresida en estos Reynos. Y este mismo honor tuvo en tiempo del Señor Rey Don Pedro el Justiciero de Castila Fernan Sanchez del Tobár, y del Señor Rey Don Juan el primero lo fue Fernando Sanchez el de Fobár y de Murcia Don Juan Sanchez Manuel Conde de la unión Dia Sanchez de Fines, y Dia Sanchez de Viezma fueron caudillos mayores del Obispado de Jaen, Martin Sanchez Ayo del invicto Conde de Castilla Fernan Gonzalez de quien trata en sus Dignidades [...] despues está la Linea de Sancho Sanchez de Velasco cuyos Descendientes gozan de la alta Dignidad de Grandes de Castilla y el honor de Conde y Marqueses, y en la Genealogia de la casa de Salcedo hallamos á Doña Maria Dias de Salcedo casada con Don Alonso Sanchez, hijo del Señor Rey Don Sancho el Bravo [...] Señor y mayor el Nobilísimo caballero Diego Sanchez comendador de Segura en la orden de Santiago gran Privado del Señor Rey Don Enrique Segundo de Castilla {...}” Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), *Ayuntamiento. Gobierno del Distrito Federal*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 285ft-296f.

³ El concepto de pal es ocupado para la estructura y descripción de los escudos de armas y da la idea de partición a través de una línea divisoria ya sea real o imaginaria en la propia imagen. Según la el Diccionario de la Real Academia Española significa “Palo o partición y mueble del escudo”, <http://lema.rae.es/drae/?val=pal>, fecha de consulta 11 de octubre de 2011.

Los colores del escudo reflejaban la esperanza, la fe, la amistad, la honra, el servicio y el respeto de la familia. El castillo y la espada aludían al valor y la victoria de sus integrantes quienes defendieron la fortaleza y el personal poderío de los condes y reyes de Castilla. Finalmente, el color oro del segundo cuartel correspondían al color amarillo, a la luz, el poder, la constancia, la sabiduría y la nobleza de los Sánchez “[...] promulgada para que ninguna Persona pueda usar, poner, gravár, ni pintar oro en sus Escudos de Armas, no siendo caballero armado é Hidalgo de Sangre. Las Espigas de Trigo dan á entender el poder y señorío de esta Ylustre casa, pues sustentaron á su costa gente de guerra.”⁴ (Véase Imagen II. Escudo de armas de Sánchez)

La casa de Tagle, considerada como una de las familias más nobles y veneradas de los reinos de España, encuentra sus orígenes en los blasones de su escudo. Sus armas las simboliza un escudo de plata en el que se personifica un hombre armado a caballo con una lanza en las manos y la mitad del hierro metido en la cabeza de un dragón verde escamado de oro y sin alas que se encuentra sangrando debido a la herida del hombre armado. Delante del caballo se ubica una dama hermosa que pide ayuda al verse amenazada por el dragón. (Véase Imagen III. Escudo de armas de Tagle)

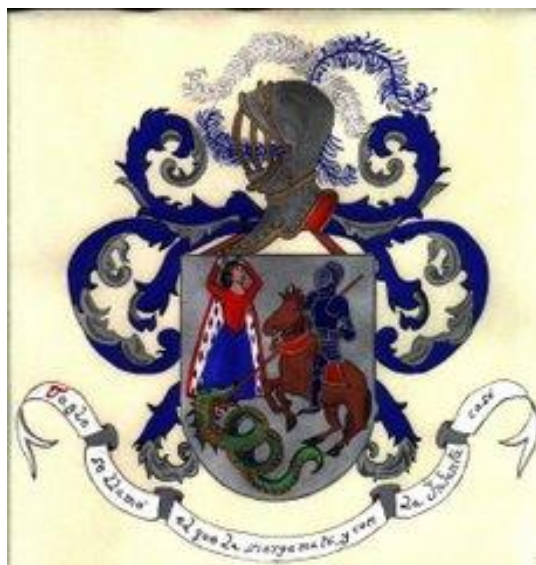


Imagen III. Escudo de armas de Tagle
Fuente: Sergio Nuñez, Escudo de Tagle, en <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>, consultado en marzo 6 de 2011.

⁴ Id.

El color plata del escudo encarna la inocencia, integridad, elocuencia, riqueza y vencimiento. El hombre de a caballo, que busca rescatar a la hermosa dama; la constancia, la superioridad y la fortaleza; su armadura, lo invencible que es. La dama; la virtud propia y el dragón el guerrero cauteloso. En suma, en el escudo de armas, se representa una antigua leyenda que narra que un “[...] caballero de la casa de Tagle defendió una Ynfanta, á quien iba á acometer una sierpe, y dandole muerte la libró y casó con ella y asi ponen este Mote que refiere Gratia [...] tambien en la casa de Velande asi: Tagle se llamó el que la sierpe mato y con la infanta casó.”⁵ (Véase Imagen III. Escudo de armas de Tagle)

Al igual que aconteció con la casa de Sánchez, la de Tagle cuenta con un origen muy antiguo en España que se remonta hasta el rey de los visigodos, Recaedro, y sus descendientes por varonía en Cantabria, específicamente Pedro, el Duque de Cantabria “[...] el qual tuvo dos hijos, el uno fue el Señor Rey Don Alonso el catolico, que lo fue de Obiedo, Marido de la Señora Doña Bermenda, hija y heredera del Principe Don Pedro, y el otro hijo se llamó Don Froila Perez de quien trata la genealogia de el Cardenal Don Frai Francisco Ximenes de Cisneros fue Don Froila Señor de la Provincia de Liebana, de quien proceden los Cisneros, los Duques de Orunas y demas grandes de estos Reynos [...]”⁶

La unión de las dos casas, Sánchez y Tagle, a partir de los datos de que cuento, me es difícil establecer cuándo aconteció⁷. Ciertamente es dable afirmar que los antecedentes inmediatos de la casa de Sánchez de Tagle se ubican en la de Cisneros y Venavides, y en las montañas de Burgos, Castilla y León, pero el ligue específico entre Sánchez y Tagle aún sigo ignorando cuando se dio ya que el referente familiar más antiguo con que cuento es el de Alonso García Sánchez de Tagle quien, como se

⁵ *Ibid.*, fs. 312t-318f.

⁶ *Id.*

⁷ Lo mismo me ha sucedido con su escudo de armas. He encontrado diversos que en apariencia corresponderían al apellido compuesto pero dado que no me fue posible localizar la unión o descripción del escudo tomé la decisión de no utilizar ninguno de los encontrados.

observa, ya presenta el apellido compuesto. La genealogía de Tagle tampoco nos ofrece muchos datos al respecto:

[...] así hallamos unidas estas dos familias de Sanchez de Tagle en la [...] de Don Alonso de Cisneros [...] hijo de Don Pedro de Cisneros, y de su mujer Doña Ysabel de Escobar [...] quien casó en Carrión de los Condes con Doña Catalina de Villa Corta, y entre otros hijos tubo á Olernando de Cisneros que casó con disposición con Catalina Aimenen de Cisneros su deuda y Parientas cercanas del dicho Cardenal Arzobispo Don Frai Francisco Aimenen de Cisneros, y procrearon á Domingo de Cisneros que casó con su Parienta Doña Brigida de Cisneros, y tuvieron por hijos entre otros á Don Pedro de Cisneros que casó en Carrión con su deuda y Doña Francisca Tagle por los años de mil quinientos ochenta y quatro, Persona de gran calidad que bajó a las Montañas de Burgos á celebrar este casamiento: fué el dicho Don Pedro de Cisneros Regidor perpetuo de la Villa de Caserión y tuvo en esta señora á Don Julian de Cisneros y Tagle que heredó á sus Padres la Hacienda y Regimiento y casó con Doña Luisa de Venavides, cuya ilustre sangre provenia de los Señores Reyes de Leon de quien nacieron quatro hijos, es á saber de Don Pedro de Cisneros Tagle y Venavides: segundo Don Diego de Cisneros y Venavides: tercero Don Gaspar; y el quarto Don Ornida de Cisneros Venavides y Tagle: el Don Pedro que fue el mayor sucedió en el Regimiento de la referida Villa de Carrión cuyos descendientes están repartidos, así en la Montaña y Castilla la Vieja, como en otras partes de estos Reynos, gozando de la gran nobleza de sus mayores, y entre las frondosas ramas de tan exelente tronco, la que hace á este asunto es la que se vino propagando de Padres a Hijos, hasta Don Garcia Sanchez de Tagle.⁸

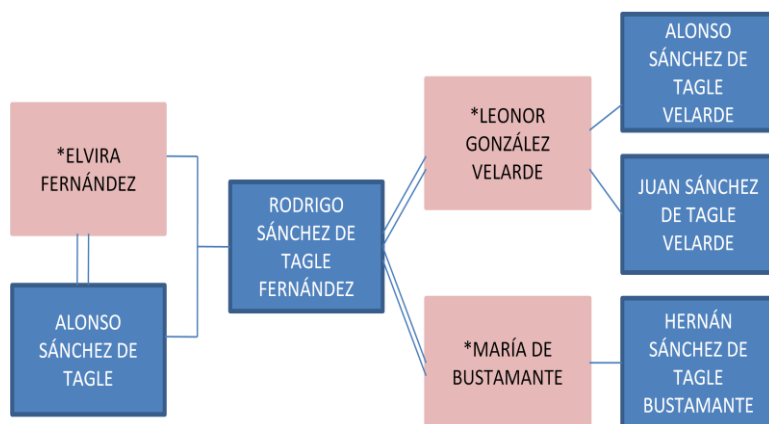
Como ya se refirió, la casa de Sánchez de Tagle es originaria de las montañas de Burgos, en la zona de Cantabria en Santillana del Mar, Santander, España. El antecedente familiar más remoto de que cuento es el de Alonso Sánchez de Tagle quien se casó con Elvira Fernández y tuvieron por hijo a Rodrigo Sánchez de Tagle Fernández. Éste último contrajo dobles nupcias, primero con Leonor González Velarde y después con María de Bustamante. En su primer matrimonio Rodrigo Sánchez tuvo dos hijos, Alonso y Juan Sánchez de Tagle González, en el segundo sólo uno, Hernán Sánchez de Tagle Bustamante⁹. (Véase Esquema I. Sánchez de Tagle Velarde)

El primer hijo del matrimonio Sánchez de Tagle y González, Alonso, contrajo nupcias con María Velarde de Calderón y tuvieron dos hijos, García y Juan, ambos de apellido Sánchez de Tagle

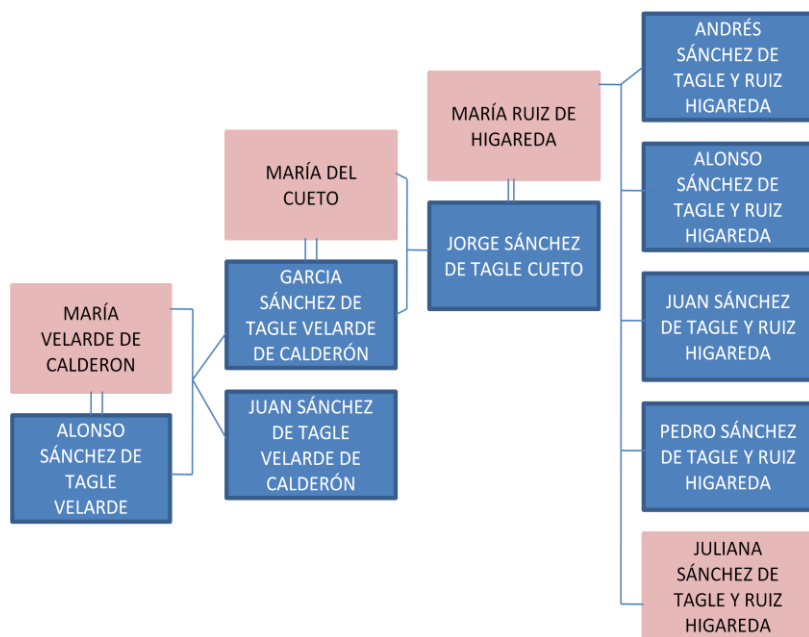
⁸ *Id.*

⁹ En la página electrónica <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>, se encuentra una genealogía de los Tagle en donde se pudo rastrear los antecedentes más remotos de los Sánchez de Tagle comenzando por Alonso Sánchez de Tagle y hasta Don García Sánchez de Tagle.

Velarde de Calderón. El primero de ellos, García Sánchez de Tagle, Señor de la Casa Solariega y Antiquísima Torre de Tagle, en Santillana, Santander¹⁰, se casó con Doña María del Cueto y tuvieron por hijo a Jorge Sánchez de Tagle “[...] Marido de Doña Maria Ruiz de Higareda Padres de Don Andres [...]”¹¹, Alonso, Juan, Pedro y Juliana, todos de apellido Sánchez de Tagle y Ruiz Higareda. (Véase Esquema II. Sánchez de Tagle y Ruiz Higareda)



Esquema I.
Sánchez de Tagle Velarde
Fuente: Realización propia

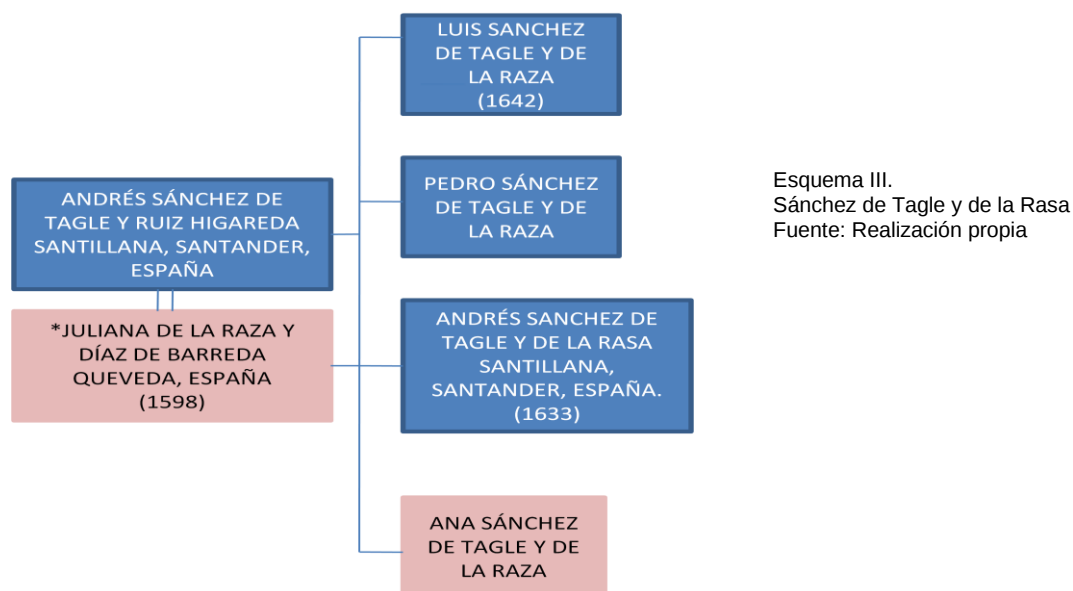


Esquema II.
Sánchez de Tagle y Ruiz
Higareda
Fuente: Realización propia

¹⁰ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, tercera edición, t. I, imprenta de A. Carranza y Comp, 1908: Marqueses de Altamira, segunda parte, Descendencia de Don Andrés Sánchez de Tagle (hermano del primer marqués), p. 5.

¹¹ En <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>, se refiere como esposa de García Sánchez de Tagle a Francisca Sánchez de Bustamante. Mientras que en la genealogía de Tagle a Doña María del Cueto, *cfr.* AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, fs. 312t-318f. Lo mismo acontece en Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, p. 5.

Andrés Sánchez de Tagle y Ruiz Higareda “[...] celebró sus bodas con Doña Juliana de la Rasa Barquera, y entre otros hijos¹² tuvieron al propuesto Maestre de Campo Don Luis Sanchez de Tagle [primer] Marqués de Altamira y á Don Andrés Sanchez de Tagle [...]”¹³ con quienes, “gloriosos antecedentes” comienza el recorrido familiar más próximo a Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela, mi personaje principal. (Véase Esquema III. Sánchez de Tagle y de la Rasa)



2. El marquesado de Altamira. Luis Sánchez de Tagle y la doble descendencia

Andrés Sánchez de Tagle y Ruiz Higareda, originario de Santillana del Mar, Santander, España, tuvo por hijos a Andrés, Luis, Ana y Pedro Sánchez de Tagle y de la Rasa, por su matrimonio con Juliana de la Rasa y Díaz de Barquera¹⁴. De ellos, Andrés y Luis son los más importantes para la investigación que aquí se está llevando ya que, Andrés será el abuelo en quinto grado de Francisco Manuel y Luis el tan conocido primer marqués de Altamira.

Asimismo, de ellos vendrán a derivarse las dos líneas de descendencia de los Sánchez de Tagle: la venida a Nueva España a fines del siglo XVII y que regresa a su localidad de origen a fines del

¹² En <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/> se refiere el nacimiento de dos hijos más Pedro y Ana.

¹³ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, fs. 312t-318f.

¹⁴ En <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/> se consigna el apellido “de Barrera” en lugar de “de Barquera”.

XVIII; y la que se queda en España y hasta entrado el siglo XVIII decide trasladarse a Nueva España en busca de mejores oportunidades y no vuelve a regresar a Santillana del Mar.

Luis Sánchez de Tagle¹⁵, nació en 1642 en Santillana del Mar, España y fue hasta 1660¹⁶ en que arribó a territorio novohispano: “[...] pasó joven de la Península á la Nueva España, donde por su nacimiento y sus relaciones, así como por su trabajo personal, adquirió rápidamente una buena posición social é hizo una gran fortuna [...]”¹⁷. Originalmente comerció con mercancías de Manila y plata¹⁸ hasta llegar a ser el dueño de un banco de plata muy próspero en la colonia¹⁹; no extraña que a partir de las ganancias devenidas de éste es que surgirá la fortuna líquida del marquesado de Aguayo.

Fue Capitán de Intendencia de toda la Gente del Comercio²⁰, ello, en 1692, contribuyendo “[...] eficazmente á sofocar el motín, á apagar el fuego que se había puesto al Palacio Virreinal y ayudó á salvar los archivos y papeles del Virreinato”²¹. Fue Caballero de hábito de Alcántara, Maestre de campo del tercio de milicias de México, esto en octubre de 1695. Prior del Real Consulado de esa Ciudad, además de que contó con importantes negocios como banquero o mercader de plata²².

En atención a su calidad y buenos servicios, le fue expedido el debido real despacho, creándole previamente Vizconde de Tagle²³ y, posteriormente, el título de primer marqués de Altamira²⁴,

¹⁵ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, f. 173ft.

¹⁶ María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1593-1823*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, p.

¹⁷ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: cuarta parte, Apuntes biográficos é históricos de los individuos más notables de la familia Sánchez de Tagle, p. 14.

¹⁸ María Vargas-Lobsinger, *op. cit.*, p. 39

¹⁹ “[...] a pesar de que la industria minera mexicana requería de los servicios de cuatro o cinco bancos de plata, de hecho sólo existían dos, uno de ellos perteneciente a los Sánchez de Tagle y el otro a Isidoro Rodríguez. Parece ser que en ninguna época del siglo XVIII, hubo más de tres bancos en operación.”, María Vargas-Lobsinger, “El ascenso social y económico de los inmigrantes españoles: el caso de Francisco de Valdivielso (1683-1743), en *Historia mexicana*, XXXV (4), 1986, p. 605.

²⁰ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, f. 174ft.

²¹ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: cuarta parte, p. 14.

²² Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, p. 88, cfr. David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, 8º reimp., trad. de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 235.

²³ Por el título de Vizconde realizó el pago de media anata.

²⁴ Cfr. AHDF, *loc. cit.*, vol. 3208, f. 84t.

mediando el pago de “[...] Quinientos y sesenta y dos mil, y quinientos maravedises [sic maravedies]. Lo qual han de pagar conforme á reglas de el dicho derecho todos los subseores en este titulo.”²⁵

El título de Marqués de Altamira²⁶ y Vizconde de Tagle fue concedido a Luis Sánchez de Tagle por el rey Felipe V, en Madrid, el 23 de diciembre de 1704²⁷ no sólo a él sino a todos sus herederos y sucesores de manera perpetua. La razón obedeció, en primer lugar, a sus servicios prestados con motivo de la sublevación de la plebe de la ciudad de México el 8 de junio de 1692 y la asistencia prestada en atención al fuego originado en los archivos de Palacio de la misma ciudad. En segundo, a los apoyos otorgados por Pedro Sánchez de Tagle y Domingo Ruiz de Tagle, sobrinos de aquel como sargento y segundo general del Galeón de Nuestra Señora del Rosario, San Francisco Javier y Santa Rosa. Finalmente, en tercero, el auxilio económico que Sánchez de Tagle había proporcionado, entre 1683 y 1703, por la cantidad de 979,499 pesos más 368,000 pesos prestados en compañía de la casa de Juan de Urrutia, marqués del Villar²⁸.

El primer marqués de Altamira contrajo nupcias con Damiana Dávila y Rojas, hija de Gerónimo Dávila, Caballero del hábito de Alcántara, y de María de Rojas. Tuvieron por hija única a la marquesa Luisa Sánchez de Tagle Dávila quien, a la muerte de su padre, el 4 de julio de 1710, quedó como heredera del título de Altamira. La marquesa Luisa Sánchez de Tagle contrajo nupcias en 1691, con su primo hermano Pedro Sánchez de Tagle y Pérez Bustamante, sargento mayor del tercio de Milicias de aquella Ciudad [de México] y Caballero de la Orden de Alcántara, hijo de Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa, hermano carnal de su padre²⁹. (Véase Esquema IV. Descendencia del Marqués de Altamira)

²⁵ *Id.*

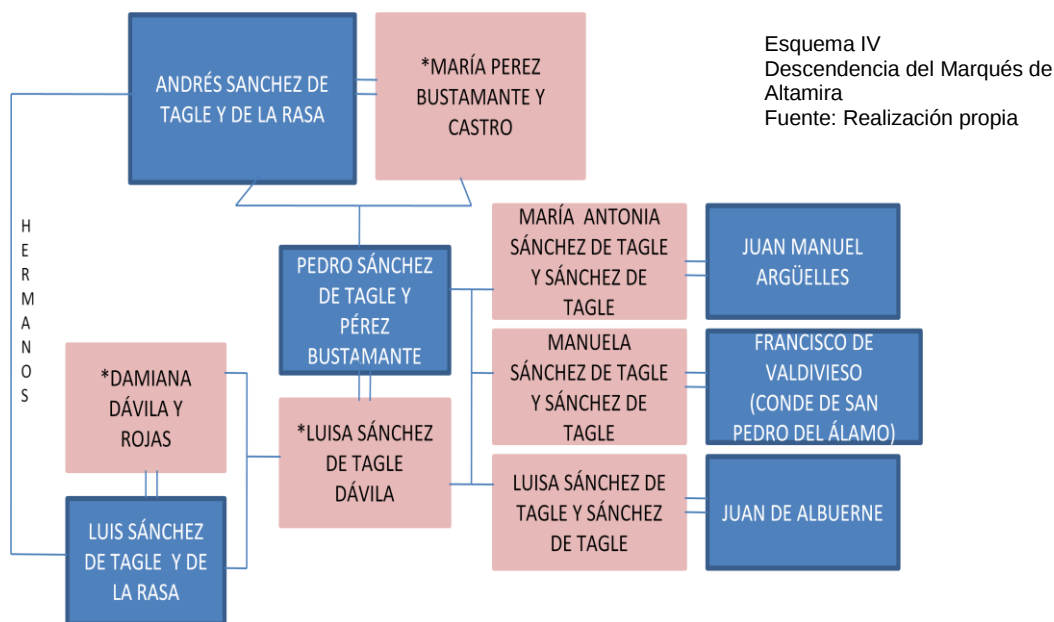
²⁶ Nombre elegido por el propio Luis Sánchez de Tagle.

²⁷ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, primera parte, Títulos de marqués de Altamira y vizconde de Tagle concedidos por el Rey Felipe V al maestre de campo Don Luis Sánchez de Tagle, en Madrid á 23 de diciembre de 1704, pp. 1-5.

²⁸ María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, *op. cit.*, p. 40.

²⁹ Quien, al parecer, además de contar con importantes propiedades rústicas, tuvo también negocios importantes, no como banquero sino como comercializador de plata *Ibíd.*, tercera parte, Línea española. Descendencia de los marqueses de Altamira tomada del los anales de la nobleza de España, año de 1889, de P. Fernández de Bèthencourt. Tomo 9º, pág. 198, pp. 12, *cfr.* María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, México, El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 1976, (Jornadas, 81), pp. 11, 15 y 16.

Del enlace entre la marquesa Luisa y su primo nacieron tres hijas, Manuela³⁰, Luisa³¹ y María Antonia³². Existe controversia respecto a si, Manuela, la hija primogénita de la segunda marquesa de Altamira, heredó o no el título de su madre. Por un lado, se alude a que a la muerte de Luisa Sánchez de Tagle sólo le sobrevivía su segunda hija: María Antonia y, por el otro, que Manuela fue la tercera marquesa de Altamira, hecho que daría a creer que la única que había fallecido fue la hija menor: Luisa³³. (Véase Esquema IV. Descendencia del Marqués de Altamira)



³⁰ Primogénita de la segunda marquesa de Altamira y casada con Pedro Pérez de Tagle con quien tuvo dos tres hijos Pedro, Manuel (muertos de pequeños) y Luisa.

³¹ Tercer hija de la marquesa de Altamira y casada con Francisco de Valdivieso, Conde de San Pedro del Álamo y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos.

³² Segunda hija de la marquesa de Altamira y casada con Juan Manuel Argüelles, contador y juez oficial real de la hacienda y caja de Pachuca, dueño de la hacienda Devode en la jurisdicción de Ixmiquilpan. Y única hija sobreviviente a la muerte de la marquesa Luisa Sánchez de Tagle. María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, p. 15, *apud.*, Archivo General de la Nación, *Mercedes*, t. 72, f. 131.

³³ María del Carmen Velázquez se inclina por la primer postura, que la tercera marquesa de Altamira fue Luisa Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle y no su madre, Manuela. Por su parte, los libros de Ricardo Ortega y Pérez Gallardo y José Rojas y Contreras, específicamente en el extracto “Del Ilustrísimo Señor Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, Obispo de Durango, y de Michoacan en Indias” se consigna lo opuesto, que la tercer marquesa de Altamira fue Manuela Sánchez de Tagle. *Vid.*, Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: tercera parte, p. 12; José Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé (Salamanca)*, t. 1, Madrid, 1768: “Del Ilustrísimo Señor Don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, Obispo de Durango, y de Michoacan en Indias”, pp. 709-711 en <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>, consultado el 13 de marzo de 2011.

No obstante lo anterior, me inclino a creer que si bien, el título del marquesado de Altamira fue renunciado a favor del rey mediante testamento³⁴, a la muerte de la segunda marquesa acaecida en 1728; y será hasta 1733 en que la familia Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle vuelvan a hacerse del él, después de años de negociaciones para no perder el marquesado³⁵, es presumible que, Luisa Sánchez de Tagle mantuvo el título de marquesa hasta 1728, y sólo cinco años después regresa a la familia *pero a través de su nieta y no Manuela, su hija*. (Véase Esquema IV. Descendencia del Marqués de Altamira)

Luisa Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle quedará entonces, en 1733, como la tercera marquesa de Altamira al no subsistir hijas con derecho a heredar por parte de Luisa Sánchez de Tagle y por la muerte de los herederos naturales de Manuela, la hija mayor de esta última: Pedro y Manuel. Antes de recibir el marquesado Luisa Pérez de Tagle contraerá nupcias con Juan de Albuerne³⁶, Oidor de las Reales Audiencias de Guadalajara y México, Auditor general de Guerra, Superintendente general de Azogues, Caballero del hábito de Santiago³⁷ y tendrán por hijos a Manuel Vicente³⁸, Juana Manuela y María Cecilia, todos de apellidos de Albuerne Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle quienes, para fines del siglo XVIII, regresarán a la zona Cantábrica, en Santander, España. (Véase Esquema IV. Descendencia del Marqués de Altamira)

³⁴ María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, p. 13, *apud* “Testimonio a la letra de el Real Título de Marqués de Altamira...”

³⁵ *Ibid.*, pp. 12 y 13.

³⁶ Este es el personaje estudiado por María del Carmen Velázquez en todos sus trabajos.

³⁷ *Ibid.* En el libro de Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, se hace mención que la tercera marquesa de Altamira será la hija mayor de Luisa Sánchez de Tagle, Manuela, sin embargo ello no es factible ya que muere antes que el título pueda ser heredado. *Vid.*, Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: tercera parte, p. 12.

³⁸ “Señor de la Casa de la Castanera en el Puente de San Miguel y de los mayorazgos de Villapresente, jurisdicción de Laredo, nació en México y † en Madrid el 17 de junio de 1791, casado con Doña María Isabel Girón y Moctezuma, hermana del 3er. Marqués de las Amarillas y tía carnal del primer Duque de Ahumada, Grande de España de primera clase. Hija mayor de este matrimonio fué Doña María de la Paz Rodríguez de Albuerne Girón y Moctezuma Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle 6º Marquesa de Altamira desde 1791, casada con Don José María de Valdivia y Legobien, Corregidor y Capitán de Guerra de las Islas de Tenerife y la Palma, Corregidor de Granada, Alcalde de las villas de Osuna y Olvera, Jurado y Regidor de la Osuna por el estado noble, Mayordomo de semana de S. M. el Rey; † sin sucesión en Granada el 27 de Febrero de 1846. A esta Señora sucedió su sobrina carnal Doña Luisa, Fonzaga, Micaela, María, Isabel, Manuela, Dominga Alvarez de Abreu y Rodríguez de Albuerne (hija mayor de Don Manuel José Alvarez de Abreu Marín Moral y Zaragoza, Marqués de la Regalía, Mayordomo de semana de S. M., y de Doña Luisa Gonzaga Rodríguez de Albuerne y Girón, casados en Madrid el 21 de Junio de 1803); nacida en Madrid el 8 de Mayo de 1804, séptima Marquesa de Altamira, casada con Don Nicolás Tripaldi y Guarino, Capitán de Caballería retirado del Regimiento del Rey, primero de Coraceros, y sin posteridad, † en Granada el 10 de Agosto de 1864 Su hermana menor Doña María del Mar Alvarez de Abreu y Rodríguez de Albuerne, viuda de Don Carlos Luis O’Donell, hizo cesión del referido título del reino á su hijo el actual Duque de Tetuán por escritura que pasó el Cónsul de S. M. C. en Bayoa el 26 de Septiembre de 1864.” *Ibid.*, pp. 12-13.

3. Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa y Andrés Sánchez de Tagle y Pérez Bustamante

Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa, nació en 1633 en Santillana del Mar en Santander, España. Hijo legítimo del matrimonio entre Andrés Sánchez de Tagle y Ruiz Higareda y Juliana de la Rasa y Díaz de Barquera. Su hermano natural fue el primer marqués de Altamira, Luis Sánchez de Tagle y de la Rasa. (Véase Esquema V. Descendencia de Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa)

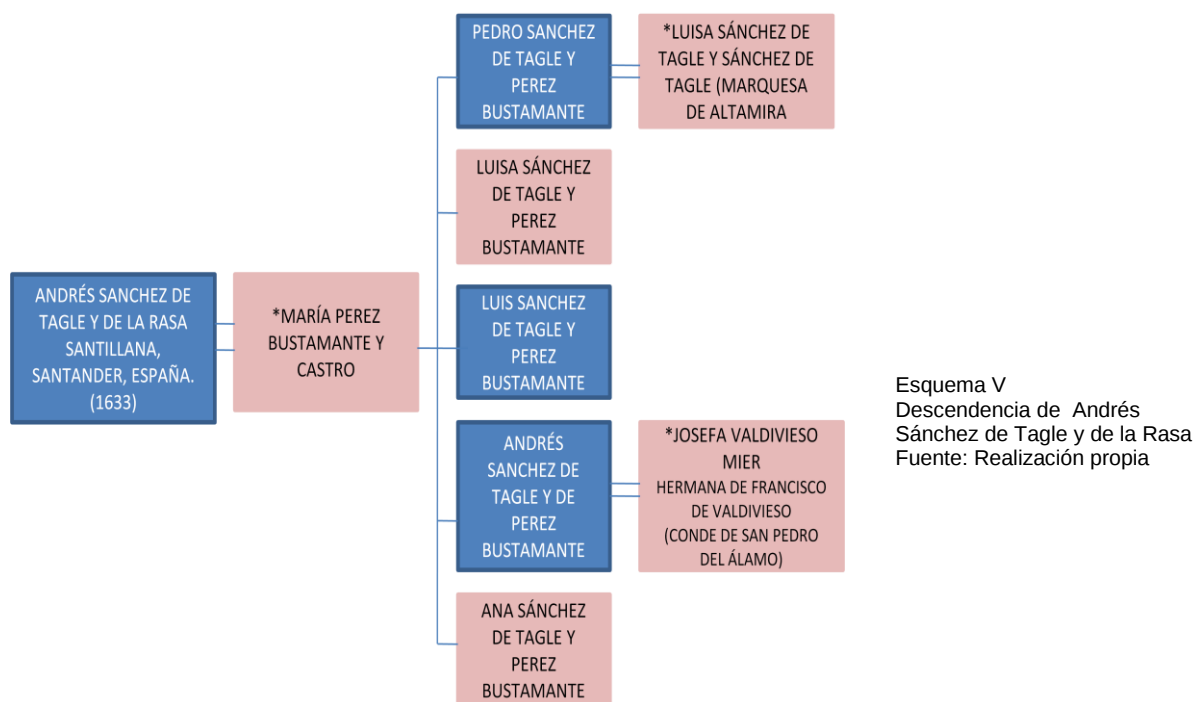
El apellido de la Rasa también encuentra su origen en las Montañas de Burgos y especialmente en el solar antiguo de los Gutiérrez y en los dos linajes de la sangre de Loa. Su escudo partido³⁹ en pal, presenta, en el primer cuartel en rojo, dos veneras de oro; en el segundo, una media luna de plata, al lado diestro de las de Barradas, sus alusiones son por el color rojo de los campos. Las veneras o conchas pintadas simbolizan que los infantes de este linaje se hallaron en la batalla de Calvijo con el rey Ramiro, en la cual se vio el glorioso apóstol Santiago peleando contra los moros a favor de los cristianos. La media luna, simboliza el vencimiento de los moros⁴⁰.

Andrés Sánchez de Tagle se casó con María Pérez de Bustamante, hija de Pedro Pérez de Bustamante y de Ana Pérez de Castro Verde⁴¹ y tuvieron por hijos a Pedro, Andrés, Luis, Ana y Luisa, todos de apellidos Sánchez de Tagle y Pérez de Bustamante. (Véase Esquema V. Descendencia de Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa)

³⁹ Al corte de la investigación no localicé la imagen del escudo.

⁴⁰ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 323f y 324f.

⁴¹ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: segunda parte, p. 5.



La familia Pérez de Bustamante “[...] es una de las casas nobles antiguas y calificadas, la casa Ynfantada del apellido de Bustamante unida al Patronimico de Perez cuyo citio primitivo señalan en las Montañas de Burgos [...]” personalidades que “[...] continuamente han asistido á la coperacion de España, sirviendo á sus Reyes, con gran lealtad, zelo y valór [...]”.⁴²

Su escudo de armas⁴³ se encuentra representado por dos cuarteles. En el primero se ubica un campo de oro y trece ruelas azules. El segundo cuartel, en rojo, vanda de oro con cabeza de dragones que la tragan por las puntas y en torno orella azul con tres flores de lis de oro. Dentro de los rasgos característicos del linaje destacan el “[...] haber sido Caballeros de la Tabla Redonda que instituyó el Rey Arturo de Inglaterra, señalando con ella que quando obtenian este honor eran los grandes señores de su casona.”⁴⁴ El rojo del segundo cuartel encarna el fuego, ardides, alteza, fortaleza y vencimiento con sangre por haberse hallado, sus integrantes, en la Milagrosa batalla y victoria del Salado. Las flores de lis significan los floridos hechos y los escudos simbolizan el haberlas ganado en batalla⁴⁵.

⁴² AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 318f-323f.

⁴³ Imagen no encontrada al corte de esta investigación.

⁴⁴ *Id.*

⁴⁵ *Id.*

El primero de los enunciados, Pedro Sánchez de Tagle, fue el esposo de Luisa Sánchez de Tagle de quien ya hemos hecho referencia. Nació en Santillana del Mar en 1661 y arribó a territorio novohispano en 1690. Vargas-Lobsinger refiere que desde su arribo a Nueva España se dedicó a auxiliar al primer Marqués de Altamira (Luis Sánchez de Tagle) en sus negocios. Fue, además, “[...] Marqués de Altamira [y] Caballero [...] del orden de Calatrava [...] Regidor de esta Nobilísima Ciudad [de México], Gobernador y Justicia mayor del Estado y Marquesado del Valle [...]”⁴⁶ Para 1708 adquirió el oficio de tallador, maestre de campo, regidor de la ciudad de México, gobernador y justicia mayor del Estado y marquesado del Valle de Oaxaca⁴⁷. Entre sus propiedades encontramos la hacienda de San Pedro del Álamo, que contaba con 153 sitios de ganado mayor y menor y 49 caballerías, la de San José del Bravo y la de Santa Ana Pacueco⁴⁸. Pedro Sánchez de Tagle muere en 1723. (Véase Esquema V. Descendencia de Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa)

Andrés Sánchez de Tagle y Pérez de Bustamante, el hijo primogénito de la familia, nació c. 1664 en Santillana del Mar, España. Contrajo nupcias para diciembre de 1691, en la misma localidad, con Josefa Valdivieso y Mier, originaria también de Santillana del Mar, España y nacida en febrero de 1664. Del matrimonio Sánchez de Tagle y Valdivieso nacieron cinco hijos. (Véase Esquema V. Descendencia de Andrés Sánchez de Tagle y de la Rasa)

Josefa Valdivieso fue hermana de Francisco Valdivieso⁴⁹, primer conde de San Pedro del Álamo, Marqués de San Miguel de Aguayo y Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos⁵⁰. Él, como se mencionó líneas arriba, fue esposo de la tercera hija de la segunda marquesa de Altamira, Luisa Sánchez de Tagle y Sánchez de Tagle. Josefa de Valdivieso y Francisco de Valdivieso fueron hijos de

⁴⁶ *Ibid.*, f. 172t.

⁴⁷ María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, op. cit., p. 44.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 43.

⁴⁹ Para ahondar más en las propiedades e historia de Francisco de Valdivieso véase a María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, op. cit., p. 45-61 Nótese que será Francisco de Valdivieso el que una los mayorazgos de Aguayo y San Pedro del Álamo.

⁵⁰ *Ibid.*, f. 172t.

Andrés de Valdivieso y Catarina de Mier y Barreda nietos ambos de Andrés Valdivieso, de Juliana de Barreda y Yedra, de Bartolomé de Mier y de Josefa de Barreda⁵¹.

4. La casa Sánchez de Tagle y Valdivieso

Andrés Sánchez de Tagle y Josefa Valdivieso tuvieron cinco hijos, Luis Antonio, Pedro Anselmo, Andrés José, Josefa y Francisco Manuel. Todos de apellido Sánchez de Tagle y Valdivieso. Luis Antonio Sánchez de Tagle y Valdivieso fue Guarda Marina en la Real Armada de España⁵², mientras que, Josefa Sánchez de Tagle y Valdivieso, reverenda madre Josefa Teresa de Santo Domingo⁵³. Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Valdivieso nació en 1699 en Santillana del Mar, fue teniente Gobernador de las Islas Filipinas, Sargento Mayor, General de sus Galeones, Capitán del campo de Manila y Caballero de la Orden de Alcántara⁵⁴. Arribó a territorio novohispano c. 1730 al mando del galeón de Nuestra Señora de la Guía, fue alcalde ordinario de la ciudad de México. Al igual que sus antecesores, tuvo importantes negocios como banquero de plata⁵⁵. (Véase Esquema VI. Sánchez de Tagle y Valdivieso)

Fue tutor de los hijos de la tercera hija de la marquesa de Altamira, Luisa Sánchez de Tagle y Sánchez de Tagle⁵⁶: José Francisco y Pedro Ignacio, ambos de apellido Valdivieso Echevers. Fungió como albacea y administrador de Francisco de Valdivieso y María Josefa Echevers⁵⁷, además de ser padrino de Esteban Sánchez de Tagle, hijo de su hermano, Andrés José y María Ildefonsa de la Campa-

⁵¹ *Ibid.*, f. 159ft, *cfr.* Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: segunda parte, p. 6.

⁵² AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 198ft.

⁵³ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: segunda parte, p. 6.

⁵⁴ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 198f.

⁵⁵ David A. Brading, *op.cit.*, p. 221.

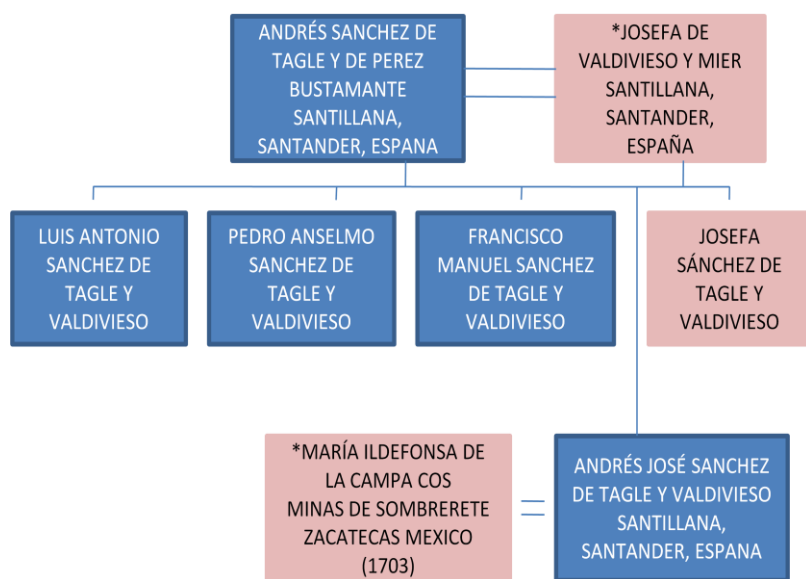
⁵⁶ María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, pp. 16 y 18.

⁵⁷ Frédérique Langue, *op. cit.*, pp. 92 y 261. *Cfr.* María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, *op. cit.*, p. 83. Al margen del estudio que efectuó esta última de la administración de los mayorazgos por parte del general Sánchez de Tagle es factible observar que aquél fue un mal administrador de las fortunas y a partir de allí comenzará una caída vertiginosa de los caudales acrecentados por generaciones anteriores. *Cfr.* pp. 83-114

Cos⁵⁸. Estando ya como albacea de los herederos de ambos mayorazgos (Aguayo y Álamo) logró que su cuñada y su hija contrajeran matrimonio con aquellos⁵⁹.

No he localizado el nombre de la primera esposa del general y sólo he localizado que sus padres fueron Don Toribio de Cossio, Marqués de Torrecampo y Gobernador de Filipinas⁶⁰. En segundas nupcias se casó con Soledad Gallo Nuñez de Villavicencio⁶¹.

Pedro Anselmo nació en Santillana del Mar en la diócesis de Burgos. En 1719 se recibió por colegial. Para 1722 se graduó como licenciado en leyes. En 1726 fue designado como inquisidor decano de la Inquisición de México⁶², empleo en el que permaneció veinte años. Antes de llegar a Durango fue Inquisidor Mayor del reino del colegio de San Bartolomé de Salamanca de donde fue Colegial⁶³. En 1746 fue designado como décimo quinto⁶⁴ Obispo y Gobernador de la Santa Iglesia de Durango, en Nueva Vizcaya⁶⁵.



Esquema VI
Sánchez de Tagle y Valdivieso
Fuente: Realización propia

⁵⁸ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 8t y 9f.

⁵⁹ María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, *op. cit.*, p. 84.

⁶⁰ José Rojas y Contreras, *op. cit.*

⁶¹ María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, *op. cit.*, p. 84.

⁶² AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 347f.

⁶³ *Ibid.*, fs. 163t-166t y 198f.

⁶⁴ María del Carmen Velázquez lo refiere como el decimocuarto obispo de Durango. María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, p. 16.

⁶⁵ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 347f.

Al año siguiente, el 10 de abril de 1747, fue preconizado en el Consistorio, en donde permaneció durante nueve años⁶⁶. En 1758 se le dio una promoción para ser Obispo de Valladolid, Michoacán con la finalidad de “[...] acrecentar la mies del Evangelio en aquellas Provincias, no solo con su sabiduría, y saludable doctrina, sino también con admirables ejemplos de las más sólidas virtudes, entre las que sobresale como madre de todas la caridad con los pobres.”⁶⁷ Edificó el templo de San José y puso la primera piedra del magnífico colegio Seminario de Valladolid, hoy Morelia⁶⁸. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle murió el 27 de mayo de 1772⁶⁹.

Andrés José nació en octubre de 1692⁷⁰. Fue bautizado en la Iglesia de Colegial y Parroquial de la Villa de Santillana el veintitrés de octubre de 1692 por Don Francisco García Tagle, cura de la villa. Fue hijo legítimo de Andrés Sánchez de Tagle y Josefa de Valdivieso. Fueron sus padrinos los señores Pedro de Valdivieso y Luisa Sánchez de Tagle, todos vecinos de dicha villa de Santillana⁷¹.

Andrés José Sánchez de Tagle fue caballero del orden de Calatrava, Regidor más antiguo y Alférez Real de la ciudad de Zacatecas⁷². En diciembre veinticuatro de 1719 contrajo nupcias con María Ildefonsa y de la Campa y Cos Dosal, hija legítima del coronel de infantería Fernando de la Campa y Cos⁷³ y María Rosalía del Dosal Madriz (o de Lamadrid⁷⁴ o Hajar⁷⁵). El matrimonio fue

⁶⁶ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*, p. 15.

⁶⁷ José Rojas y Contreras, *op. cit.*

⁶⁸ Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.* p. 15.

⁶⁹ Como dato de Pedro Anselmo en relación con Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela vale la pena rescatar un pasaje transmitido por Fanny Calderón de la Barca: “Nos llevó después el *padre* a un gran aposento, una especie de oficina, alrededor de cuyas paredes penden los retratos de todos los obispos de Michoacán. Uno de ellos tiene un parecido tan asombroso con nuestro amigo *Don Francisco Tagle*, que no nos sorprendió el saber que, en efecto, pertenecía a uno de los miembros de su familia que ocupó alguna vez la sede episcopal de Michoacán, y debajo del retrato estaba el escudo de armas de los Tagle, refiriéndose a alguna legendaria hazaña de sus antepasados. Representaba a un caballero matando a una serpiente, y este es su mote: *Tagle que la serpiente mató y con la Princesa casó.*”, Francisca Erskine Inglis de Calderón de la Barca (Madame Calderón de la Barca), *op. cit.*, p. 539.

⁷⁰ La genealogía realizada por Sanchiz no concuerda al consignarle el nombre de Andrés Fernando Sánchez de Tagle y Valdivieso y como año de nacimiento 1695. En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=andres+fernando;n=sanchez+de+tagle+valdivieso>, consultado el 14 de enero de 2011.

⁷¹ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 10ft.

⁷² *Ibíd.*, fs. 154t y 1326f.

⁷³ Hijo de Don Domingo de la Campa Cos (hermano este Señor de Don Pedro, Gobernador Capitán General de Coahuila en Nueva España) y de Doña Juana de Cos, nieto de Don Sebastián de la Campa y de Doña Ana Sánchez de Cos. Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *op. cit.*: segunda parte, p. 6. Coronel de infantería española de los Reales Ejércitos de su Magestad, caballero de la orden de Alcántara y conde de San Mateo del Valparaíso de Castilla regidor alférez real de la

celebrado en la Hacienda de San Juan de Fresnillo, hacienda y casa de Juan de Dosal Madriz⁷⁶ y de Aldonza Dávalos Bracamonte, abuelos legítimos de María Ildefonsa de la Campa y Cos⁷⁷. El matrimonio residió durante muchos años en su hacienda de Abrego de la jurisdicción de Fresnillos hasta que se fueron a vivir a Zacatecas⁷⁸. Desconozco cuando fallece Andrés José, sólo sé que ello fue en Zacatecas, Nueva España.

5. La casa Sánchez de Tagle y Campa-Cos Dosal

Andrés José Sánchez de Tagle y Valdivieso tuvo cuatro hijos con María Ildefonsa Campa-Cos y Dosal: María Ana Teodora Josefa, Fernando Luis José, Manuel Esteban⁷⁹ y Andrés Fernando⁸⁰. En la genealogía de la familia, consignada en el AHDF y la realizada por Ricardo Ortega y Pérez Gallardo,

ciudad de zacatecas, María del Carmen Velázquez, *op. cit.*, pp. 18 y 19, AHDF, *loc. cit.*, vol. 3302, s.f., fs. 389 y 392ft, *cfr.* “[...] Don Fernando de la Campa y Cos Caballero del orden de Alcantara Conde de San Mateo de Valparaíso y Coronel de Ynfanteria [...] legitimo y de legitimo Matrimonio de Don Domingo de la Campa y de Doña Juliana de Cos Nieto por Linea Paterna de Don Sebastian de la Campa y de Doña Ana Sanchez de Cos, y por línea Materna de Don Pedro de Cos, y de Doña Francisca Sanchez de la Garrada, todas familias de la mayor antigüedad, y esclarecida nobleza de dichas montañas en las cuales han pasado y gozado todos los honores franquías é inmunidades que corresponden á tales Caballeros Nobles Hijos-dalgo de sangre en posesión, propiedad y notoriedad, no mereciendo a menores grados por la familia de Dosa y la Madrir con quien se unió en legitimo Matrimonio el expresado Conde de San Mateo de Valparaíso Don Fernando de la Campa y Cos, habiendo vinculado en el con Doña Maria Rosalia Dosál de la Madrir y Hjar, hija legitima de don Juan Dosal de la Madrir Teniente General que fué de las fronteras de la tierra de Tepeque y Sombrerete, de cuyo Matrimonio tienen los expresados Don Fernando y Doña Maria Rosalia por sus hijos legitimos á Doña Alfonsa y Doña Juliana de la Campa y Cos, Dosal de la Madrir.” *Ibid.*, fs. 406ft-409f (la referencia del apellido comienza desde f. 398t y termina en f. 431t.

⁷⁴ Hija del Capitán Don Juan Dosal de Lamadrid, Teniente General de la Sierra de Tepeji y Sombrerete, Alcalde Mayor de Charcas y de Doña Alfonsa Villaseñor y Avalos, nieta de Don Gonzalo Villaseñor y Zuñiga y de Doña Alfonsa Avalos e Hjar, *Ibid.*, fs. 15t, 19t, 163t-166t.

⁷⁵ Sanchiz consagra el apellido Hjar para Doña Rosalía Dosal, en <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=andres+fernando;n=sanchez+de+tagle+valdivieso>, consultado el 14 de enero de 2011.

⁷⁶ “[...] vecino y Minero de este Real y Minas de los Ramos hijo legitimo de Alonso Fernandez de la Madrir Dosál y Maria Sanchez de Celis su Muger, vecinos del Lugar de Quintanilla Valle de Camaron de las quatro Villas de la Costa de la Mar Arzobispado y Montañas de Burgos, como mexór en derecho hagár haya digo: Que el licenciado Juan de Dosal Como Canonigo de la Santa Yglesia Metropolitana de la ciudad de Burgos Comisario del Santo Oficio de la Ynquisicion de Logroño vecino y Beneficiado del dicho lugar de Quintanilla, uno de los Patronos de la Yglesia Parroquial, y Estevan Sanchez de Celis mi Tio, y Santiago Dias de la Madrir Dosál, y Gonzalo Gutierrez, y Gonzalo de Celis [...]” AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 441t-442f (la referencia al apellido comienza desde f. 441t y termina en f. 639f).

⁷⁷ *Ibid.*, f. 22f.

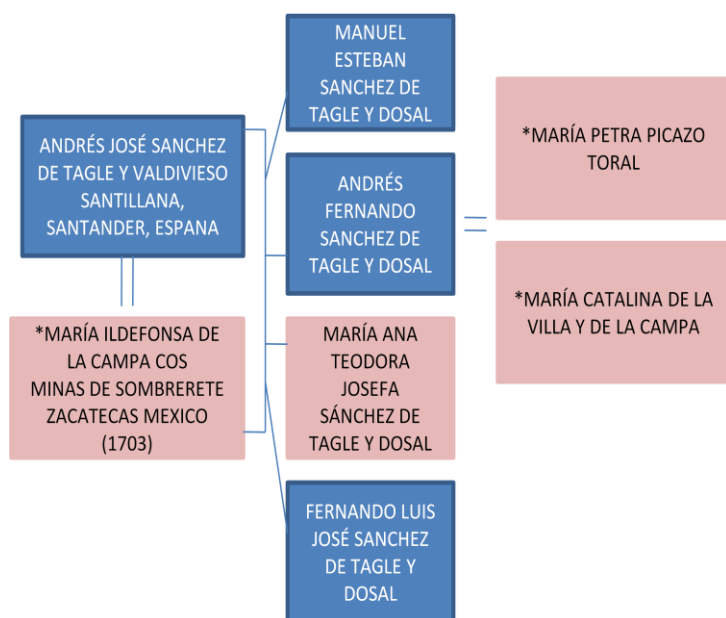
⁷⁸ *Ibid.*, f. 28 ft.

⁷⁹ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=manuel+esteban;n=sanchez+de+tagle+campa+cos>, consultado el 21 de febrero de 2011.

⁸⁰ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=andres+fernando;n=sanchez+de+tagle+valdivieso>, consultado el 21 de febrero de 2011.

sólo se hace referencia a dos hijos varones: Manuel Esteban y Andrés Fernando⁸¹. (Véase esquema VII. Sánchez de Tagle y Dosal)

La genealogía de los Tagle, por su parte, consigna a los mismos dos hijos varones y a una mujer pero con el nombre de María Agustina, muerta en 1753. Aunado a ello a todos les otorga el apellido Sánchez de Tagle y Dosal, esto por el segundo apellido de su madre⁸². Todos los hijos Sánchez de Tagle y Campa-Cos Dosal “[...] fueron y son cristianos viejos, nobles, limpios de toda mala raza de Moros, Judios, Confesos, ni Penitenciados por el Santo Oficio de la –inquisicion sino que cada uno en su tiempo ha sido y son nobles Caballeros Hijos-dalgo notorios, y como a tales se les han guardado y guardan todas las honras, libertades, y franquezas que les deben guardar a tales señores [...]”.⁸³



Esquema VII
Sánchez de Tagle y Dosal
Fuente: Realización propia

De la única hija del matrimonio Sánchez de Tagle y Campa-Cos, María Ana Sánchez de Tagle, sólo se sabe nació el 1º abril de 1729, fue bautizada cinco días después en el Sagrario de la ciudad de

⁸¹. AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 19t.

⁸² En <http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>, consultado el 21 de febrero de 2011.

⁸³ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 19t y 20f.

México⁸⁴ y falleció en 1753. De Fernando Luis José, que nació el 15 de junio de 1723, también en la ciudad⁸⁵.

Manuel Esteban nació el 2 de agosto de 1735 en la ciudad de México y fue bautizado el 10 de agosto de 1735 en Sagrario. Su padrino fue su tío paterno, el general Francisco Manuel Sánchez de Tagle⁸⁶. Estudió en el Colegio de San Ildefonso de México en donde “[...] se porto sin nota alguna mala, atendiendo bien cumplio con las funciones literarias de lecciones sabatinas, y Academias, arguyendo y respondiendo quanto por turno o asignacion le tocaba y tubo los tres exámenes que asienta, siendo en ello aprobada y elogiada su aplicacion, en virtud de la qual, en las votaciones de los actos mayor y menor de Estatuto, fué señalado para sustentarlos, [...]”⁸⁷

Esteban Sánchez de Tagle “[...] cursó bajo de la enseñanza su [...] Padre la Gramatica, Rectorica y Filosofia, con grande empeño, aplicación y conocido aprovechamiento a los tratados, libros y disputas de Logica, Fisica y Metafisica, exercitandose en varios Argumentos y conferencias asi en el Colegio como en la clase [...]”⁸⁸ Fue Bachiller en Artes en abril de 1753⁸⁹ y también “[...] Bachiller en Filosofia y Sagrados Canones, por [la] Real Universidad [...]”⁹⁰ en veinte tres de abril de 1757. Y en todas ellas se condujo con gran satisfacción al grado de no tener quien le hiciera competencia de entre todos sus condiscípulos⁹¹.

Fue designado, por orden del Rey Carlos, Capitán Comandante de las cinco compañías del Batallón de Infantería Miliciana, de la jurisdicción de Valladolid y Pascuaron de la provincia de Michoacán ⁹² para contribuir al sostenimiento de la autoridad del gobierno y las disposiciones de

⁸⁴ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=maria+ana;n=sanchez+de+tagle+campa+cos>, consultado el 21 de febrero de 2011.

⁸⁵ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=fernando+luis+jose;n=sanchez+de+tagle+campa+cos>, consultado el 21 de febrero de 2011.

⁸⁶ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., fs. 8t y 9f.

⁸⁷ *Ibid.*, fs. 48t y 49f.

⁸⁸ *Ibid.*, fs. 52t y 53f.

⁸⁹ *Ibid.*, f. 53t.

⁹⁰ *Ibid.*, f. 50f.

⁹¹ *Ibid.*, f. 53f.

⁹² *Ibid.*, f. 153t.

justicia a través de defensa del reino de cualquier invasión que intentasen enemigos extranjeros o de la insolencia y orgullo de la plebe⁹³. Siendo capitán se desempeñó “[...] con actividad y eficacia [...]”⁹⁴ además de “[...] calidad y aptitud [...]”⁹⁵ Don Manuel Esteban, fue hombre “[...] de buenos talentos, virtud, juicio y acertada conducta [...]”⁹⁶

En diciembre de 1763 solicita, atendiendo al servicio que siempre ha prestado a su magestad, su calidad, nobleza, meritos familiares, aptitud, capacidad no sólo para la vida política y militar sino también la literaria, un empleo de corregidor, oficial real, contador u otro policiaco o militar⁹⁷ y es nombrado alcalde ordinario de primeros votos de la ciudad de México⁹⁸.

Manuel Esteban Sánchez de Tagle y Campa-Cos contrajo nupcias con María de la Luz Herrera Miranda y tuvo tres hijos: Manuela, Petra Josefa y Manuel Esteban, todos de apellido Sánchez de Tagle Herrera. Se desconoce la fecha de su fallecimiento.

Andrés Fernando Sánchez de Tagle y Campa-Cos, al igual que su padre, fue “[...] gobernador [...] de la Provincia de la Nueva Viscaya [...] Alcalde Ordinario de [esa] Nobilísima Ciudad [...]”⁹⁹ y Alcalde ordinario de la Ciudad de Valladolid¹⁰⁰. En sus primeras nupcias casó con Doña María Petra Picazo y Viruela¹⁰¹ nacida en Real de Chalchihuites, Zacatecas y tuvieron cuatro hijos. A la muerte de su primer esposa, en 1813, contrajo matrimonio con María Catalina de la Villa y de la Campa y tuvo por hija única a María Andrea Sánchez de Tagle y de la Villa¹⁰². Andrés Fernando muere en 1770¹⁰³.

⁹³ Existe un oficio del Sor. Virrey sobre haber conferido interinamente a un “Don Manuel Sánchez de Tagle”, la tenencia de la primera Compañía del segundo Batallón del Regimiento Provincial de Orizava, sin embargo, por el problema de la homonimia a que se ha hecho referencia no se puede establecer de si se trata de Manuel Esteban Sánchez de Tagle y Campa-Cos o de su sobrino Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo, ya que por edad y por localización a cualquier de los dos puede corresponder. *Ibid*, Militares, milicias cívicas, vol. 3273, exp. 39, hoja única.

⁹⁴ *Ibid.*, f. 155t.

⁹⁵ *Ibid.*, fs. 156t y 157f.

⁹⁶ *Ibid.*, f. 181t.

⁹⁷ *Ibid.*, fs. 153t, 157t, 158f y 159f.

⁹⁸ *Ibid.*, Litigios, conventos de Santiago y Carmelitas, vol. 568, exp. 11, fs. 40f y 43t.

⁹⁹ *Ibid.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 1323t.

¹⁰⁰ *Ibid.*, Títulos nobiliarios, vol. 3304, exp. 43.

¹⁰¹ *Ibid.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 1323f.

¹⁰² En <http://www.freewebs.com/etagle/paf/pafg70.htm#3739>, consultado el 21 de febrero de 2011.

Junto a su hermano, Manuel Esteban recibió, para 1770, la herencia de su madre María Ildefonsa de la Campa-Cos que oscilaba entre los 177,920 pesos y contemplaba la hacienda de Mezquite (latifundio con 23 leguas cuadradas) de 65,700 pesos, la hacienda de Pozo Hondo de 57,700 pesos, la estancia de San Juan de los Ahorcados de 25,860 pesos, la hacienda del Vergel de 24,900 pesos y varios ranchos que en total representaban 32 sitios de ganado mayor con un valor de 3,600 pesos¹⁰⁴.

6. Casa Sánchez de Tagle y Picazo

Como ya se refirió, Andrés Fernando Sánchez de Tagle, contrajo matrimonio con María Petra Picazo Toral originaria de Real de Chalchihuites, Zacatecas¹⁰⁵ e hija de Francisco Picazo y de Josefa [Antonia] del Toral¹⁰⁶. A su matrimonio, Petra Picazo llegó sin dote, aunque sí contó con una herencia de mil pesos, mismos que no disfrutó al ser destinados a la manutención de su madre Antonia del Toral¹⁰⁷. Además de la herencia recibida, a la muerte de su hija, María Josefa Petra acogió ropa y alhajas donadas a la infanta por su abuela materna¹⁰⁸. María Picazo fallece en 1813. (Véase esquema VIII. Sánchez de Tagle y Picazo)

Del matrimonio nacieron dos mujeres. La primera, María Josefa Petra, nació en 1758 en Durango, Durango, muere en su infancia seguramente antes de 1768 en que nace la segunda hija de Andrés Fernando y María Petra a la que bautizan el 8 de mayo de 1768 con el nombre de María Josefa Ildefonsa, seguramente en honor a su primera hija muerta. Desconozco que fue de ella, si vivió, se casó o murió de joven como su hermana mayor. (Véase esquema VIII. Sánchez de Tagle y Picazo)

¹⁰³ *Ibid.*, *cfr.* En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=andres+fernando;n=sanchez+de+tagle+campa+cos;oc=1>, consultado el 25 de febrero de 2011.

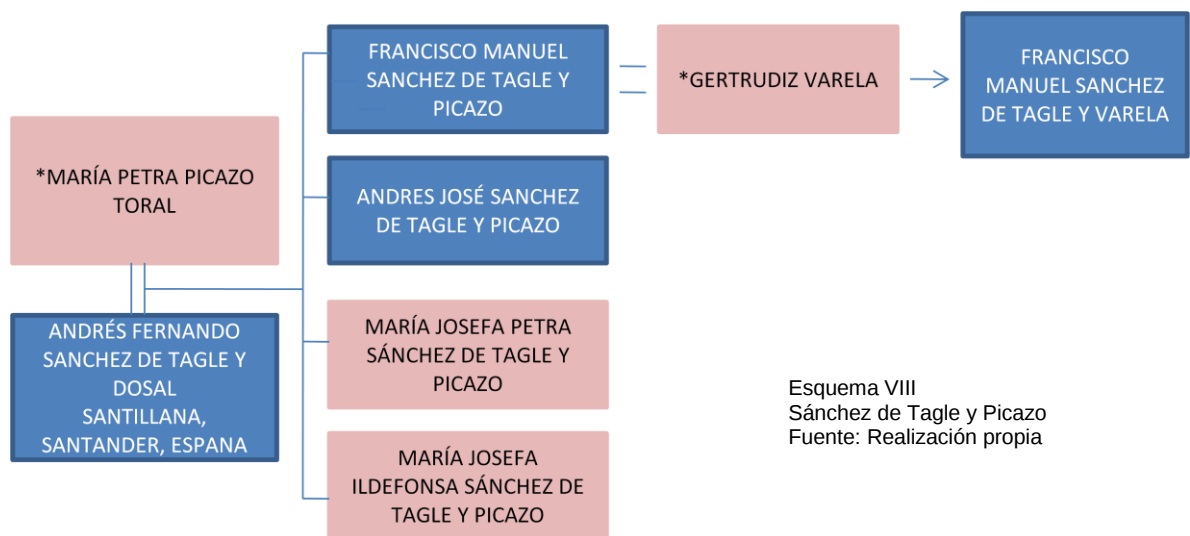
¹⁰⁴ Frédérique Langue, *op. cit.*, pp. 310-313.

¹⁰⁵ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, s.f., f. 1323f.

¹⁰⁶ *Ibid.*, f. 1336f.

¹⁰⁷ *Ibid.*, fs. 1335t y 1336f.

¹⁰⁸ *Ibid.*, f. 1335t.



Andrés José Mariano Sánchez de Tagle y Picazo nació en Valladolid, Michoacán y fue bautizado el 10 de noviembre de 1763. Contrajo nupcias con Ana María Caballero de Acuña Torres¹⁰⁹ y, del mismo modo, desconozco si tuvo hijos y cuando murió. Francisco Manuel, el primogénito de la familia Sánchez de Tagle y Picazo, nació en Durango, Nueva España en 1756 y fue bautizado el 8 de agosto de ese mismo año. Contrajo nupcias, en el Sagrario de la ciudad de México, con María Josefa Gertrudiz Toribia Varela Ramírez el 15 de octubre de 1778, quien nació en 1792 y tuvo como padres a Juan Varela Otero y María Ana Ramírez Murga¹¹⁰. (Véase esquema VIII. Sánchez de Tagle y Picazo)

Como sucede con sus hermanos, desconozco cuándo Francisco Manuel falleció y, ese hecho y el homónimo que tiene con su hijo primogénito, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela, ha constituido una de las principales trabas de mi investigación. Existe, sin embargo, una anotación en el acta de cabildo extraordinario del día 21 de marzo del año de 1811 en donde se convoca a los capitulares a elegir a cinco individuos para cubrir las vacantes de los señores Cadena, Camaño, Iluapa, Rodríguez, Pesa y Tagle que habían muerto. Deduciendo que bien podría tratarse de Sánchez de Tagle y Picazo.

¹⁰⁹ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=ana+maria;n=caballero+acuna+torres>, cfr. <http://www.freewebs.com/etagle/paf/pafg146.htm#3741>, consultado el 3 de marzo de 2011

¹¹⁰ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=francisco+manuel;n=sanchez+de+tagle+picazo>, consultado el 3 de marzo de 2011.

Tal como se verá más adelante con su hijo, Francisco Manuel (padre) tendrá una participación al interior del ayuntamiento de la ciudad de México esto, en la calidad de “tradicional o antiguo régimen”. Por tanto, desde el año de 1804, el apellido Sánchez de Tagle aparecerá desglosado en la lista de aquellos personajes que, por sus características, pueden ser nombrados como alcaldes ordinarios. Lo interesante de esta relación es que, al frente de su nombre, aparece el calificativo de *regidor propietario* y lo cierto es que el encargo lo asume hasta un año después en que le renuncian, a su favor, el empleo¹¹¹.

Así las cosas, en los primeros meses del año siguiente no se consigna su nombre como integrante del cabildo y, consecuentemente, regidor perpetuo. Será hasta julio veintisiete en que se establece que Francisco Manuel Sánchez de Tagle, padre, tome protesta del cargo de regidor para el próximo lunes siendo, el día veinte y nueve de julio de mil ochosientos [sic] cinco, su toma de posesión del encargo de regidor¹¹².

Como se analizará en el capítulo segundo, los encargos de regidor perpetuo eran, para ese entonces, en su mayoría perpetuos, es decir, que por una gracia real eran vendidos u otorgados a un particular y éste podía heredarlos, venderlos, donarlos o renunciarlos a la persona que escogiera. Bajo estas consideraciones Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo se hace del encargo de regidor perpetuo atendiendo a una renuncia que efectúa a su favor Ignacio Beye de Cisneros, regidor llano del ayuntamiento de la ciudad de México, el veinticuatro de mayo de 1805.

En estos términos, y de conformidad con el testimonio que consigna el otorgamiento del cargo de regidor perpetuo por parte del rey Carlos IV a Sánchez de Tagle y Picazo, se encuentra que Beye de Cisneros renunció a favor de Tagle el 24 de mayo de 1805 frente al Esmo Real y de Provincia Ignacio Montes de Oca. Realizado lo anterior se procedió a recabar los datos requeridos para la acreditación de

¹¹¹ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 124-A, 1804, f. 53f.

¹¹² *Ibid.*, vol. 125-A, 1805 fs. 29t y 30f.

actitud e idoneidad para servir en el empleo, la exhibición del título de regidor perpetuo, así como la Real Confirmación del mismo por parte de Beye de Cisneros.

Obtenidos los cinco testimonios de hombres de la mayor distinción, con los que Tagle acreditó su idoneidad, legitimidad, limpieza de sangre y aptitud se procedió al pago correspondiente por el encargo a asumir y el uniforme¹¹³. Asimismo, se hizo la declaración de que Sánchez de Tagle pasaría a reemplazar en lugar de Ignacio Beye de Cisneros, para usar y executar el empleo en todos los casos y en la forma que los usó y exerció aquel; gozando de todas las honras, gracias, mercedes, franquetas, fueros, exepciones e inmunidades que por esta razón le tocan y pertenecen. Finalmente, se determinó que en cinco años corrientes desde la fecha del título Sánchez de Tagle se debía presentar en el Gobierno del Virrey para proceder a la Real Confirmación.

La importancia del testimonio anteriormente referido radica en que a través de él, tanto Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo, como su hijo, gozarán de este privilegio de ser regidor perpetuo al interior del ayuntamiento de la ciudad y sin duda marcará el destino y actividad de nuestro personaje principal¹¹⁴.

Una vez asumido el encargo, para el año de 1806, Francisco Manuel Sánchez de Tagle (padre) aparecerá como regidor propietario y asignado a las comisiones de Junta de Pósito y Alhóndiga, en la Junta de Policía y como Juez de Cañerías¹¹⁵. Al año siguiente, 1807, no figurará al interior del ayuntamiento y finalmente 1808 representará el último año de su participación.

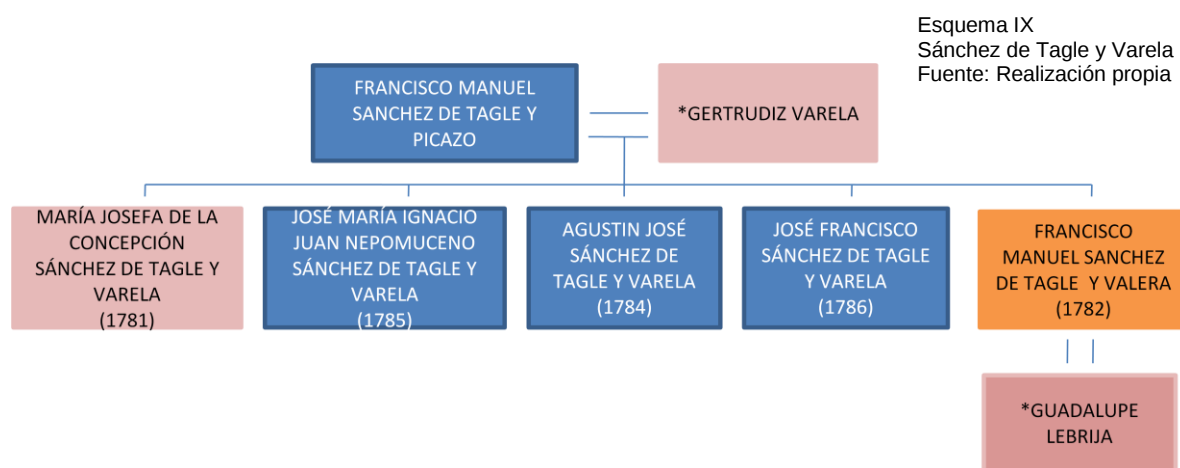
¹¹³ “Son cargos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, un tomin, cinco [gras]. que entera Don José Maria Camacho, por Don Francisco Manuel Sanchez de Tagle, quien los causó á los Ramos que se dirán, con la renuncia que en el hizo Don Ignacio Beye de Cisneros de uno de los oficios de Regidores Lano de esta Nobilissima Ciudad= Villeta numero mil trescientos (diez y ocho digo) diez y seis= A media Annata ciento cincuenta pesos quatro reales nueve granos, los cien pesos mitad de lo que el cinco por ciento rentan en un año los quatro mil pesos del valor del oficio; veinte y siete pesos cinco reales por el Uniforme que ha de usar; y los veinte y dos pesos siete reales nueve granos del diez y ocho por ciento de conducción de ambas cantidades= Ciento cincuenta pesos quatro reales nueve granos= a oficios vendibles y renunciabiles por la tercera parte tocante á su Magestad de los quatro mil pesos en que están estimados dichos Regimientos, en Real Cedula de dos de Mayor de mil setecientos noventa y siete= Mil trescientos treinta y tres pesos dos reales ocho granos= A Emolumentos de oficinas incluidos ocho pesos quatro reales de los de Media Annata por las regulaciones once pesos dos reales= Mil quatrocientos noventa y cinco pesos, un tomin cinco granos”, AHDF, *loc. cit.*, Ayuntamiento, pcesiones y licencias, vol. 410, exp. 21, 1805, fs. 2f-6f.

¹¹⁴ AHDF, *loc. cit.*, Ayuntamiento, pcesiones y licencias, vol. 410, exp. 21, 1805, fs. 2f-6f.

¹¹⁵ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 126-A, 1806 fs. 1f, 2f y 7t.

En el acta primera del cabildo de fecha viernes primero de enero de mil ochocientos ocho, Francisco Manuel Sánchez de Tagle (padre) firma como integrante del cabildo y regidor¹¹⁶. A la sesión siguiente será designado para las comisiones de pósito y alhóndiga¹¹⁷ y juez de administrador de fiel contraste¹¹⁸. Su última aparición será el lunes veinte y dos de agosto de 1808 sin establecerse el porqué de su ausencia definitiva¹¹⁹.

Con su esposa, María Josefa Gertrudiz Toribia Varela Ramírez¹²⁰, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo tendrá cinco hijos: María Josefa de la Concepción nacida y bautizada en Valladolid, Michoacán en 1781, Agustín José María nacido y bautizado también en Valladolid, Michoacán en 1784, José María Ignacio Juan Nepomuceno, nacido y bautizado en Valladolid, Michoacán en mayo de 1785, José Francisco nacido en 1786, y finalmente, Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela, nacido y bautizado en Valladolid en 1782. (Véase esquema IX. Sánchez de Tagle y Varela)



¹¹⁶ *Ibid.*, fs. 1ft-4f.

¹¹⁷ *Ibid.*, f. 5t.

¹¹⁸ *Ibid.*, f. 6f.

¹¹⁹ *Ibid.*, f 119f.

¹²⁰ La relación familiar entre Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela y José María Fagoaga Leizaur estará dada a través de la madre del primero; a continuación la razón: José Mariano Fagoaga Leizaur (hermano de José María) se casó en 1797 en Puebla, Puebla, con María del Rosario Ovando Gómez Parada que tuvo como padres a Agustín Ovando Núñez de Villavicencio y Juana Gómez de Parada Gallo esta última hermana de María de la Soledad Gallo que fue la esposa de Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Valdivieso (tio bisabuelo de **Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela**). José Juan Fagoaga Leizaur (hermano de José María) se casó en segundas nupcias, en 1807 con María Dolores Cortázar Varela que tuvo como padres a Santiago José Cortázar Ruiz de Gaceo y María Ignacia Varela Ramírez, esta última hermana de madre de María Josefa Gertrudis Toribia Valera Ramírez, madre de **Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela**. La relación familiar como se puede observar es lejana y compleja pero existe.

7. La casa de Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela

“Poco o nada hay que agregar a la ‘Noticia Biográfica’ de Pesado que han reproducido casi literalmente quienes se han ocupado de la biografía de nuestro autor [Francisco Manuel Sánchez de Tagle]”. Esa es la frase con la que inicia la “Noticia Biográfica” efectuada por Porfirio Martínez Peñalosa contenida en el libro *Francisco Manuel Sánchez de Tagle*. Y sí, muy a mi pesar no me queda más que aceptar que una gran parte de su frase es completa y absolutamente cierta.

Primeramente encontramos que, en efecto, quienes se han ocupado de escribir sobre la biografía de nuestro personaje han transcrito casi de manera literal el gran trabajo que realizó José Joaquín Pesado y que podemos encontrar en los libros *Obras*¹²¹ y *Obras poéticas: recogidas y ordenadas por su hijo Don Agustín, quien las publica a nombre de todos sus hermanos*¹²². Hablo de las biografías realizadas por Francisco Sosa, Pedro Henriquez Ureña, Marcos Arroniz, George R. Nichols, el propio Porfirio Martínez Peñalosa y otros tantos que, de manera colateral, mencionan datos de Francisco Manuel: David Pantoja Morán, Virginea Guedea y María Luna Argudín¹²³, por mencionar algunos. Pero, por otro, y en eso radica el desacierto de Peñalosa, qué sentido tendría esta investigación si en efecto, poco o nada más se pudiera agregar o contradecir de la biografía realizada por José Joaquín Pesado.

¹²¹ José Joaquín Pesado, *Obras*, 2v, México, Gobierno del estado de Puebla – Secretaría de Cultura, 2002.

¹²² Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *Obras poéticas: recogidas y ordenadas por su hijo Don Agustín, quien las publica a nombre de todos sus hermanos*, 2 vols., México, Tipografía de R. Rafael, 1852.

¹²³ Georges R. Nichols, “Manuel Sánchez de Tagle”, en *Hispania*, Vol. 7, No. 5 (Nov., 1924), pp. 325-327, David Pantoja Morán, *El Supremo Poder Conservador*. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 572 pp., “Francisco Manuel Sánchez de Tagle”, <http://cultura.michoacan.gob.mx/diccionariodeautores/>, 25 de agosto de 2008, Marcos Arroniz, *Manual de biografía mexicana, o Galería de hombres ilustres*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2006, 317 pp., Francisco Sosa, *Las estatuas de la reforma*, México, UNAM. Coordinación de Humanidades, 1996, 262 pp., Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 412 pp., María Luna Argudín, “De Guadalupe a borbonis: desarrollo y proyección política de Fagoaga, Sardaneta y Sánchez de Tagle (1808-1824)” en *Secuencia*, núm. 38, mayo-agosto 1997, pp. 25-49., José Joaquín Pesado, “Noticia biográfica” en Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*

El trabajo realizado por Pesado data del año de 1852, tan sólo cinco años después de la muerte de Francisco Manuel. Probablemente, Pesado fue su amigo¹²⁴, tuvo oportunidad de conocerlo, y si no fue así, con seguridad sí trato a sus hijos y específicamente a Agustín, quien fue el que presuntamente mandó compilar y editar las poesías de su padre¹²⁵. Por esta simple razón, como ya lo referí, me queda claro que muchos de los datos contenidos en ella tienen mucho de verdad, pero también, no puedo dejar pasar que bien pudo encontrarse influenciada por un afán de vanagloriar al personaje en honor de lo que representaba la compilación de sus obras poéticas.

Bajo este argumento ciertos datos contenidos en la biografía, y al tenor de la documentación encontrada o no, pueden refutarse en su totalidad o, a lo sumo, ponerse en duda. Por otro lado, y con absoluta humildad, no puedo más que reconocer que, sobre todo en este primer apartado que corresponde a los primeros años de vida de Tagle, no me queda más que acogerme a mucha de la información transmitida por Pesado. Esto último en atención a que si bien el reconstruir la vida de mi personaje, después del año de 1808, es una tarea compleja hacerlo para el periodo comprendido entre 1782 – 1808, lo es mucho más. Hecha la debida advertencia, se procede a analizar los primeros 26 años de vida de Tagle.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle nació el 11 de enero de 1782 en la ciudad de Valladolid, hoy estado de Michoacán. Sus padres, favorecidos en fortuna¹²⁶, fueron Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo y María Josefa Gertrudiz Toribia Varela Ramírez. En palabras del propio Francisco pasó “[...] una infancia oprimida [en que el gobierno buscaba] amilana [(r) su espíritu y [...] habitu (arlo)] á no extrañar, cuando [mayor], el despotismo y baldones de sus gobernantes.”¹²⁷ Después del nacimiento de su último hermano, José Francisco, la familia Sánchez de Tagle y Varela viajó a la

¹²⁴ Felipe San José González, *La literatura mexicana: autores y sus obras desde la época prehispánica hasta la actualidad*, México, Panorama editorial, 1983, p. 59.

¹²⁵ En los volúmenes de la compilación aparece la mención de que el que manda publicar la obra es su hijo Agustín. Felipe San José González, por el contrario, enuncia que su amigo Pesado fue el encargado.

¹²⁶ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”. *op. cit.*, p. 6.

¹²⁷ *Id.*

ciudad de México, parece ser, en busca de mejores oportunidades para la educación de sus hijos: Francisco Manuel tenía, para este entonces, la edad de cinco años.

El colegio de los Betlemitas será el recinto en donde Francisco Manuel aprenda sus primeras letras y los conocimientos de aritmética más básicos. Fundado por la compañía Betlemica y la orden religiosa de los hermanos de Belén, a ejemplo del hermano de Pedro de San José Betancourt, el colegio se avocaba a la enseñanza de las primeras letras, una educación cristiana y el servicio al prójimo.

No queda claro si Tagle permanecerá en este colegio durante siete años, ya que sólo se tiene referencia de que entrará al Colegio de San Juan de Letrán para 1794, año en el cual ya tiene doce. En este Colegio, creado originalmente para mestizos, aprenderá latín, filosofía y teología; recibiendo en todas estas facultades los grados. Pesado nos dice que también jurisprudencia¹²⁸, sin embargo, no me encuentro tan segura de dicha aseveración por dos razones fundamentales. La primera, siendo una costumbre de la época, él no se encuentra registrado en las listas del Colegio de Abogados y, la segunda y más importante, por una reflexión hecha por el propio Tagle años después en que es regidor en el ayuntamiento de la ciudad de México y específicamente ocupa el encargo de Procurador General, a saber:

He manifestado mi opinión y expuesto quanto me ha ocurrido conducente á la resolucion de la cuestion primera: como ella es puramente de Derecho; mi profesion no es la Jurisprudencia, y tengo la desgracia de entender las Leyes como están escritas; podré haver incurrido en algunos equivocos; pero á bien que bastantes letrados tiene en su seño V. E., que le advertirán los que fueren [...] (digo, yo asi lo entiendo, si me equivoco, me corregirán los Juristas) [...]¹²⁹

Con total seguridad fue en el Colegio de San Juan de Letrán en donde Francisco Manuel habrá de manifestar sus primeras inclinaciones por la poesía y por la lectura de autores europeos; así de Horacio,

¹²⁸ Lázaro Valdés Gómez quien también se ha dedicado al estudio de este personaje refiere a Tagle como abogado y docto en jurisprudencia. Cfr. Lázaro Valdés Gómez, *Francisco Manuel Sánchez de Tagle su declaración preparatoria, en la constitución de México de 1836*, México, s.e.i, 2000, *passim*.

¹²⁹ AHDF, *loc. cit.*, Hacienda: capitales, vol. 2010, exp. 2, fs. 8t, 9f y 10t.

Virgilio, Newton, Descartes y Leibniz. Esto ya que precisamente en este Colegio Tagle resultará ganador de un concurso de poesía convocado por José Mariano Beristain con motivo de la colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV en el zócalo de la ciudad de México¹³⁰. Para este momento Sánchez de Tagle cuenta ya con conocimientos en diversos idiomas: francés, italiano, inglés y latín.

Siguiendo con su carrera académica, Pedro Henriquez Ureña expone que Tagle se graduó, en 1799, de la Universidad de México como bachiller en filosofía, y en 1802, de teología. La biografía realizada por el gobierno del estado de Michoacán refiere que se graduará sí de la Universidad de México, pero de abogado y ello en 1801¹³¹. Ningún otro de sus biógrafos enuncia nada respecto a su estancia en dicha universidad *como estudiante* y el análisis de los expedientes de la institución en esos años tampoco arroja mayor información para confirmar o contradecir lo dicho por Henriquez Ureña. Sin embargo, vuelvo a recordar lo expresado por Tagle siendo Procurador General en el ayuntamiento de la ciudad de México al referirse *lego* en jurisprudencia, y por tanto en abogacía, con lo cual sí podría desmoronarse la versión del gobierno de Michoacán.

Discerniendo más sobre su formación educativa llama mucho la atención la información contenida en un anónimo impreso en la imprenta de Manuel R. Gallo intitulada “Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836”¹³², en donde su autor, al aludir a Tagle, lo hace con la siguiente frase: “Poeta, orador, economista, legislador.” En ninguna de las biografías, a que ya he hecho referencia, se menciona nada sobre estudios de economía y, al repasar la frase de las semblanzas, pareciera ser revelador que Francisco Manuel siempre haya formado parte en las comisiones de hacienda esto, tanto en el ayuntamiento de la ciudad de México como en primer Congreso Constituyente Mexicano y en las subsecuentes legislaturas en que participó. ¿Además de teología y filosofía habrá Tagle estudiado economía? Para mí sigue siendo una incógnita y no me hace

¹³⁰ Véase capítulo IV en el apartado de poeta.

¹³¹ Cfr. <http://www.cultura.michoacan.gob.mx/diccionariodeautores/fichaS.php?id=57>, consultado el 20 de enero de 2011.

¹³² “Tagle” en “Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836”, México, Imprenta de Manuel R. Gallo, Biblioteca Nacional de México (en adelante BNM), *Colección Lafragua*, 160, p. 40.

más que concluir que, aquella frase de Peñalosa con que empecé este apartado, está completamente rebasada.

En un primer momento pudiera parecer que Tagle recibió una buena educación y sin duda ello fue así. Para él, sin embargo, no era suficiente. Años más tarde calificará su instrucción como abstracta y sedentaria. Una formación destinada a un colegio en donde se le inhabilitaba para otras carreras que no fueran la eclesiástica y la del foro. Un aprendizaje en donde, al final, no se podía aspirar más que a puestos subalternos¹³³.

En 1801, y teniendo tan sólo 19 años, tendrá Tagle su primer acercamiento a la docencia al ser nombrado, por el virrey Iturrigaray, catedrático en filosofía del Colegio de San Juan de Letrán. George R. Nichols no concuerda con esta interpretación al enunciar que fue nombrado profesor para la Universidad de la ciudad de México. Sin embargo, nuevamente la inexistencia de registros del personaje como profesor en la Universidad de México nos ayuda a dilucidar que Nichols podría estar equivocado. Es una lástima que durante la investigación tampoco haya encontrado referencias documentales sobre su participación en el Colegio.

No se limitó Tagle en su cátedra á dar únicamente lecciones por los autores que se acostumbraban en el Colegio, sino que explicó las obras de otros de mucho mérito, siéndole desde entonces conocidas las de Descartes, Newton y Leibnitz, sin despreciar por esto las de los célebres filósofos de la antigüedad. Todas las estudiaba con provecho, comparando los progresos y vicisitudes de la ciencia, en los siglos por donde ha venido corriendo hasta nosotros.¹³⁴

Además de sus conocimientos de filosofía, latín y teología, Francisco Manuel se inclinó por las llamadas ciencias exactas, es decir, las matemáticas, la astronomía, la cronología y la física. Puso igualmente atención al conocimiento de la historia y la geografía. No se pierda de vista su atracción natural hacia las artes y especialmente la poesía. Su interés por el conocimiento le valió, a sus 25 años

¹³³ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”. *op. cit.*, pp. 6 y 7.

¹³⁴ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. VI.

(1805) un nuevo nombramiento, ahora como académico de honor para la Academia de San Carlos y más tarde secretario de ella, en reemplazo de Don Antonio Pineyro, hasta su muerte en 1847:

Se dio tambien cuenta con otro oficio fecha 17 del corriente en que la Real Academia avisa á esta N. C. que á su propuesta se há servido el Exmó. Sór. Virrey vice Protector de ella; nombrar al Sór. Regidor Don Francisco Manuel Sanchez de Tagle para el empleo de Secretario; vacante por el fallecimiento del Capitan Don Antonio Pineiro [Pineyro]; y siendo segun el parrafo 14 del articulo 5° de los Estatutos el autorizado para cobrar y recaudar todas las pensiones que por Real Orden forman la dotacion de este establecimiento, lo participa á esta N. C. para su inteligencia.¹³⁵

Por oficio de N.S. de 17 del corriente queda enterado este Ayuntamiento de que á propuesta de esa Junta Superior de Gobierno de la R. Academia de las tres nobles artes de S. Carlos, se ha servido el Exmo. Sor Virrey nombrar á nuestro Regidor D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle para el empleo de Secretario; y de que con arreglo al párrafo 14 del articulo 5° de sus estatutos, esta autorizado para cobrar y recaudar todas las penciones que por R. Orden forman la dotacion de ese establecimiento. Dios guarde a V. S. M. A. Mexico Agosto 27 de 1816.¹³⁶

En la Academia de San Carlos, Francisco Manuel llevó a cabo, nos dice Esther Acevedo, actividades técnicas y académicas. Tuvo bajo sí facultades de cobranza, libranzas con particulares, recomendaciones a los maestros y atención hacia los visitantes. En cuanto a la cuestión académica difundir las obras utilizadas para los cursos, de los exámenes de los alumnos, los premios para los discípulos, los concursos de oposición para las pensiones y los salarios¹³⁷.

Francisco Manuel, en el marco de las bases de la enseñanza de la época y sus conocimientos sobre teología, fue católico¹³⁸. Conocía el dogma, la moral, la disciplina, las escrituras, la historia eclesiástica, la controversia y los concilios. Pesado indica que tal era su conocimiento sobre teología que incluso los teólogos lo consultaban cuando se presentaban ante ellos casos difíciles. El Sumo

¹³⁵ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 135-A, 1817, f. 170f.

¹³⁶ *Ibid.*, Academia Nacional, vol. 14, exp. 11, s. n. f.

¹³⁷ Esther Acevedo, *et.al.*, *Catálogo comentado del Museo Nacional de Arte*. Escultura. Siglo XIX, tomo II, INBA, p. 165.

¹³⁸ Véase capítulo cuarto.

Pontífice, se decía, le confiaba comisiones secretas y tal era su agradecimiento hacia Tagle que le llegó a dar una licencia amplísima para leer los libros prohibidos de la época¹³⁹.

No siendo contrario a su dogma religioso¹⁴⁰ y contradiciendo la versión de Pesado de que Francisco Manuel “[...] combatió el establecimiento (tolerado y aún autorizado entonces por el Gobierno) de las sociedades secretas [...]”¹⁴¹, Tagle perteneció a dos sociedades secretas, la de los Guadalupes, durante el proceso de independencia, y la de los novenarios, una logia masónica del rito escocés, esto a mediados de 1827.

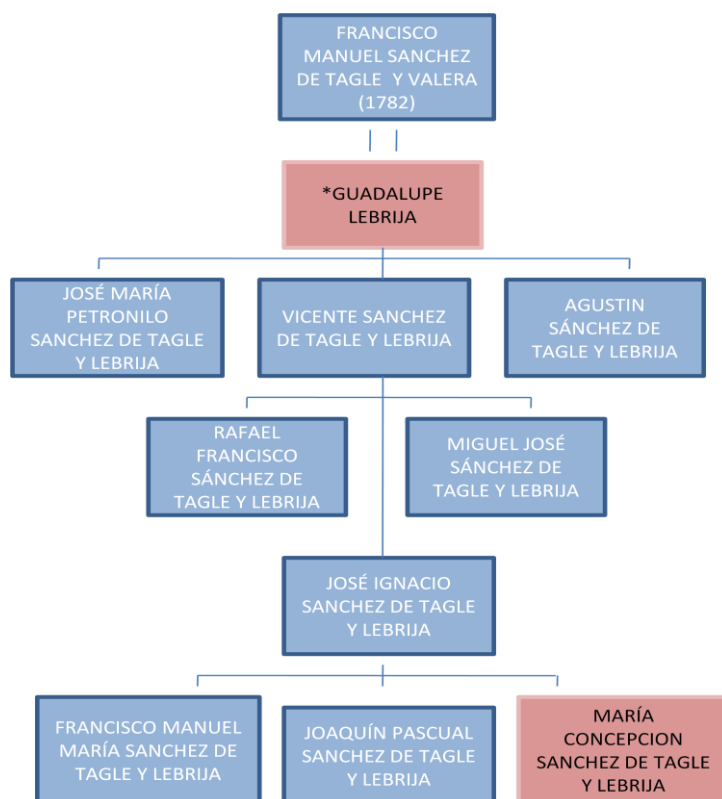
Además de sus encargos como académico del Colegio de San Juan de Letrán y socio de la Academia de San Carlos, Francisco Manuel tuvo participación en otras instituciones de la ciudad de México: la Arcadia de México, la Junta de Caridad del Hospicio de Pobres, el ayuntamiento de la ciudad de México, la Junta Suprema Gubernativa del Imperio Mexicano, el Congreso mexicano, la Compañía Lancasteriana, el Gobierno del Estado de México, el Nacional Monte de Piedad, el Supremo Poder Conservador, la Junta Patriótica y diversas academias como las de legislación y economía pública, la de historia, la de la lengua y la de idiomas. Los siguientes capítulos se avocarán específicamente al análisis de la participación de Tagle en dichas corporaciones.

¹³⁹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. IX.

¹⁴⁰ Para muchos puede ser contradictorio e incluso excluyente el ser católico y pertenecer a una sociedad secreta como los masones. Sin embargo, para comprender que ello no es así es necesario tener bien claro que uno de los requisitos masónicos para pertenecer a una logia es la creencia en un ser supremo, sea éste el que sea: Dios, Jesús, Jehová, Buda, etc. y más aún muchos de los rituales que se llevan a cabo dentro de las logias tienen semejanzas muy grandes con los rituales católicos. En efecto, todavía hasta la primera mitad de la segunda década del siglo XIX, para la institución católica el ser masón no encajaba con el dogma ya que la masonería era concebida como una forma herética para conseguir la salvación y la perfección, pero con el paso del tiempo el discurso cambió y la atención dejó de ser el elemento religioso para centrarse en lo político, es decir, la trascendencia de la existencia de estas logias para la política de la época. “[la masonería no] atacaba a la religión, ni cuestionaba sus dogmas, ni pretendía alejar a los lectores de su práctica. Lo que sí consideraba [...] era que la Iglesia utilizaba a la fe para manipular al pueblo, para mantenerlo en la ignorancia y evitar que conociera sus derechos [...] la masonería, lejos de ser enemiga de la religión, estaba fundada en sus principios, para otros contribuía a evitar el fanatismo que la Iglesia y la monarquía propiciaban, sin que ello afectara la verdadera fe [...]” María Eugenia Vázquez Semadeni, *La formación de una cultura política republicana: el debate público sobre la masonería, México, 1821-1830*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 54.

¹⁴¹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. VIII.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle contrajo nupcias con María Guadalupe Lebrija Martínez, hija del abogado veracruzano Manuel José Lebrija Avellan y Josefa Martínez-Rosado Pérez de Acal¹⁴², el 7 de mayo de 1807 en la parroquia de San Cosme, ciudad de México¹⁴³. De su matrimonio nacieron nueve hijos¹⁴⁴: (Véase esquema X. Familia de Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela)



Esquema X. Familia de Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela
Fuente: realización propia.

1. Francisco Manuel María Luis Gonzaga Ignacio Sánchez de Tagle Lebrija, nació el 7 de febrero de 1811 en la ciudad de México y fue bautizado al día siguiente en el Sagrario. Contrajo nupcias con Luisa Villanueva Cortázar, nacida en Celaya Guanajuato, y descendiente de Bernardino Villanueva García-Sánchez y María Josefa Cortázar Rábago. Tuvieron 8 hijos de apellido Sánchez de Tagle Villanueva.

¹⁴² Guadalupe Lebrija fue prima hermana de Agustín Pérez de Arrieta Lebrija famoso diputado, senador, juez y ministro (centralista en 1836). Fue también familiar de Antonio López de Santa Anna, aunque no he logrado establecer bien el lazo consanguíneo o por afinidad; quizá el apellido del padre de éste pueda dar al lector alguna relación: Antonio López de Santa Anna Pérez de Acal.

¹⁴³ En <http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;p=francisco+manuel;n=sanchez+de+tagle+varela>, consultado el 30 de julio de 2011.

¹⁴⁴ Los datos de los hijos de Sánchez de Tagle fueron consultados en <http://gw5.geneanet.org/>, consultado el 30 de julio de 2011.

2. José Ignacio María Pedro Nolasco Luis Gonzaga Sánchez de Tagle Lebrija, nació el 31 de enero de 1812 en México y fue bautizado el 3 de febrero del mismo año en el Sagrario. Respecto a su matrimonio, descendencia y fallecimiento no he encontrado datos. Sin embargo, en atención a su actividad política y burocrática se sabe que formó parte del ayuntamiento constitucional de la ciudad de México desde el año de 1841 como regidor y consecuentemente integrante de las comisiones del cabildo¹⁴⁵. Por ahora sólo tengo la presunción de que él y Vicente no heredaron de su padre¹⁴⁶.
3. Vicente Sánchez de Tagle Lebrija, nació en 1814 en la ciudad de México y del cual no cuento con mayores datos que el que no heredó.
4. Agustín Sánchez de Tagle Lebrija, nació en la ciudad de México en 1816 y contrajo nupcias con Luisa Bocanegra Carranco, descendiente de la familia Bocanegra Villalpando de la Hacienda de la Troje, Aguascalientes. Luisa Bocanegra a su vez fue prima de Francisco González Bocanegra, autor de la letra del himno nacional mexicano e hija de José María Bocanegra Villalpando, presidente interino de México en 1829. Con Luisa Bocanegra tuvo 6 hijos de apellido Sánchez de Tagle Bocanegra
5. Joaquín Pascual Luis Gonzaga Sánchez de Tagle Lebrija, nació en 1818 en la ciudad de México y fue bautizado el 18 de mayo del mismo año en el Sagrario. Falleció el 2 de noviembre de 1822 a la edad de 4 años. Su padre, Francisco Manuel Sánchez de Tagle hizo en su honor la siguiente obra poética:

¹⁴⁵ AHDF, *loc. cit.*, Regidores, vol. 3841, exps. 18-25.

¹⁴⁶ Alberto Garraffa García, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Hauser y menet, 1961, p. 51.

Para el sepulcro de mi hijo J. T. y L. muerto á la edad de cuatro años¹⁴⁷.

EPITAFIO.

Tras este mármol, paternal cariño
Guarda de un hijo los despojos que ama;
Natura y religion cada una esclama:
¡Miseros padres! ¡venturoso niño!

QUINTILLAS.

Contigo murió el contento
De tus padres amorosos;
Tú volaste al firmamento
Y en recuerdos dolorosos
Nutren ellos su tormento.
Estas cenizas tuvieron
Un dia vida y gracias mil.
Padres que marchitan vieron
Tan bella rosa en su abril,
¡Como tambien no murieron!
Hijo adorable, hubo un dia
En que este lugar fue objeto
De tu inocente alegría;
Y hoy guarda el paterno afecto,
En él, tu ceniza fría.

6. Miguel José Ramón Luis Gonzaga Sánchez de Tagle Lebrija, nació en 1819 en la ciudad de México. Fue bautizado el 8 de noviembre del mismo año y contrajo nupcias con María Luisa Ayestarán Castro hija de José Joaquín Ayestarán Navarro y María del Rosario Castro Lozada. Con ella procreó 4 hijos de apellido Sánchez de Tagle Ayestarán.
7. María Concepción Basilia Rafaela Aniceta Sánchez de Tagle Lebrija, nació en 1821 en la ciudad de México y fue bautizada el 7 de abril del mismo año. Contrajo nupcias, el 2 de

¹⁴⁷ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*: tomo II, pp. 222 y 223.

diciembre de 1837, con José María Adalid Gómez (con ascendencia de la familia Adalid Gómez de la ciudad de México), tuvieron 3 hijos de apellido Adalid Sánchez de Tagle.

Respecto a ella Madame Calderón de la Barca hace una descripción en su libro *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*:

Hemos visitado hoy a una familia, parientes cercanos de los Cortina, y que han sido bondadosos en exceso con nosotros; es la del Señor Adalid, casado con una hija de Don Francisco Tagle, un mexicano de los más distinguidos. Nos encontramos con una casa muy grande y muy hermosa, con las paredes y los techos pintados al estilo español, que, cuando bien trabajado, produce un efecto admirable. La señora de la casa, que sólo tiene diecinueve años, me cautivó desde el primer momento. No es una belleza perfecta, pero de ojos negros y cejas de gran hermosura, de piel blanca y cabello rubio, y una expresión de acabada bondad, y de muy agradables maneras. Me quedé sorprendida oírle cantar unas canciones italianas muy difíciles, con gran expresión y facilidad maravillosa. Posee una hermosa voz de contralto, muy cultivada; y cantó con tal deleite, y con tanta benevolencia y disposición, que, a no haber sido mi visita la primera, le habría pedido que continuase cantando durante media mañana.¹⁴⁸

8. José María Petronilo Luis Gonzaga Sánchez de Tagle Lebrija (José Luis Sánchez de Tagle), nació el 31 de mayo de 1824, dos años después de la muerte de Joaquín. Contrajo nupcias con Concepción Duque de Estrada. Tuvieron 4 hijos de apellido Sánchez de Tagle Ramos. Baste hacer la referencia de que estos nietos no fueron ya conocidos por Francisco Manuel.
9. Rafael Francisco Felipe de Jesús Joaquín Sánchez de Tagle Lebrija, nació el 5 de febrero de 1829 en la ciudad de México y fue bautizado el 6 de febrero del mismo año en Sagrario. Contrajo dobles nupcias primero, el 14 de agosto de 1853, con María de Jesús Carrillo Pérez de Acal hija de Ramón Carrillo Pinto y Ana María Pérez de Acal Sáenz con quien tuvo 3 hijos de apellido Sánchez de Tagle Carrillo. Emilia Vitalba Dussell, hija de Juan Vitalba

¹⁴⁸ Francisca Erskine Inglis de Calderón de la Barca (Madame Calderón de la Barca), *op. cit.*, p. 71.

Bolognesi y Juana Julia Elisa Dussell, fue su segunda esposa y con ella procreó también 3 hijos de apellido Sánchez de Tagle Vitalba.

8. Los Sánchez de Tagle, una casa de notables

Los descendientes de Andrés Sánchez de Tagle, hermano del primer marqués de Altamira, nacieron en España y emigraron a territorio novohispano en busca de fortuna y jóvenes herederas para contraer matrimonio. Esa es la acotación que María del Carmen Velázquez hace de los ascendentes de Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela. Cierta, en determinado sentido es su afirmación, pero también muy acotada. La familia Sánchez de Tagle vino a Nueva España en busca de mejores oportunidades de vida y de fortuna pero no todas las mujeres con las cuales los hombres de esta casa solariega se casaron poseían grandes fortunas, algunas de ellas incluso llegaron al matrimonio sin dote alguna, ejemplo de ello Petra Picazo o Damiana de Ávila y Rojas, esposa del primer Marqués de Altamira¹⁴⁹.

Los integrantes de la familia Sánchez de Tagle supieron colocarse en posiciones verdaderamente estratégicas al interior de la Nueva España. Sus intereses se encontraban diversificados y abarcaban tanto el negocio de la minería como el comercio de plata¹⁵⁰ al mismo tiempo que poseían grandes extensiones territoriales para el cultivo. Del mismo modo lograron obtener puestos al interior del gobierno novohispano, en la milicia y en la estructura religiosa.

Estas posiciones evidentemente les dieron la posibilidad de crear fuertes lazos nobiliarios, económicos, sociales y políticos con aparejados derechos y privilegios¹⁵¹ que, en determinado

¹⁴⁹ María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia...*, op. cit., p. 39

¹⁵⁰ María Vargas-Lobsinger califica a los Sánchez de Tagle como parte de un grupo de comerciantes-financieros, los ‘mercaderes de plata’, que además de proveer a sus clientes mineros, a crédito, de mercurio y de todas las mercancías que necesitaban para trabajar sus minas, empezaron a comprarles barraso pasta de plata que necesariamente debían enviar a la casa de moneda de la ciudad de México para su acuñación.” Además de ello, a fin de no esperar el largo proceso de conversión en moneda “[...] se hacían cargo, ellos mismos, de su acuñación, para lo que arrendaban o compraban los oficios, la maquinaria, y hasta la planta misma de la casa de moneda. *Id.*

¹⁵¹ “Múltiples y de diversas clases y funciones fueron los cuerpos que se formaron, entre ellos los ayuntamientos, las repúblicas de indios, las órdenes religiosas, las universidades, la Mesta, diversos gremios, los consulados de comercio, el cuerpo de minería, los cuerpos milicianos, los colegios, e incluso las cofradías adoptaron una constitución corporativa.” Beatriz Rojas, “Los privilegios como articulación del cuerpo político. Nueva España, 1750-1821”, en *Cuerpo político y*

momento, llevaron a concebir a los Sánchez de Tagle como españoles o criollos “notables”, y consecuentemente, una de las familias más importantes y de abolengo en la Nueva España a lo largo de casi todo siglo XVIII y parte del XIX.

Se trataba pues de notables¹⁵²; personas respetables, dotadas de prestigio y honorabilidad social, influyentes y enmarcadas en una serie de relaciones clientelares que derivaban a estructuras de acceso y contacto con el poder político. Ciertamente, como lo veremos más adelante, en el caso del cargo de regidor asumido por Francisco Manuel, ocupaban puestos importantes al interior del gobierno que muchas veces no eran del todo remunerados. No obstante, ello no importaba ya que el prestigio superaba cualquier retribución económica: en suma la familia Sánchez de Tagle pertenecía a la notable nobleza novohispana.

Como tales, gozaban de una serie de privilegios, entendido este concepto como una serie de “[...] mercedes y gracias concedidas por el soberano, ya fuesen adquiridas o no por el uso de un cuerpo, para distinguirlo del resto de la sociedad.”¹⁵³ A cambio, existía una relación de referencia al poder real “[...] los servicios prestados y la recompensa obtenida son fundamento de la relación [...], lo que nos remite a un contexto político-antropológico en donde *dar* va a aparejado a *recibir* y se establece un mutuo reconocimiento.”¹⁵⁴

Todos los integrantes de la casa Sánchez de Tagle habían sido, como lo refiere Doris Ladd y la genealogía de la familia “[...] cristianos viejos, nobles, limpios de toda mala raza de Moros, Judios, Confesos, ni Penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición sino que cada uno en su tiempo ha sido

pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas, Beatriz Rojas (coord.), México, Centro de Investigación y Docencia Económicas- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007, pp. 29-43 y 50.

¹⁵² El concepto ha sido importado de Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.) *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 2007.

¹⁵³ Beatriz Rojas, *op. cit.*, pp. 56 y 60.

¹⁵⁴ *Ibid.*, pp. 60 y 61.

y son nobles Caballeros Hijos-dalgo notorios, y como a tales se les han guardado y guardan todas las honras, libertades, y franquezas que les deben guardar a tales señores [...]¹⁵⁵

La descendencia de Andrés Sánchez de Tagle no poseía el título del marquesado de Altamira pero por su sangre corría el orgullo de que sus antepasados habían luchado por la cristiandad y habían defendido a los reyes de Castilla y León. Ellos podían alardear de ser una de las familias más antiguas y distinguidas de las montañas de Burgos en Santillana del Mar, Santander, España. De poseer escudo de armas y casa solariega, fortuna, propiedades, prestigio y empleos en el gobierno; de ser caballeros e hidalgos.

Esa era la familia de Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela Campa y Cos, Valdivieso, Dosal, Pérez de Bustamente, Mier, Villaseñor y Razón, Barreda, Caballero, Pérez de Castro, Sánchez Dávalos, Ruiz, Fernández de Hajar, Bracamonte y Cervantes,. Un americano que se sentía montañés y evocaba la madre patria. Una familia de notables, insertos en la nobleza novohispana. Muy acaudalados, muy poderosos y sin embargo, poco estudiados por la historiografía.

¹⁵⁵ AHDF, *loc. cit.*, Nobiliarios títulos, vol. 3302, fs. 19t y 20f. Cfr. Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 12.

Capítulo II

“¡Ay! Yo las ví (temiendo grave daño)
Así inundar de España el fértil suelo,
Llevando al frente el fraude y el engaño,
Cual cubre la langosta asoladora
Fértil sembrado en vagaroso vuelo.
Vilas, y al cielo en la hora,
En pro de mis hermanos
Trémulas, juntas levanté las manos.”¹

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela

Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela. El hombre de Estado y el conspirador Guadalupe

En el capítulo que precede se ha podido advertir como Francisco Manuel Sánchez de Tagle perteneció a una familia de inmigrantes españoles provenientes de la localidad de Santillana del Mar en Santander España. Todos ellos, en su gran mayoría, formaron parte de una corporación o un cuerpo político a la usanza de antiguo régimen² ya fuera: al interior de la producción minera, la banca de plata, los gremios de agricultura, las instituciones religiosas o los gobiernos de la ciudad de México, Valladolid, Guanajuato y Zacatecas.

Algo similar a lo acontecido con sus antecesores lo observamos con Francisco Manuel, quien, pese a ser criollo, logró tener una importante posición dentro de la elite novohispana. Dicha situación le permitió contar con una serie de privilegios, mismos que, en cierto momento, le abrieron las puertas a importantes puestos dentro de la estructura básica político-administrativa de la ciudad: el ayuntamiento de la Ciudad de México, la Junta Suprema Gubernativa del Imperio Mexicano, la Diputación Provincial y el primer Congreso Constituyente Mexicano.

¹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, “Al levantamiento de la España en la invasión de los Franceses”, en Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, pp. 120-127.

² En palabras de Beatriz Rojas estos eran cuerpos políticos que se organizaron en “[...] torno a un interés común y se conformó por una asociación de ‘personas particulares’ que disfrutaban, para facilitar la realización de sus fines como parte de la comunidad cristiana, de un estatus particular ante la ley, de una personalidad jurídica y una fraternidad espiritual jurada.” Beatriz Rojas, *op. cit.*, pp. 50 y 52.

A lo largo de las siguientes líneas será analizado precisamente *el papel único* que jugó Francisco Manuel en el ayuntamiento de la ciudad de México. Esto, enmarcado en un período álgido en la vida de la ciudad, me refiero al movimiento autonomista e independentista del territorio novohispano de la corona de España. Para ello, será de suma importancia hacer un rápido recorrido por la tan estudiada crisis imperial española de 1808 y sus consecuencias ideológicas, económicas, políticas y sociales tanto en la península como en Nueva España, ya que dichos sucesos, aunados a otros elementos coyunturales venidos desde el siglo XVIII, marcarán el destino de las primeras décadas del siglo XIX en América.

Para el logro de lo anterior opté por utilizar una arenga cívica pronunciada por Francisco Manuel Sánchez de Tagle en el año de 1830 en donde realiza una calificación sobre el gobierno y las instituciones españolas. Hecho el comentario baste además advertirse la distinacia existente entre los sucesos de 1808 y el discurso político e ideológico de la tercera década del siglo XIX. Así, por ejemplo, en 1830 se puede observar un quiebre importante con España producto fundamentalmente por el miedo a la reconquista; situación que no acontecía en las postrimeras del siglo. Sin embargo, creo que es un ejercicio interesante ir tratando de explicar el período en las palabras del propio personaje que se está buscando biografiar.

Como parte de la explicación, además, se retoma el espacio de la ciudad de México como escenario fundamental del análisis y su órgano de gobierno político y administrativo por excelencia: el ayuntamiento de la ciudad de México visto en sus dos etapas fundamentales de desarrollo y funcionamiento, el ayuntamiento tradicional y el constitucional sancionado en las cortes de Cádiz. Evidentemente, no pueden dejarse de lado dos procesos de suma trascendencia para el periodo y la ciudad, el movimiento autonomista de 1808 y el independentista de 1810. Finalmente, no se olvide el elemento fundamental de todo el apartado, la participación de Sánchez de Tagle en el ayuntamiento, su postura frente al autonomismo y la independencia y el probable doble discurso que permeaba su

accionar; mismo que bien lo pudo llevar a participar en una sociedad secreta que conjuraba contra el gobierno virreinal: los Guadalupes.

1. La crisis imperial de 1808 en España y sus consecuencias para Nueva España

Con la conquista del territorio correspondiente a Mexico-Tenochtitlan, efectuada por los llamados *conquistadores europeos o españoles*, tuvo a bien instaurarse un nuevo orden económico, político y social tendiente a consolidar el dominio y poderío que España ejercía en los territorios conquistados. Con el paso del tiempo, dicho orden comenzó a degradarse y desgastarse por diversos actos de corrupción y mal gobierno que hundieron a la Nueva España en una crisis de ambición, usurpación y de tiranía³, quizá inexistente al interior pero de efectos devastadores a nivel de los ingresos en la península ibérica⁴, que, al ser mal atendida, derivó en la consumación de la independencia de esos territorios.

Observamos entonces, en la Nueva España, un ínfimo control político sustentado en una serie de leyes aplicables sí, para la realidad española, pero no para la americana. Mucha de la legislación era creada en la península sin tomar en cuenta las circunstancias fácticas del territorio novohispano de ahí que, al tratar de emplearla, gran parte de las veces se estuviera ante una labor titánica o incluso imposible. Sánchez de Tagle calificaba y expresaba así su sentir por las leyes españolas dictadas para la Nueva España:

³ Esas palabras ocupó Sánchez de Tagle para calificar al gobierno colonial, ello en 1830. Adviértase que Tagle no está viendo al gobierno real como corrupto o malo sino al virreinal. “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 1.

⁴ Se hace énfasis en el término “quizá” ya que en la historiografía del período encontramos tesis contradictorias al respecto; por un lado se habla de una crisis al interior que se refleja en todos los órdenes, así económico, político, social e ideológico, mientras que por otro se señala que existen elementos suficientes para determinar que incluso las propias clases sociales más desprotegidas (indígenas) evidenciaban altos índices de producción que se trasladaba en la existencia de un poder adquisitivo de suma importancia. En esta disyuntiva ciertos autores incluso llegan a afirmar que se presentaban casos en los que los indígenas llegaban a adquirir haciendas ante su posición de privilegio económico frente a los hacendados. Cfr. Juan Carlos Grosso, “Campesinos, poblados de hacienda y producción indígena: Tepeaca a fines del siglo XVIII”, en Margarita Menegus Bornemann (Coord), *Dos décadas de investigación comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, El Colegio de México, CIESAS, Instituto Doctor José María Luis Mora y Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1999, pp. 273-302.

[...] disposiciones individuales, hijas del capricho de un déspota, ó de sus mandarines; arrancadas á veces por el favor y por el oro; dictadas siempre á dos mil leguas de distancia, y sin el menor conocimiento de las personas que debían observarlas y de los casos á que habían de aplicarse. Esa inmensidad de *pragmáticas*, *cédulas reales* *órdenes*, recopiladas y sin recopilar, eran la legislación que nos regia, á beneplácito de nuestros gobernantes inmediatos; llamábanse leyes, aunque nada tenían de lo que constituye la esencia de una ley, y á pesar de ser absolutamente imposible, en su contradicción y multiplicidad, arreglar á ellas las acciones.⁵

El poco control del que se habla derivó en una serie de consecuencias a nivel local que impactaron a la metrópoli. Algunos de los efectos se encuentran, por ejemplo, en la poca claridad respecto a ¿quién debe ser el titular del control del poder sobre la población, la Iglesia o el Estado?⁶, en la existencia de fuerzas fácticas, a nivel local, que a menudo hacían inaccesible la aplicación del orden jurisdiccional⁷ o por el contrario, en el despotismo judicial que, según Tagle, “[...] en idénticos casos, encontraba siempre apoyo para contradictorias sentencias, de las que los togados semidioses escogían a su antojo la afirmativa ó negativa, según les dicta su empeño, el cohecho, ú otro principio semejante.”⁸ Y en la venta de cargos públicos enmarcada en un mecanismo de favores y contraprestaciones al interior de las propias esferas del gobierno⁹ con lo cual, al parecer, lo único que interesaba era la existencia de privilegios, honores y ascenso social dejando de lado la impartición de justicia, la administración de los territorios y el bienestar de la población¹⁰.

Conjuntamente, comienza a darse un sistema de prohibiciones a todos los niveles a través de ciertas legalizaciones. El objeto, prohibir y gravar para obtener mayores beneficios al fisco generándose, por tanto, el desagrado entre la población. Francisco Manuel concluía que, si las leyes criminales y civiles eran inadecuadas, las económicas eran peores: “Sancionadas sin conocer á las

⁵ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 7.

⁶ *Víd.*, “Racionalización, reforma y reacción”, en Jaime E. Rodríguez O. y Colin MacLachlan, *Hacia el Ser histórico de México, Una reinterpretación de la Nueva España*, México, Editorial Diana, 2001, p. 275.

⁷ John Coatsworth, *Los orígenes del atraso, nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza, 1990, p. 52.

⁸ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 7.

⁹ John Coatsworth, *op. cit.*, p. 53.

¹⁰ En el apartado intitulado “La ciudad de México, y su Ayuntamiento, único espacio para la participación de la oligarquía criolla en el siglo XIX” del presente trabajo, se tiene la oportunidad de analizar mejor este elemento de la venta de cargos públicos al interior del ayuntamiento de la ciudad de México.

personas que debían soportar los impuestos, y, lo que es peor, sin noticia de la estadística y recursos del país, pues de ella carecieron los mas de los ministros españoles, ¿cómo podrían las contribuciones proporcionarse en su establecimiento a la riqueza territorial, y en su exacción á la posibilidad del individuo? Esas leyes, contrariando las de la naturaleza, nos prohibían cultivar, y nos castigaban recoger frutos que espontáneamente produce nuestro suelo.”¹¹

Se les prohibía pues, a los americanos, comer el aceite de los olivares, beber el vino de las viñas, el alcohol de las suertes de caña, tejer las sedas y el algodón de sus tierras y comerciar libremente mientras que, se les obligaba, a exportar sus productos a la metrópoli para luego importarlos al triple de su valor¹². Lo molesto de esta situación provocó que los inconformes tendieran a comerciar ilegalmente con las potencias extranjeras rivales a España, Francia e Inglaterra. Y ello derivó en un impacto terrible para las finanzas de la península. “[...] la proliferación de las transacciones ilícitas dentro de cauces comerciales normales socavaba la soberanía peninsular, ya que se exponía de continuo sus debilidades económicas e institucionales.”¹³ La Nueva España tendrá importantes recursos económicos, sí, pero dejará de enviarlos a España. “[...] aunque la economía mexicana se hallaba en expansión, la índole restrictiva y cada vez menos viable del sistema comercial impedía que España se beneficiara.”¹⁴

Otros sucesos vendrán a completar este escenario de crisis: el declive en la producción minera¹⁵ y del maíz, la repartición desigual de los bienes entre la población novohispana, los abusos en cuanto al

¹¹ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, pp. 8 y 9.

¹² *Ibíd.*, p. 9

¹³ Jaime Rodríguez, *op. cit.*, p. 271.

¹⁴ *Id.*

¹⁵ La historiografía mexicana contempla diversas posibilidades de interpretación; por un lado se sostiene que la caída en la producción minera sí constituyó un factor de relevancia para la crisis en que se hundió la Nueva España, y por otro el declive sólo se asocia a la fuerte depresión acaecida en el propio imperio español, el cual, a nivel imperial, sí era una situación crítica. John Coastworth, por ejemplo, sostiene que tanto se puede hablar de un declive en la industria minera como no. Así es partícipe de hablar de una conciliación entre ambas posturas. *Cfr.* John Coastworth, *op. cit.*, pp. 73-75. Por su parte Eric Van Young sustenta la tesis de que realmente se verificó una afectación en la población de la Nueva España que desembocó en el sustancial empobrecimiento de la población a partir de las constantes fluctuaciones suscitadas en la minería. *Cfr.* Eric Van Young, “Los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres: salarios reales y estándares populares de vida a fines de la colonia en México, en *La crisis del orden colonial, Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza, 1992, p. 64.

cobro de tributos, la distribución de tierras, la sobreexplotación de la población y específicamente del indígena¹⁶ y las consecuencias de estos cuatro factores: miseria, mortalidad y migración¹⁷. Todo aunado a otro factor natural, las epidemias. En suma, se habla de una fuerte crisis al interior del territorio novohispano misma que se encuentra en estrecha relación con la metrópoli y el ámbito internacional en general.

Tagle refería así la condición de los indios: “Indigenas, descendientes de los antiguos mejicanos: razas mistas, diseminadas por la vasta estension del Anahuac; [...] vuestra condicion era peor que la de esas bestias humildes compañeras vuestras en la carga, y vuestro numero asombrosamente disminuido, á pesar de la fecundidad con que os dotó naturaleza, evidencia la detestable conducta de un gobierno ambiciosos que, ignorando él mismo sus verdaderos intereses, no cuidaba siquiera de multiplicar á los que miraban como rebaños productores.”¹⁸

Al interior de la propia España una crisis política también vendrá a ser un factor desequilibrante: un cambio dinástico. Desde Carlos V, en 1518, el imperio español estuvo coronado por la familia Habsburgo (Austrias) y para 1701 subirá al trono otra casa gobernante, los Borbones. Con el arribo de esta nueva dinastía no sólo la metrópoli, sino sus colonias en América, enfrentarán un fuerte proceso de reestructuración en todos los órdenes de gobierno. La historiografía ha tenido a bien denominar este período como *el de las reformas borbónicas*. Reformismo basado, fundamentalmente, en la necesidad de recobrar el control sobre los territorios de ultramar dada una fuerte pugna internacional vivida entre España, Francia e Inglaterra¹⁹.

¹⁶ Al ser visto como un ser inferior, sólo constituyó un instrumento de explotación y beneficio para el español, así, para el siglo XVIII, el indio estará visiblemente diezmado gracias a la sobreexplotación, las epidemias y las migraciones; o en su caso inconforme y constantemente inmerso en motines y actos delictivos. Un excelente trabajo sobre motines lo encontramos en la investigación de William Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

¹⁷ Cfr. Eric Van Young, *op. cit.*, pp. 65-78.

¹⁸ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 5.

¹⁹ Más tarde se volverá a este punto del reformismo borbónico cuando sea analizadas aquellas reformas que atentaron en contra de la élite novohispana y específicamente a Francisco Manuel Sánchez de Tagle y que bien pudieron actualizarse como motivaciones autonomistas.

A la par de este reformismo metropolitano, “La Nueva España, respondiendo a sus propias exigencias, no esperó con pasividad las iniciativas imperiales. Haciendo problemas específicos y ateniéndose a sus considerables recursos, el México colonial efectuó ajustes realistas y pragmáticos según lo precisara la situación. Tales modificaciones a menudo contravenían a las reformas, en teoría estructuras, que los planificadores de la Corona pretendían imponer.”²⁰

La respuesta en negativa, para poner en práctica disposiciones venidas de España, seguía atendiendo a que mucha de la nueva ideología tendiente a aplicarse distaba de llegar a ser aceptada por la propia población de la Nueva España ya que era vista como completamente absurda e irracional, baste recordar las palabras de Tagle. Basada única o principalmente en realidades que se alejaban en su totalidad de la americana. Se trataba de reformas hechas por españoles desde Madrid²¹. Por tanto, con dichos principios de un buen gobierno, creados básicamente a nivel internacional, se sumerge a la sociedad en una crisis ideológica.

Los grupos de españoles americanos, mestizos y criollos presentaran, por tanto, cambios sustanciales por cuanto a su concepción y calidad como individuos en la Nueva España²². En tal sentido, comenzarán a propugnar por una calidad de vida mejor y la apertura a una serie de oportunidades que hasta ese momento se les había negado o para ese momento se les pretendía negar²³. Por ello, una mejora en sus condiciones de vida y las oportunidades políticas serán sus principales demandas.

²⁰ “De la crisis monárquica a la independencia (1808-1821)” en *Interpretaciones de la independencia de México*, Josefina Zoraida Vázquez, (coord.), México, Nueva Imagen, 1997, p. 257.

²¹ Cfr. “El Plan Gálvez Censurado 1786-1804”, en Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, *passim*, cfr. Jaime Rodríguez, *op. cit.*, p. 256.

²² Se habla incluso de la existencia de “la verdadera elite de la ciudad de México” constituida a través de las familias criollas que realizando alianzas económicas y matrimoniales han llegado a ser la “gran familia criolla” Cfr. John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familia y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986, p. 244.

²³ John Kicza nos habla respecto al acceso criollo en los puestos públicos: “Sus miembros también tuvieron muchos nombramientos, tanto honoríficos como funcionales, en el gobierno municipal y colonial. Asimismo estuvieron muy bien representados en la mayor parte de las organizaciones profesionales, siendo escogidos para servir en ellas no tanto por sus logros dentro de una profesión cuanto por su posición social.” *Ibid.*, p. 246.

Francisco Manuel, haciendo honor a los héroes de la independencia, refería que aquellos “nos quisieron independientes de España, para que lo fuéramos igualmente del fanatismo, de instituciones barbaras y despoticas, de una politica mezquina, de preocupaciones envejecidas y de nuestras pasiones vergonzosas [...], nuestros padres nos quisieron hacer libres de la politica mezquina que alejaba de nosotros la instruccion y á los hombres y libros que nos la podian comunicar [...]”²⁴

Las autoridades novohispanas, pese a toda la etapa reformista vivida a lo largo del siglo XVIII, serán incapaces económica y políticamente de solventar todas estas demandas. Se genera así, una molestia en algunos sectores de la sociedad que, para ese momento, ya afecta castas de vital importancia a nivel organización estatal: los criollos y peninsulares²⁵. Era evidente que, la crisis que había sido planteada en 1700 y que, con el arribo de la casa Borbón trató de ser paliada, no se logró resolver y, por el contrario, parecía estar acrecentada ya a principios de 1800.

El año de 1808 será vital, pero no exclusivo, para el entendimiento de los sucesos que posteriormente vendrán a darse tanto al interior de la metrópoli como en territorio novohispano véase porqué. En medio de esta política expansionista que caracterizaba a las grandes potencias de la época, España y Francia firmarán el tratado de *Fontainebleau* por el cual planeaban la ocupación territorial de Portugal. La estrategia era simple. Napoleón procedería a ocupar el territorio de Portugal a través de la península ibérica según lo establecía el tratado; no obstante, aprovechando la situación, y traicionando el acuerdo, Bonaparte invadiría a España.

²⁴ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, pp. 18 y 22.

²⁵ Esta molestia generalizada se visualizó a través de la política económica y fiscal impuesta a los habitantes de la Nueva España. “[...] el Estado borbónico desarrolló formas múltiples de intervención estatal como fueron: licencias o derechos, cargas por concesiones y privilegios, confiscaciones regulatorias, ingresos adicionales en el manejo o arriendo de monopolios del Estado, venta de propiedades públicas, retenciones a la exportación y aranceles a la importación, impuestos a las ventas internas y alcabalas e impuestos específicos al oro y la plata, bebidas alcohólicas, perlas, tinte, sedas, vainilla y otros artículos comerciales. Ana Lidia García Peña, “El impacto popular de las reformas borbónicas en la ciudad de México (1780-1820)” en Carlos Marichal y Daniela Marino (compiladores), *De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001, pp. 87 y 88.

Conjuntamente, se produjo el motín de Aranjuez por el cual Fernando VII logra adjudicarse el trono español tras la abdicación, a su favor, de su padre Carlos IV²⁶. Ante tales circunstancias Napoleón se apoderará de la ciudad de Madrid y, Carlos IV y su hijo Fernando VII, son enviados a Francia, a petición de la familia real española, para resolver el conflicto suscitado entre padre e hijo por el trono español. Finalmente, Fernando VII es obligado a abdicar a su padre y éste a su vez a Napoleón Bonaparte quién cede el trono a su hermano José, convirtiéndose en José I de España²⁷.

Derivado de estas abdicaciones, comenzaron a surgir, en la metrópoli, una serie de juntas patrióticas con miras a defender al país de las invasiones, de organizar la resistencia militar y, lo que es más importante, con la finalidad de asumir la autoridad en todos sus aspectos, a nombre de Fernando VII, *en forma provisional*. Estas juntas hacían partir su creación de un principio político: el de que habiendo, legítimamente hablando, desaparecido el soberano, el pueblo asumía sus derechos, para darse a sí mismo una autoridad que lo salvaguardara de la anarquía²⁸. Se crea así la *Junta Suprema Central y Gubernativa*²⁹ en quien, de manera provisional, se depositará el poder y la soberanía en ausencia del monarca³⁰. Esta junta posteriormente habría de convocar a las cortes de Cádiz.

Al llegar las noticias de lo ocurrido a territorio novohispano, y al margen de todo el contexto de quiebre social, económico, político e ideológico, las elites comenzarán a plantearse la interrogante de ¿qué medidas adoptar ante los sucesos acontecidos en España? Crear un nuevo gobierno a través de una o varias juntas en América, apoyar a cualquiera de las dos juntas que se habían instalado en la

²⁶ No se olvide que detrás de la motivación de Fernando VII para hacerse del trono se encuentra la fuerza adquirida por Manuel Godoy como primer ministro.

²⁷ Tampoco se pierda de vista que si bien el discurso posterior a estos hechos girará respecto a la inexistencia de un rey en España, jurídica y legalmente hablando José Bonaparte será el rey de español.

²⁸ Luis Chávez Orozco, *Historia de México (1808-1836)*, México, Cultura Popular, p. 28.

²⁹ Junta Suprema Gubernativa del Reino o Junta Suprema de España e Indias.

³⁰ Esta postura parece no ser del todo aceptada por historiadores y constitucionalistas. Se la ha llamado como “teoría de la retroversión” o “principio de la soberanía popular”.

Metrópoli o esperar pacientemente las subsecuentes medidas adoptadas en España³¹. La división evidentemente no se hizo esperar.

Masae Sugawara destaca la existencia de cuatro corrientes o grupos sociales que se disputarán el poder y la estrategia a seguir frente a la *ausencia* de Fernando VII, éstos: a) la reacción colonialista, b) la de los conservadores, c) la de los liberales y d) la popular revolucionaria³², concentrándose el mayor enfrentamiento entre las dos primeras: la de los conservadores o la aristocracia criolla y la nombrada reacción colonialista formada fundamentalmente por grupos de comerciantes españoles y la oligarquía peninsular.

El primero de ellos, la aristocracia criolla, inmersa al interior del ayuntamiento, pugnó por la constitución de una Junta que asumiera el poder y la soberanía real en *ausencia* de Fernando VII. De esta forma se planteaba que el pueblo, representado en la Junta, hiciera las veces de un gobierno provisional. La Representación del 1º de Agosto de 1811 nos da más luz al respecto: “Que cuando un pueblo siente el inminente peligro de la sociedad de que es miembro, y conoce sobornados, ó exclavizados los administradores de la autoridad que debía regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legítimo de insurrección.””³³

³¹ Doris M. Ladd, *op. cit.*, p. 160, *apud* Anna Timothy E., *La caída del imperio español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 58.

³² “La primera tiene su base social en una alianza con la alta burocracia virreinal y los comerciantes del consulado de la capital; la segunda es la que aspira a la autonomía sin revolución social y está compuesta por los dueños del poder económico que pretenden ejercer todo el poder político. Su base social son los terratenientes, la burguesía minera y comercial (es decir, la aristocracia criolla); desde el principio, los terratenientes imponen su hegemonía. La tercera tiene su base en la pequeña burguesía urbana y en algunos sectores de los más decididos de la burguesía; su actitud política es vacilante entre los conservadores y los revolucionarios. Y la cuarta se basa en una amplia alianza, en la cual el pueblo trabajador juega un papel central, aunque la hegemonía recae en la medida y pequeña burguesía (jacobinos) en Masae Sugawara, “La independencia y las clases sociales. Un ensayo de interpretación”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. XII, 1989, p. 17.

³³ “Representación de la diputación americana, á las cortes de España, en 1º de Agosto de 1811”, en Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que preparan su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 3era ed., t. III, México, Editorial Jus México, 1990, p. 376.

Así, los autonomistas, al margen de una estrategia política, juraban lealtad a Fernando VII y sólo se desmarcaban del poder usurpador francés³⁴. Para ello eran las Juntas, para únicamente gobernar y resistir los embates del gobierno ilegítimo. “Lo que quieren y explican en sus proclamas, reglamentos y gacetas, es gobernarse, durante el cautiverio del Rey, por las juntas que ellos formen, porque no tienen confianza de las que se han instalado en la península.”³⁵ Cuando el rey Borbón regresara al gobierno, *la soberanía le sería devuelta*; mientras tanto Fernando VII estaba preso y ello abría, al mismo tiempo una posibilidad de cambio.

Evidentemente, el grupo de la reacción colonialista, de llevarse a cabo el proyecto criollo, veía en él un claro riesgo a su posición económica y comercial³⁶. Pensaban que podían cerrárseles aún más los círculos de poder en la administración del ayuntamiento³⁷, que a su ver ya estaban compuestos por criollos siendo, en su parecer, ellos: *los españoles*, los legítimos acreedores de esos beneficios.

Para frenar el impulso autonomista, que ya contaba con el decidido apoyo del virrey Iturrigaray, quien veía en la fundación de Junta la posibilidad de seguir en el poder, dados los acontecimientos de la metrópoli; comerciantes, peninsulares y, en general, la alta burocracia virreinal organizaron un golpe de

³⁴ Apoyar a Fernando VII es ir en contra del gobierno francés y al mismo tiempo en contra de la política de Manuel Godoy.

³⁵ *Ibid.*, p. 379.

³⁶ Véase la segunda en la Representación de 1º de Agosto de 1808 hecha por Consulado de México, que en una interpretación lo que refleja es la molestia de los integrantes del Consulado por la probable modificación de los artículos de la Constitución de Cádiz lo cual podía acarrearles un debacle en sus finanzas. “El real Consulado de México expone á V. M. muy poderosas razones, en demostracion de la legalidad, justicia y conveniencia de representarse los españoles europeos de América en las Cortes extraordinarias de la nacion, por personas de su propia clase y nombramiento, cuyas funciones no pueden recaer en los diputados americanos sin agravio ni peligro; y pide la gracia de que se concedan á los europeos americanos de Nueva España sus diputados en el Congreso nacional soberano, elegidos por los Consulados de México, Veracruz y Guadalajara. Habiéndose en el interin á los diputados D. Evaristo Perez de Castro, D. Manuel Antonio Garcia Herreros, y D. Agustin Arguelles, de defensores, suyos ante el Poder Legislativo y ante el Ejecutivo, por convenir así á la conservación y paz del Nuevo Mundo”, en Andres Calvo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*, edición, notas y suplemento de Carlos María de Bustamante, 3º ed., Jalapa, Tipografía Veracruzana de A. Ruiz, 1870, t. III, pp. 336-344.

³⁷ Juan Ortiz Escamilla ofrece al efecto una reflexión interesante, a saber: “Los criollos notables tenían la consigna de acabar con el gobierno considerado ilegítimo y restablecer el orden legal; aprehender a todos los españoles, expulsarlos del territorio y confiscar sus bienes; los criollos notables ocuparían los puestos vacantes y formarían una junta nacional. En el proyecto sólo ellos participarían por medio de los ayuntamientos y de las milicias provinciales. En estos planes en ningún momento se plateó la transformación de las estructuras sociales y políticas, sino que se buscaba hacer una reforma con el fin de eliminar a los europeos de las esferas políticas y económicas.” Juan Ortiz Escamilla, “Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810”, en *Historia mexicana*, XLVI (2), 1996, p. 330.

Estado encabezado por Gabriel de Yermo, derrocando a Iturrigaray e imponiendo a Pedro de Garibay como virrey.

La destitución de Iturrigaray y el asesinato y apresamiento de diversos miembros del cabildo e intelectuales favorables al proyecto como Francisco Primo de Verdad y Ramos, Francisco de Azcárate, José Mariano Beristáin, Francisco Beye de Cisneros y José Antonio de Cristo³⁸, trajo como consecuencia el derrumbamiento del *incipiente* proyecto criollo autonomista. Dado el golpe de Estado los autonomistas habrán de desaparecer momentáneamente de la escena política para sólo actuar de forma clandestina utilizando sus puestos al interior del gobierno y apoyando, en su caso, un nuevo proyecto, el independentista, análisis sobre el cual volveré más adelante.

2. La ciudad de México y su ayuntamiento, espacio por excelencia para la participación política de la oligarquía criolla en el siglo XIX

José Miranda en su obra *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*³⁹, refiere que la forma de organización política y administrativa de la Nueva España puede describirse a través de la existencia de tres dispositivos: uno central-peninsular, integrado por el rey, sus secretarios y el Consejo de Indias; otro central-novohispano, constituido por el virrey y la Audiencia; uno provincial y distrital, formado por los gobernadores y los corregidores o alcaldes mayores, y finalmente uno local, compuesto por los cabildos y sus oficiales⁴⁰.

³⁸ Apud, Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, Tomo V, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985. p. 4.

³⁹ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820*, México, Instituto de Derecho Comparado, 1952, p. 101.

⁴⁰ No es el objeto de esta investigación, por lo que si el lector desea tener un acercamiento más puntual a las características de todos estos dispositivos y sus integrantes recomendamos la siguiente bibliografía: José Miranda, *Ibid*; Clarence Henry Haring, *El imperio español en América*, trad., Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial Mexicana-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 490 pp. (Los Noventa); Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista, APN, Frente del Pueblo: Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998, 252 pp; Toribio Esquivel Obregón, *Apuntes para la historia del derecho en México*, prol. de Julio D'Acosta y Toribio Esquivel Obregón, t. 1, 3º ed., México, Porrúa, 2004; Ariel Rodríguez Kuri, "Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850", en *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, t. II, Serge Gruzinski y Carmen Bernand, *Historia del nuevo mundo. Del*

Todo este andamiaje de funcionarios se encontraba controlado por la metrópoli a través de una figura central: la monarquía absoluta, enmarcada siempre en derechos y privilegios característicos del antiguo régimen. Así, muchos de los integrantes de esta organización administrativa novohispana, el cabildo o ayuntamiento, estaban en el poder gracias a privilegios concedidos por la corona. Se habla, por ejemplo, de los cargos otorgados y/o vendidos a perpetuidad y que se inauguran en el gobierno de Felipe II y más específicamente con su hijo y sucesor Carlos; los cuales, posteriormente, habrán de desaparecer por mandato de la Constitución de Cádiz de 1812.

A la Muy Noble, muy Leal, Insigne é Imperial Ciudad de Mexico, Cabeza por el Rey Nuestro Señor de los Reinos y Provincias de esta Nueva España⁴¹, volviendo al esquema organizativo de José Miranda, le correspondía, entonces, el dispositivo provincial y distrital compuesto por gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y menores, regidores, oidores, síndicos, secretarios, escribanos, jueces y otros cargos específicos creados para actividades determinadas en el cabildo año con año.

La ciudad de México fue considerada como la urbe más rica, productiva y, consecuentemente, cabecera del poder político de la Nueva España. Desde el siglo XVI se convirtió en el centro del poder tanto económico como político y así lo siguió siendo en los albores del inicio de los movimientos autonomista e independentista de principios del siglo XIX. La ciudad era el centro y el asiento principal

descubrimiento a la conquista. La experiencia europea 1492-1550, 3º reimp. trad. de María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 2005; 624 pp. (Sección de obras de historia); Ricardo A. Álvarez Arredondo, *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados / LVIII Legislatura. Congreso de la Unión, México, 2002, 118 pp.; María del Refugio González Domínguez, “La justicia distrital en materia civil en la Nueva España”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 13, Editorial Jurídica de Chile, Publicaciones del Centro de Investigaciones de Historia del Derecho del Departamento de Ciencia del Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 1987; Eduardo López Betancourt, *Historia del derecho mexicano*, IURE editores, México, 2004; Jonathan Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, (Sección de Obras de Historia), 1980, 309 pp.; María Rosa Leonides Ávila, *La administración en algunas instituciones novohispanas*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, (tesis de licenciatura en Historia), 1987; Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal. Historia municipal de México*, México, UNAM. Escuela Nacional de Ciencias Políticas (tesis de licenciatura en Ciencias Políticas), 1995; John E. Kicza, *op. cit.*, México, Fondo de Cultura Económica, (Sección de Obras de Historia), 1986, 285pp.; Concepción de Castro, *La revolución liberal y los municipios españoles 1812-1868*, Madrid, Alianza Editorial, (Alianza Universidad, 249), 1979.

⁴¹ Nombre recibido en 1548 por Carlos V, *apud*. Clarence Henry Haring, *El imperio español en América*, trad., Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial Mexicana-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, (Los Noventa) p. 225. El mismo puede ser encontrado en todas las actas de cabildo al rubro.

del poderío imperial de España y, la institución de mayor envergadura dentro de ella, era el ayuntamiento o cabildo.

El poder del ayuntamiento se encontraba depositado en diversos funcionarios: los alcaldes ordinarios, los regidores, los síndicos, y diversos oficiales. Su cantidad variaba de acuerdo al tamaño e importancia de cada población (o pueblo)⁴². En los pueblos pequeños o villas la cantidad oscilaba entre cuatro y seis integrantes. En comunidades mayores, como las ciudades, usualmente eran ocho y en las grandes capitales, como México, llegaban a ser doce o más⁴³. Además de estos cargos, al interior del cabildo se contemplaban otros oficios; aunque cabe resaltar que los mismos eran repartidos entre los síndicos y regidores a través del sistema de comisiones. De allí que por ejemplo Sánchez de Tagle haya tenido, siendo regidor, cerca de diecisiete empleos.

El cabildo de la ciudad de México era un órgano colectivo que detentaba bajo sí diversas funciones. Las actas del ayuntamiento, y específicamente las comisiones formadas año con año para el desahogo de sus actividades, nos pueden dar una idea de las facultades con que contaba. Primeramente, encontramos funciones meramente administrativas, es decir, para la cabal marcha del ayuntamiento en donde Francisco Manuel habrá de representar un papel vital. Las otras, y la mayor parte de las actividades del cabildo, redundaban en las de policía, entendidas éstas en sentido amplio, es decir, la guarda del buen orden y de la justicia, el cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas, la limpieza y el aseo, la salubridad, la urbanidad y el ornato. Estaba también al cuidado del abasto de alimentos, de los gremios, de los pesos y medidas y de las elecciones. Velaba por la Real Lotería, las milicias, las cárceles, los hospitales, los hospicios, las casas de expósitos, los establecimientos de beneficencia y de

⁴² El número de integrantes varió a lo largo de la historia del ayuntamiento, originalmente eran tres oficiales reales, doce regidores y dos jueces ejecutores. Para el año de 1542 se modificó a un alcalde mayor, dos alcaldes comunes y ocho ediles. En 1525 se transitó hacia sólo dos alcaldes ordinarios y cuatro ediles. A partir de 1526 se volvió a aumentar hasta doce ediles. En 1528 se mantuvieron los doce ediles, en general el cabildo se componía de quince personas con derecho a perpetuidad, dos alcaldes, seis regidores y dos síndicos, de ellos tres eran regidores honorarios y un alcalde debía ser peninsular. Para 1772 se determinó que de estos quince integrantes del ayuntamiento cuatro de ellos, es decir, tres regidores honorarios y un alcalde ordinario debían de ser peninsulares, Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, p. 30.

⁴³ C. H. Haring, *op. cit.*, p. 214.

pobres, las escuelas y en general todas las obras publicas para el beneficio de la comunidad⁴⁴. En algunas de ellas Francisco Manuel participó.

Para el desahogo de los asuntos vertidos en el ayuntamiento éste sesionaba regularmente aunque a lo largo de su historia el calendario u horario para sesionar varió constantemente⁴⁵. Como se dijo, dentro del cabildo existían otros empleos que eran asignados a los regidores, los síndicos y los alcaldes. La asignación se hacía de conformidad con una selección que se efectuaba año con año en la segunda sesión de cabildo atendiendo a un sistema de turno que contemplaba el elemento de antigüedad⁴⁶. Para la organización de los trabajos de cabildo, además de los empleos, existían comisiones o juntas. Estas corrían la misma suerte que los empleos, es decir, se designaban anualmente y muchas de las veces solían cambiar de nombre, aparecen, desaparecen o se integran⁴⁷.

⁴⁴ Para confrontar y ahondar en las funciones del cabildo véase también Timothy E. Anna, *op. cit.*, pp. 52 y 53; Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 344 *apud* R.de I. 4-16-1. 2 y 3; 4-17-5, 6, 7 y 8; Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, pp. 30-34; C. H. Haring, *op. cit.*, p. 222. Además se recomienda remitirse a las Actas de Cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México para conocer las comisiones que se elegían año con año. De conformidad con las ordenanzas del reino se mandaba que en la sesión segunda del ayuntamiento entrante debían designarse a los integrantes de las comisiones en atención al turno por antigüedad, por tanto, el día dos de enero de cada año (casi siempre) se encontrarán las comisiones de referencia.

⁴⁵ Dado que no es el tema de la investigación el ayuntamiento de la ciudad de México y si el lector se interesa en los horarios y días de sesión de cabildo remito a AHDF, *loc. cit.*, Actas de Cabildo, vol. 132-A, 1813, fs. 84t y 85f, “Días asignados para los cabildos y sesiones de las juntas”, Imprenta de D. Alejandro Valdes, 1820, en AHDF, *loc. cit.*, Ayuntamiento, vol. 395, exp. 164, 1820, f. 2t, exp. 178, 1821, fs. 1 ft, 2 ft y 3 ft en donde se encuentran tres buenos ejemplos al respecto.

⁴⁶ Estos encargos normalmente eran constantes aunque en algunos años aparecían unos, desaparecían otros, cambiaban de nombres o se integraban. La mayor modificación sufrida atiende al año de 1813 en que son sancionados los llamados ayuntamientos constitucionales y donde se puede observar un cambio en cuanto a la calidad de “real” en los empleos. Haciendo una revisión de las actas de cabildo y sólo mencionando algunos de los encargos encontramos: Abogados de la Ciudad, Administrador de Plazas, Alcalde de la Alhóndiga mayor Comisario de Milicias, Alguacil de la Junta de Propios, Archivero, Contador, Diputados de Hacienda, Escribano de Alhóndiga, Escribano de Diputación, Juez Administrador del Fiel Contraste, Juez de Arquerías, Cañerías y Aguas, Juez de Informaciones de Maestros de la Escuela, Juez de Plazas, Juez de Ríos, Calzadas y Caminos, Procurador de la Real Audiencia, Procurador General, entre otros muchos más. Haring cuenta con un cuadro en donde realiza la clasificación de los encargos atendiendo al ayuntamiento tradicional y constitucional, véase, cuadro II. Distribución de los deberes municipales, C. H. Haring, *op. cit.*, p. 143. Además en las actas de las primeras dos sesiones de cabildo de cada año podemos encontrar todos los encargos existentes y a quienes les eran éstos asignados.

⁴⁷ Sugiero también la remisión a las actas de cabildo año con año para tener conocimiento sobre las comisiones y sus integrantes. Algunas de ellas: de aguas, ríos, calzadas y caminos, de alumbrado, de cuidado de hospitales, hospicios, casas de expósitos, establecimientos de beneficencia y pobres, cuidados de las escuelas de primeras letras y establecimientos de educación, de milicias (repartimiento y recaudación de contribuciones), de obras publicas de necesidad, de paseos y alameda, de pesos y medidas, de plazas y mercados públicos, de pósito y alhóndigas, de pósito, de policía de comodidad y salubridad pública (paseos, aseo de la ciudad, empedrado, banquetas y buen arreglo de edificios, alumbrado, arreglo de mercados y alimentos, pósito y alhóndigas, coliseo, coches de alquiler), de propios, abastos, gremios, elecciones y pobres, de utilidad y ornato, entre otras muchas más.

Los cargos del ayuntamiento, especialmente los alcaldes y regidores, fueron designados, en sus inicios, por las autoridades novohispanas venidas de la metrópoli, es decir, por los conquistadores. Las “[...] instrucciones reales emitidas a Colón para su segundo viaje le otorgaban el poder de signar funcionarios municipales, pero sólo en primera instancia, pues la designación de regidores desde entonces se reservó a la corona [...]”.⁴⁸ No obstante parece que la práctica, al menos en la Nueva España, fue la designación por elección de estos cargos hasta al menos la primera mitad del siglo XVI.

Para el año de 1552, Esquivel Obregón refiere que, de conformidad con las Leyes de las Indias, fue dictada una cédula real por medio de la cual se establecía que los cargos, especialmente el de regidor, podían ser vendibles, renunciables y heredables⁴⁹. Pero será hasta cuatro años después, cuando Felipe II se vio en la necesidad de vender no sólo los encargos de regidor sino todos los empleos en general a fin de obtener ingresos para la corona⁵⁰, que la práctica se vuelva cotidiana. Para el año de 1620 se encuentra una nueva ordenanza, dictada por Felipe III, en donde nuevamente se instauró la venta de los cargos favoreciéndose a los descubridores, los pobladores europeos y sus descendientes⁵¹.

Inicialmente los puestos fueron sólo dados para una generación. Para 1581 se brindaron por dos generaciones y, finalmente en 1606, los encargos eran ofrecidos a perpetuidad y podían ser heredados, vendidos y renunciados en vida o en muerte, siendo la única condición el pago correspondiente para acceder al encargo: la mitad o una tercera parte del valor del cargo, según se tratara de la primera transmisión o las subsecuentes⁵². Aunado al pago, se buscaba que las personas que fueran designadas cubrieran ciertos requisitos de competencia e idoneidad. De tal suerte, los que accedían al cargo, debían estar ampliamente capacitados para el puesto tanto por sus virtudes como por su condición. Claro, ésta consideración no siempre será compartida.

⁴⁸ C. H. Haring, *op. cit.*, p. 216.

⁴⁹ Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 337, *apud*, R. de I., 8, 20, 1.

⁵⁰ C. H. Haring, *op. cit.*, pp. 218 y 219.

⁵¹ Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 337, *apud*, R. de I., 8, 20, 7.

⁵² *Cfr.* C. H. Haring, *op. cit.*, p. 230; Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 338, *apud*, R. de I., 8, 20, 1.

Debido a estas prácticas de venta y heredad, los empleos del ayuntamiento se convertirán en pedazos “[...] de propiedad privada que pasaba [n] libremente por venta de una persona a otra, o entre los miembros de la misma familia [...].”⁵³ El ayuntamiento se convertirá así en una institución controlada por un grupo muy reducido de familias ricas, nobles, notables y poderosas. Contrariamente, los ayuntamientos no dejarán de ser representativos dado que vendrán a personificar los intereses locales, es decir, a la clase dominante de la Nueva España: los grupos criollos asociados a otras corporaciones como el clero secular⁵⁴.

Al margen de esta situación, el cabildo se convirtió en la institución por excelencia en donde los criollos podían tener cabida para el desarrollo de sus aspiraciones políticas⁵⁵. El ayuntamiento significó, para ellos, “[...] un punto de referencia del que emanaba una dirección política favorable a sus intereses y [...] una institución integrante del espacio urbano que gozó por tradición y por ley de legitimidad política ante la Corona; no así ante el conjunto de la sociedad novohispana, que tachaba a la corporación municipal de ser demasiado estrecha y cerrada para oír sus demandas y de beneficiar a los productores a expensas de los necesitados.”⁵⁶

Para Francisco Manuel, alejado y no de esta consideración, el cabildo significó aquél puesto subalterno al cual *los hijos del Anáhuac* podía aspirar al estarles negados los empleos de elevación e influjo dada la mala educación que se recibía y el gobierno corrompido y banal que regía⁵⁷.

De las autoridades que integraban al ayuntamiento de la ciudad de México, la más representativa para la investigación será la del regidor ya que, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, constituyó *un ejemplo único* de permanencia en el cabildo tanto en el tradicional como en el constitucional sancionado por la Constitución de Cádiz en 1812. Lo anterior, ya que desde su arribo al

⁵³ C. H. Haring, *op. cit.*, p. 220.

⁵⁴ Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, p. 28, *apud*, Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, (Sección de Obras de Historia), 1980, pp. 101-102.

⁵⁵ C. H. Haring, *op. cit.*, pp. 209 y 235.

⁵⁶ Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, p. 33.

⁵⁷ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 6.

ayuntamiento en 1811, se mantendrá prácticamente de forma ininterrumpida hasta el año de 1821 en que dejará en encargo para formar parte de la Junta Suprema Gubernativa del Imperio Mexicano, ésto a diferencia de muchos otros partícipes del ayuntamiento.

Los regidores, al igual que todos los demás empleos del cabildo, eran encargos que ofrecían a aquél que lo ejercía enorme prestigio político y social. El económico no era grande ya que la retribución monetaria no era tan amplia como se podría pensar. Hasta 1813, en que se da el tránsito constitucional de los ayuntamientos, existían dos tipos de regidores, los perpetuos o propietarios y los honorarios, interinos o suplentes que José Miranda llama cadañeros⁵⁸.

El primero era vendido, renunciado y heredado de conformidad al sistema de venta que ya se ha referido anteriormente. El segundo era un empleo de carácter electivo y fue creado para la organización de los propios y arbitrios y dar cabida a los europeos que veían cerradas las vías para acceder a este encargo⁵⁹. Para 1813 podemos agregar los regidores constitucionales.

Originalmente, la figura del regidor representaba un carácter popular atendiendo a sus funciones que implicaban una relación directa con la sociedad. Dentro de sus actividades se encontraban administrar la ciudad, otorgar derechos, privilegios, prerrogativas y defenderlos. Sus facultades estaban en íntima relación con las del ayuntamiento al ser aquellos los integrantes de las comisiones. Estas iban, por tanto, desde las administrativas hasta las de policía en sentido amplio.

Su carácter popular, como en el caso de los demás empleos del cabildo, cambió por la venta de los cargos, aunque en el caso de los regidores parece se intensificó al grado de volverse en la figura por excelencia más codiciada por las grandes familias criollas en la ciudad de México. De allí que, dentro

⁵⁸ José Miranda, *op. cit.*, p. 129.

⁵⁹ Sobre el procedimiento de elección y fines véase Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, pp. 44-45, *apud*, María Rosa Leonides Ávila, *La administración en algunas instituciones novohispanas*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, (tesis de licenciatura en Historia), 1987; Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal. Historia municipal de México*, México, UNAM. Escuela Nacional de Ciencias Políticas (tesis de licenciatura en Ciencias Políticas), 1995; John E. Kicza, *op. cit.* Concepción de Castro, *op. cit.*

de las filas de regidores, encontremos a los linajes más acaudalados y respetables de la nobleza novohispana⁶⁰.

El hecho de que los regidores llegaran al empleo por medio de la venta, la herencia, y provenientes de familias de alto linaje, produjo que los funcionarios fueran vistos no como personas de altas virtudes y capacitados para el encargo sino como individuos que tenían el suficiente prestigio, dinero e influencias para poder comprarlo. Esta situación hizo que la Nueva España fuera vista como “[...] un campo de entrenamiento para funcionarios inexpertos.”⁶¹ Y, en consecuencia, el mal estado del gobierno [se aducía] era debido a esta situación⁶². La generalidad lógicamente no tenía cabida ya que, por lo menos Francisco Manuel, el regidor perpetuo y constitucional con más participación en el ayuntamiento, durante el período de la lucha independentista, bien puede ser considerado como un hombre de todas las luces.

Otra crítica, íntimamente ligada a la poca capacidad de los integrantes del cabildo por la venta de los cargos, aducía a la poca habilidad con que contaban los criollos para conservar y/o aumentar las herencias de sus padres. Se solía decir que ellos no se encontraban plenamente instruidos, que eran apáticos, que eran pusilánimes, y que todo aquello que heredaban, incluidos los encargos, lo llevaban a la ruina. Francisco Manuel Sánchez de Tagle contestaba y justificaba, en 1830, estas afirmaciones de la siguiente manera:

⁶⁰ “El historiador mexicano Lucas Alamán describe el cabildo de la ciudad de México, justo antes de las guerras de independencia, en los siguientes términos: había quince regidores permanentes, hereditarios, hombres cuyos ancestros habían tenido el puesto durante generaciones, hombres a menudo con poca educación o una fortuna en ruinas, pero que descendían de familias que alguna vez habían sido ricas e influyentes, y por tanto preservaban el derecho perpetuo de compartir el gobierno de la ciudad. Estos regidores hereditarios elegían cada año a los dos alcaldes, y cada dos años seleccionaban a seis regidores honorarios de entre los comerciantes más notables, abogados propietarios de la comunidad. Y estos funcionarios honorarios debido a su superior habilidad e inteligencia generalmente ejercían una influencia preponderante en la corporación municipal. los regidores hereditarios eran desde luego, todos criollos, nacidos en América; pero era la costumbre elegir a los alcaldes y regidores honorarios la mitad americanos, la mitad de entre los residentes españoles de la ciudad.” C. H. Haring, *op. cit.*, p. 221.

⁶¹ Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.*, p. 41.

⁶² “El virrey Rebillagigedo, cerca del final del siglo XVIII, afirmó que los fondos municipales de la Nueva España eran suficientes sí se administraban bien, pero que los regidores, por ser hombres que compraban su puesto, rara vez eran personas de suficiente inteligencia o interés en el bienestar público. El gasto irresponsable de fondos públicos en demandas legales, fiestas, y puestos inútiles, era una fuente de quejas constantes.” C. H. Haring, *op. cit.*, p. 226.

[...] pero si hubiera sido cierto que eramos pusilamines ¿a quien nos habia acuitado el espiritu, sino tu despotismo, y el menosprecio con que desde la cuna nos tratabas?: si que eramos apaticos, ¿á quien lo deberiamos, sino á ti, que nos tenias solo destinados á estudios abstractos y sedentarios?: Si, en fin, que no sabiamos aumentar ni aun conservar los bienes, que el golpe de la muerte hacia saltar de manos de nuestros padres á las nuestras, ¿cual seria la causa, sino el hacernos pasar, improvisamente, de la opresion al goce de la libertad? de la ignorancia é inexperiencia al giro y consiguiente aturdimiento? ¡Que mucho no sera conservar aquel á quien nunca se le enseñó á adquirir! ¡Que tiene de admirable quiera gozar, y abuse, el que siempre se ha mantenido en la privación y en el deseo!⁶³

3. Francisco Manuel Sánchez de Tagle regidor tradicional y constitucional del ayuntamiento de la ciudad de México

La intervención de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en el ayuntamiento de la ciudad de México será muy activa y se encuentra en el período comprendido entre 1811 a 1821. A lo largo de estos años habrá de desempeñar diversas funciones que van desde regidor perpetuo, pasando por juez de comisión, secretario de cabildo, procurador general hasta regidor constitucional. Para una explicación más ordenada de su actuación, y atendiendo a fases muy marcadas y perfectamente específicas de los cambios acontecidos en el ayuntamiento, he decido dividir su intervención en las siguientes fases:

- a) 1805, el origen de su encargo y su probable participación en 1808
- b) Postulación de Francisco Manuel para alcalde ordinario en los años de 1810, 1811 y 1812
- c) 1813, año de tránsito para el ayuntamiento de la ciudad de México
- d) 1813 y 1814, la primer experiencia constitucional
- e) 1814 a 1820, el retorno al orden tradicional
- f) 1820 la vuelta al constitucionalismo

a) 1805, el origen de su encargo y su probable participación en 1808.

Como ya se ha mencionado, la labor principal de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, se dio como regidor del cabildo de la ciudad de México. Si se atiende al mecanismo de obtención del cargo se está

⁶³ “Arenga civica que el 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 8.

en el entendido de que, una vez que su padre deja el encargo de regidor, Francisco Manuel asumió el empleo a través, posiblemente, de una donación, una renuncia o una herencia en vida o muerte dada por su padre. Evidentemente, tuvo que cubrir los requisitos de pago de la tercera parte del monto del encargo y recibir la anuencia del virrey.

Desafortunadamente, y a diferencia de lo sucedido con la renuncia efectuada por Beye de Cisneros a Sánchez de Tagle y Picazo (padre de Francisco Manuel) y el nombramiento de regidor efectuado a su favor⁶⁴, aún no he logrado encontrar la documentación que acredite el medio a partir del cual Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela obtuvo el título de regidor perpetuo. Del mismo modo, no he localizado las referencias a los montos pagados por el empleo y su ratificación por parte del virrey⁶⁵. No obstante, me queda claro que ello sucedió, ya que con toda seguridad, Sánchez de Tagle fungirá como regidor perpetuo en 1815.

Muchos de sus biógrafos y diferentes historiadores, cuando hacen referencia a Francisco Manuel, enuncian que él estuvo en funciones de regidor desde el año de 1805. No obstante, ello no fue así⁶⁶. La problemática de esta confusión surge en el homónimo que presenta con su padre aunado al hecho de que en la mayor parte de la documentación que se encuentra de nuestro personaje en estudio sólo se consigna el nombre de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, sin aclarar si se trata de Varela o Picazo.

La seguridad para afirmar que, en el año de 1805, el que estaba en funciones era su padre atiende a una documentación resguardada en el Archivo Histórico del Distrito Federal que en el rubro cita “Secretaría del exmo. ayuntamiento de México, año de 1805, el sor regidor don Francisco Manuel Sánchez de Tagle, sobre que tome razón en los libros de esta N. C. de su ejecutoria y documentos que

⁶⁴ Encuéntrase integro el testimonio por el que se hace dicha renuncia y adjudicación de Beye de Cisneros a Sánchez de Tagle en AHDF, *loc. cit.*, Ayuntamiento, posesiones y licencias, vol. 410, exp. 21, 1805, fs. 2f-6f y en el capítulo I del presente trabajo terminal de investigación.

⁶⁵ Salvo la referencia del acta en la que se consigna la toma de posesión de Francisco Manuel en el año de 1815 en donde se refiere un oficio de 2º de enero por el cual el Virrey determina que Sánchez de Tagle puede asumir el encargo de regidor perpetuo. *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 134-A, 1815, f. 45t.

⁶⁶ Lázaro Valdés Gómez sin entrar en más complicaciones refiere 1814 como fecha de inicio de su encargo de regidor. Lázaro Valdés Gómez, *op. cit.*, p. 47.

acreditan su nobleza, cabildo de 1o de junio”⁶⁷. Este documento trata respecto al título de regidor perpetuo renunciado por Ignacio Beye de Cisneros a Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo, y cuando este último está haciendo un recorrido sobre las pruebas que pueden demostrar su nobleza de sangre, refiere a Doña María Gertrudis Varela y le da el título de *esposa*. Ese hecho deja ver que se trata del padre de Francisco Manuel y no de él como por años se ha pensado.

Para 1808 nuevamente se presenta la incógnita de si es Francisco Manuel o su padre el que se encuentra en el cargo. Esto al tenor de lo dicho por Pesado de que para ese año será regidor e incluso reformará las ordenanzas municipales⁶⁸. Los sucesos que se actualizan años después podrían dar la pauta para creer, de manera inicial, que en efecto Tagle se encontraba en funciones, pero ello no fue así. Explico porqué: con el restablecimiento del absolutismo en España, en el año de 1814, y mediando un decreto signado por Fernando VII, el 4 de mayo de 1814, se mandó restablecer las cosas al estado en que se encontraban hasta antes de la abdicación de Fernando y Carlos IV. De la mano de esta disposición habrán de regresar al ayuntamiento los regidores perpetuos que estaban en 1808 y el apellido Sánchez de Tagle aparece dentro de los considerados⁶⁹.

No obstante lo anterior, y de conformidad a las actas de cabildo de 1814, el 16 de diciembre de ese año, fecha que se fijó para la disolución del ayuntamiento constitucional y el restablecimiento del de 1808 no se presentaron, sin motivo alguno consignado en actas, entre otros regidores perpetuos: Francisco Manuel Sánchez de Tagle. El hecho deriva en la interrogante ¿acaso Tagle no se presentó porque no era él quién estaba en 1808 sino su padre y él, para ese entonces, ya estaba muerto? ⁷⁰. Esto, según lo establecido en el acta de 21 de marzo de 1811 en donde se convoca a elegir las vacantes por muerte de varios capitulares, entre ellos, Sánchez de Tagle.

⁶⁷ *Ibid.*, Nobiliarios títulos, vol. 3304, exp. 43, f. 605t.

⁶⁸ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. VII.

⁶⁹ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 127-A, 1808, fs. 1ft, 2 ft y 3ft, sesión 1º de enero de 1808.

⁷⁰ De la lectura del acta de cabildo extraordinario de veintiuno de marzo de 1811 parece desprenderse que Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo había ya fallecido. *Ibid.*, vol. 130-A, 1811, f. 82f.

Aunado a lo anterior, pueden encontrarse más pistas en las actas de cabildo del año de 1811, expongo las razones. Cuando en ese año se estableció que, por turno, le tocaba ocupar el encargo de alférez real a Francisco Manuel Sánchez de Tagle, surgió la problemática de que él no podía asumir el empleo dado que si bien se hallaba en funciones capitulares, aún no había jurado como regidor perpetuo. Sánchez de Tagle aceptaba tal situación y se comprometía a hacerlo a la brevedad. Sin embargo, los acontecimientos, las discusiones en Cádiz y sus repercusiones en Nueva España habrán de constituir un obstáculo para que él pueda convertirse en regidor, esto, atendiendo a que la tendencia derivada de Cádiz era la supresión de los cargos perpetuos. Pese a que Francisco Manuel interpuso una queja atendiendo a tal imposibilidad, la resolución no llegó y, sin embargo, sí fueron sancionados los ayuntamientos constitucionales, con lo cual él ya no logró jurar cargo alguno.

Volviendo al año de 1808 resta hacer la mención de que la última aparición que se localiza de un Sánchez de Tagle, en el ayuntamiento de la ciudad de México, se da el lunes veintidós de enero de 1808. De la lectura de las actas aún ignoro el por qué deja el empleo, lo cierto es que no se vuelve a tener referencia a un Tagle hasta 1811.

Adelantándome a las conclusiones y expuestas las argumentaciones sobre si Sánchez de Tagle estuvo en el ayuntamiento perpetuo para 1808, puede observarse que, en efecto, existe una laguna enorme que no permite establecer claramente su participación en los años que van desde la renuncia al cargo hecha por Beye de Cisneros a Sánchez de Tagle y Picazo hasta 1811; esto sustentado fundamentalmente en el problema del homónimo.

Sin embargo, dados los datos con que cuento, me atrevo a establecer que en el año de 1808 no es nuestro personaje quien se encuentra en el encargo de regidor perpetuo sino su padre; mismo que deja el empleo en agosto de ese mismo año. De esta forma, al restablecerse el absolutismo en 1814, si bien es convocado un Sánchez de Tagle, Francisco Manuel no acude al llamado y es hasta el veintiuno de enero de 1815 en que el cabildo lo lista para asumir el cargo que no logró jurar en 1811. Las

posteriores etapas a 1811 ya no presentarán tantas complicaciones aduciendo fundamentalmente a una continuidad.

b) Postulación de Francisco Manuel para alcalde ordinario en los años de 1810, 1811 y 1812

Para el año de 1809 no encuentro ninguna referencia a algún Sánchez de Tagle en las actas de cabildo de la ciudad de México. Por tanto, las siguientes apariciones de Francisco Manuel se darán en los años de 1810, 1811 y 1812 cuando es listado para concursar en la elección de los alcaldes ordinarios y es referido como regidor perpetuo del ayuntamiento.

Para la designación de la alcaldía ordinaria, desde fines, o en ocasiones en la primera sesión de cabildo del año, era publicada una lista de aquellas personas que, por sus características personales, fueran dignas de ocupar el cargo de alcalde. La lista era sometida a votación entre los integrantes del cabildo y se designaban a aquellos que hubiesen obtenido más votos. No obstante existía una restricción: de ninguna manera, podían ser elegidos los regidores honorarios o propietarios.

Atendiendo a las cartas de cabildo del ayuntamiento de la ciudad de México de los años de 1810, 1811 y 1812, Francisco Manuel Sánchez de Tagle fue postulado para ocupar el cargo de alcalde ordinario no obteniendo en ninguna de las tres ocasiones los votos necesarios para ser vencedor⁷¹. Estas postulaciones permiten advertir que tampoco fue regidor desde el año de 1810⁷² ya que, si ello hubiere sido así, no habría podido salir en listas para concursar para alcalde ordinario, al ser esta situación una restricción al efecto. Así, si bien, como él mismo lo refiere⁷³, se encontraba en funciones capitulares, aún no juraba el encargo y por tanto, legalmente podía ser alcalde ordinario.

⁷¹ *Ibid*, vol. 129-A, 1810, f. 2t, fs. 141ft, 142ft y 143 ft; vol. 130-A, 1811, fs. 1-5 ft.

⁷² Algunos de los biógrafos ya referidos que estudian a Tagle suelen también enunciar, además de 1805, 1810 como el año de inicio de sus funciones capitulares.

⁷³ *Ibid.*, vol. 130-A, 1811, f. 15f.

Lo mismo sucede con una nominación para el mismo cargo, que en el año de 1804, tiene su padre⁷⁴. No obstante, aún queda la duda del porqué en el acta de cabildo aparece su nombre y una referencia a que él es regidor. Como quiera que sea lo cierto es que Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo obtendrá la donación hasta el año de 1805⁷⁵ como ya se ha analizado.

El año de 1811 ofrece elementos muy interesantes para la investigación. El día dos de enero, como solía suscitarse año con año, el cabildo de la ciudad se reunió para la designación de los oficiales del ayuntamiento e integrantes de las comisiones para el despacho de los asuntos. Cuando llegó el turno de designar al alférez real que, por la muerte de Joaquín Caballero y según el turno correspondía a Francisco Manuel Sánchez de Tagle, se suscitó una controversia: aquél no podía ser designado alférez en virtud de que se encontraba en funciones de regidor y aún no había tomado posesión del encargo⁷⁶.

Ante la disyuntiva sobre la toma de posesión de Tagle, y su designación como alférez, el cabildo determinó enviarle, al día siguiente, una misiva para que asumiera su cargo de regidor. Tagle contestó que, una vez terminados algunos pasos previos, procedería a protestar el empleo dentro de los quince o veinte días posteriores⁷⁷ y que el encargo de alférez de ninguna manera se contraponía con sus demás funciones capitulares⁷⁸ y por tanto también podía ejercerlo. Así las cosas si Tagle era, para 1811, regidor perpetuo del cabildo ¿por qué fue postulado ese año para alcalde ordinario estando de por medio las restricciones ya mencionadas? La respuesta radica en la jura del cargo.

En las actas de cabildo fue consignada la situación en los términos siguientes: “[...] dicho Señor Tagle expuso, que efectivamente se hallaba despachando en el empleo de uno de los Capitulares de este Cuerpo, y solo restandole el acto de posecion lo verificaria dentro de quince ó veinte dias, constituyendose desde luego asi á servir la Plaza de Alferez Real, como quelesquiera otra de las que

⁷⁴ *Ibid.*, vol. 124-A, 1804, f. 53f.

⁷⁵ Véase el capítulo I en lo relativo a Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo.

⁷⁶ *Ibid.*, vol. 130-A, 1811, fs. 5t, 6tf, 7 f y 15f.

⁷⁷ *Ibid.*, Ayuntamiento, posesiones y licencias, vol. 410, exp. 21, 1815, f. 7ft.

⁷⁸ *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 130-A, 1811, f. 15f.

por turno le tocaran por haver fenecido en ellas el Señor Capitán Don Joaquin Cavallero, su inmediato antecesor en antigüedad [...].”⁷⁹

Pese a sus aspiraciones, Francisco Manuel no logró su cometido en los quince o veinte días previstos. Así, para el 23 de enero de 1811, remitirá un oficio al cabildo en donde comunica a los capitulares la imposibilidad para asumir su empleo atendiendo al *encollo* de encontrarse suprimiendo las plazas de regidores propietarios⁸⁰. En la sesión de cabildo de 22 de febrero del mismo año, finalmente se determina designar a otro alférez real (Méndez Prieto) en virtud de que Francisco Manuel, al seguir un procedimiento ante su excelencia para resolver al respecto⁸¹, no podía protestar.

Para 1812, y de la revisión de las actas de cabildo, no se encuentra participación alguna por él en el ayuntamiento⁸²; más aún, el procedimiento seguido ante las autoridades novohispanas tampoco será resuelto. Por tanto, 1813 marca el inicio de su participación, pero al mismo tiempo, de cambios vertiginosos al interior de la propia estructura del cabildo.

c) 1813, año de tránsito para el ayuntamiento de la ciudad de México

Uno de los efectos de la crisis de 1808 en España, como se mencionó en el apartado “La crisis imperial de 1808 en España y sus consecuencias para Nueva España” del presente capítulo, atendió a la formación de nuevos órganos de gobierno que tenían como máxima la salvaguarda del poder real de Fernando VII en tanto éste se encontraba cautivo. Dos de estas nuevas instituciones fueron la Real Junta Central y la Regencia y una de sus principales acciones, y quizá la más relevante, fue la convocatoria a Cortes Generales.

⁷⁹ *Id.*

⁸⁰ *Ibid.*, f. 44t.

⁸¹ *Ibid.*, f. 65t.

⁸² *Ibid.*, vol. 131-A, 1812, *passim*.

Para este momento, en Nueva España, ya había tenido verificativo el movimiento autonomista de 1808 que fue sofocado por el golpe de Estado de Gabriel Yermo. Los anhelos de autonomía política de los partícipes no fueron, sin embargo, aniquilados; al contrario optaron por la conspiración y el sigilo. Las tertulias y las conspiraciones se extendieron hacia zonas como el Bajío y periféricas, vinculadas al elemento comercial, cultural y eclesiástico⁸³.

La suerte dramática que corrieron muchos de los participantes en los acontecimientos de 1808: la muerte de Talamantes y Verdad, la prisión de Iturrigaray, el destierro de otros, conmovieron a los espíritus, les hicieron temer, mas no aniquilaron sus anhelos de autonomía política, antes bien, los fortalecieron y, más aún, les hicieron ser cautos y sagaces, precavidos y astutos y sobre todo pensar que la fuerza sólo podía ser vencida con la fuerza, mas acompañada de malicia y sigilo.⁸⁴

En sus inicios, Querétaro se convirtió en el centro de estas conspiraciones, posteriormente lo fue Valladolid, todo siempre al margen de tertulias literarias y cafés. Las conspiraciones fueron delatadas a las autoridades virreinales y la insurrección, programada ya para finales de 1810, tuvo que proclamarse en septiembre. La revuelta desatada por el cura Hidalgo en Dolores, para septiembre de 1810, poco a poco fue ampliándose territorialmente y el número de adeptos, también.

Por su parte, el grupo autonomista que había recibido un duro golpe con el arresto del virrey Iturrigaray y la muerte de varios autonomistas, encontró otra nueva vía para la expresión de sus inconformidades a través de una asociación secreta conocida como los Guadalupe, misma que apoyaba al movimiento independentista sin enfrentarse directa y abiertamente al orden virreinal. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, por esos tiempos, pasará a formar parte sus filas.

El 24 de septiembre de 1810 fue el día programado para la apertura de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias; esto, incluso sin importar que los diputados americanos aún no hubiesen arribado a territorio español. El objetivo, crear una nueva ley fundamental: la Constitución de Cádiz de

⁸³ Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, p. 330.

⁸⁴ Ernesto de la Torre Villar, *Los Guadalupe y la independencia. Con una selección de documentos inéditos*, México, Porrúa, 1985, p. XXVI.

1812, sancionada en España para marzo de 1812, jurada en Nueva España el 16 de septiembre y entrada en vigor el día 30 de ese mismo mes y año.

De esta nueva Constitución, el apartado que representa mayor interés para este capítulo de la investigación es el correspondiente al título VI “Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos”, esto ya que es precisamente en él es que se sancionan los ayuntamientos constitucionales que ponen un fin momentáneo a todo el andamiaje de derechos y privilegios de antiguo régimen que permeaban al interior del ayuntamiento de la ciudad de México. Al mismo tiempo, se introducía una modificación sustancial para el devenir del cabildo, sus integrantes y la población de la Nueva España en general: la elección popular.

¿Cuáles fueron las principales modificaciones inherentes a la sanción de la Constitución de Cádiz en esa materia?, a saber, la fundación de ayuntamientos constitucionales en los pueblos que hasta ese momento no lo tuvieran⁸⁵, la elección de los alcaldes, regidores y procuradores síndicos por elección en los pueblos en segundo grado⁸⁶, la desaparición de todos los oficios perpetuos en los ayuntamientos⁸⁷, la renovación gradual de los individuos componentes del ayuntamiento⁸⁸, la prohibición de la reelección sin que medie, por lo menos, dos años entre una y otra designación⁸⁹, el establecimiento de limitantes en edad y residencia⁹⁰ y la supervisión a cargo de la Diputación Provincial de los encargos del cabildo⁹¹.

La Constitución Política de la Monarquía Española fue publicada en territorio de la Nueva España hasta el 16 de septiembre de 1812, por acuerdo de la misma fecha; no obstante entró en vigor

⁸⁵ Art. 310, “Constitución Política de la Monarquía Española”, en Felipe Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, 24ª ed., México, Porrúa, 2005, p. 95.

⁸⁶ Arts. 313 y 314, *ibid.*, p. 96.

⁸⁷ Art. 312, *id.* La discusión tenida en las Cortes Generales, respecto al mantenimiento o no de los empleos perpetuos y hereditarios, es verdaderamente interesante sobre todo porque nos permite ver la doble concepción que se tenía de ellos en el sentido de que por un lado únicamente traían los males a la sociedad y por otro que sólo en ellos podían encontrarse la instrucción, el patriotismo y el celo por los asuntos públicos. Si al lector le interesa sugiero se remita al Diario de las Cortes, en donde a partir de enero de 1812 podrá encontrar las discusiones vertidas en torno al título VI a que estoy haciendo referencia.

⁸⁸ Art. 315, *id.*

⁸⁹ Art. 316, *id.*

⁹⁰ Art. 317, *id.*

⁹¹ Art. 323, *ibid.*, p. 97.

hasta el día 30 del mismo mes y año. Como era lógico, inmediatamente causó temores sobre todo al interior del propio ayuntamiento ya que era más que evidente que los encargos perpetuos desaparecían y ello atentaba de forma directa contra los derechos y privilegios aunados a los empleos. La respuesta de las autoridades a esta incertidumbre fue dada por disposición del Real Acuerdo del 29 de septiembre, por la cual se estableció la garantía a la indemnización a todos los oficios, honores y preeminencias correspondientes al encargo.

Para el correcto desarrollo de las elecciones las Cortes Generales dictaron el decreto de 23 de mayo de 1812 publicado hasta el 15 de octubre del mismo año en la Nueva España. Por medio de él, entre otros puntos, se establecían las reglas generales para el sufragio y el nombramiento de los integrantes de los ayuntamientos constitucionales. En este mismo se establecían las bases para las relativas de los diputados a Cortes y de la Diputación Provincial⁹².

El ayuntamiento tradicional procedió a realizar los preparativos respectivos para las elecciones que en su primera etapa habrían de celebrarse el 29 de noviembre de 1812. En las actas de cabildo es factible observar cómo se suscitaron diversas discusiones sobre el modo más eficiente de desahogar las diligencias para la votación de los encargos del nuevo ayuntamiento⁹³. De éstas, finalmente el 27 de noviembre de 1812, y mediando únicamente dos días para la fecha designada para los sufragios, fue dictado el bando por el cual se convocaba a elecciones y se establecían las bases para llevarlas a cabo⁹⁴.

⁹² Si el lector desea adentrarse más sobre las primeras experiencias electorales en Nueva España véase Virginea Guedea., *op. cit.*, *passim*, Virginea Guedea, “Las primeras elecciones populares en la ciudad de Mexico, 1812-1813” en *Mexican Studies*, 7(1), 1991, 28 p. Antonio Annino, “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial: el 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México”, en *Secuencia*, núm. 24, septiembre-diciembre de 1992, pp. 121-158.

⁹³ Las discusiones a que se hace referencia tuvieron lugar desde el seis hasta el veintisiete de noviembre de 1812, véase, AHDF, *loc. cit.*, actas de cabildo, vol. 131-A, 1812, fs. 191t-214f.

⁹⁴ El decreto establecía lo siguiente: “Por cuanto en cumplimiento del artículo 314 de la Constitución política de la Monarquía Española y Real decreto del 23 de mayo último, publicado por bando del día 15 de octubre, se deben nombrar en el próximo diciembre dos Alcaldes, diez y seis Regidores y dos Procuradores Síndicos para el Ilustre Ayuntamiento de esta N. C. a fin de que comiencen a ejercer sus empleos desde que sean nombrados en todo el año de 1813, y para esto se han de elegir veinticinco electores, según el artículo 313 de la Constitución y el 6 del referido Real Decreto, en Juntas Parroquiales conforme al 8 del último: Por tanto, en obediencia del Superior Decreto del Exmo. Sr. Virrey del 17 de este mes, por el presente, convoco, cito y emplazo a todos y cada uno de los vecinos de esta capital, que se hallen en el ejercicio de todos sus derechos de ciudadano, para que el día 29 de este mes se unan a los parajes que se expresarán de sus respectivas parroquias, a las siete de la mañana, con el objeto de nombrar electores, a cuyo fin cada uno llevará en la mente o por escrito el nombre del sujeto a quien quiera dar su voto, que sea también ciudadano en ejercicio de sus derechos y mayor de veinticinco años

De conformidad a las disposiciones dictadas se dispusieron catorce parroquias encargadas a los diversos regidores, alcaldes y síndicos del ayuntamiento para verificar la votación de los electores. La votación tuvo lugar el 29 de noviembre de 1812 en medio de una serie de tumultos y consideraciones aún sin aclarar por la historiografía. Entre ellas, el número de personas con derecho a voto, los medios para verificar la edad y calidad de los votantes y los medios para controlar la duplicidad en los sufragios así como las prácticas coercitivas al efecto⁹⁵.

Los resultados de las elecciones hoy nos parecen reveladores al ser electos únicamente americanos; hombres que habían manifestado su desafecto al régimen, que habían participado en el movimiento autonomista de 1808, que eran partidarios de la insurgencia y además simpatizantes o integrantes de la sociedad secreta de los Guadalupes. Era claro que la sociedad había jugado un papel fundamental en el triunfo de los electores americanos⁹⁶; para unos, la mayoría, representaba el medio para llegar a los puestos que por tanto tiempo se les habían negado; para otros, como Tagle, la estrategia ideal para seguir detentando de los privilegios de antiguo régimen que de pronto peligraban ante aquella ola liberal y las elecciones constitucionales sancionadas por Cádiz.

En la carta de diciembre 7 de 1812 de los Guadalupes a Don José María Morelos se encuentran frases verdaderamente interesantes al efecto: “[...] salieron electos 25 americanos todos honrados y del mejor modo de pensar [...] para todo americano fue este día de alegría y el siguiente; para los

de probidad y conocimiento, capaz de elegir Alcaldes, Regidores y Procuradores Síndicos, aptos, que desempeñen los empleos de Justicia y República que se les confián con exactitud y fidelidad, como que en esto se interesa el bien del Estado y del Público, sin que se entienda la concurrencia a las juntas como un acto ceremonial, sino obligatorio, por haberse jurado solemnemente guardar la Constitución y se trata nada menos que de ejecutar uno de sus más importantes artículos; previniéndose a los ciudadanos que de ellos mismos se han de nombrar a cada Junta un Secretario, a quien el Presidente franqueará en el acto los auxilios de amanuenses y libros para votos y para la acta. Y a fin de evitar mayor concurrencia, no asistirán, ni por curiosidad, las mujeres, niños y los jóvenes que no tengan la referida calidad de vecinos, ni los individuos que estén suspensos o privados de los derechos de ciudadano, con arreglo al artículo 4 de la Constitución.” “Bando del corregidor intendente de la ciudad de México, en Luis González Obregón, *La Constitución española de 1812*, t. I, pp. 226-227.

⁹⁵ Vid. Virginea Guedea, *op. cit.*, *passim*

⁹⁶ Dentro de los electores ganadores se encuentran los nombres: José María Alcalá, Jacobo Villaurrutia, José Julio García Torres, Antonio López Matoso, José Manuel Sartorio, Carlos María de Bustamante, Juan de Dios Martínez, Francisco Arroyo, Pedro Cárdenas, Luciano Castorena, Juan de Dios Alaniz, José Mendoza, Ignacio Sánchez Hidalgo, José María Villalobos, Blas de las Fuentes, Manuel Victorio Texo, José Terradas, José Norzagaray, Mariano Leca, Marcos Cárdenas, Francisco Galicia, José María Torres Torija, Mariano Orellana, Dionisio Cano Moctezuma y el Conde de Jala, AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 131-A, 1812, f. 215ft.

gachupines de tristeza [...]. La libertad de imprenta cesó, y volvió a su antiguo estado, pero como logramos que nuestros electores consigan sus ideas de elegir un cabildo todo de americanos, ya se reclamará el exacto cumplimiento de la nueva constitución [...]. Como no haya novedad, esta semana se elegirá el cabildo si logramos nuestros planes, para lo cual hemos trabajado sin perder un momento, y tenemos un cabildo a confianza, hemos dado un paso gigante que dejamos a la penetración de Ud. las ventajas que nos resultarán a nuestra pura y santa causa.”⁹⁷

Absolutamente ningún europeo aparecía en la lista de los electores y ello invariablemente molestó al régimen virreinal. Consecuencia directa de los resultados electorales surgieron calificaciones en torno a las elecciones que las declaraban como “fraudulentas”, “maquinadas” y “corrompidas por la sociedad de los Guadalupe y el ayuntamiento mismo”. Como era de esperarse, las elecciones fueron impugnadas⁹⁸, y la intención de los Guadalupe, de que para esa semana se tuviera un ayuntamiento “a modo”, hubo de esperar varios meses más. Así, fue decretado, por el virrey, que el antiguo ayuntamiento continuase en funciones, pese a la propia negativa y desagrado de sus integrantes⁹⁹.

El ayuntamiento tradicional de 1812 se mantuvo en funciones hasta abril de 1813, fecha en que finalmente, y después de la toma de poder del nuevo jefe político, Félix María Calleja, dispuso la celebración de las elecciones de los integrantes del ayuntamiento para el 4 de abril de ese mismo año. Como era de esperarse, fueron electos personajes americanos, afectos a la insurgencia, muchos con

⁹⁷ “Carta de los Guadalupe a Don José María Morelos”, diciembre 7 de 1812, Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. 8. Al respecto es importante también referir que uno de los trabajos más importantes respecto a la participación de la sociedad secreta de los Guadalupe en las elecciones del ayuntamiento constitucional, el efectuado por Virginea Guedea, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupe de México, op.cit., passim*, no es contundente en sus afirmaciones respecto a la participación de la sociedad, ello pese a lo consignado en las cartas.

⁹⁸ Los procesos de impugnación de las elecciones igualmente son muy interesantes sin embargo también rebasan los alcances de nuestra investigación. Si el lector desea remitirse a ellas sugiero vea: Archivo General de la Nación, *Historia*, vols. 445, 447, 448, 457; *Ayuntamientos*, vols. 168 y 193; Virginea Guedea, “El magnífico camino de las nuevas instituciones políticas” en Virginea Guedea, *op. cit.*, pp. 173-232; Luis González Obregón, *op. cit.*, t. II.

⁹⁹ AHDF, *loc. cit*, Actas de cabildo, vol. 131-A, 1812, f. 223ft.

presuntos lazos con los Guadalupes y desafectos al régimen virreinal, tal cual había ocurrido en la votación de los electores¹⁰⁰.

Nuevamente, en una carta de los Guadalupes a Don José María Morelos de abril 9 de 1813, encontramos algunas apreciaciones en torno a la elección del ayuntamiento constitucional: “El domingo se celebraron las elecciones, y aunque hubo electores débiles que se dejaron seducir por los agentes de Calleja, Dios que vela por nosotros concedió fortaleza a la pluralidad, y salió la votación a medida de nuestro deseo, pues no hay gachupín ninguno en el ayuntamiento [...] Esperamos que los regidores se sostengan contra Calleja, y hagan cuanto permitan las circunstancias a favor de la santísima causa de América.”¹⁰¹

d) 1813 y 1814, la primer experiencia constitucional

Con el establecimiento del nuevo ayuntamiento constitucional, en 1813¹⁰², se marca el inicio de una participación activa y prácticamente ininterrumpida de Francisco Manuel en el ayuntamiento. En la sesión de cabildo de 8 de abril de 1813, ya en funciones de regidor constitucional, es designado como juez de policía del cuartel número 2¹⁰³, junto con Ignacio Adalid¹⁰⁴, y se le distingue con la comisión de

¹⁰⁰ Los nombres consignados en el nuevo ayuntamiento constitucional fueron los siguientes: como alcaldes: Conde de Medina y Antonio Velasco, como regidores: Juan Ignacio González Vértiz de Guerra, Conde de Valenciana, José María Garay, Tomas Salgado, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Conde de la Presa de Jalpa, Juan Anteparan, Francisco Galicia, el Marqués de Valle-Ameno, Juan Vicente Gómez Pedroso, José Ignacio Adalid, Francisco Villanueva, José Santos Vargas Machuca, Juan Orellana, José María Prieto de Bonilla y como síndicos: Rafael Márquez y Antonio López Salazar. “Nómina del nuevo ayuntamiento de México elegido el día 4 de abril de 1813 por los electores parroquiales nombrados el 29 de noviembre del año anterior”, en Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. 23, *cfr.* AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 132-A, 1813, fs. 53f y 54f.

¹⁰¹ “Carta de los Guadalupes a Don José María Morelos, abril 9 de 1813, Ernesto de la Torre Villar, *loc. cit.*, p. 24.

¹⁰² Un año crucial al interior del ayuntamiento de la ciudad de México para el encargo de regidor se vivirá en el año de 1813 en que las Cortes de Cádiz habrán de dictar diversas resoluciones que afectarían directamente los encargos capitulares y especialmente el de regidor, entre algunas de esas resoluciones encontramos las Bases para el nombramiento de los regidores en ausencia en septiembre 4 de 1813, la Declaración sobre el mantenimiento de los honores, derechos y privilegios de los regidores de 26 de marzo del mismo año y la Ordenanza de supresión de gratificaciones y emolumentos a los capitulares de 11 de agosto de 1813. Encuéntrense estos documentos en AHDF, *loc. cit.*, ayuntamiento, vol. 395, exp. 132, f. 3 ft., exp. 134 fs. 3f, 4ft, 5ft, 6ft, 7ft y 8ft y exp. 140, f. 140 ft, respectivamente.

¹⁰³ Es interesante referir el criterio para la asignación de cuarteles: “[...] teniéndose en consideración que cada uno de los Señores dichos vive en el cuartel de su inspección, ó con toda la inmediacion posible.” AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 132-A, 1813, f. 57f.

aguas¹⁰⁵. De estas, sin embargo, habrá de desentenderse al serle conferido el empleo de secretario de ayuntamiento. Esta última designación causará una fuerte querella al interior del ayuntamiento a lo largo de seis meses, véase porqué.

En la sesión de 8 de abril de 1813, después de haber sido designados los integrantes de las comisiones, se procedió a la discusión sobre quién debía ser elegido secretario y el sueldo que el mismo habría de recibir; esto, de conformidad al artículo 320 de la Constitución de Cádiz de 1812. Al efecto, los señores capitulares (alcaldes, síndicos y regidores), concurrieron en la incapacidad para hacer el nombramiento a falta de una debida instrucción para el empleo por parte de los nuevos regidores. Con todo, el Sindico Procurador determinó proponer a Tagle como secretario del ayuntamiento; su argumento: “[...] la notoria habilidad, merito, y celo del Sr. Regidor Don Francisco Manuel Sanchez de Tagle.”¹⁰⁶

La propuesta del secretario, vista como “[...] una idea que reunia á un mismo tiempo la comodidad, utilidad, y buen servicio del Ayuntamiento [...]”¹⁰⁷ fue aplaudida y aceptada sin discrepancia por todos los capitulares. La votación se efectuó y fue designado el nuevo secretario. Francisco Manuel Sánchez de Tagle expuso, respecto de su elección, varias reflexiones u objeciones ofreciéndose pese a ello, a ejercer el empleo sin sueldo, gratificación y emolumentos:

[...] el Sr. Tagle opuso con firmeza, los muchos inconvenientes que creyó embarazaban su nominacion, pues aunque deseaba sacrificarse al servicio de la Patria, era de conceptos, de que **con nombrarlo, se privaba el Ayuntamiento de uno de los votos que lo componen, se daba margen á que el publico atribuye el nombramiento á un principio de interes, por el qual destinaba el cavildo los sueldos que podia llevar otro, á uno de sus mismos miembros**, y que en ese concepto protestaba no admitir la plaza sino era con la precisa

¹⁰⁴ Años más tarde, c. 1830, Ignacio Adalid se convirtió en el consuegro de Sánchez de Tagle ya que su hijo José María Adalid Gómez se casó con María concepción Sánchez de Tagle y Lebrija, hija de Tagle. Ignacio Adalid fue un importante hacendado, dueño de pulquerías, accionista de la compañía minera Real de Catorce y contaba, según Kicza con uno de los apellidos sin título más importante. *Cfr.* Doris Ladd, *op. cit.*, p. 362 y Kicza, *op. cit.*, pp. 50 y 106.

¹⁰⁵ *Id.*

¹⁰⁶ *Ibid.*, fs. 59t, 60f.

¹⁰⁷ *Id.*

calidad, de que no havia de haver dispensacion de **servirla en todo gratuitamente sin sueldo, emolumentos, ni gratificación** [...]¹⁰⁸

Los capitulares aceptaron gustosos la propuesta del Sr. Tagle de no recibir emolumentos y le salvaguardaron su derecho a voto dentro del cabildo. Al día siguiente de su designación, y en sesión de cabildo, Francisco Sánchez de Tagle tomó la palabra e hizo una nueva consideración sobre su designación. Ésta yacía en torno a la imposibilidad de ejercer el empleo de secretario a perpetuidad dada la inexistencia de retribución económica y su probada lealtad al gobierno de la ciudad y específicamente al ayuntamiento. Su pensamiento a continuación:

“[...] En seguida expuso el Señor D. Manuel Sanchez de Tagle, nombrado Secretario de Cavildo el dia antecedente, que se havia informado de las atribuciones de este destino: que **habiendo encontrado que tenia muchas, que especificó, propias mas bien de un Escribano**, como vistas de ojas, diversas actuaciones con los Capitulares, y **reprodujo todos los fundamentos de su excusa alegados el dia anterior. Añadió en conformacion, que siendo muy conveniente y casi necesario elegir un Secretario tal que lo pudiesen perpetuar los Ayuntamientos venideros, y, no pudiendo concurrir en él esta circunstancia**, porque servirlo perpetuamente sin emolumentos, desatendiendo enteramente sus intereses, como era necesario, era una cosa absolutamente imposible, y servirlo con ello, era otra por la qual nunca pasaría, pues **el honor del Ayuntamiento que le interesaba mas que el suyo propio, lo tenia invariablemente resuelto á sacrificarse en el servicio publico, sin recibir jamás la menor gratificación: juzgaba por tanto absolutamente necesario se procediese á la nominacion de un Secretario de fuera del Cavildo**. Como diese á entender en una de sus replicas, que el trabajo que le havia exagerado el informador, era lo que arredraba al Señor Tagle este repuso, que asi como nadie de sus compañeros tendria al destino de Regidor tanta repugnancia como él antes de la nominacion asi tampoco despues de ella, **ninguno habria formado una resolucion tan firme de sacrificar su persona é intereses en el servicio publico, pues desde esa hora havia considerado no tener mas familia que el publico, ni mas intereses que los de él. Que serviria quealesquiera comisiones que se le dieran sin reusar ninguna, y aun todas las que creia propias de un Secretario de Cavildo**, como se separaran y dejaran al nombrado de afuera las que no creia tales.”¹⁰⁹

Evidentemente, esta manifestación *oculta* de no querer asumir el cargo de secretario del ayuntamiento hecha por Francisco Manuel, trajo aparejadas algunas voces en contra, entre ellas la de Rafael Marques

¹⁰⁸ *Id.*, las negritas son mías.

¹⁰⁹ *Ibid.*, fs. 62t, 63ft y 64f.

quien repuso que no era factible que el Sr. Tagle rehusará, tan pronto, el cargo que le había sido otorgado tan sólo un día antes. La solución que Marques planteó fue la eliminación de aquellas facultades consideradas de escribanía acompañadas al empleo de secretario.

Sánchez de Tagle, en vista de estas consideraciones concluyó diciendo [...] que la hiciese en hora buena; pero **que no se entendiére que quedaba llana su admision, que estaba firme en su sentir de que se debía nombrar uno de fuera.** Que siempre que tuviera el Secretario de Cavildo otra cosa que hacer, que entender y autorizar las actas, recibir y contestar los oficios, formar y dirigir las representaciones, é imponer al Cavildo por una especie de memoriales ajustados de los expedientes con que se le dá cuenta; y sí **finalmente por este trabajo, á que únicamente se obligaba, se le havia de dar la mas minima gratificación, renunciaba el destino desde entonces con estas protestas se dejo de hablar en el asunto.**¹¹⁰

Terminadas las discusiones quedó Sánchez de Tagle como secretario interino y así aparecerá en las actas de cabildo¹¹¹; la cuestión relativa a esa comisión, sin embargo, no quedará aquí. El 16 de julio de 1813, y aprovechando que Francisco Manuel debía salir de la sala capitular para realizar un oficio a fin de solicitar recursos del virrey, dejó una instrucción para ser leída frente a los capitulares en donde nuevamente planteaba sus deseos de renunciar. La instrucción refería:

“[...] que era necesario nombrar un Secretario que se pudiese perpetuar; y que él concluido su tiempo de Regidor habiade abandonar necesariamente al Ayuntamiento pues no habiande admitir sueldo ni gratificación por ningun titulo ni pretesto; por todo lo qual reiteraba su demisión, y pedia formalmente se procediese á nombrar Secretario, llamándolo á él para el acto de la votacion, y que en quanto al arreglo de la Secretaria, numero, calidad y ditacion de sus Dependientes tenia ya expuestas todas sus ideas al Señor Marquez, y pedia que dicho Señor instruyese de todo al Ayuntamiento.”¹¹²

Como era de imaginarse, la discusión no se hizo esperar y, finalmente, después de escuchar a Marques (el capitular que Tagle sugería quedase en su lugar), el intendente, el sindico procurador y en general, los demás capitulares, se determinó no aceptar la renuncia de Tagle, y más aún, darle la posibilidad de designar a sus subalternos con total libertad y otorgarle una cantidad mensual y retroactiva por

¹¹⁰ *Id.*

¹¹¹ *Ibid*, fs. 72ft-74f.

¹¹² *Ibid.*, fs. 158t y159f.

concepto de honorarios: tres mil pesos anuales¹¹³. Esto, bajo argumentaciones tales, el celo, la generosidad, el desinterés con que desempeñaba dicha ocupación tan grave, sus virtudes heroicas, su actitud tan favoriosa, modesta y responsable¹¹⁴. Respecto a estas determinaciones él terminó diciendo:

[...] que supuesto que por tan repetidas ocasiones se havian negado á su demisión, no insistiria en ella, aunque creia sus argumentos de mucho peso; que daba las gracias á los Señores todos, por un concepto que ciertamente no creia merecer y esto seria un nuebo titulo que lo obligase á sacrificarse como hasta aqui en el desempeño de la oficina, pero que en quanto al Sueldo, siendo el dueño absoluto de lo suyo, protestaba que nó lo admitiria de ningun modo, y sufriria quanto hay, antes que entrar por semejante cosa. No se le quizo oir, se le impuso silencio en este punto. Se procedió á firmar el oficio de petición de los treinta mil pesos, y se terminó el Cabildo de ese dia.¹¹⁵

Para el 1° de octubre, y atentando en contra de su promesa de no volver a intentar renunciar, Francisco Manuel volvió a insistir en ello, sólo que en esta ocasión logró convencer a los capitulares de nombrar un sucesor. Por cuanto a su sueldo Tagle se mantuvo en la negativa de no aceptar la remuneración y los integrantes del cabildo no tuvieron más que aceptar la situación y agradecerle¹¹⁶.

Durante todo el año de 1813, y especialmente en los seis meses en que Tagle fue secretario del ayuntamiento, tendrá una fuerte participación en las sesiones de cabildo leyendo informes, ordenanzas, acuerdos, informando sobre las decisiones, comunicando a los demás regidores, reseñando las sesiones de cabildo, acordando, dando su voto y discutiendo. Es importante considerar que, la mayor parte de sus actividades, atienden a cuestiones meramente administrativas; sin embargo, no por ello dejan de ser representativas. *Verbigracia*, Sánchez de Tagle será el creador del “plan de comisiones” del año de 1813, por el cual se daba la clasificación de los ramos comprendidos en cada uno de los nueve artículos

¹¹³ En la misma acta capitular se presenta confusión respecto a si se trata de tres mil o treinta mil pesos anuales. Por referencias posteriores en las actas de cabildo queda claro que se trata de tres mil pesos anuales. Lo que si se plantea claro es que el dinero se otorgara de manera retroactiva.

¹¹⁴ *Ibid.*, fs. 160ft y 161f.

¹¹⁵ *Ibid.*, fs. 161t y 162f.

¹¹⁶ *Ibid.*, fs. 279ft–289t.

de encargos que hace la Constitución de Cádiz a los nuevos ayuntamientos¹¹⁷, misma que estaría vigente hasta 1820¹¹⁸.

A lo largo de 1813 una de las preocupaciones torales del nuevo ayuntamiento, y en general de las autoridades de la Nueva España, giró en torno a las elecciones tanto a Cortes, como a la Diputación Provincial y al ayuntamiento constitucional. En este orden, se encuentra otra de las acciones de Francisco Manuel al interior del ayuntamiento constitucional: la elaboración de un plan para tener un control más preciso en las elecciones parroquiales¹¹⁹.

De su participación resalta su afán por organizar las funciones del ayuntamiento de allí que constantemente propusiera planes para el adecuado funcionamiento del cabildo y sus comisiones¹²⁰. Se destacan también diversas propuestas para llevar un control preciso de aquello que se acordaba en las sesiones. Se preocupaba por suplir con rapidez a los capitulares que por enfermedad o muerte ya no podían acudir al cabildo, así como de tener los insumos necesarios (informes, memorias, proyectos, etc.) para que las comisiones pudieran trabajar¹²¹.

Se distingue su inquietud por la epidemia de fiebres que aquejaba a la ciudad¹²²; misma que para el año siguiente se reflejará con un plan para contener la viruela y en su participación directa vacunando a los enfermos. Es también interesante un hecho acontecido el 12 de julio de 1813 en que un señor de nombre José Matos Calapiz, acude al ayuntamiento y expone las miserias a las que se enfrenta él y su numerosa familia.

Tagle, optando por una medida que beneficiara a Calapiz, solicitó a los capitulares que le fueran otorgados recursos para que pudiera comer mientras el virrey resolvía devolverle, o no, su empleo y

¹¹⁷ *Ibid.*, fs. 70ft, 72ft y 73ft.

¹¹⁸ *Ibid.*, vol. 140-A, 1820, f. 13f.

¹¹⁹ En suma el proyecto consistía en la distribución de las actividades electivas en tres días a fin de evitar el agolpamiento de gente, los desordenes y la duplicidad de votos al momento de celebrarse la votación de los electores en las parroquias. En este sentido, el primer día habría de celebrarse la elección en la parroquia del Sagrario, que contaba con el mayor número de votantes, en dieciocho sesiones, y en el segundo y tercer día en las otras trece parroquias, mismas que seguirían estando presididas por los señores capitulares. *Ibid.*, vol. 132-A, 1813, fs. 175f-176ft.

¹²⁰ *Ibid.*, f. 300ft.

¹²¹ *Ibid.*, f. 136f.

¹²² *Ibid.*, fs. f. 113t, 114f y 119t.

suelo. Francisco Manuel expresaba que, si la resolución de su Excelencia era favorable, quedaba el ayuntamiento a cubierto, y si [por el contrario era] adversa, él se obligaba a devolver á la Tesorería lo que se hubiese dado a Calapiz desde esta fecha hasta la de la negativa¹²³.

Una de las actividades dadas por excelencia a Francisco Manuel era la realización de los informes, cartas y representaciones hacia el virrey cuando se le tenía que comunicar algún asunto en particular. Esto, no únicamente en 1813, sino a lo largo de toda su participación en el ayuntamiento de la ciudad. En una ocasión, por ejemplo, estuvo encargado de realizar una queja, ante el virrey, sobre el proceder hacia el ayuntamiento del que más tarde sería su amigo y mentor, José María Fagoaga¹²⁴.

A sólo siete meses de instalado el primer ayuntamiento constitucional habrá de verificarse la primera renovación de éste atendiendo al artículo 315 de la Constitución de Cádiz¹²⁵. La elección de los nuevos integrantes del ayuntamiento se dio el 26 de diciembre de 1813 y junto a los regidores y el procurador síndico que no fueron renovados, se encuentra precisamente, Sánchez de Tagle. Estos se dispusieron a tomar posesión el 1º de enero de 1814.

En 1814 volverá a participar únicamente como regidor y en las comisiones del cabildo. De conformidad al acta de cabildo de 1º de enero de 1814, formará parte en las comisiones para el cuidado de todas las escuelas de primera letras y de los demás establecimientos de educación, junto a Tomas Salgado, el Conde de la Valenciana y Manuel Peña y Peña; en la comisión para el cuidado de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles; de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato junto, especialmente el rubro de acueductos, junto a José María Valdivielso y en la comisión para formar las ordenanzas municipales

¹²³ *Ibid.*, f. 190ft.

¹²⁴ *Ibid.*, f. 312f.

¹²⁵ “Los alcaldes se mudaran todos los años, lo regidores por mitad cada año, lo mismo los procuradores síndicos donde haya dos; si hubiera solo uno, se mudará todos los años.” Art. 315 “Constitución Política de la Monarquía Española”, en Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 96.

del pueblo y presentarlas a las Cortes para su aprobación por medio de la Diputación Provincial junto al Conde de la Presa, **Ignacio García Yllueca**¹²⁶ y Rafael Marquez¹²⁷.

Para ese año su actividad es aún más productiva que en 1813. Al ya no tener bajo sí las funciones propias de secretario del ayuntamiento podrá formar parte en comisiones, aportar más a las funciones del cabildo y continuar contribuyendo sobre las necesidades de la secretaria y del ayuntamiento en general. Son tres las acciones concretas realizadas por el Regidor en que quisiera centrarme. Me refiero a: 1) la propuesta hecha por él de imponer multas a aquellos regidores que no acudieran a sesiones de cabildo, 2) su comisión y participación en el control de la epidemia de viruela de 1813 y 1814 y 3) sus proposiciones para lograr un gobierno interior del ayuntamiento en sus Cabildos.

A lo largo de la pervivencia del ayuntamiento tradicional de la ciudad de México una preocupación siempre constante fue la poca asistencia de los capitulares a las sesiones de cabildo. Para ello, en repetidas ocasiones fueron planteadas diversas soluciones sin que muchas veces éstas tuvieran éxito. En el año de 1814, siendo Francisco Sánchez regidor del ayuntamiento, le tocará plantear una alternativa a este mal.

Para aminorar la inasistencia de los funcionarios propuso la imposición de multas a aquellos regidores que no acudieran a las sesiones de cabildo. Esta proposición, del 4 de abril de 1814, versaba sobre la necesidad de concurrencia puntual a los actos capitulares a través del pago de cierta cantidad aplicable a los fondos públicos siempre que faltasen a la hora señalada sin previo aviso y anuencia del señor presidente¹²⁸. La proposición, como se puede observar, atendía fundamentalmente al encargo de regidor sin importar que él lo fuera y dicha propuesta, de ser aprobada, le afectara directamente. Prueba tangible de su compromiso y su responsabilidad con el encargo, éstas eran sus palabras: “[...]”

¹²⁶ Ignacio García Yllueca es un personaje importante en su relación con Francisco Manuel Sánchez de Tagle; la razón radica en que años más tarde estos dos personajes formarán parte del grupo borbonista que sostendrá el plan de Iguala y los tratados de Córdoba.

¹²⁷ *Ibid*, vol. 133-A, 1814, fs. 1f-5f.

¹²⁸ *Ibid.*, Ayuntamiento, vol. 395, exp. 136, f. 1f.

sacrificar su persona é intereses en el servicio publico, pues desde esa hora havia considerado no tener mas familia que el publico, ni mas intereses que los de él.¹²⁹

Aunada a esta preocupación, por la poca asistencia de los capitulares, encontramos la propuesta hecha por Francisco Manuel para crear una especie de reglamento al interior del cabildo de la ciudad. Su intención atendía al modo superficial en que se llevaban a cabo las sesiones y el poco compromiso que a su ver reflejaban los capitulares frente al ayuntamiento. Así, para el mismo 4 de abril de 1814, planteó una serie de proposiciones para el gobierno interior del ayuntamiento¹³⁰, mismas que sin embargo, sólo quedaron en el archivo al no ser jamás discutidas por el cabildo¹³¹.

Los años de 1813 y 1814 significaron, para la ciudad, años de crisis sustentadas fundamentalmente en la epidemia de viruelas. Francisco Manuel Sánchez de Tagle fue designado por el ayuntamiento en diversas comisiones a efecto de coadyuvar en la vigilancia y control de la enfermedad. Resultado de sus comisiones, para 1814, pugnará por la integración de juntas de sanidad¹³², se pondrá a vacunar directamente a los enfermos, solicitará constantemente fondos para contrarrestar los embates de las epidemias¹³³ y enfocará sus esfuerzos a la creación de una comisión para casos de epidemias. Además de ello, se dará a la tarea de formar una instrucción para el gobierno de los regidores en la epidemia de viruela de ese año. Esta instrucción será avalada por los demás regidores del ayuntamiento y tendrá una aplicación práctica en la ciudad¹³⁴.

En términos generales, la instrucción planteaba que el control y vigilancia de la epidemia de viruelas debía recaer en la figura de los regidores, atendiendo a la distribución por cuarteles que año con año se realizaba. Para ello, Tagle refería que debía seguirse un método que unificara las actividades a seguir. Su plan de acción constaba de veinte puntos en los que se encuentra la necesidad y urgencia

¹²⁹ *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 132-A, 1813, fs. 62t, 63ft y 64f.

¹³⁰ Me refiero a una especie de reglamento interior del ayuntamiento sobre todo para lo relativo al tratamiento de asuntos y votaciones.

¹³¹ *Ibid.*, vol. 133-A, 1814, fs. 66ft-68f.

¹³² *Ibid.*, f. 78f.

¹³³ *Ibid.*, fs. 170t, 171ft-174ft.

¹³⁴ La instrucción completa puede ser consultada en *Ibid.*, fs. 160ft-162ft.

por adelantar en el proceso de vacunación y las medidas para llevar ésta a buen fin, el control exhaustivo de las cifras de sanos, enfermos, inoculados y muertos, la necesaria implementación de la caridad para el apoyo de los necesitados, entre otros.

Ese mismo año llegará al cabildo la propuesta del virrey de formar juntas de caridad para apoyar a las personas que hubiesen salido perjudicadas de la emergencia sanitaria. Francisco Manuel nuevamente planteó la posibilidad de que las juntas pudiesen estar integradas por varias personas pudientes y benéficas además de los señores capitulares. Lo anterior, a fin de garantizar el éxito y la solvencia económica de estos centros de beneficencia¹³⁵. Hasta aquí las tres acciones a rescatar efectuadas por Tagle.

En la sesión de cabildo del 3 de noviembre de 1814 Francisco Manuel solicitó a los capitulares del ayuntamiento se le entregara copia, testimonio o memorial de las tarjetas de árboles genealógicos que obraban en los archivos del ayuntamiento. Pedía, además, un informe en donde se diera constancia de los servicios y conducta prestada al interior del cabildo de la ciudad. Los capitulares del ayuntamiento de 1814, resumieron en los siguientes términos la participación de Francisco Manuel hasta ese año de 1814:

[...] teniéndose presente las respectivas actas y hechos del Sor. Tagle dixeron que el Sor Expresado sirvió la Sria. por el espacio de los seis primeros meses del nuevo Ayuntamiento con suma exactitud, trabajando muchas veces hasta la media noche por haber ocurrido entonces la epidemia de fiebres, sin que las repetidas instancias que se le hicieron hubiesen podido recabar ni el que recibiese lo respectivo al sueldo de tres mil pesos al año que se le consideró, ni aun el que dixese para satisfacerse los gastos que erogó en escribientes y utensilios para el pronto despacho de varios asuntos: que fue uno de los que principalmente influyeron á que el Ayuntamiento consignase á beneficio de los niños pobres de las escuelas de primeras letras la gratificacion que dá la Real Loteria para la asistencia á los sorteos: que fue tambien uno de los principales que influyeron á que los miembros del Ayuntamiento cediesen a sus fondos las propinas que por costumbre se daban a cada Regidor en cada iluminación general: que en la peste de viruelas en uno de los dos quarte de que cuidó hizo tambien veces de socio encomendandose de una manzana en que vacunó, revacunó y socorrió á los que lo necesitaban que quando la escasez de carbon gratificó varias veces a los dueños de él para que lo vendiesen al publico á precios mas baxos: que generalmente se le há encomendado el entender los papeles de empeño que se han ofrecido: que yá solo, yá en

¹³⁵ *Ibid.*, fs. 139t y 140ft.

union de otros Sres. há sido comisionado para los asuntos difíciles que han ocurrido y que piden talento é instruccion: que arreglo la Sria. y ordenó en lo posible sus papeles y cumuloso archivo: que arregló por si solo con inmenso trabajo el padron de Mexico por Parroquias para las elecciones de Diputados a Cortes que se hicieron el año anterior: que esta encargado del penoso trabajo que tiene yá tan concluido de la formacion de estados de las rentas de Ciudad y de su regular inversión: que se ha dedicado á la revisión del archivo: que ha formado los planes de comisiones clasificandolas por las atribuciones de los Ayuntamientos y de las sesiones de las mismas comisiones: que hizo el plan de sesiones de las Parroquias para las referidas elecciones de Diputados: que presentó un reglamento para el gobierno interior del Ayuntamiento y formo otro para el de los comisionados en la peste de viruelas: que es puntual en las rondas nocturnas, en las asistencias á cabildos y demas del Ayuntamiento: finalmente que es un sugeto dedicado sin reserva al servicio del público, y que por su desinterés, talento e instrucción, elocuencia, laboriosidad y clamor de orden ha merecido particularísima estimación del Ayuntamiento concluyendo en que quanto lleban dicho es poco para explicar el concepto que tienen del Sor. Tagle [...]¹³⁶.

El año de 1813, es entonces, el año en que Sánchez de Tagle llega al ayuntamiento de la ciudad de México al margen del empleo de regidor constitucional y, a partir de allí, se mantendrá de manera ininterrumpida en el cargo hasta 1821. Esto, gracias a sus lazos con la sociedad secreta de los Guadalupe, y a que finalmente logró jurar el cargo de regidor perpetuo a que aspiraba desde 1811. En suma, no se trata de casualidad ni de heroísmo sino de estrategia política en atención a los sucesos que iban actualizándose día con día, utilización de influencias, lazos clientelares, de amistad y familiares. Algo muy común a lo largo de todo el siglo XIX.

Cuando observamos los años en que Tagle formó parte del ayuntamiento, en comparación con otros personajes, bien puede asombrarnos su permanencia por tanto tiempo: 1813-1821 pero no sólo eso sino que haya formado parte de las filas del ayuntamiento tradicional y del constitucional ya que si bien Antonio Hérdez Prieto y Fernández, León Ignacio Pico, Manuel Gamboa y Joaquín Caballero de los Olivos pertenecieron al cabildo por once, once, doce y diez años respectivamente, sólo lo fueron en el tradicional, como regidores perpetuos.

Así, el caso de Tagle es extraordinario y 1814 es la clave para entender porqué logró mantenerse ininterrumpidamente desde 1813 hasta 1821. De esta forma, si no se hubiese restablecido el

¹³⁶ *Ibid.*, fs. 266f-267f.

absolutismo, 1815 habría significado el fin de su encargo como regidor constitucional, y ciertamente, bien pudo reelegirse dos años después (1817), atendiendo a la restricción del artículo 316 de la Constitución de Cádiz, pero su continuidad *única* no existiría. Por eso Francisco Manuel se mantiene en el ayuntamiento de la ciudad de México, porque atendiendo a sus lazos con las fuerzas del grupo Guadalupe puede llegar al ayuntamiento constitucional y al regresar Fernando VII, y haciendo uso de su encargo de regidor perpetuo, se mantiene al interior del cabildo hasta 1821. Se trata, en suma, de la correcta utilización de las prácticas políticas liberales o de antiguo régimen de que se cuenta.

e) 1814 a 1820, el retorno al orden tradicional

Al final de las actas de cabildo de 1814 Francisco Manuel deja de aparecer como firmante; había ya acontecido el tránsito del cabildo constitucional al tradicional tal cual lo dispuso Fernando VII. En las sesiones primera y segunda del cabildo, correspondientes a los días domingo y lunes del mes de enero del año siguiente, tampoco se advierte su presencia ni como regidor¹³⁷ ni integrante de junta o comisión¹³⁸. Será hasta la sesión de veintiuno de enero de 1815 en que el Cabildo habrá de acordar listar y citar a Francisco Sánchez para que tome posesión del encargo de regidor para el lunes veintitrés del mismo mes y año¹³⁹. ¿A que se deben estos sucesos?

Pues bien, en 1814, Fernando VII y mediando la derrota del mariscal Marmont, regresa al trono Español y desconoce, por decreto de 4 de mayo de 1814, todo aquello que hubiese sido sancionado durante su cautiverio, entre ellos la Constitución de Cádiz de 1812. Al mismo tiempo establece que todo vuelva al orden en que se encontraban las cosas hasta antes de 1808¹⁴⁰.

¹³⁷ *Ibid.*, vol. 134-A, 1815, fs. 2t y 3f.

¹³⁸ *Ibid.*, fs. 5t, 6ft, 7ft.

¹³⁹ *Ibid.*, vol. 410, exp. 21, 1815, fs. 8ft, 9ft y 10ft.

¹⁴⁰ *Ibid.*, vol. 133-A, 1814, fs. 308t y 309f.

El ayuntamiento constitucional queda disuelto el 16 de diciembre de 1814¹⁴¹ y los integrantes del cabildo tradicional vuelven a asumir el encargo. Un Sánchez de Tagle es listado como integrante que habría del volver al ayuntamiento sin embargo nadie se presenta a las sesiones de cabildo sino hasta inicios de 1815 en que Francisco Manuel es convocado, de conformidad a lo previsto por el Exmô. Sor. Virrey en superior oficio de 2° de enero de 1815¹⁴², para jurar como regidor perpetuo tal cual se ha referido ya párrafos arriba.

Después de un acto protocolario, por el cual los señores capitulares le dieron la bienvenida al recinto de cabildo, Francisco Manuel procedió a hacer el juramento al cargo en los siguientes términos: “[...] defender al Ministerio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora la Virgen Maria, observar y Guardar las ordenanzas de esta Nuestra Ciudad defenderla en todos sus fueros, privilegios, prerrogativas, exenciones é inmunidades, guardar secreto de todas las cosas que se trataren en los cabildos y juntas a que asistiera”¹⁴³. Una vez cumplida esa formalidad pasó a ocupar una silla en el cabildo.

La primera participación de Tagle se da hasta el martes veintiocho de febrero de 1815 en que va a discernir sobre el arresto de José María Fagoaga. Al efecto, refiere que en virtud a los servicios prestados por aquél en el cabildo, su posición económica, sus lazos familiares y de amistad, se le dispusiera el recinto del cabildo para su arresto¹⁴⁴.

Posteriormente, también en relación a José María Fagoaga, Francisco Manuel será designado, aun en contra de su voluntad¹⁴⁵, para redactar un informe respecto a los servicios prestados por Fagoaga en el ayuntamiento. Esto como una petición de Josefa María Fagoaga (esposa de José María)

¹⁴¹ *Ibid.*, fs. 313ft-316ft.

¹⁴² *Ibid.*, vol. 134-A, 1815, f. 45t.

¹⁴³ *Ibid.*, Ayuntamientos, posesiones y licencias, vol. 410, exp. 21, 1815, f. 11ft, *cfr. Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 134-A, 1815, fs. 45ft y 46f.

¹⁴⁴ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 134-A, 1815, f. 77f.

¹⁴⁵ *Ibid.*, f. 92ft.

quien trataba de encontrar declaraciones que pudieran favorecer a su esposo que era acusado de infidencia.

Tagle, en acta de fecha 29 de marzo de 1815 y refiriéndose a esa comisión, concluía que había aceptado con suma repugnancia y aducía que estaba guiado por la “obediencia y [...] temor de no incurrir en groceria”¹⁴⁶. En la misma acta se informaba que Francisco mantenía con Fagoaga “relaciones de estrecha amistad y gratitud”¹⁴⁷ y, por tanto, era factible temer de su parcialidad. Sin embargo, al paso de los días, aquel realizó el informe y el mismo fue votado a favor¹⁴⁸. Lo anterior, pese a que a Tagle trató de verter diversas causales para detener el informe y éste, en una primera ocasión, no se votó por falta de quórum al que el mismo Sánchez de Tagle hizo referencia con mucho ahínco¹⁴⁹.

Al interior del informe, es factible observar el disgusto de Sánchez de Tagle por realizarlo al encontrarse frases como “obligación gravísima”, “cuidándose mucho de cometer el desacato quasi sacrilegio”. Resalta también su necesidad por dejar perfectamente claro que todo aquello que consignará en el informe era regido única y exclusivamente por la verdad, marcando así una perfecta división entre su amistad con Fagoaga, su labor como capitular y cuidando que no se le relacionada con la insurgencia o como Guadalupe. Así las cosas, el informe, sentencia Sánchez de Tagle, se ceñía en la exposición de lo que se sabía y de lo que constaba de la conducta y méritos del procesado por infidencia.

En efecto, en las líneas y párrafos que lo componen, se encuentra un informe perfectamente estructurado. Debo decir que, si bien trata de no elogiar a su amigo, es por demás imposible no mencionar la impresionante carrera que aquel y sus familiares habían tenido en Nueva España. Tagle finaliza sus manifestaciones diciendo que, Vuestra Majestad tiene la absoluta libertad de resolver como

¹⁴⁶ *Ibid.*, f. 94t.

¹⁴⁷ *Id.*

¹⁴⁸ El informe completo se encuentra en *Ibid.*, fs. 98ft-103ft.

¹⁴⁹ *Ibid.*, f. 95ft.

mejor juzgue la situación de José María Fagoaga, sin embargo, “[...] concluye suplicando á V. M. que en atencion á los servicios y meritos expuestos de don José María Fagoaga lo distinga y premie del modo que sea de su soberano agrado en caso de indemnizarse en el proceso, y en caso contrario (que nos seria sumamente sensible) lo trate con toda la clemencia propia del caracter paternal, y naturalmente bondadoso de vuestra Magestad.”¹⁵⁰

Sería importante resaltar aquí la relación entre Sánchez de Tagle y José María Fagoaga. Presumo que ellos se conocieron al interior del propio ayuntamiento de la ciudad de México mientras el primero fue regidor y el segundo sindico del cabildo u oidor honorario, y desde allí comenzaron una amistad que los llevó incluso a compartir una misma ideología política a participar ambos en la sociedad secreta de los Guadalupe y, más tarde, en la Suprema Junta Gubernativa y el Primer Congreso. Del mismo modo, los unió una relación familiar aunque lejana y por afinidad, específicamente de los hermanos de José María, José Mariano y José Juan¹⁵¹.

El informe realizado por Francisco Manuel, sobre su gran amigo José María Fagoaga, será el primero de muchos que efectuará al interior del ayuntamiento de la ciudad. A partir de éste se inaugurará la costumbre de solicitar informes sobre méritos, virtudes y servicios prestados y turnar su redacción a Sánchez de Tagle. Resaltan por ejemplo los hechos sobre Miguel Tolsa¹⁵², el fiscal Juan Ramón Osés¹⁵³, Juan Antonio Cobian, Francisco Chavarri y José Mendivil¹⁵⁴. Esto, hasta 1819, en que

¹⁵⁰ *Ibid.*, f. 103f.

¹⁵¹ José Mariano Fagoaga Leizaur (hermano de José María) se casó en 1797, Puebla, Puebla, con María del Rosario Ovando Gómez Parada que tuvo como padres a Agustín Ovando Núñez de Villavicencio y Juana Gómez de Parada Gallo esta última hermana de María de la Soledad Gallo que fue la esposa de Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Valdivieso (tio bisabuelo de **Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela**). José Juan Fagoaga Leizaur (hermano de José María) se casó en segundas nupcias, en 1807 con María Dolores Cortázar Varela que tuvo como padres a Santiago José Cortázar Ruiz de Gaceo y María Ignacia Varela Ramírez, esta última hermana de madre de María Josefa Gertrudis Toribia Valera Ramírez, madre de **Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela**.

¹⁵² *Ibid.*, fs. 242f y 257t.

¹⁵³ *Ibid.*, vol. 135-A, 1816, fs. 14t, 18t-23t, 26f-28t.

¹⁵⁴ *Ibid.*, f. 148t, cfr. 158f-162f.

el mismo Tagle planteará, ante el cabildo, una serie de restricciones para ofrecer informes y recomendaciones al rey y evitar así los abusos que se estaban dando por los particulares¹⁵⁵.

En la sesión del 19 de mayo de 1815 se encuentra una referencia sobre que Sánchez de Tagle fue designado como vocal para la junta menor de arbitrios. Producto de esta comisión, tenderá a ausentarse durante los meses de mayo, junio y julio a las sesiones del cabildo, ello, para atender el aumento en los impuestos provenientes de la Real Hacienda¹⁵⁶.

Durante 1816 seguirá en funciones de regidor y, para ese mismo año, le serán asignadas las comisiones de pósito¹⁵⁷ y alhóndiga¹⁵⁸; y la de ríos, calzadas y caminos por la que es designado juez, sirviéndole al efecto el Sr. Cavallero; también hará las veces de archivero¹⁵⁹. Del estudio de las actas de cabildo se ubica que la participación de Francisco Manuel disminuye en comparación con años previos. Así, entre sus actividades más importantes encontramos que, inmediatamente después de entrar en funciones de archivero, procederá a realizar un inventario de la documentación contenida en el archivo del ayuntamiento¹⁶⁰. Tagle seguirá redactando los oficios destinados al virrey y los informes sobre personas a que se ha hecho referencia párrafos arriba.

Para el año de 1817 continuará en su cargo de regidor y le será ratificada la comisión de ríos, calzadas y caminos, el encargo de archivero y se le asignará una nueva: la de educación en donde hará las veces de conjuez¹⁶¹. En la sesión del 20 de junio de 1817, Tagle presentó un plan para la formación

¹⁵⁵ *Ibid.*, vol. 138-A, 1819, f. 104f, véase también 103 t y 84t. Si se desea ver completo el pedimento acerca de los informes que se hayan de dar á el Rey Nuestro Señor.

¹⁵⁶ *Ibid.*, vol. 134-A, 1815, f. 159t.

¹⁵⁷ Era el pósito “[...] un fondo destinado a comprar trigo, maíz, cebada u otros granos durante la época del año en que eran mas abundantes, y venderlos en tiempo que pudiera obtenerse mayor beneficio para el fondo, o, en caso de necesidad pública, cuando fuere más conveniente para socorrerla.” Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 348.

¹⁵⁸ “[...] era la alhóndiga una bolsa de cereales en donde las operaciones pasaban a la vista de las autoridades y se evitaba el regatón o intermediario, para que las mercancías pasaran directamente del productor al consumidor, y sin que aquél pudiera indefinidamente guardar sus existencias.” *Ibid.*, p. 353.

¹⁵⁹ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 135-A, 1816, fs. 9 ft y 10ft.

¹⁶⁰ *Ibid.*, f. 15t.

¹⁶¹ *Ibid.*, vol. 136-A, 1817, fs. 1ft-5f.

del padrón que se ha de hacer para la lotería forzosa; éste fue aprobado y Francisco Manuel procedió a su elaboración formal¹⁶².

Ese mismo año se vuelve sobre el proyecto que presentó Sánchez de Tagle para la reforma de la Secretaria del ayuntamiento, que ya había sido planteada desde 1815 y no había trascendido¹⁶³. Al respecto Francisco Manuel nuevamente manifestaba, para el 6 de septiembre de 1817, “[...] que era necesariamente rigurosa la necesidad [sic] de que se diera la dotacion y aumento de dependientes en la oficina detallando la distribución y ocupaciones que estos deberian de tener para su mejor orden para su pronto y ejecutivo desempeño.”¹⁶⁴ Durante los años siguientes se seguirá esbozando la necesidad de reformar a la secretaria, sin embargo, ello no será así, ya que al menos, mientras Tagle permanezca en el ayuntamiento, su proyecto no se pondrá en marcha¹⁶⁵.

Tuvo también la comisión de realizar un informe sobre los derechos parroquiales de los entierros secretos que estaban teniendo lugar por esos días. En tales términos, propuso que se acordara crear un arancel en que se asignara una cuota que se debiera pagar por ese concepto, y para ello se mandó una comitiva a la Real Audiencia¹⁶⁶.

En 1818 se suscitó una controversia en cuanto a la designación de empleos y comisiones al no poderse asignar libremente los oficios por una solicitud que había sido interpuesta para la revocación del artículo 4° del Reglamento del visitador Gálvez que mandaba que las comisiones fueran turnadas entre los señores capitulares. “[...] se tocó la duda de que sí estando pendiente en la superioridad la resolucion del Expediente sobre que se reboque el articulo quarto del Reglamento del Señor Visitador que previene turnen las comisiones entre los Señores Capitulares, no estimando conveniente este cuerpo la observancia de dicho articulo por las razones que tiene expuestas [...]”¹⁶⁷

¹⁶² *Ibid.* f. 88f.

¹⁶³ *Ibid.*, vol. 135-A, 1816, fs. 119ft y 138f.

¹⁶⁴ *Ibid.*, vol. 136-A, 1817, f. 118ft.

¹⁶⁵ *Ibid.*, vol. 140-A, 1820, f. 13f.

¹⁶⁶ *Ibid.*, vol. 136-A, 1817, fs. 126ft- 128f.

¹⁶⁷ *Ibid.*, vol. 136-A, 1817, f. 3f.

La problemática fue sometida a votación entre los integrantes del cabildo y, finalmente, de las dos posturas planteadas, se determinó que las comisiones y los empleos quedaran como en el año anterior. Dos fueron las alternativas sugeridas al interior del cabildo. La primera de las opciones fue avalada y sostenida por el señor decano, Rivera, Peza y Pico y rezaba en el sentido de no encontrar dificultad alguna en la designación por turno en atención a la antigüedad de las comisiones para el año en curso.

La otra alternativa fue realizada por Tagle y aprobada por Jové, Villamil, Villanueva, Cosio, Medina, García, Salceda, Yllueca, Ycaza y Baz; en términos generales esbozaba que todos los capitulares debían continuar en sus comisiones y en los mismos términos del año precedente. Este mantenimiento del *statu quo* en los encargos atendía a la necesidad de esperar la resolución del Superior Gobierno sobre recurso planteado. Una vez tenido el fallo se procedería a las elecciones de conformidad a lo decretado por su excelencia. Esta última alternativa resultó la ganadora, quizá el argumento de Sánchez de Tagle era convincente¹⁶⁸.

Dispuesto que no se procediera a realizar las elecciones, se acordó que los capitulares continuaran en sus comisiones. Sobre los encargos subalternos también se convino en mantenerlos según 1817. En cuanto al Abogado de la ciudad, y mediando una nueva discusión en donde Sánchez de Tagle no volvió a obtener mayoría, se determinó la elección de una nueva persona para asumir el encargo.¹⁶⁹ Para 11 de agosto de ese mismo año, y derivado de una comisión que le fue precisamente encargada a Tagle en compañía de Jové, fueron designadas las comisiones quedando él como diputado de propios y juez de policía del cuartel número cuarto¹⁷⁰.

En el año de 1819 Sánchez de Tagle sigue en su encargo de regidor según consta en las actas de cabildo y le son asignadas las comisiones de alférez real y procurador general¹⁷¹. Continuó en la

¹⁶⁸ *Ibid.*, vol. 137-A, 1818, fs. 3t y 4f.

¹⁶⁹ *Ibid.*, f. 4ft.

¹⁷⁰ *Ibid.*, fs. 153ft, 154ft, 155ft, 156f y 213t.

¹⁷¹ *Ibid.*, vol. 138-A, 1819, fs. 1ft-7ft.

diputación de propios y arbitrios, pese a la repugnancia que el empleo le provocaba, al amparo de ser una comisión muy laboriosa¹⁷². Una de las propuestas más interesantes planteadas por él es la necesaria revisión a las cañerías subterráneas para combatir el robo de agua¹⁷³.

En este año encontramos una nueva muestra de su carácter filantrópico: 1819 representó, para la ciudad de México, un año de fuerte crisis alimenticia generada por una escasez de granos de maíz que, aunada a la poca capacidad adquisitiva de los habitantes, provocó un fuerte problema de abasto y de alimentación. Para mitigar esta precaria situación alimenticia, Tagle, consciente de que la labor del virrey era por demás inestimable, planteó la posibilidad de hacer un esfuerzo más por lograr acercar la alimentación a los más necesitados.

Su aportación sería económica, trabajaría en la venta y distribución del grano y su posición privilegiada le serviría para obtener mayores ingresos que pudiera destinar en la compra de más grano y donarlo¹⁷⁴. Efectivamente, Francisco Manuel logró obtener ingresos entre los integrantes del cabildo por una suma de 2,200,000 reales que, en teoría, le serviría para comprar y vender el maíz en una suma accesible a la sociedad¹⁷⁵.

Un dato curioso correspondiente a este año, es que a partir del lunes 13 de septiembre de 1819 y hasta el 3 de noviembre del mismo año, Francisco Manuel tendrá una participación verdaderamente disminuida como integrante de las sesiones de cabildo. Pero esta situación no será exclusiva de él ya que en repetidas ocasiones Bermudez, Gamboa, Cosío, Noriega, Rivero, Centeno, Virrutia y Villamil faltarán también a las sesiones. Tagle, no obstante, sí será el único constante en cuanto a ausencias se refiere¹⁷⁶. Dentro de las pocas participaciones que tuvo encontramos referencias a asuntos del Colegio

¹⁷² *Ibid.*, f. 8t.

¹⁷³ *Ibid.*, f. 56f.

¹⁷⁴ *Ibid.*, fs. 106t y 107ft.

¹⁷⁵ *Id.*

¹⁷⁶ Al cierre de esta investigación no logré ubicar cuál pudo ser la razón por la cual se alejó de la comisión: por viaje, comisión u otra.

de San Juan de Letrán, sobre inscripciones de títulos nobiliarios y sobre el método de enseñanza mutua, al cual volveremos en el capítulo IV.

f) 1820 la vuelta al constitucionalismo

El año de 1820 marca la vuelta al constitucionalismo liberal de Cádiz, tanto para España, como para la Nueva España. Grupos constitucionales inconformes con el restablecimiento del absolutismo de Fernando VII, se irán a la revuelta, y para 1820 llegarán a su punto más álgido. Su mayor expresión habrá de darse a través del pronunciamiento del coronel Rafael del Riego quien proclama la validez de la Constitución de 1812, esto en el pueblo de Cabezas de San Juan. Junto a ello, son restablecidos diversos encargos en los ayuntamientos constitucionales.

Ante estos acontecimientos Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución de 1812 y, en consecuencia, la libertad de imprenta, los ayuntamientos constitucionales, las Diputaciones Provinciales y, en suma, todas las instituciones y derechos protegidos por la ley fundamental española. En Nueva España, como normalmente acontecía, tardaron en llegar las noticias sobre la jura de la Constitución y, por tanto, entró en sesiones el ayuntamiento tradicional.

En 1820, aún dentro del ayuntamiento tradicional, Tagle es ratificado como procurador general y alférez real. No obstante, de la revisión de las actas de cabildo, no aparece ninguna participación de él en la primera mitad del año. Será hasta el 22 de junio, y mediando nuevamente un proceso electoral por el cual fueron electos muchos americanos como electores¹⁷⁷ e integrantes del ayuntamiento¹⁷⁸, en que Francisco Manuel es consignado como regidor del ayuntamiento y declarado electo para las comisiones

¹⁷⁷ *Ibid.*, vol. 139-A, 1820, fs. 59r, 60ft y 64ft.

¹⁷⁸ En estas elecciones pareciera que ya no es posible hablar de la participación activa de la sociedad secreta de los Guadalupes a fin de hacer las elecciones a modo. Existe, sin embargo, una acotación de Anastasio Zerecero referente a que la sociedad continuó estando vigente hasta 1821, con lo cual podría caber que la sociedad aun pudo tener cierta injerencia en las elecciones. La realidad es que no se tienen más datos al respecto que lo dicho por Zerecero. Anastasio Zerecero, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, 2da., ed., estudio introductorio de Jorge Gurría Lacroix, México, UNAM, 2010, p. 120.

de hacienda junto con Gabriel Patricio Yermo y Juan Pérez Juárez y la formación de ordenanzas con el Conde de Alcaraz, Andrés del Río y los dos señores Síndicos¹⁷⁹.

La “Lista de las Comisiones distribuidas por el Exmô Ayuntamiento Constitucional con arreglo á las capitulas que la Constitucion de la Monarquia Española, y el reglamento respectivo ponen á su cargo. Van especificados los individuos que se han comisionado para el desempeño de cada uno”¹⁸⁰, del año de 1820, además de citar las comisiones de hacienda y formación de ordenanzas incluye a Tagle en la de educación y escuelas públicas junto al Conde de Alcaraz, Andrés del Río y Agustín de la Peña e Iden. de agricultura, industria y comercio junto a Manuel Carrasco y Benito José Guerra¹⁸¹.

En 1820 y, ya como regidor constitucional, Francisco Manuel continuará realizando los oficios que habían de dirigirse al virrey y se convertirá en el hombre de más experiencia al interior del ayuntamiento. Nótese que la experiencia que está adquiriendo se encuentra relacionada con cuestiones meramente administrativas y no en analogía con legislación. En repetidas sesiones Tagle será mencionado como referente obligado para tomar las decisiones del cabildo y como parámetro ideal para comparar entre el ayuntamiento tradicional y el constitucional. Dentro de sus propuestas encontramos el que se haga un padrón de todas las tiendas y casas de trato¹⁸², el que se impriman las condiciones de limpieza de la ciudad para que todos sus habitantes puedan actuar y velar por su cumplimiento¹⁸³.

Estuvo encargado de las correcciones a las ordenanzas y bandos relativos al arreglo del expendio de pulques, ello por el excesivo número de casillas que se habían abierto en muchas partes de

¹⁷⁹ AHDF, *loc. cit.*, Actas de cabildo, vol. 139-A, 1820, fs. 5f, 70f y vol. 140-A, 1821, 1ft, 2ft, 3f, 4f y 5ft.

¹⁸⁰ “Lista de las Comisiones distribuidas por el Exmô Ayuntamiento Constitucional con arreglo á las capitulas que la Constitucion de la Monarquia Española, y el reglamento respectivo ponen á su cargo. Van especificados los individuos que se han comisionado para el desempeño de cada uno” en *Ibid.*, Ayuntamiento, vol. 395, exp 164, 1820, f. 2ft.

¹⁸¹ Este ultimo personaje también es importante en su relación con Francisco Manuel Sánchez de Tagle ya que años más tarde al margen de la designación de los individuos que compondrían al poder ejecutivo los integrantes del grupo borbonista decidieron apoyar la designación de Benito José Guerra en lugar de Guadalupe Victoria.

¹⁸² *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 140-A, 1820, f. 114f.

¹⁸³ *Ibid.*, f. 118t.

la ciudad¹⁸⁴. Solicitó se remitieran al ayuntamiento los diarios de Cortes que hasta ese momento no se tenían en el recinto capitular¹⁸⁵. Tuvo un papel más que fundamental para el inicio del empedrado de las principales calles de la ciudad de México¹⁸⁶, así como para el aumento de faroles que alumbraban la ciudad¹⁸⁷, y un plan para el mejoramiento de la seguridad en las calles¹⁸⁸.

El plan para la seguridad disponía que, los encargados de los cuarteles debían obligar a los alcaldes a realizar rondines cada noche por las calles de la ciudad, que los serenos debían obligarse a rendir informes puntuales de sus labores así como a pagar una multa cuando no asistieran a sus rondines, y que ínterin se creaban las milicias locales se criaran a ocho celadores de policía para acompañar a los alcaldes en sus rondines¹⁸⁹.

La última actividad que habrá de realizar, en 1820, será la de ser presidente para las juntas de parroquia en la tercera sección del Sagrario. Esto, para llevar a cabo la selección de los electores que votaran por los nuevos integrantes del cabildo¹⁹⁰.

El fin de su participación en el ayuntamiento de la ciudad de México se dará en el año de 1821 ya que para septiembre dejará el empleo para no regresar jamás¹⁹¹. En la sesión segunda del año fue dispuesto que Francisco Manuel habría de participar en las comisiones de pesos y medidas junto a Yermo, Dacomba y Heras, en la de educación con Achea, Arce y Guerra, en la formación de ordenanzas con Guerra y Azcárate y en los cuarteles 5 y 6¹⁹².

No obstante, de conformidad a la “LISTA de las comisiones distribuidas por el Esmô. Ayuntamiento Constitucional de esta capital el día dos del presente enero con arreglo á los capítulos

¹⁸⁴ *Ibid.*, f. 204f.

¹⁸⁵ *Ibid.*, f. 211t.

¹⁸⁶ *Ibid.*, f. 243t.

¹⁸⁷ *Ibid.*, f. 247f.

¹⁸⁸ *Ibid.*, fs. 254 t y 255f.

¹⁸⁹ *Id.*

¹⁹⁰ *Ibid.*, f. 434t.

¹⁹¹ Si se desea seguir el rastro de la participación de la familia Sánchez de Tagle en el ayuntamiento de la Ciudad de México y especialmente de sus encargos al interior del cabildo véase *Ibid.*, Regidores, vol. 3841 en donde aparecen diversas listas de las comisiones del ayuntamiento desde 1821 hasta principios del siglo XX.

¹⁹² *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 141-A, 1821, f. 3t.

que la Constitución política de la monarquía española, y el reglamento respectivo ponen á su cargo. Van especificados los individuos que se han nombrado para el desempeño de cada una de ellas.”, sólo queda consignado que tendrá el encargo de regidor y participará en las comisiones de Hacienda junto con Patricio Yermo, Miguel Dacomba y Francisco Javier de Heras y como juez de policía de los cuarteles 5º y 6º¹⁹³. Para la sesión del 20 de febrero de ese año se confirma que, en efecto, Sánchez de Tagle estará en la comisión de hacienda¹⁹⁴.

De las acciones realizadas por Tagle resalta que él seguirá redactando los oficios para el virrey y se convertirá en el lector principal de todas aquellas ordenanzas que se sometieran a votación. Se encuentra también su participación en el reglamento de alcaldes de barrio¹⁹⁵ y su papel en el reglamento de auxiliares para la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y observancia de las leyes de policía¹⁹⁶. Es encargado, además, de manifestar los cortes de caja de las Tesorerías¹⁹⁷.

En septiembre 24 de 1821 es dictada una ordenanza por la cual el Exmo. Sor. Sindico 1º manda nombrarse, en el modo que previenen las leyes, otros vecinos de la capital para ocupar las vacantes de los tres regidores: Manuel Sánchez de Tagle, José Manuel Velázquez de la Cadena, y el sindico 2º Juan Francisco Azcárate, quienes habían sido nombrados individuos de la Suprema Junta Gubernativa del Reyno. Lo anterior, de conformidad al art. 3º de Decreto de las Cortes de 11 de Agosto de 1813 que regulaba las vacantes de los puestos de los capitulares¹⁹⁸. Tagle, sin embargo, seguirá firmando en las sesiones de Cabildo hasta el 27 de septiembre de ese año¹⁹⁹.

¹⁹³ “LISTA de las comisiones distribuidas por el Esmô. Ayuntamiento Constitucional de esta capital el día dos del presente enero con arreglo á los capítulos que la Constitución política de la monarquía española, y el reglamento respectivo ponen á su cargo. Van especificados los individuos que se han nombrado para el desempeño de cada una de ellas.” 27 de enero de 1821, Imprenta de D. Alejandro Valdes, en *Ibid.*, Regidores, vol. 3841, exp. 1, 1821.

¹⁹⁴ *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 141-A, 1821, f. 125t.

¹⁹⁵ *Ibid.*, f. 26t.

¹⁹⁶ *Ibid.*, f. 31t.

¹⁹⁷ *Vid. V. gr. Ibid.*, f. 146f.

¹⁹⁸ *Ibid.*, Elecciones del ayuntamiento, vol. 862, exp. 4, snf.

¹⁹⁹ *Ibid.*, Actas de cabildo, vol. 141-A, 1821, fs. 705t- 706t.

4. El conspirador. La inspiración de un criollo en los albores del movimiento de independencia para ser autonomista y Guadalupe

Francisco Manuel Sánchez de Tagle y su familia formaban parte de la élite de la Nueva España. Como tales, gozaban de una serie de derechos y privilegios que su propia posición les otorgaba. No obstante, como todas las demás familias novohispanas, habrán de sufrir los embates de las disposiciones económicas y políticas implementadas por la metrópoli y que en palabras de Doris Ladd determinarán los impulsos autonomistas de este grupo²⁰⁰.

Diversos fueron las razones que motivaron al sector criollo a lanzarse por el autonomismo y/o la independencia de la Nueva España: la cuestión económica, la cuestión político social y el cúmulo de sucesos coyunturales que acontecieron tanto en la metrópoli como en los territorios de ultramar. El origen del problema económico se motivaba en la fuerte imposición fiscal implementada por la monarquía española: impuestos, aranceles, derechos y obligaciones. El objetivo de estos: obtener beneficios económicos para substanciar los conflictos bélicos con las potencias extranjeras a que se enfrentaba España. La consecuencia: el quiebre económico de las finanzas en América y como corolario, la molestia generalizada al interior de las élites que veían perjudicados sus intereses monetarios. La península dejaba de ofrecer la tranquilidad y seguridad económica y política que los nobles requerían.

Reiterando las palabras de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, en Nueva España existía una molestia muy marcada por las leyes económicas que se dictaban desde la metrópoli sin tomar en consideración la estadística y los recursos del país. La sociedad se encontraba a disgusto porque se les prohibía consumir los productos que ellos mismos sembraban y, por el contrario, se les obligaba a consumir aquellos importados desde España al triple del valor. Tagle asestaba que no existía, en territorio novohispano, “[...] una disposicion de las economicas legales de aquel tiempo, que no dé

²⁰⁰ Doris, M. Ladd, *op. cit.*, pp. 127-153.

testimonio de que en todo se nos sacrificaba al fomento del comercio, agricultura e industria peninsulares.”²⁰¹

Hablando de los grupos más poderosos económicamente, cuatro eran los afectados, a saber: los mineros, los comerciantes, los ganaderos y los agricultores; recayendo en los primeros dos la principal carga impositiva y, consecuentemente, los mayores perjuicios. Las quejas de los cuatro se englobaban en la existencia de obligaciones extraordinarias, la excesiva carga fiscal, la laxa protección contra la competencia extranjera, la caída del crédito²⁰² y la exigencia del pago de deudas en efectivo a la corona por la venta de propiedades pías.

Cuando, en diciembre de 1804, fue sancionado el decreto de consolidación de vales reales, se llegó a un clímax sustancial por cuanto a la exacción de recursos de Nueva España se refiere. La disposición establecía que la Iglesia debía vender todas sus posesiones y el dinero obtenido prestarlo a la Corona. Esta ordenanza, como muchas otras instrucciones dictadas por y desde la Metrópoli, no se adecuaba a las reales circunstancias de la Nueva España. Así, no se tomaron en consideración elementos tales: a) los fondos píos y las capellanías no eran tierras sino capital invertido, b) pocos eran los nobles muy acaudalados, como Sánchez de Tagle, quienes tenían la capacidad adquisitiva para adquirir las propiedades que se estaban obligando a vender, c) la Iglesia tenía poco que ver en la vida económica de Nueva España y d) sólo una parte ínfima de los fondos píos eran censos y depósitos²⁰³.

La disposición de vales reales afectó a la mayor parte de los miembros de la sociedad novohispana, aunque claro, a unos más que a otros. A Sánchez de Tagle, por ejemplo, se le alcanzó a actualizar una deuda por 8,000 pesos ante la Real Caja de Consolidación²⁰⁴. El monto, sin embargo, no llegó a ser tan alto como el tenido por marqués de Aguayo que ascendió a la suma de 462,409 pesos²⁰⁵.

²⁰¹ “Arenga cívica que el 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 6

²⁰² Durante el período colonial el crédito se convirtió en el instrumento financiero por excelencia para la vida económica novohispana ya que la mayor parte de las operaciones estaban sustentadas en él.

²⁰³ Interpretación a contrario sensu, *Cfr.* Doris M. Ladd, *op. cit.*, p. 143.

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 146 *apud* AGN, *Bienes nacionales*, 1667: 28 y 352: 42.

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 148, *apud* Real cédula de consolidación de vales reales y real instrucción, AGN, *Reales Cédulas*, 30:2, 76:2, *Bienes Nacionales*, 1667: 6.

En estrecha relación con el elemento económico encontramos al político-social; la población novohispana se concebía vilipendiada y sumida en la abyección. Al gobierno lo calificaba de extranjero, ambicioso y tiránico. “Alienigenas en el fertil suelo que nos habia visto nacer le fecundaban nuestros sudores, para que se nos pudiese aplicar lo del Mantuano: *Sic vos non bobis*.”²⁰⁶ Sus libertades, las de los novohispanos, no existían; no podían estudiar lo que querían, no tenían acceso más que a trabajos de carácter subalterno, no podían leer y mucho menos expresar sus inconformidades. En suma, vivían en una total y absoluta esclavitud a manos de ese mal gobierno²⁰⁷.

Pero la corona no era la tiránica, decía Tagle en 1830, justificando su pensamiento y su accionar; lo eran los satélites, es decir, el gobierno virreinal. A los señores, aquellos que vivían en la península, no les quedaba más que aceptar y creer en lo que los satélites dijeran. Resultado de ello era la subsistencia del agravio y la persecución más enconada²⁰⁸. De allí que, al estallido del movimiento de independencia, lo que se buscara fuera el mantenimiento del poder real pero el fin del gobierno opresor.

Tomando en consideración estas palabras es comprensible que, a la consumación de la independencia, Francisco Manuel haya apoyado el plan de Iguala y los tratados de Córdoba que buscaban el mantenimiento de la monarquía Borbón y, una vez en la Junta Suprema Gubernativa y en el primer Congreso Mexicano, se haya hecho de las filas del grupo borbonista junto a José María Fagoaga. Años más tarde, en pleno auge republicano y destruido ya el proyecto Borbón, Francisco Manuel tendrá que cambiar el discurso y ya no apoyar a la dinastía Borbón sino cuestionarla de ilegitimidad. Sus palabras: “[...] pensar como los hombres grandes de todos los siglos y naciones; de tener á los príncipes en todo lo que son, pero en nada de lo que quieren ser: de ver á los de España

²⁰⁶ ”Arenga civica que en 16 de septiembre de 1830...” *op. cit.* p. 4.

²⁰⁷ *Apud. Ibid., passim.*

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 8.

como á usurpadores; y de burlar sus ridiculos titulos de dominio sobre esta preciosa porción de universo.”²⁰⁹ A esto se volverá más adelante.

Otra molestia que Tagle ligaba con ese *bárbaro gobierno* estaba relacionada con la cuestión educativa; a la cual concebía como viciosa sedentaria y apática. Ideal para que los hombres, ya mayores, no extrañaran el despotismo y los baldones de sus gobernantes. Dado que la política, implementada por esos satélites, era mezquina y espantadiza, la rodeaban una serie de precauciones encaminadas a no dejar escapar a los opresores. El gobierno, por ende, impedía la entrada de escritos y castigaba la lectura, tanto más de los inocentes y de los redactados con sabiduría como de los impíos u obscenos. El objetivo era que los hombres no conocieran sus derechos y los gobernantes; la estrategia consistía en perseguir “[...] hasta el exterminio al que habia tenido la desgracia de pensar como los hombres grandes de todos los siglos y naciones [...]”.²¹⁰

El poco acceso a los cargos públicos era una razón más que animaba la agitación de la población; si bien era cierto que los criollos tenían la posibilidad de hacerse de cargos en el ayuntamiento a estos Tagle los veía como subalternos. Los hombres que iniciaron la revuelta, decía Francisco Sánchez de Tagle, “[...] lanzaban suspiros de lo hondo de sus pechos al ver postergados en los empleos de influjo y lustre á los hijos de su querida patria [...]”²¹¹, pero no suspiraban por la envidia de no estar en ellos y sí a los extraños, los españoles, “[...] sino porque veian pospuesto el mayor mérito, y consideraban mas aptitud, y mejor desempeño en los escluidos.”²¹²

El corolario de estos disgustos económicos, políticos y sociales los encontramos en los sucesos acontecidos en la metrópoli y la Nueva España a inicios del siglo XIX. Se parte de los acontecimientos de 1808, en España, relativos a la abdicación del trono de Carlos IV a favor de Napoleón Bonaparte. Seguimos con el fuerte conflicto suscitado en torno a la ausencia del rey tanto en la Metrópoli como en

²⁰⁹ *Ibid.*, p. 10.

²¹⁰ *Id.*

²¹¹ *Ibid.*, p. 23.

²¹² *Id.*

Nueva España y que condujo a una ola juntista, en donde permeó el discurso de *soberanía legítima en ausencia del rey*. Continuamos con un ambiente de plena anarquía, *incuestionable*, en ambos territorios y la pregunta toral entre la clase criolla novohispana: ¿qué hacer?²¹³. Terminamos, finalmente, con el derrocamiento del virrey Iturrigaray y el arresto y asesinato de otras personalidades de la élite como Primo de Verdad y Ramos, Azcárate, Beristáin, Beye de Cisneros y Cristo, que apoyaban el proyecto autonomista criollo auspiciados en el ayuntamiento de la ciudad de México.

El fin de la primera intentona autonomista de la ciudad de México motivó que, aquellos que habían participado activamente al interior del ayuntamiento para el establecimiento de una junta novohispana, tuvieran que transitar hacia las siguientes fases; es decir, la conspiración y posteriormente el apoyo clandestino. La primera de ellas, la conspiración, se dio básicamente al amparo de la incapacidad criolla por continuar por la vía legal y democrática²¹⁴ iniciada en el ayuntamiento. La segunda, el apoyo clandestino, sólo surgió hasta que un nuevo impulso criollo vio la luz, pero ahora, al abrigo de las banderas de la rebelión y la independencia.

Los principales historiadores que han trabajado la conspiración y el apoyo clandestino refieren que el golpe de Estado incoado por Yermo, y por el cual logró importantes beneficios económicos para su gremio²¹⁵, significó una ofensa de amplias proporciones para el grupo autonomista. Para estos ya no sólo tomaba relevancia el historial de vejaciones y ofensas sufridas años antes a manos de los grupos peninsulares sino que era patente que realmente no existía disposición alguna para lograr un cambio en esa situación²¹⁶.

Asimismo, quedaba atrás esa fugaz identificación, entre criollos y peninsulares, del *origen de los males sufridos por la Nueva España radicados en el mal gobierno* como lo eran, por ejemplo, los

²¹³ Cómo ya se analizó párrafos arriba: a) crear un gobierno provisional a través de una Junta con características semejantes a las constituidas en España, b) adoptar como válida cualquiera de las juntas españolas vistas a sí mismas como soberanas en ausencia del rey o c) mantener el *statu quo*. Cfr. Timothy E. Anna, *op. cit.*, p. 58.

²¹⁴ Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. XXVI.

²¹⁵ Timothy E. Anna por ejemplo enuncia que Yermo obtuvo una gran recompensa después de incoado en golpe de Estado contra Iturrigaray que redundaba en la eliminación de impuestos a la carne, el licor y el pulque que beneficiaban directamente al grupo comerciante y a los hacendados, Timothy E. Anna, *op. cit.*, pp. 73 y 74.

²¹⁶ Virginea Guedea, *op. cit.*, p. 10.

impuestos excesivos y la consolidación de vales reales. Los grupos criollos temían sí, pero eran más grandes sus impulsos autonomistas y, para el logro de sus objetivos, tenían que ser más astutos y sagaces que aquellos que querían coartarles sus aspiraciones políticas: *los españoles*. “[...] y sobre todo pensar que la fuerza sólo podría ser vencida con la fuerza, mas acompañada de malicia y sigilo²¹⁷”.

Al paso del tiempo, las conspiraciones fueron haciéndose más fuertes al grado que en 1810 Miguel Hidalgo y Costilla se levantó en armas en Valladolid bajo los argumentos de rebelión e independencia. Iniciado el movimiento, los autonomistas de la capital tuvieron que volverse a enfrentar a una disyuntiva: 1) apoyar el movimiento campesino de Hidalgo, que parecía cada vez tomar más ímpetu y al mismo tiempo presentaba mayores tintes de radicalidad y anarquía; 2) volverse al bando Estatal, observar como acontecían las cosas y esperar el momento adecuado para actuar; 3) apoyar al movimiento de forma clandestina aprovechando las circunstancias que su propia posición política y social les ofrecía y/o 4) actuar de conformidad a las circunstancias que se les presentaba²¹⁸ y así hacerse de derechos y privilegios que hasta ese entonces se les habían negado o mantenerlos a través de los nuevos mecanismos que se les presentaba. Muchos, entre ellos Francisco Manuel Sánchez de Tagle, optaron por las últimas dos opciones: apoyar al movimiento de forma clandestina a través de una organización secreta denominada *los Guadalupe*s y utilizar los nuevos mecanismos que la ola liberal le ofrecía para mantener sus derechos y privilegios.

El grupo que decidió levantarse en armas ese septiembre de 1810, estaba constituido, así como el grupo autonomista moderado de la capital, por criollos que también presentaban un gran dejo de deferencia hacia las autoridades reales y legítimas de España, aunque estos eran “[...] menos teóricos pero igualmente patriotas, más realistas, [que] creían que era necesario independizarse, pero también

²¹⁷ Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. XXVI.

²¹⁸ Virginea Guedea, *op. cit.*, p. 44.

tomar severas medidas que resolvieran los males económicos que afligían a grandes núcleos de población.”²¹⁹

El origen del movimiento comenzó a través de reuniones secretas bajo el telón de cafés o tertulias literarias al interior de las provincias de Veracruz, Jalapa, Puebla, Guanajuato, Zacatecas, Guadalajara, Querétaro, Valladolid y México. Las más importantes para la conjura fueron Guanajuato, Querétaro y Valladolid; siendo esta última en donde se efectuó la primera conspiración trascendental. Desafortunadamente para el grupo criollo, la misma fue delatada; varios conspiradores como por ejemplo Cumplido, Morelos, Allende, Abasolo, Obeso, Michelena, Quevedo, Abarca y Liceaga²²⁰, fueron apresados y la experiencia no tuvo mayor relevancia que ser un excelente experimento y servir como ejemplo vital para las subsecuentes conspiraciones. Importante es resaltar que, para este momento, ya se planteaba la posibilidad de iniciar un movimiento armado sostenido, como sus intenciones demandaban, por las fuerzas campesinas.

El siguiente foco de confabulación fue en Querétaro. Ésta conjura también fue descubierta, la represión fue incluso más fuerte y contundente; no obstante continuó en marcha. Dadas las circunstancias la revuelta tuvo que adelantarse, y para septiembre de 1810, Hidalgo convoca al movimiento de independencia. Años más tarde, en 1830, Francisco Manuel Sánchez de Tagle calificará esa noche, del inicio del movimiento de independencia, como una noche venturosa en que Hidalgo había dado principio a una lucha heroica por la justicia y por la naturaleza, contra la usurpación y la tiranía²²¹.

[...] tú ¡ó noche llegaste, para ventura nuestra, ni antes de despues del punto prefijado por el Arbitro Supremo de los tiempo y de los eventos humanos. Apareciste al modo que la nube conductora de Israel toda luz y brillo para el americano, toda obscuridad y confusiones para el gobierno que de te oprimió trescientos años. Tú, dando principio á la heroica lucha de la justicia y la naturaleza, contra la usurpación y tirania, que estaba decretada fuesen vencidas

²¹⁹ Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. XIII.

²²⁰ *Ibid.*, p. XXIX, *cfr.*, Virginea Guedea, *op. cit.*, p. 39.

²²¹ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 4.

para siempre, abriste la época endita millones de veces por la presente generación y las futuras, que consideramos, con razón, como el término de la esclavitud, y de unos males que ya no volverán a renacer.²²²

Fue una noche en que para Tagle, la sociedad novohispana fue liberada de los males y los agravios vividos. El día en que el vilipendio y la abyección desaparecieron de la vida de los hombres. Fueron rotas las antiguas argollas que mantenía esclavizados sus pies al trono Ibero y, los hombres, comenzaron a ser libres y por tanto felices. Fue el día en que *los hijos de Anáhuac* alejaron de sí el fanatismo, las instituciones bárbaras y despóticas, la política mezquina, las preocupaciones envejecidas y las pasiones vergonzosas.

Las cosas, sin embargo, no podían y debían quedar allí; Tagle concluía “[...] que nada, ó poquísimo, vale desprenderse de un extraño gobierno, y regirse cada sociedad á si misma, si no remedia los males que sufría, si no adquiere las virtudes y bienes de que estaba privada, y si la independencia ha de consistir solo en mudar los hombres de los dominadores, sin mejorar la suerte de los pueblos.”²²³ Su intención era crear, por tanto, “[...] un régimen autónomo de sentido democrático, apoyado en normas fundamentales, lo cual se lograría mediante la subversión del pueblo, el cual estaría apoyado por tropas regulares dominadas por los criollos, bien disciplinadas y dirigidas por varios militares de graduación [...]. El establecimiento de ese gobierno se lograría mediante la acción decidida de un vasto grupo, sostenido por las masas populares.”²²⁴

Esa noche de septiembre e incluso tiempo atrás, continua la argumentación de Tagle, los novohispanos se preguntaron ¿por qué continuar con la opresión?, ¿por qué seguir siendo extranjeros en un suelo que era suyo?, ¿por qué seguir subyugados y vilipendiados?, ¿por qué no romper esas fuertes cadenas que los esclavizaban a la opresión y heredarles a sus hijos su independencia?:

²²² *Ibid.*, pp. 3 y 4.

²²³ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 18.

²²⁴ Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, p. XXVIII.

¿Hasta cuando, [...], hasta cuando hemos de ser extranjeros en nuestro propio país, y fecundarle con sudores, para que saboreen otros sus frutos? ¿Será por siempre que tengamos que sufrir la esclavitud y aparentar que nos es grata? ¿Por siempre torcer el rostro, para ocultar el llanto que nos arranca la triste suerte á que están condenados nuestros hijos? ¿Por siempre espectadores de opulentas mesas, nos habremos de contentar con las migajas? ¿Desde otro mundo diversísimo seguir siempre dándonos leyes, y juzgándonos, el capricho voluble y ciego que quienes ni siquiera nos conocen? ¿Para siempre nos estará entredicha la facultad de hablar y de escribir, y aun la libertad de pensar? ¿Podría ser que un Dios justo y equitativo por esencia, destinase millones de hombres al mal y al aprovechamiento de unos pocos?²²⁵

Una vez estallado, el movimiento rápidamente fue adquiriendo fuerza y adeptos. Los dirigentes fueron conquistando tanto ideológicamente, como en la realidad, territorios a lo largo de toda el área novohispana. Las autoridades virreinales, encabezadas por Francisco Xavier Venegas, comenzaron a implementar medidas al respecto: organizar una serie de batallones, dirigidos por Félix María Calleja, para la defensa del territorio y especialmente del correspondiente a la ciudad de México²²⁶.

Las batallas iniciaron, los escuadrones insurgentes empezaron a perder territorios y consecuentemente fuerza. Los principales dirigentes originales fueron presos y fusilados: Allende, Aldama, Hidalgo y Jiménez. El movimiento tuvo que ser retomado por otras personalidades como Ignacio López Rayón y José María Morelos y Pavón con los cuales vendrá a instaurarse una nueva etapa del proceso de independencia al transitar hacia la representación a través de la sanción de escritos con carácter de ley fundamental, es decir, constitucional, a saber: los Elementos Constitucionales y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Así, Ignacio López Rayón asumió la dirección del movimiento de independencia a la muerte de Hidalgo y, para el 19 de agosto de 1811, instauró la Suprema Junta Nacional Americana como un impulso más de crear un gobierno nacional autónomo. La Junta, además de fungir como un órgano depositario de la soberanía y representante del rey Fernando VII, se constituyó en un importante lazo de unión y organización entre las fuerzas insurgentes. Junto a ella aparecerá una institución más en esta

²²⁵ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 12.

²²⁶ Si se desea ahondar en el tema de las estrategias y medidas para la defensa del territorio novohispano recomendando los textos de Juan Ortiz Escamilla, *op. cit.*, pp. 325-357.

estructura organizativa: la asociación secreta de los Guadalupes que habría de fungir como un servicio de espionaje, inteligencia y enlace²²⁷.

Los objetivos de la organización fueron, en general, muy amplios. Primera y fundamentalmente actuó como un órgano de espionaje y de transmisión de información²²⁸; no obstante, también trabajó como suministrador de recursos tanto humanos, como económicos y materiales para el sostenimiento del movimiento. Fue también un instrumento aglutinador de los intereses criollos, que en momentos de elección, logró agrupar y conducir al triunfo a sus simpatizantes. Actuó también como refugio y auxilio para los insurgentes perseguidos²²⁹.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle, partícipe de esta organización tuvo, como ya se analizó, una participación muy activa en cabildo de la ciudad de México. En esos años no sólo estaba a cargo de la secretaria del ayuntamiento sino, la serie de actividades y comisiones que se le asignaban, le permitían tener un contacto directo con el virrey. En este sentido, al tener asuntos que tratar con el virrey, podía conocer el frente estatal y después comunicarlo a los dirigentes de la insurgencia.

Las motivaciones de estos criollos eran muy diversas y versaban, por ejemplo, en su malestar por tener coartados sus impulsos para acceder a los niveles más altos de la política novohispana: la Audiencia. Pero estos no quedaban allí; como ya se refirió párrafos arriba eran un cúmulo de molestias que aglutinaban a todos ellos en la búsqueda del autonomismo o la independencia y, para no poner en juego su posición privilegiada, la vía era el apoyo clandestino²³⁰.

²²⁷ Wilbert Timmons, "Los Guadalupes a secret society in the mexican revolution for Independence", en *Hispanic, American Historical Review*, vol. XXX, núm. 4, nov. 1959, p. 453.

²²⁸ Wilbert H. Timmons refiere que el tipo de información que se transmitía era de carácter militar, planes del ejército realista, movimiento de convoyes y tropas, fuerza y situación del gobierno, recrudecimiento de las actividades, desertiones, desarrollo de la política española, finanzas gubernamentales, asistencia extranjera hacia la contención del movimiento, entre otras. "Los Guadalupes todo lo sabían: estaban por todas partes y no podían ser identificados, escuchaban y leían las órdenes más ocultas sin ser sorprendidos; más no sólo informaban de cuanto conocían, sino que tenían un poder de mando y de decisión extraordinario, actuando cerca de los jefes de armas que rodeaban la ciudad de México, de cuya actividad estaban muy pendientes." *Ibid.*, pp. 453, 477 y 478.

²²⁹ Anastasio Zerecero, *op. cit.*, p. 189.

²³⁰ Nótese que la composición de la sociedad secreta estuvo dada personajes que por su propia y estratégica posición social, económica y política podían tener un doble juego y una visión global frente al orden estatal y la insurgencia. Timmons, de la Torre Villar y Guedea ofrecen una relación muy amplia de aquellos individuos que fueron declarados o relacionados con la sociedad de los Guadalupes, siendo los implicados un grupo muy numeroso. *Cfr.* Wilbert Timmons, *op. cit.*, p. 457.

Anastasio Zerecero, en un pasaje muy conocido de sus memorias, narra como un conspirador, y específicamente Tagle, tenía la doble función de *espía y hombre de Estado* en la ciudad de México y, precisamente, gracias a los lazos de amistad con el virrey llegó a ser dispensado de la muerte:

Don Francisco Manuel Sánchez de Tagle y el licenciado don Antonio de Cristo y Conde, [...], eran las personas que trataban directamente con Calleja planes que se habían adelantado hasta el punto de estar ya para fijarse el día en que había de hacerse el movimiento. En este estado de cosas le llegó a Calleja su nombramiento de virrey; con esto quedaba halagada su ambición y desairado su antagonista Venegas, con lo que él se dio por satisfecho. Tagle y Cristo, que hada sabían, pasaron a verlo el día siguiente, hablándole, como tenían de costumbre, con entusiasmo sobre sus combinaciones. Calleja los escuchó con aparente afabilidad; y cuando hubieron acabado, les dijo: “Porque son Udes. mis amigos no los mando fusilar. ¿No saben Udes. con quién están hablando? Hablan con el virrey de Nueva España. Anoche he recibido mis despachos.” Tagle y Cristo se retiraron inmediatamente a dar parte a la asociación, dirigiéndose a la casa de don Agustín Gallegos.²³¹

En estos términos, a lo largo de los años que van entre 1808 y 1821, Francisco Manuel participó en *tertulias literarias* en donde, además de tomar café, jugar y recitar poemas, se discutían los planes de la organización para apoyar al movimiento insurgente frente a la estrategia de ataque realista. Algunos de estos lugares, la casa del marqués de Rayas, la Hacienda de León de Manuel Díaz y el hogar de Agustín Gallegos, mejor conocido por ser el tío de Anastasio Zerecero.

Un instrumento cardinal para facilitar y encauzar las actividades realizadas por los Guadalupes y Sánchez de Tagle, será la Constitución de Cádiz. Así, mientras esta ley fundamental estuvo en vigencia, junto a otras ideas liberales venidas de Inglaterra, Francia y España, fungió como bandera ideológica para la defensa de los principios y derechos que se buscaban salvaguardar. Francisco Manuel decía, en 1830, que esos sagrados derechos que formaban una cadena de oro, reteniendo a los hombres en sociedad, estaban substituidos por una la cadena férrea del despotismo, del temor y de las preocupaciones. La libertad, la propiedad, la soberanía, la igualdad, el derecho a la expresión de ideas, la justicia y la seguridad individual eran nombres vacíos de sentido y anatematizados.

Ernesto de la Torre Villar, *op. cit.*, pp. LXXIII-LXXVII, Virginea Guedea, *op. cit.*, pp. 362-383, Wilbert Timmons, *op. cit.*, p. 453, Virginea Guedea, *op. cit.*, p. 12.

²³¹ Anastasio Zerecero, *op. cit.*, p. 190.

Sánchez de Tagle, atendiendo seguramente a las lecturas que había realizado sobre pensadores ilustrados de Europa y a su, hasta ese momento, relativa experiencia en los órganos estatales de la ciudad de México, tenía clara la necesaria transformación del Estado pero ésta debía ser gradual, con conciencia; una transformación que no afectara también sus propios intereses económicos y que le permitiera seguir ostentando los privilegios de antiguo régimen pero ahora bajo la bandera del liberalismo. De allí que años después vaya a apoyar al grupo borbonista encabezado por su amigo José María Fagoaga y el establecimiento de una monarquía moderada y mucho tiempo después el centralismo.

Una de las transformaciones, con sus obvias limitaciones, que traía aparejada la Constitución de Cádiz, fue el establecimiento de las elecciones constitucionales a nivel local: ayuntamiento, Diputación Provincial y cortes españolas. En ellas, los Guadalupes vendrán a representar un papel muy interesante y de suma importancia al ir poniendo a sus adeptos en los puestos más estratégicos para lograr elecciones a modo. Sánchez de Tagle, por ejemplo, saldrá vencedor en los procesos electorales de los años 1813-1814 y 1820-1821 para el encargo de regidor en el ayuntamiento de la ciudad de México y será puesto como presidente de parroquia en las elecciones de 1821.

La historiografía especializada en los Guadalupes no ha podido establecer si la sociedad se mantendrá en funciones después del restablecimiento del absolutismo y la muerte de Morelos. En palabras de Ernesto de la Torre Villar, la persecución hacia los conspiradores, después de esos acontecimientos, habrá de agudizarse y, consecuentemente, la asociación pierde fuerza y sufre una transformación al girar hacia una influencia que para ese entonces iba cobrando fuerza: la masonería. Anastasio Zerecero, por su parte, sostiene que la sociedad se mantendrá en funciones hasta 1821 y, por tanto, podrá apoyar las subsecuentes elecciones constitucionales que se dan con la jura de la Constitución de Cádiz en ese año.

Los Guadalupe, además de prestar sus auxilios en las elecciones del ayuntamiento, harán lo propio en las de la Diputación Provincial²³², de allí que su composición haya sido en los mismos términos de aquél: americanos desafectos al régimen español y adeptos, declarados o no, a la independencia. En este contexto, dicha institución provincial, junto al ayuntamiento, se convirtieron en los instrumentos perfectos para que las elites novohispanas que habitaban en la ciudad de México canalizaran, por la vía institucional, sus ideologías autonomistas. Una de las principales logros de esta institución fue la de propiciar nuevas formas de relación entre las autoridades y la población²³³.

La presencia de la Diputación Provincial si bien coadyuvó al trámite de importantes asuntos que eran de vital interés para la sociedad novohispana, también fomentó el conflicto entre los intereses provinciales y locales de la ciudad, ello por la búsqueda de autonomías. La Diputación de la ciudad de México, por su parte, respaldaba la existencia de un gobierno fuerte al centro de la nación; mientras que las provincias buscaban reafirmar su poder y autonomía en sus territorios. Este problema se volverá una afrenta muy importante que incluso se verá reflejada a lo largo de toda la primera mitad del siglo XIX; es decir, la lucha por la implantación de un federalismo o un centralismo.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle, formó parte de esta institución provincial según consta en el acta de la sesión del 14 de julio de 1823²³⁴, en donde queda asentado su nombramiento como secretario, de allí que haya tenido a su cargo actividades meramente administrativas. La Diputación será una institución sumamente importante para el personaje en estudio; esto, debido a que aquella se convirtió en un “[...] punto de confluencia de los intereses y actores del territorio provincial, sobre el

²³² La Diputación Provincial fue una institución regulada por la Constitución de Cádiz en el título VI “Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos”, capítulo II “Del gobierno interior de las provincias, y de las diputaciones provinciales”, artículos 324 al 337. Su objetivo fue pugnar por la prosperidad de las provincias, de allí el tipo de discusiones que tuvieron verificativo en las sesiones. Su composición consistía en un presidente, el intendente y siete individuos que se renovaba cada dos años por la mitad. Para formar parte de la Diputación, la Constitución sancionaba que el propuesto debía ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, natural o vecino de la provincia con residencia a lo menos de siete años, y que tenga lo suficiente para mantenerse con decencia. Del mismo modo establecía que no podía serlo ninguno de los empleados de nombramiento del Rey, de que trata el artículo 318, es decir, no ser alcalde, regidor ni procurador síndico ningún empleado público nombrado por el Rey. Cfr. Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 95-99.

²³³ Cecilia Noriega Elio, “Estudio introductorio” en *La Diputación Provincial de Nueva España*, 2v., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2007, p. 25.

²³⁴ *Id.*

que [Tagle] construyó una sólida red de relaciones fincadas en las diversas instancias de autoridad y en las negociaciones económicas y políticas, que darían identidad al territorio y modificarían su espacio social.”²³⁵

Es importante hacer la acotación que a la par de su participación en la Diputación, Francisco Manuel habrá de formar parte del primer Congreso Constituyente ya reinstalado. Así, una vez que deja estas dos instituciones, y su proyecto político Borbón de carácter monarquista ya no es apoyado al margen del plan de Veracruz y Casa Mata, él habrá de trasladarse al Estado de México para convertirse en vicegobernador y gobernador interino.

Para terminar este capítulo queda sólo mencionar que Francisco Sánchez fue también electo para formar parte de las Cortes españolas, esto en 1814 y sin embargo nunca fue. La primera razón atiende a la negativa del gobierno virreinal de dotar de recursos para el traslado de los electos hacia la metrópoli, ello dada la molestia de las autoridades novohispanas por el triunfo de americanos en el ayuntamiento de la ciudad, la Diputación Provincial y las Cortes. La segunda atendió a que ese mismo año fue reinstalado el absolutismo con el regreso de Fernando VII a la corona española y, consecuentemente, los efectos de Cádiz quedaron sin validez alguna.

Este apartado se puede concluir diciendo que Francisco Manuel Sánchez de Tagle, durante los años que duro la lucha independentista, como muchos otros criollos novohispanos de la época, jugó una doble estrategia. Por un lado fue un hombre de Estado al interior del ayuntamiento de la ciudad de México participando como regidor y realizando actividades meramente administrativas. Por otro, independientemente de su posición económica, política y social y viendo coartados sus impulsos autonomistas, decidió apoyar de forma clandestina al movimiento de independencia para seguir gozando de los derechos y privilegios de antiguo régimen pero ahora bajo una modalidad liberal. Al margen de esta doble estrategia, llama la atención que nunca haya sido apresado siendo que parecía

²³⁵ *Ibid.*, p. 51.

claro su accionar y más aún, de conformidad al pasaje de Anastasio Zerecero, el virrey estaba consciente de sus actividades.

La manera en que Tagle logró participar en esas instituciones estuvo dada por sus lazos con la sociedad secreta de los Guadalupe, o a través de los derechos y privilegios característicos del antiguo régimen. Asimismo fue, al interior de la sociedad, el ayuntamiento y la Diputación donde conocerá a ciertos personajes con los cuales realizará, años más tarde, importantes alianzas para enarbolar proyectos e ideologías políticas comunes. Lo anterior, en atención a lazos de amistad o familiares, como los que tuvo con José María Fagoaga o José Adalid.

Capítulo III

Si el invicto ITURBIDE está contigo
Despreciable será todo enemigo.
Las naciones del viejo continente,
Despertando del sueño del olvido,
Ven el coloso erguido
Que majestuosamente
Acá en el nuevo mundo se levanta,
Y asombradas observan obra tanta.
Hosanna pues, hosanna Mexicanos,
Repitámos cien veces, y otras ciento,
En inmortal contento;
Y digamos ufanos,
Vivan, por donde celestial clemencia,
La Religion, la Union, la Independencia.¹

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela

El vocal y diputado Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Junta Suprema Gubernativa del Imperio y el primer Congreso Constituyente durante el periodo comprendido entre 1821 y 1823

1. Consumación de la Independencia y búsqueda de un nuevo orden jurídico e ideológico

El restablecimiento de la Constitución de Cádiz, en el año 1820, representa un parteagüas para la consumación de independencia de Nueva España, y al mismo tiempo, una oportunidad para que, las fuerzas autonomistas, vuelvan a plantear su proyecto de nación. Esto a partir de dos opciones: 1) la apertura en España de las Cortes y 2) una rebelión militar que uniera a las tropas insurgentes y realistas² que aún, en ese momento, seguían en conflicto ya fuera por la búsqueda de la independencia o la salvaguarda real.

Para propinar el último golpe a los rebeldes, ya debilitados y comandados por Vicente Guerrero, el virrey Apodaca planteó la designación de Agustín de Iturbide como jefe del ejército realista. Sus

¹ “Oda pronunciada en el banquete que la Exma. Ciudad dio al Exmo. Señor primer jefe del ejército imperial, en el día de su entrada á esta Capital”, México, imp. Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, 4 p., en BNM, *colección Lafragua*, 259.

² Graciela Gaytán Herrera, *De los riesgos de la desidencia a al incertidumbre del proyecto de nueva nación José María Fagoaga, “una alma republicana con lenguaje monárquico”*, México, (tesis para obtener el grado de maestra en Historia, UNAM, 2008), h. 174.

estrategias comenzaron a dar frutos, las derrotas rebeldes no se hicieron esperar y en repetidas ocasiones Iturbide conminó a Guerrero a anexarse al bando realista y dar fin al movimiento armado³. Guerrero por su parte, hizo lo propio⁴, y no se logró acuerdo alguno entre ellos. Las pláticas y negociaciones entre los dos, a través de cartas, finalmente derivaron en uno de los acontecimientos más conocidos de la historia mexicana, el abrazo de Acatempan.

De esta reunión, entre los dirigentes de los dos ejércitos, quedó pactada la unión de las fuerzas beligerantes y la independencia de la Nueva España. Su materialización aconteció poco tiempo después a través del plan de Iguala y los tratados de Córdoba firmados entre Iturbide y O'Donojú, en donde se plasmaron los principios generales en que habría de sustentarse el México independiente. Innegablemente estos dos importantes instrumentos jurídicos, con carácter de ley fundamental, fueron pensados y plasmados por Agustín de Iturbide, sin embargo, personajes adeptos a la autonomía, que habían estado presentes en la vida política novohispana, tanto en el ayuntamiento de la ciudad de México, como en la sociedad secreta de los Guadalupe y en la Diputación Provincial, tuvieron un papel fundamental aportando sus ideas⁵.

2. Junta Suprema Gubernativa

Unión, libertad e igualdad fueron las máximas del plan de Iguala. “[...] una obra maestra de política y saber [que] albergaba la Independencia que todos los mexicanos deseaban [...]”⁶. El plan contemplaba, al mismo tiempo, tanto los ideales autonomistas, como las demandas campesinas; “[...] expresaba la unión necesaria entre los criollos y los españoles y planteaba como elemento de cohesión espiritual y

³ “Aunque Iturbide hacia con tanto encarnizamiento la guerra á los insurgentes, no por esto era menos inclinado á la independencia, como casi todos los americanos.” Lucas Alamán, *op. cit.*, vol. V, p. 56.

⁴ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 90.

⁵ Para ver diversas versiones sobre las influencias tenidas para la realización de los planes véase, Alfredo Ávila Rueda, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus-CIDE, 1999 pp.196-201.

⁶ Graciela Gaytán, *op. cit.*, h. 175.

cultural a la religión católica profesada por todos.” Él conciliaba todos los intereses de la población en general⁷, y lo más importante, elevaba a la Nueva España como nación independiente⁸.

Los tratados de Córdoba, por su parte, dentro de sus puntos más importantes, consignaban la instauración de una junta en quien se depositaría el gobierno de forma interina en tanto arribaba al territorio un príncipe Borbón a gobernar. La Suprema Junta Provisional Gubernativa, se materializaba, siguiendo los mandatos de Córdoba, como órgano legislativo, ínterin y soberano que debía legislar en tanto no se encontrara reunido el Congreso Constituyente y sólo en aquellas materias que fueran de extrema urgencia para darle cauce a los problemas más apremiantes de la naciente nación⁹.

La única causa de excepción que se planteaba era que sólo si fuese el caso que, Fernando VII resolviera no venir a México a asumir el trono del nuevo Imperio Mexicano, ésta tomaría las riendas de la nación. Sin embargo, una vez congregadas las Cortes, las mismas resolverían sobre la permanencia o no de la Junta. Mientras lo anterior sucedía, la Junta tendría que gobernar como órgano soberano que era y consecuentemente haría efectiva la aplicación del plan¹⁰. Junto a ella estaría una Regencia que sería nombrada por la Suprema Junta, haría las veces de órgano ejecutivo, se encontraría compuesta por cinco integrantes, gobernaría en nombre del monarca¹¹ y recibiría el nombre oficial de: Regencia del Imperio Gobernadora interina por falta del Emperador¹².

⁷ “Monarquía constitucional y representativa: libertad de imprenta: garantía de derechos individuales: igualdad de derechos entre mexicanos y españoles residentes entonces en el país: llamamiento de la familia de Borbón de España al trono: formación de un gobierno provisional mientras la familia llamada al trono venía a ocuparlo”, Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 95.

⁸ Graciela Gaytán, *op. cit.*, h. 175, *cfr.* Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, pp. 88-89.

⁹ “Dos fueron las atribuciones que se le asignaron a la Junta: fungir como Cuerpo legislativo y como Auxiliar y órgano consultivo de la Regencia, la primera únicamente se actualizaba a los casos en que no hubiese ley o fuera contrario a las bases bajo las cuales se estaba creando el nuevo estado o en su caso que no se pudiera esperar más el asunto para la reunión del congreso.” en “Manifiesto de la Suprema Junta provisional Gubernativa, con el testimonio de su disolución.” México, Of. de D. Alejandro Valdés, 1822, 11p. BNM, *colección Lafragua*, 460, p. 10.

¹⁰ Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 115.

¹¹ *Ibid*, p. 117.

¹² Sesión del día 2 de Octubre de 1821, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. Instalada según previenen el plan de Iguala y Tratados de la Villa de Córdoba, México, 1821, Imprenta Imperial de D. Alejandro de Valdés, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. I, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, p. 20.

Por cuanto a la composición de la Junta, el plan de Iguala determinaba que estaría integrada por vocales propuestos por el Virrey. Los tratados de Córdoba, más explícitos al respecto, establecían, en su artículo 6º, el nombramiento inmediato de “[...] los primeros hombres del imperio, por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerado para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones [...]”¹³

¿Quiénes serían estos personajes?, ex integrantes del ayuntamiento de la ciudad de México, ex Guadalupes e individuos que habían o pertenecían a la Diputación provincial, eclesiásticos, ex representantes a Cádiz, entre otros. Todos ellos criollos notables que sin lugar a dudas conocían el arte de gobernar y pese a lo narrado por Zavala¹⁴, hombres con ideologías liberales pero progresivas y tachados de ser “[...] hombres infautados de ideas quiméricas y que nunca habían sabido, o habían olvidado muy pronto, que la república más celosa de su libertad había tenido sus dictadores [...]”¹⁵. Personajes con la firme creencia de que la monarquía constitucional moderada habría de ser la forma de gobierno más *ad hoc* a las necesidades políticas, económicas y sociales de la nación y de la nobleza novohispana. Visión que, evidentemente, encajaba en lo dispuesto por el plan de Iguala y los tratados de Córdoba y, en suma, con el proyecto de Iturbide.

Se trata de un conjunto de hombres que sin duda reflejaba una fuerte tendencia hacia la corporación y los estamentos. Basta verse la “Lista de los señores Vocales, nombrados por el Señor Primer Gefe del cito Imperial de las tres Garantías, que compondrán la Junta Suprema de Gobierno del Imperio, hasta tanto se congreguen las Cortes”¹⁶ para comprobar que todas las personalidades allí

¹³ Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 117.

¹⁴ Lorenzo de Zavala refería lo contrario: “Fagoaga, Odoardo, Tagle, el conde de Heras, y otros hombres como estos, que habían leído obras de política, sin haber visto nunca la práctica de gobernar, tenían la verbosidad que se necesita para hacer callar á los que, aunque sintiesen lo contrario que ellos, no podían contestarles.” Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 104.

¹⁵ *Ibid.*, p. 102.

¹⁶ “Lista de los señores Vocales, nombrados por el Señor Primer Gefe del Ejército Imperial de las tres Garantías, que compondrán la Junta Suprema de Gobierno del Imperio, hasta tanto se congreguen las Cortes, 1821. Iturbide, Agustín de., BNM, *colección Lafragua*, 127. Cfr. “Vocales nombrados para la Junta provisional gubernativa.” Ms. [182.] una hoja 29 cm. BNM, *colección Lafragua*, 127.

incluidas formaban parte de la nobleza novohispana, tenían títulos y condecoraciones, eran miembros de las instituciones políticas de la ciudad de México, eran integrantes de corporaciones religiosas, militares, educativas o de beneficencia y tenían mayorazgos o capellanías. Todos, sin duda, contaban con una carrera y fortuna prominente pero muchos también eran de claras ideas liberales que buscaban un cambio real pero paulatino. Ejemplo de esto es la selección de Francisco Manuel Sánchez de Tagle como integrante de la Junta Suprema.

Monarquía constitucional, libertad, igualdad, libre expresión de ideas, división de poderes, propiedad y seguridad individual eran las máximas que muchos de los integrantes de la Junta Suprema apoyaban y protegían. Esos hombres, entre ellos Francisco Manuel, eran comandados por Agustín de Iturbide y se manifestaban, hasta antes de que el Generalísimo fuera declarado emperador, a favor del establecimiento de una monarquía constitucional moderada al ser ésta forma de gobierno más conveniente dada la imperfección y las pasiones del hombre.

La monarquía, a su parecer, evitaba esa frecuente y ruinoso pugna entre los pueblos que “[...] contienden por su libertad, los nobles y grandes por el poder, y los reyes por el dominio arbitrario”¹⁷. Más aún, Iturbide concebía a la familia Borbón como la casa reinante porque “[...] ¿cómo había de dejar abierta la entrada á los inconvenientes mas graves y alborotos que suelen acompañar á la eleccion de un monarca en un estado electivo?”¹⁸

La Constitución sería el marco de acción de este nuevo orden político y jurisdiccional que se planteaba crear. Sería la ley suprema y fundamental, el sistema a adoptar para conseguir los fines esenciales a la sociedad, un conjunto de proposiciones especulativas, de eterna verdad y comunes á

¹⁷ “Breve manifiesto del que subscribe”, 1821, Iturbide, Agustín de. BNM, *colección Lafragua*, 127.

¹⁸ *Id.*

todos los pueblos de la tierra¹⁹. El límite al accionar del poder público, la garante de derechos y el cimiento orgánico y dogmático para el Estado; en concreto, el medio para gobernar.

Para Tagle, y el grupo inmerso en la Junta Suprema Gubernativa, debía garantizarse el principio de la división de poderes traído desde Maquiavelo, Harrington y Montesquieu²⁰. La correcta implementación estos tres poderes, que debía darse a través de la concepción de *poderes mas ó menos separados, mas ó menos unidos que conspiraban de acuerdo á la comun felicidad*, conocidos con los nombres de *legislativo, ejecutivo y judicial*, era para ellos el gobernar²¹.

Así, cualquier afrenta que se diera en contra de este sistema lastimaría a un mismo tiempo “[...] todos los derechos de los individuos del estado, y por lo mismo comete [ría] el mayor de los crímenes contra la sociedad, y debe [ría] ser castigado con las penas mas graves.” No se olviden estos argumentos que tiempo después serán vitales para el subsecuente conflicto entre la Junta Suprema Gubernativa, Agustín de Iturbide y la Regencia.

La Junta Suprema Gubernativa entró en sesiones el día 22 de septiembre de 1821. Una vez que se hicieron de conocimiento los nombres de los vocales propuestos por Iturbide y designados por el virrey para integrar la Junta, fueron escogidas las primeras comisiones para resolver diversos puntos de extrema gravedad. Estas comisiones fueron: la formación de los reglamentos de la Junta y la Regencia del Imperio, la clasificación de su carácter, representación y atribuciones, la cuestión sobre el reconocimiento y pago de la deuda pública, el señalamiento de premios y distinciones militares al ejército y el cumplimiento o no de órdenes, cédulas y despachos. Francisco Manuel Sánchez de Tagle fue asignado a la comisión sobre el pago de la deuda, en compañía de Bárcena y Alcocer y, en aquella

¹⁹ “Dictamen de la comisión de Justicia sobre los artículos que se deben tener por fundamentales en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, el crimen que cometen los que los ataque, y las penas con que corresponde castigarlos”, México, Imp. Imperial de Alejandro Valdés, 1821, 12 p, 20 cm, BNM, *colección Lafragua*, 100, pp. 3-4.

²⁰ Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, (Serie Historia Moderna y Contemporánea / 41) pp. 16-21

²¹ “Dictamen de la comisión de Justicia...”, *op. cit.*, p. 4.

encargada de formar el plan del manifiesto público sobre la instalación de la Junta y los motivos de su reunión.²²

En la sesión segunda de la Junta, de fecha 25 de septiembre del mismo año, fueron discutidas las bases sobre el carácter y atribuciones tanto de la Regencia como de la Junta. Resultado de la sesión, quedó asentado que, tal cual lo mandaba el plan de Iguala y los tratados de Córdoba, la segunda tendría el carácter de órgano legislativo en tanto fuera reunido el Congreso. La primera, por su parte, facultades de carácter ejecutivo a la usanza de la Regencia española.

En esa misma sesión fueron declaradas como comisiones permanentes las de relaciones interiores, relaciones exteriores, justicia y lo eclesiástico, guerra y hacienda; sin embargo, a lo largo de la existencia de la junta algunas desaparecerán, se integraran o se crearan otras. Los integrantes, por su parte, también irán variando. En esa misma sesión fue dispuesto el juramento al que habrían de comprometerse los vocales de la junta²³ y los electos no esperaran mucho para declamarlo ya que su integrantes jurarán el cargo en la sesión siguiente correspondiente al 28 de septiembre de 1821. Ese mismo día, además, será designado por pluralidad de votos Agustín de Iturbide como presidente del órgano legislativo ínterin²⁴.

Ese 28 de septiembre, pero por la noche, nuevamente fueron convocados los vocales de la Junta Suprema Gubernativa y tendrá lugar el primer y quizá más importante acto realizado por ese órgano legislativo; el pronunciamiento del Acta de independencia del Imperio. El Acta, redactada por Francisco Manuel expresa que la nación, a partir de ese momento se convertía en “[...] Soberana é independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra union que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los Tratados [...]”²⁵. La declaración de

²² Sesión primera preparatoria en la Villa de Guadalupe. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Actas constitucionales...*, *op. cit.*, p. 3.

²³ Sesión segunda preparatoria en la Villa de Guadalupe. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, pp. 4-5.

²⁴ Sesión del día 28 de septiembre de 1821 por la mañana. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, pp. 6-9.

²⁵ *Ibid.*, pp. 9-10.

independencia, por ser un documento producto de la propia Junta, fue signada por los treinta y ocho integrantes de aquélla, entre ellos, Tagle. Declarada la independencia del Imperio Mexicano, se procedió a la designación de los integrantes de la Regencia y su presidente.

Los regentes electos fueron, en orden de prelación: Agustín Iturbide, Juan O-Donojú, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez, Manuel Velázquez de León. Con esta elección quedaba, de conformidad a la elección hecha ese mismo día por la mañana, Agustín de Iturbide como presidente de la Junta y al mismo tiempo de la Regencia; esto en plena oposición al principio de división de poderes tan buscado y aclamado por la mayoría de los integrantes de la junta. La discusión sobre esta doble designación a continuación:

“Suscitada la duda de si el Exmô. Sr. Presidente de la Soberana Junta, por serlo de la Regencia, cesaba en el primer empleo y debía procederse á la eleccion de Presidente de la Junta, hizo el Sr. Espinosa esta proposicion: “ Que el Sr. Presidente de la Junta, por serlo de la Regencia, no pierda el carácter honorífico de Presidente de la Junta, para que en todo caso que estime necesario concurrir á ella solo, ó con la Regencia, tenga el primer lugar, aunque esté principalmente adicto á la Regencia, y que se elija Vice-Presidente. Lo expuesto sin exemplar. “Fue desechada. El Sr. Alcocer hizo la proposicion siguiente: “Que se elija Presidente de la Junta; pero que siempre que concurra á ella el Exmô. Sr. Iturbide tenga la preferencia sobre el Presidente. “Quedó aprobada.”²⁶

Derivado del acuerdo transcrito arriba, Agustín de Iturbide quedó como presidente de la Regencia y con la facultad para asistir a las sesiones de la Junta con carácter de preferente. En ese mismo momento también se aprobó que Iturbide fuera nombrado Generalísimo de las Armas del Imperio de mar y tierra. Por otro lado, el obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, fue electo nuevo presidente de la Junta²⁷ y,

²⁶ Sesión del día 28 de septiembre de 1821..., *op. cit.*, p. 11.

²⁷ Véase “Aviso al Público.” en donde se consagran los nombres de los integrantes de la Regencia. “Aviso al Público.” 1821, México, Junta Provisional Gubernativa, Soberana., BNM, *colección Lafragua*, 126.

en la sesión siguiente, fue escogido el Vice-presidente, encargo que cayó en José Mariano de Almanza²⁸.

Pareciera que los integrantes de la Junta Suprema Gubernativa, en medio de una euforia por la reciente declaración de independencia, quisieron darle una tónica de hombre magnánimo al Generalísimo. Iturbide era visto por ellos como ese “[...] Héroe que arrostrando peligros, reuniendo voluntades, uniformando opiniones, y encendiendo el sagrado entusiasmo de la Patria en todos los corazones mexicanos, supo poner coto al torrente de desgracias que ya nos inundaban con oprobio é ignominia de las luces del día. El génio de la Paz y de la Union que últimamente condujeron los pasos de nuestra libertad é independencia [...]”.²⁹

¿Habrán creído que Iturbide, como ellos, pugnaría y velaría por la separación de poderes y jamás atentaría en contra de la Junta? Como quiera que sea al paso del tiempo será clara la afirmación que Lorenzo de Zavala hiciera en sus memorias respecto a que esas personas “[...] no podían sufrir que Iturbide se atribuyese la gloria y quisiere recoger los frutos de la empresa conseguida.”³⁰

Evidentemente, esa designación del Generalísimo, como presidente de la Regencia y *casi presidente de la Junta*, habrá de sembrar las semillas de la oposición y poco tiempo después, la pugna entre varios integrantes de la Junta Suprema Gubernativa y Agustín de Iturbide será más que evidente. En apariencia, en el Diario de las sesiones de la Soberana Junta, no se plantea mayor conflicto respecto a la designación de los presidentes de ambos órganos salvo lo planteado por Espinosa y Alcocer; sin embargo, en las memorias de la época el discurso parece ser muy diferente.

Carlos María de Bustamante y Lucas Alamán, por ejemplo, si bien nos ofrecen un panorama parecido al del Diario de las sesiones agregan un personaje en específico que nos da más para el análisis y la comprensión de los hechos que posteriormente vendrán a actualizarse. Desde la visión de

²⁸ *Ibid.*, p. 12.

²⁹ “Extracto del Noticioso general de México, del lunes 22 de Julio de 1822, segundo de nuestra Independencia.” Puebla, reimp., en la of. de D. Pedro de la Rosa, 1822, BNM, *colección Lafragua*, 127, p. 1.

³⁰ Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 100. Nótese que Lorenzo de Zavala está hablando de celos por parte de este grupo político y, probablemente por allí es que entra la cuestión sobre la pugna por la soberanía.

ambos la persona que habrá de avivar el debate en torno al quebranto de la división de poderes por esta doble designación será José María Fagoaga:

“Fagoaga expuso, que reunidas ambas funciones en una misma persona, desaparecía la distinción entre los poderes legislativo y ejecutivo, el primero de los cuales había de ser ejercido por la junta, y el segundo por la regencia, y tuvo que adoptarse como temperamento prudente, ‘que se diese á Iturbide la precedencia, es decir, la preferencia en el lugar, asiento y demas actos honoríficos de ambas corporaciones,’ nombrando otro individuo que presidiese la junta. Así se hizo, pero Iturbide consideró esta oposición, aunque fundada en razones evidentes, como efecto de enemistad personal de Fagoaga

En esas memorias se encuentra también la referencia puntual a que, será precisamente a partir del desacuerdo por la designación del general como presidente y preferente, en que se habrá de formar un grupo de enemigos poderosos y opositores a él, “[...] una masa en que se estrellaban todos los proyectos de Iturbide.”³¹ Este conjunto compuesto por Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Juan Horbegozo, Hipólito Odorardo y otros notables encabezados por Fagoaga, serán conocidos, primero como el grupo liberal y más tarde como los borbonistas³².

Años después Bocanegra los calificará como hombres “[...] que [...] sostenía [n] el Plan de Iguala y estaba [n] compuesto [s] en su mayor parte de españoles”. Los contemporáneos, por su parte, decían que sólo eran personajes inspirados por los celos, el freno a la usurpación y el temor, tan fundado ya, en el poder arbitrario, que años antes les había impedido acceder al gobierno³³. Agustín de Iturbide, por su parte, habrá de considerar a Fagoaga, junto con esos personajes *liberales* que

³¹ *Ibid.*, p. 101.

³² *Ibid.*, pp. 110 y 111.

³³ *Apud, ibid.*, pp. 99-117. *Cfr.*, Lucas Alamán, *op. cit.*, p. 382. En investigaciones posteriores faltaría investigar y discernir sobre si, en efecto, el grupo borbonista fue en realidad un grupo poderoso o no.

conformaban el grupo borbonistas, entre ellos Francisco Manuel Sánchez de Tagle, como sus enemigos³⁴:

“Ellos me aborrecían porque hasta entonces mi carrera había sido feliz, y no tardaron en suscitar contra mí los partidos que han sido conocidos mas tarde bajo el título de *republicanos* y *borbonistas*; partidos que, si bien estaban opuestos en otros puntos, caminaban de acuerdo en su enemistad contra mí. [...] ‘Los republicanos eran mis enemigos, porque sabían bien que no podían jamás conducirme á contribuir al establecimiento de un gobierno, que por mas seductor que parezca á primera vista, no convenia á los mexicanos [...] Los *borbonistas* por su parte deseaban mi caída.’”³⁵

Los integrantes del grupo borbonista creían fervientemente que el país debía ser gobernado por una dinastía extranjera a través de una monarquía constitucional moderada. Para ello, la Constitución política habría de ser la ley fundamental, y consecuentemente, ciertos principios debían regir el destino de la nación y las vidas de los mexicanos: la libertad, la igualdad y la seguridad del hombre³⁶. La monarquía constitucional moderada les garantizaba la inexistencia de despotismo y se convertía en un justo medio.

El segundo punto de conflicto con Iturbide se actualizó a raíz de las facultades de la Junta. Ya quedó asentado que ésta, en términos estrictos, habría de dedicarse a legislar sobre aquellos elementos que se consideraran urgentes. No obstante, en muchas ocasiones, fue atacada de extenderse en sus facultades. Esto, atendiendo a la cantidad de materias y temas sobre los que discutió y la naturaleza de sus comisiones permanentes y las creadas para dar salida a los asuntos que trataba que, fueron muchos y muy variados pero que en pocos de los casos prosperaron³⁷.

³⁴ Graciela Gaytán Herrera, *op. cit.*, h. 185, *apud*, Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, Tomo V, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985.

³⁵ Las negritas son mías. Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, pp. 122 y 123.

³⁶ *Ibid.*, pp. 110-111.

³⁷ Entre ellos, la renta del tabaco y el tabaco labrado, la deuda pública, el papel sellado, la suspensión del cobro del 10% impuesto á la extracción de efectos de la Capital, los sueldos de regentes, el indulto, la provisión de piezas eclesiásticas, la depuración y clasificación de la deuda nacional, los premios extraordinario a los militares, las ternas para empleos eclesiásticos en la magistratura y judicatura, las divisas para el ejército, los buques, puertos y aranceles, los derechos que deben pagarse por la extracción de moneda, los empleos de Magistrados y Jueces de todos los Tribunales, la creación o

Era claro así que los integrantes de la Junta lo que buscaban era sentar las bases para la construcción del nuevo Estado independiente y parte del conflicto con Iturbide atendía precisamente a ese respecto. El Generalísimo consideraba una extensión en las facultades y a su vez, la situación y el peligro eran claros pero no se atrevía a actuar: “Tenía en mi mano tomar de nuevo el poder, y me preguntaba á mí mismo por qué no lo hacía, si semejante medida era necesaria á la salvacion de la patria. Consideré, sin embargo, que por mi parte seria temerario tentar esta empresa por mi solo juicio.”³⁸ Si hasta aquí ya se hace patente un quiebre de relaciones con el Generalísimo más tarde las diferencias se habrán de agudizar.

3. El vocal Francisco Manuel Sánchez de Tagle

Entrando al estudio de la participación de Francisco Manuel Sánchez al interior de la Suprema Junta es claro que intervino activamente en las discusiones llevadas a cabo. Sus colaboraciones muestran la necesidad de conocer los problemas y asuntos antes de tomar alguna determinación: “[...] que para tratar el punto con toda la ilustracion necesaria, se deberá oír á los señores Diocesanos, á los Prelados, á los interesados, y ver muchos expedientes que había sobre la materia.”³⁹

Las comisiones transitorias en las que participó fueron la determinación de la suerte que correrá Iturbide y su familia, ello junto a Sotarriba y Anastasio Bustamante⁴⁰; la cuestión del Tribunal del

suspensión de oficios públicos, plazas y empleos en todos los tribunales, el reglamento de sueldos de las secretarías de las regencias y uniformes de los empleados, diversos préstamos a particulares y de particulares al Estado, la publicación de bulas, diversas peticiones efectuadas por particulares sobre un asunto en particular, las diputaciones provinciales, la erección de órdenes militares para determinar sobre los premios del Ejército, los noviciados en todos los conventos del Imperio, y que las Prelacias de las Religiones, las aduanas marítimas, las maquinas de desagüe, las tarifas de aranceles y del comercio, la declaración de independencia y muchos otros más.

³⁸ *Vid., Ibid.*, pp. 101 y 104, *Cfr.* Lucas Alamán, *op. cit.*, p. 371.

³⁹ Sesión del 15 de noviembre de 1821, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, *op. cit.* p. 99.

⁴⁰ Sesión del 30 de septiembre de 1821. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, p. 16.

Consulado, junto a Fagoaga y Campero⁴¹; sobre la necesidad de fijar un Pabellón; sobre la falta de Escudo de Armas Imperiales y sellos, junto a Sotarriba y el Conde de Regla⁴² y sobre el tema de acuñación de la moneda. Estuvo también comisionado para asistir a la ceremonia mortuoria de O'Donojú junto al Conde de Heras, Horbegoso, Valdivielso y Sotarriba⁴³; para la consulta de Hacienda⁴⁴ y para atender los preparativos para el nuevo Congreso junto a Espinosa y Azcárate⁴⁵.

Concretizando en los temas discutidos por él y los borbonistas encontramos, por ejemplo, un ataque a los intereses económicos de Iturbide. Los asuntos a continuación:

- Los sueldos y en especial el de Iturbide,
- Los títulos y escudo de armas con que se debía condecorar a Iturbide,
- La libertad de imprenta, los jurados de imprenta y los medios para limitarla,
- La eliminación de la esclavitud,
- El restablecimiento de la compañía de Jesús,
- El restablecimiento de Hospitalarias resuelto en negativa⁴⁶,
- La permisión para ejercer oficios prohibidos por España resuelto en afirmativa,
- La apertura de los Noviciados; resuelto en afirmativa,
- La minería y especialmente impuestos sobre oro y plata⁴⁷ y,
- Los derechos de pulque

⁴¹ Sesión del 5 de octubre de 1821. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, p. 25.

⁴² Sesión del 7 de octubre de 1821, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, p. 28.

⁴³ Sesión del 9 de octubre de 1821, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, p. 33.

⁴⁴ Sesión del 17 de enero de 1822, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, p. 236.

⁴⁵ Sesión del 6 de febrero de 1822, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, p. 282.

⁴⁶ Con los votos de Bustamante J. M., Jaúregui, Guzmán, Illueca, Conde de Heras, Tagle, Bustamante, Espinoza, Azcárate, Almanza, Argüelles, Horbegoso, Lobo, Fagoaga, Sotarriba y Cervantes.

⁴⁷ Materia en que en general la familia Sánchez de Tagle había tenido y tenía muchos intereses económicos implicados.

En suma, a través de los temas discutidos por Sánchez de Tagle y los borbonista, se observa un apoyo sustancial de este grupo por temáticas que redundaban en su proyecto ideológico liberal. Así, la búsqueda por crear una nueva sociedad que fuera libre⁴⁸, tanto en su persona como en su expresión, pero siempre con límites bien precisos, una sociedad en donde se tratasen de respetar los derechos del hombre y se limitara, al mismo tiempo, el despotismo.

Atendiendo a las comisiones permanentes de la Junta Suprema que eran: Cortes, Hacienda, Justicia, Policía, Relaciones Interiores y Exteriores, Eclesiástica, Guerra, Consulta, Memoriales y Agricultura, encontramos que, Francisco Tagle fue constantemente designado para las de Guerra, Consultas y la más importante, Hacienda⁴⁹. De su participación en esta última llama la atención sus amplios conocimientos en materia económica al detallar el objeto de los impuestos, tiempos de establecimiento, principios⁵⁰ y en general un manejo bastante claro y fluido del lenguaje económico. Este hecho hace recordar lo referido en el primer capítulo de esta investigación relativo a la posible instrucción que el personaje pudo tener en materia económica.

Realizó también diversas proposiciones: sobre los comestibles exentos de alcabala⁵¹, sobre comisiones especiales para préstamos⁵², sobre sueldos del Generalísimo⁵³, sobre la asignación de pensión a la viuda de O'Donojú⁵⁴, sobre las franjas del Pabellón⁵⁵ y sobre determinar la suerte de

⁴⁸ “El Sr. Azcárate hizo la proposición siguiente “Ningun momento mejor para prohibir la esclavitud en el Imperio Mexicano, que aquel en que felizmente ha conseguido su Independencia, porque asi sostienen los derechos de la naturaleza, los de la religion, y los sentimientos de la razon, y el honor del Imperio y de V. M. cerrar la puerta en el todo, para ahora y siempre, mandando no se admitan esclavos en el reyno, baxo las penas que V. M. considere mas proporcionadas.” Se acuerda pase a comisión compuesta por los Sres. Azcárate, Conde de Heras y Gama. Tagle y Fagoaga en este mismo respecto piden a la comisión que se encarguen de la esclavitud temporal que se da en panaderías, obrages, tlapisquerias y otras oficinas cerradas, Sesión del 18 de octubre de 1821. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁹ Sesiones del 30 de septiembre, 2 de noviembre, 29 de noviembre, 29 de diciembre de 1821 y 6 de febrero de 1822. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. *Ibid.*, pp. 16, 70, 123, 178 y 282. *Cfr.* “Lista de ...” *op. cit.*, *passim*.

⁵⁰ Sesión del 25 de octubre de 1821, Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. I, *op. cit.*, p. 59.

⁵¹ Sesión del 4 de octubre de 1821, *Ibid.*, p. 24.

⁵² Sesión del 5 de octubre de 1821, *Ibid.*, p. 25.

⁵³ Sesión del 9 de octubre de 1821, *Ibid.*, p. 31.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 33.

⁵⁵ Sesión del 20 de octubre de 1821, *Ibid.*, p. 49.

Iturbide y su familia⁵⁶. Propuso también que se “exíte á la Regencia para que el Ayuntamiento de México en el dia, si es posible, y los demás con la brevedad proporcional, verifiquen la nominacion de Fiscal y Jurados que les prescribe el Reglamento [...]”⁵⁷.

Pugnó que se excitara “[...] á los Magistrados y Jueces para que velen con particular esmero y preferencia sobre los abusos de libertad de Imprenta, haciendo efectivas en los delincuentes las penas á que se hayan hecho acreedores [...]”⁵⁸, para que se “[...] Declare V. M que siendo las tres garantías y otros artículos del Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, bases fundamentales de nuestra Constitucion política, el que ataque cualquiera de aquellas ó de estos, será reo de subversion, y castigado con las penas señaladas para este delito [...]”, y para que se creara una “[...] comisión especial con presencia de los Decretos de las Córtes de Madrid sobre infractores de la Constitucion y demas Leyes que prefixan las penas á los delitos en que puedan incurrir los escritores, consulte de toda preferencia las que aquí se deben adoptar.”⁵⁹

De sus intervenciones más interesantes, para los efectos de esta investigación, resaltan en primer lugar la del día 5 de diciembre de 1821 en que, defendiendo el proyecto de monarquía constitucional moderada dirigida por un príncipe Borbón, se manifiesta en contra del republicanismo al exponer: “[...] la necesidad de contener los abusos que se notaban ya atacando las bases de la union, ya proponiendo ideas del republicanismo y otras.”⁶⁰ Forma de gobierno que años después, bajo la modalidad centralista, habrá de encabezar.

Su participación en la comisión para el reconocimiento de la deuda será otra de las acciones más relevantes de Sánchez de Tagle. Así, desde el establecimiento de la Junta, constantemente se planteó que aquella deuda interna y externa correspondiente al gobierno novohispano debía ser adoptada por la nueva monarquía. Con esta medida el nuevo Estado debía pagar a las naciones y a aquellas elites

⁵⁶ Sesión del 30 de septiembre de 1821, *Ibid.*, p. 16.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 51-52.

⁵⁸ *Id.*

⁵⁹ *Id.*

⁶⁰ Sesión del 5 de diciembre de 1821, *Ibid.*, p. 133.

novohispanas que habían prestado recursos monetarios al gobierno. Queda aún por analizar esta situación pero con seguridad Tagle se encontraba dentro de los personajes que saldrían beneficiados de este reconocimiento.

4. Los borbonistas frente a Agustín de Iturbide

Volviendo al conflicto entre Agustín de Iturbide, la Regencia y la Junta Suprema Gubernativa encontramos que el tercer momento del conflicto atendió a la convocatoria al nuevo Congreso constituyente ya que, cada uno de ellos, emitió su propio proyecto para la convocatoria. La aspiración de la junta, y que Francisco Manuel ampliamente avalaba, consistía en la implantación del sistema de representación consagrado en la Constitución de Cádiz a través de la elección indirecta en tres grados y una sola Cámara⁶¹. La Regencia, por su parte, proponía un bicamarismo correspondiéndole a la cámara alta la representación del clero, el ejército, las provincias y las ciudades, mientras que a la baja, la representación de los ciudadanos. La elección de los diputados, para la Regencia, debía atender a un representante por cada cincuenta mil habitantes. Agustín de Iturbide, en semejanza con la Regencia, aspiraba al bicamarismo y la elección directa a través de clases o gremios⁶².

Las actas de sesiones de la Junta Suprema Gubernativa no son tan claras como se quisiera respecto a la discusión acontecida a este respecto⁶³. De los datos más importantes, que se pueden

⁶¹ Constitución Política de la Monarquía Española, Título III “De las Cortes”, capítulos I – V, Felipe Tena Ramirez, *op. cit.*, pp. 63-72, 120.

⁶² *Ibid.*, pp. 120 y 121. Cfr. “Las clases en que está distribuido el Pueblo, y á que se reduce todo él viene á ser: primera eclesiásticos: segunda labradores: tercera mineros: cuarta artesanos: quinta comerciantes: sexta militares: séptima marinos: octava empleados de Hacienda, Gobierno y Administracion de justicia: novena literatos: décima títulos: undécima pueblo. [...] Para señalar á cada clase el número de Diputados que podrá nombrar, debe atenderse no tanto á lo mas ó menos numeroso de ella, quanto á la influencia que tenga en el estado, el interés que tome por su felicidad, y el talento y probidad que se necesiten para acertan con los medios. [...] Por estos principios podrian asignarse 18 á los eclesiásticos: 10 á los labradores: 10 á los mineros: 10 á los artesanos: 10 á los comerciantes: 9 al ejército, y marina: 24 á los empleados de Gobierno, Hacienda y Administracion de justicia; 18 á los literatos; 2 á los títulos: y los 9 restantes al Pueblo.” Agustín de Iturbide, “Pensamiento que en grande ha puesto el que suscribe como particular para la pronta convocatoria de las próximas Cortes, bajo el concepto de que se podrá aumentar o disminuir el número de representantes de cada Clase, conforme acuerde la Junta Soberana con el Supremo Congreso de Regencia”. 1821. BNM, *colección Lafragua*, 222, p. 2.

⁶³ Lucas Alamán es un poco más prolijo al respecto, Lucas Alamán, *op. cit.*, pp. 390-396.

derivar de lo registrado en actas, se encuentra el cuestionamiento que se hizo sobre si la Junta tenía o no la capacidad para poder convocar un Congreso diferente a lo establecido por la Constitución española, resolviéndose al respecto, que sí era posible⁶⁴. En el acta del 8 de noviembre de 1821, por su parte, son consagrados los otros dos proyectos postulados para la convocatoria a la elección de los diputados de Cortes, es decir, el de la Regencia y el de Iturbide, mismos que fueron turnados a comisión para su análisis.

Será hasta la sesión del 10 de noviembre de 1821 en que se obtenga más luz respecto al tema en cuestión; sin embargo, sólo están las conclusiones finales del debate y no éste como tal. El dictamen efectuado por la comisión, después de tomar en consideración los tres proyectos presentados, atendía a una elección indirecta a través de gremios o clases y a la división del constituyente en dos salas por sorteo en cada una de ellas. Respecto a la propuesta de restricción, para los integrantes de la Junta Suprema de participar como representantes del Congreso, las únicas consideraciones vertidas fueron las de Agustín de Iturbide y desafortunadamente tampoco son consignadas en actas. Lo cierto es que ni la Regencia ni los integrantes de la Junta se manifestaron al respecto y la proposición fue desechada quedando, los vocales, en posibilidad de ser electos⁶⁵.

Al ser escogida la proposición de Iturbide, María Luna Argudín, reflexiona que el grupo borbonista sufrió una fuerte derrota⁶⁶; ¿pero realmente fue así? Partamos de que al momento de declararse el dictamen y firmar el acta de las sesiones en apariencia no se manifestó inconformidad alguna lo cual daría a entender que, tanto Iturbide como los integrantes de la Regencia estaban conscientes de qué era lo que se estaba acordando. Así, en apariencia no debió generarse mayor conflicto ya que todo devino de un acuerdo por mayoría y, en su caso, las inconformidades se pusieron en la mesa de discusión.

⁶⁴ Sesión del día 30 de Octubre de 1821 y Sesión del día 7 de Noviembre de 1821. Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. I, *op. cit.*, pp. 66-69 y 80-82.

⁶⁵ Sesión del día 10 de Noviembre de 1821. *Ibid.*, pp. 87-89.

⁶⁶ María Luna Argudín, *op. cit.*, p. 43.

El dictamen, efectuado pro la Junta pero avalado por la Regencia e Iturbide, fue calificado por hombres como Lorenzo de Zavala. Él hacía una fuerte crítica a la incongruencia entre los principios liberales, que sus integrantes profesaban, y la vuelta hacia el antiguo régimen, por el establecimiento de los gremios y clases, como criterio de selección. Olvidaba que dentro del proyecto, que planteaban los integrantes de la Junta, se encontraban las bases de la Constitución de Cádiz respecto a la ciudadanía y la edad mínima para ser votado; esto, una igualdad ante la ley, si bien es cierto para ese entonces aún primitiva. La división estamental, por gremios o clases, sólo se planteaba en el proyecto de Iturbide y la Regencia. Lucas Alamán, al respecto, relata cómo, a su ver, la convocatoria, “[...] siguiendo los mismos grados de elección de la constitucion española, la alejaba mucho mas del voto directo, haciéndola depender de los ayuntamiento, en especial de los de las capitales de las provincias.”⁶⁷

Para Agustín de Iturbide las elecciones habían sido *arregladas* porque el dictamen fue redactado de tal manera que los ayuntamientos tenían un peso muy importante en la designación de los electores y consecuentemente de los diputados⁶⁸. Luego entonces, si estaba perfectamente clara la existencia de la oposición y que con ese dictamen serían electos sus enemigos. ¿Por qué él no manifestó nada del dictamen en general y sólo de la posibilidad de que los integrantes de la Junta participaran como candidatos al Congreso?

Los términos del dictamen efectivamente derivaron a que todo este gran grupo político, que venía formándose desde 1808 a favor del autonomismo y que ahora veía como opción de gobierno una monarquía constitucional moderada y borbónica, quedará inmerso en las filas del nuevo Congreso. Y sí, efectivamente los *enemigos poderosos* de Iturbide, los borbonistas, volvían a ganar la batalla y pasaban, en suma, de la Junta al Congreso. De esto es que resultaría de suma importancia conocer qué

⁶⁷ Lucas Alamán, *op. cit.*, p. 396. Como se verá con la posibilidad de que los ayuntamientos tuvieran una participación activa en la elección se abría la puerta al triunfo de los integrantes de la Junta y personajes a modo; ello, por el control que ellos tenían a nivel provincial y ayuntamientos.

⁶⁸ Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 106.

fue lo que expuso el Generalísimo en aquella sesión del 10 de noviembre de 1821 en que se dispuso que los integrantes de la Junta sí podían ser electos al Congreso.

La convocatoria para la elección de diputados al Congreso fue publicada el martes 27 de noviembre de 1821 en la *Gaceta Imperial de México*, en el tomo I, núm. 30⁶⁹. Primeramente, se trataba de una declaración en donde se resaltaba la noble empresa del presidente de la Regencia para llevar a buen término la convocatoria del Congreso y, posteriormente, se recalcaban las facultades otorgadas a la Junta para tal fin. La redacción continuaba con una letanía sobre el momento que se vivía después de los años de opresión y terminaba con los veinte “Artículos para las elecciones de los Diputados al Congreso”⁷⁰.

En términos generales, la convocatoria contenía las fechas clave para la celebración de elecciones tanto para ayuntamientos, como para electores y diputados. Efectivamente, tal cual se le imputaba a la Junta, el ayuntamiento se encontraba facultado para designar a los electores que se encargarían de seleccionar a los de partido, de provincia y diputados para el Congreso Constituyente⁷¹. Una vez hecho esto, los diputados habrían de apersonarse en la corte del imperio para presentar credenciales a la Junta a más tardar el día 15 de febrero de 1822, a fin de que, el 24 del mismo mes y año, se instalara el Congreso. Ya reunido, el legislativo habría de dividirse en dos cámaras o salas con igual número de diputados y facultades⁷².

La disolución de la Junta Suprema Gubernativa aconteció el 25 de febrero de 1822, una vez cumplidos sus objetivos fundamentales de fungir como órgano legislativo, crear la Regencia y

⁶⁹ Además de esta convocatoria Agustín de Iturbide dio una proclama al respecto: “Proclama del generalísimo a sus conciudadanos para la convocatoria del Congreso”, BNM, *colección Lafragua*, 126.

⁷⁰ *Gaceta Imperial de México*, 27 de noviembre de 1821, tomo I, núm. 30, pp. 217-230.

⁷¹ José María Fagoaga fungió como elector. Esa situación fue calificada por los editores de El Sol como un triunfo ya que ello garantizaba la elección de hombres liberales a modo. “El día 14 del corriente fue nombrado elector de provincia el sr. D. José María Fagoaga, ministro honorario de esta audiencia y vocal de la Soberana Junta gubernativa. Las virtudes y conocimientos que adornan a este benemérito ciudadano, y los aplausos que su elección para este honroso cargo ha merecido al público mexicano, nos hacen esperar el acierto en el nombramiento de diputados para el Congreso constituyente, del que pende la suerte futura del Imperio.”, *El Sol*, 16 de enero de 1822.

⁷² *Ibid.*, pp. 222-230.

convocar al Congreso Constituyente. En el manifiesto sobre el testimonio de su disolución los vocales referían:

“[...] los Vocales de la Junta despreciando, todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad, sin reserva: han sembrado en parte el terreno y lo han desmontado en otra, cuanto les fue posible. Abrieron el camino á V.M., y esta es toda su gloria. Desempeñaron lo mejor que pudieron, y cuanto permitían las circunstancias, las árduas funciones á que fueron llamados, ínterin se instalaba el Congreso. Han concluido, y se disuelve con la satisfacción propia del que ha procurado obrar bien, y con el consuelo de que la cara Patria, objeto único de sus vigiliass y deseos, queda en manos de V. M. que mejor que nadie conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduría necesaria para enmendar lo que la Junta pudiera haber equivocado.”⁷³

Esta concepción, sin embargo, sólo era vista por los integrantes de la propia Junta. Lorenzo de Zavala, por ejemplo, concluye que la Junta Suprema expidió leyes y decretos tendientes a la disminución de los recursos económicos del Estado, fomentó la división de clases, consagró los fueros y los privilegios y creó obstáculos para el camino que se habría de seguir al Congreso constituyente.

5. El primer Congreso Constituyente Mexicano y el borbonista Francisco Sánchez de Tagle

La última labor de la Junta Suprema Gubernativa recayó en los preparativos para la toma de protesta de los diputados electos. A tal efecto, fue comisionada una junta compuesta por Espinosa de los Monteros, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Francisco Azcárete. El primer Congreso Constituyente del Imperio Mexicano entró en funciones el 24 de febrero de 1822 en medio de un insulso ceremonial de instalación en donde, ni el discurso declamado por el Generalísimo ni el replicado por el presidente del Congreso, implicaron más que la simple recitación de una alocución cualquiera. Su duración fue sólo

⁷³ Junta Provisional Gubernativa. “Manifiesto...”, *op. cit.*, p. 10.

de ocho meses ya que, para el 31 de octubre de ese mismo año, Agustín de Iturbide determinó disolverlo bajo el argumento de la conspiración.

El grupo borbonista comenzó, entonces, a jugar una fuerte estrategia política tanto al interior del Congreso como al exterior teniendo como herramienta fundamental de apoyo las publicaciones periódicas. El diario *El Sol*, se constituyó en el bastión del grupo y pudieron expresar sus ideas en él. Laura Martínez Domínguez⁷⁴, en su tesis de maestría, efectúa un interesante trabajo respecto a esta publicación vista no como fuente sino como objeto de estudio y se plantea diversas interrogantes, siendo las más interesantes a la presente investigación ¿si *El Sol* era la expresión pública del grupo borbonista y de las logias masónicas? y ¿si la propaganda efectuada por el periódico respecto al despotismo era o no dirigida a Iturbide?

Queda claro que el grupo editorial de *El Sol* recibía apoyo económico de integrantes de la nobleza novohispana como José María Fagoaga⁷⁵ y, por tanto, pudieron publicar. Este grupo, sin lugar a dudas, se encontraba íntimamente ligado a las logias masónicas; así, si bien en ese momento aún no estaban tan en auge este tipo de ritos sin duda los borbonistas ya presentaban una influencia notable de este tipo de organizaciones; esto más aún si derivamos que muchos de los integrantes borbonistas devenían de la asociación secreta de los Guadalupes.

La segunda pregunta, relativa a la propaganda contra el despotismo que permeó en *El Sol*, es aducida por Laura Martínez como una cuestión meramente circunstancial ya que a su ver no era factible hablar de despotismo cuando aún Iturbide no había sido declarado emperador⁷⁶. Sin embargo, no debe perderse de vista que, entre este grupo político y el Generalísimo, ya habían muchos elementos de coyuntura y, para ese entonces, las intenciones de Iturbide estaban más que claras y los borbonista y

⁷⁴ Laura Martínez Domínguez, “*La prensa liberal y los primeros meses de la independencia: El Sol, 1821-1822*”, México, (tesis para obtener el grado de maestra en Historia, UNAM, 2010), *passim*.

⁷⁵ María Luna Argudín, *op.cit.*, p. 46.

⁷⁶ Laura Martínez Domínguez, *op. cit.*, hs. 102-115.

republicanos lo advertían. Así, en mi particular punto de vista sí se trataba de una campaña total y absolutamente dirigida contra el futuro emperador.

A los pocos meses de instalado el Congreso las afrentas entre éste e Iturbide habrán de agudizarse; ellas incluso se hicieron más patentes a raíz de la proclama de Agustín como emperador. El grupo borbonista no podía aceptar este nombramiento ya que tal hecho se encontraba en plena contradicción con los ideales que sostenían sobre la monarquía constitucional moderada y, más aún, de que el emperador deviniera de la casa Borbón.

El conflicto con Iturbide llegó a tal extremo que, al paso de los meses, fueron encarcelados diversos diputados bajo el argumento de la conspiración; más tarde también fue disuelto el Congreso. Pero antes de pasar a este tema tan interesante revisemos la participación de Sánchez de Tagle al interior de este primer Congreso Constituyente.

Cuando fue instalado el primer Congreso Constituyente, si bien los discursos no tuvieron mayor carga emotiva, podía advertirse en el ambiente un dejo de júbilo por su instalación. Se creía que el Congreso lograría llevar a este *territorio de abundancia absoluta*, descrito por Humboldt y respaldado por los hombres novohispanos como Sánchez de Tagle⁷⁷, a su mayor esplendor.

“Bajo los auspicios de V. M. reinará la justicia, brillará el mérito y la virtud; la agricultura, el comercio y la industria recibirán nueva vida; florecerán las artes y las ciencias: en fin, el Imperio vendrá á ser la region de las delicias, el suelo de la abundancia, la patria de los cristianos, el apoyo de los buenos, el país de los racionales, la administración del mundo y monumento eterno de las glorias del PRIMER CONGRESO MEXICANO. [...] Desde ahora me anticipo, Señor, á celebrarlas; y tan satisfecho del acierto en las deliberaciones del Congreso, como decidido á sostener su autoridad, porque ha de cerrar las puertas á la impiedad y á la supersticion, al despotismo y á la licencia, al capricho y á la discordia, me atrevo á ofrecerle esta pequeña muestra de los sentimientos íntimos é inequívocos de mis corazon, y de la veneracion mas profunda.”⁷⁸

⁷⁷ “Vieron los criaderos de las perlas, del oro y de la plata, intactos unos, y otros, aunque esplotados, tan ricos como si nada se les hubiera estraído. Vieron, en fin, el antiguo Eden, brindando con toda clase de delicias, y un campo sin limites abierto á las ciencias, á las artes y á las especulaciones de la industria.”, “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 14.

⁷⁸ Sesión del 24 de febrero de 1822, Actas del gobierno constituyente mexicano en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. II, vol. I, *op. cit.*, pp. 4 y 5.

Los diputados electos, los padres de la patria⁷⁹, llegaron a ser vistos como los salvadores del destino de la naciente nación. Ellos habrían de cerrar las puertas al despotismo, el capricho, la discordia y esos más de mil sátrapas con toda su malignidad y sus intrigas⁸⁰. Serían, además, la guía para evitar todos los males que recientemente aquejaban a la población mexicana. Se les pedía a estos, los primeros legisladores, el entregarse sin reserva a la construcción nacional. La palabra sería su dirección y su sustento; la confianza social, estaba de su lado.

La sociedad ya no veía en hombres extraños a aquellos que arreglaban la suerte de la nación, los que dictaban las leyes, los que cuidaban su ejecución y los que examinaban su infracción u observancia. Eran ahora y más para Francisco Manuel, “[...] hermanos nuestros, escogidos por nosotros, á par interesados en la prosperidad de la nacion, practicamente instruidos en sus recursos y nuestras necesidades [...]”.⁸¹

Efectuada la ceremonia de instalación del Congreso Constituyente, en seguida se procedió al nombramiento del presidente y vice-presidente. Los propuestos para presidente fueron González, Bustamante, Fagoaga, Mendiola, Alcocer y Tagle; quedando vencedor Odoardo con 59 votos. Para vice-presidente se plantearon a Tagle, Argüelles, Bustamante, González, Fagoaga y Alcocer. En la votación, Tagle obtuvo 44 votos y Alcocer sólo 38; no teniendo mayoría ninguno de los dos se procedió a una segunda vuelta en donde Tagle salió electo con 64 frente a Alcocér que únicamente obtuvo 43⁸². Como secretarios resultaron Argüelles y Bustamante.

En dichos términos quedó instalado legítimamente el primer soberano Congreso Constituyente Mexicano. En las primeras declaraciones de este órgano legislativo están que la soberanía residía esencialmente en la nación mexicana; que la religión era la católica, apostólica, romana, con exclusión

⁷⁹ Esta referencia a los padres de la patria aparece en las propias actas del primer Congreso Constituyente así como en algunos de los folletos de la época. *Cfr.* “El Ministro es responsable a la prisión de los SS. Diputados. Voto particular del señor Gómez Farías sobre el mismo asunto”. 1822. Gómez Farías, Valentin, of. de Don José Mariano Fernández de Lara, BNM, *colección Lafragua*, 100, p. 10.

⁸⁰ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p. 20.

⁸¹ *Id.*

⁸² Sesión del 24 de febrero de 1822, Actas del gobierno constituyente mexicano, *op. cit.*, p. 7.

e intolerancia de cualquier otra; que quedaba aprobada como forma de gobierno una monarquía moderada constitucional, bajo el nombre de Imperio Mexicano y, finalmente; que continuaban reconociéndose los llamamientos al trono de los príncipes de la casa de Borbón, de conformidad a los tratados de Córdoba. La soberanía nacional, a petición de José María Fagoaga, habría de residir en el Congreso Constituyente al que le correspondía el ejercicio del poder legislativo dejando el ejecutivo a la Regencia y el judicial a los tribunales existentes⁸³.

Como puede observarse, los principios rectores del Supremo Poder Legislativo constituían las máximas del grupo borbonista encabezado por Fagoaga y más aún, la dirección de aquél, quedaba en dos personajes que en la Junta Suprema habían sido tachados de borbones y habían tenido ya rencillas con el Generalísimo: Odoardo y Tagle. Completaba el escenario la petición aprobada por Fagoaga de que la soberanía residía en el Congreso, con lo cual, en la práctica, se constituía en la autoridad suprema de la nación y no así el Generalísimo⁸⁴.

En una tendencia similar a lo acontecido en la Junta Suprema Gubernativa, Francisco Manuel volvió a quedar en comisiones muy afines a sus conocimientos y aptitudes: así la de hacienda, la de poderes y la de manifiesto a la nación. Las otras comisiones que completaron el escenario parlamentario fueron relaciones exteriores, gobernación, guerra, justicia, negocios eclesiásticos, instrucción pública, comercio, agricultura, colonización, policía, para el reglamento de gobierno

⁸³ *Ibid.*, p. 8.

⁸⁴ Nótese el siguiente punto de conflicto entre los borbonistas y Agustín de Iturbide. Cfr. Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad...*, *op. cit.*, *passim*. Otros de los acuerdos tomados en esa primer sesión del Congreso y que se ubican en esta misma línea explicativa son los siguientes: 1) el Congreso Soberano declara la igualdad de derechos civiles en todos los habitantes libres del imperio, sea el que quiera su origen en las cuatro partes del mundo y 2) la Regencia, para entrar en el ejercicio de sus funciones, habría de reconocer la soberanía de la nación mexicana representada en los diputados integrantes del Congreso constituyente, obedecer los decretos, leyes, órdenes y constitución que el Congreso sancione, conservar la independencia, libertad é integridad de la nación, la religión católica apostólica romana, con intolerancia de alguna otra, conservar el gobierno monárquico moderado, reconocer los llamamientos al trono, conforme a los Tratados de Córdoba y promover en todo el bien del imperio. Sesión del 24 de febrero de 1822, Actas del gobierno constituyente mexicano, *op. cit.*, p. 9.

interior del Congreso, para la amnistía y el indulto, *iden* para militares y la comisión para ofrecer la corona mexicana a los consagrados en los tratados de Córdoba⁸⁵.

Atendiendo a la participación que Francisco Manuel tuvo en el Congreso Constituyente debo comentar que, contrario a lo esperado al inicio de esta investigación, ésta sólo se encuentra entre febrero, fecha de instalación del Supremo Poder Legislativo, y mediados de mayo. En los subsecuentes meses en que aún está en vigencia el Congreso ya no encuentro participación alguna de él o de José María Fagoaga. Así, no puedo más que admitir que su actuación es muy poca y ello contrasta de manera muy evidente con la creencia de que apoyaba medidas en contra del Generalísimo y se convirtió, junto a los borbonistas, en el principal enemigo de aquél por frenar sus iniciativas.

Entre los temas discutidos en el Congreso, y en los que Tagle participó, encontramos el relativo a los pasaportes, las temporalidades de los jesuitas⁸⁶ y la promoción de empleos de primera necesidad⁸⁷. Discutió también sobre la contribución predial⁸⁸, el pronto cobro a deudores comerciantes de Veracruz por derechos de Almirantazgo⁸⁹, la vecindad de los militares para efecto de votaciones, el pago que habría de realizársele al conde de Heras y sobre una hipoteca a su favor proveniente de las cajas de Veracruz⁹⁰.

Tagle, además, se declaró en contra de la pena capital junto a Osoreo, Argáandar, Lombardo, Gutiérrez, Rodríguez, Paz, Rejón, Valle, Rivas, Valdés, Benítez, Castillo, Irigoyen, Pando, Fernández y Castañeda⁹¹. Participó en la comisión para activar y cuidar de la exactitud de la impresión de las memorias del ministro de marina junto a José María Bustamante y Lombardo⁹².

⁸⁵ Sesión del 1° de marzo de 1822, *ibid.*, pp. 25 y 26.

⁸⁶ “Durante el presente año á nadie se podrá negar pasaporte para trasladarse con su familia y bienes á países extranjeros, sin pagar otro derecho por los últimos que el prefijado en el artículo anterior.” Fagoaga “salvo siempre el que tenga alguna responsabilidad contraída en el Imperio.”, Sesión del 14 de marzo de 1822, *ibid.*, pp. 70 y 71.

⁸⁷ Sesión del 26 de febrero de 1822, *ibid.*, p. 105.

⁸⁸ Sesión de 25 de abril de 1822, *ibid.*, p. 103.

⁸⁹ Sesión del 19 de abril de 1822, *ibid.*, p. 67.

⁹⁰ Sesión del 15 de mayo de 1822, *ibid.*, p. 255.

⁹¹ Sesión del 9 de mayo de 1822, *ibid.*, p. 189

⁹² Sesión de 6 de marzo de 1822, *ibid.*, p. 47.

Durante su estancia en la comisión de hacienda recibió, en numerosas ocasiones, críticas por su poca productividad. Francisco Manuel, defendiéndose y justificando la situación, manifestaba situaciones ajenas a sí mismo y se lamentaba de ello:

“[...] lo sensible que le era se inculpase á la comision de hacienda de morosidad, no queriendo entenderse lo desprovista que se hallaba de datos para poder obrar en carrera tan dificil y complicada: que los trabajos de la comision eran notorios, sus sesiones bastante frecuentes y repetidas, como podía manifestase á cuantos quisiesen tener la bondad de ir á presenciar sus tareas: y que el sr. Andrade no había presentado memoria alguna ó proyecto, sino una proposición que decía eran necesarios siete ú ocho millones; pero sin decir el modo de conseguirlos, y que la comision sin embargo se había ocupado en ella la noche anterior: á que contestó el sr. Andrade no lo habia hecho porque lo dejaba á la comision; pero que este era un paso demasiado obvio y fácil que habria él dado si desde el principio se lo hubiera dicho.”⁹³

6. La proclamación del primer emperador de México y la prisión de Francisco Manuel

Dos de los temas más importantes que se ventilaron al interior del primer Congreso Constituyente fueron la proclamación de Agustín de Iturbide como primer emperador de México y la prisión de diversos diputados por una “presunta conspiración” contra el Imperio⁹⁴, ambas en el año de 1822 y con tan sólo tres meses de distancia.

La madrugada del 19 de mayo de 1822 los diputados del Congreso Constituyente fueron convocados a sesión extraordinaria para discernir sobre dos oficios llegados al recinto parlamentario. El primero contenía la noticia sobre la proclamación que, oficiales, jefes y generales del ejército, en masa, y con absoluta unanimidad, habían efectuado a favor de Agustín de Iturbide como primer emperador de

⁹³ Sesión del 19 de abril de 1822, *ibid.*, p. 64.

⁹⁴ Alfredo Ávila Rueda se ha encargado de demostrar que, en efecto, existió una conspiración en contra del imperio de Agustín de Iturbide que, sin embargo, fue fraguada por los republicanos. Para la libertad... *op. cit.*, *passim*.

la América Mexicana⁹⁵. El segundo, la manifestación hecha por el Generalísimo sobre dicha proclamación⁹⁶.

Reunidos los diputados, al margen de una serie de proclamas, demostraciones de alegría y júbilo por parte de la población mexicana por la investidura otorgada a Iturbide, mediando la comparecencia del Generalísimo⁹⁷ y el nombramiento de una comisión que tomase las medidas oportunas y sirviera de vínculo de comunicación para el Congreso⁹⁸, tuvieron que discernir sobre si aceptar de manera directa la proclamación o establecer ciertas restricciones al ya emperador.

Las opciones eran: a) suspender la resolución tomada de declararlo emperador hasta que se tuviera aprobación de la misma de por lo menos las dos terceras partes de las provincias y que, en tanto, Iturbide fuera declarado regente único y máximo poder ejecutivo⁹⁹ o b) que fuese declarado emperador siempre y cuando el Generalísimo se obligara a obedecer la Constitución, las leyes, las ordenes y los decretos que emanaran del Congreso¹⁰⁰.

⁹⁵ Véase el oficio integro dirigido al congreso sobre la proclamación de Agustín de Iturbide. Sesión del 19 de mayo de 1822, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. II, *op. cit.*, p. 280.

⁹⁶ Véase el oficio integro que contiene el manifestación hecha por Agustín de Iturbide al tanto de su proclamación como emperador en *Ibid.*, pp. 281 y 282.

⁹⁷ La comparecencia de Agustín de Iturbide aconteció en los siguientes términos: “[...] para eludir el entusiasmo, con que el agradecimiento público, había intentado elevarle á la dignidad que jamás apeteció; siendo así, que todo su ardor y su conato se había limitado á libertar de la esclavitud á su cara patria, cumpliendo en todo sus ofrecimientos: que consecuente á estos principios, había hecho todo lo posible desde la tarde del día anterior, en que tuvo noticia de lo que ocurría, para calmar esta nueva manifestación del entusiasmo público en que no tenía parte alguna. “[...] dirigiéndose al pueblo, le exhortó á guardar el mejor orden y respeto á la soberanía nacional, exigiéndole con expresiones insinuantes, que si amaba á su persona, le prometiese someterse respetuosamente á la deliberación del soberano Congreso, sea cual fuere su resultado, siendo asi que en aquella asamblea residía la voluntad reunida de la nacion, representada por sus diputados.” Sesión del 19 de mayo de 1822, *ibid.*, pp. 283 y 300.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 282.

⁹⁹ Esta era la postura de José de San Martín, José Ignacio Gutiérrez, Manuel Terpan, José Mariano Anzorena y Francisco Rivas. *Ibid.* pp. 283 y 284.

¹⁰⁰ Esta de Valentín Gómez Farías y que era avalada por numerosos diputados: Pascual Aranda, el conde del Peñasco, José Antonio de Castaños, José María Cobarrubias, Salvador Porras, Ignacio Izazaga, Bernardo J. Benites, Santiago Alcocer, Martínez de Veá, el marques de San Juan de Rayas, Lino Fregozo, Ortiz de la Torre, Agustín Iriarte, Antonio Galicia, José Antonio de Andrade, Manuel Sánchez del Villar, José Antonio Aguilar, José María de Abarca, Ramón Martínez de los Ríos, Manuel José de Zuluaga, Rafael Pérez del Castillo, Francisco Velasco, José María Ramos Palomera, Argandar, Pedro Lanuza, Juan Miguel Riesgo, Camilo Camacho, Manuel Ignacio del Callejo, José Ignacio Esteva, José María Portugal, José Anselmo de Lara, Bocanegra, Diego Moreno, Luciano de Figueroa, Manuel López Constante, José Rudesindo de Villanueva, José Joaquín de Gárate, Peón y Maldonado, José Ponce de León, Manuel Flores, Gaspar de Ochoa, Labairu, Pedro Celis, Garza, Martín de Inclán, Antonio J. Valdés. *Ibid.*, pp. 284 y 285.

En la votación resultó ganadora la última postura y, por mayoría¹⁰¹, se estableció que en efecto, Agustín de Iturbide habría de ser nombrado inmediatamente emperador y en tanto no tomara posesión y comenzara a ejercer sus funciones, el gobierno quedaría en la manera en que se hallaba¹⁰². Importante es de hacer notar que, ninguno de los llamados borbonistas, entre ellos Francisco Manuel, se encuentra en la lista de los diputados que se presentaron a esta sesión extraordinaria, tampoco aparece en las votaciones ni es partícipe de alguna de las dos posturas citadas.

Sin duda, la coronación de Iturbide agudizó las pugnas entre el poder ejecutivo, recaído ya en el Generalísimo, y el legislativo; esto, por la determinación de ¿a quién le correspondía el ejercicio de la soberanía y la representación? Iturbide consideraba que, al ser declarado emperador por la manifestación de la voluntad general, tenía bajo sí la legítima representación. Mientras tanto, el Congreso concebía que la única vía de lograrla era a través del voto. La soberanía, por tanto, sólo recaía en el poder legislativo ya que los diputados eran, sin duda alguna, el resultado de un proceso electoral; el proceso de coronación de Iturbide no¹⁰³.

El segundo tema de relevancia se originó el 26 de agosto de 1822 en que fueron puestos presos algunos diputados del Congreso a manos de fuerzas militares bajo el argumento de conspiración. Los encarcelados eran: El sr. Mier (D. Servando).- El sr. Obregon.- El sr. brigadier Herrera.- el sr. Bustamante (D. Carlos).- El sr. Gutierrez (D. José Ignacio).- El sr. Mayorga.- El sr. Milla- El sr. Valle (D. José).- El sr. Tagle.- El sr. Fagoaga.- El sr. Echenique.- El sr. Tarrazo (D. Francisco).- El sr. Zebadúa.- El sr. Carrasco¹⁰⁴.

¹⁰¹ Para más precisiones sobre la votación hecha por los diputados véase la sesión del 19 de mayo de 1822, *Ibid*, pp. 300-302.

¹⁰² Sesión del 20 de mayo de 1822, *ibid.*, p. 303.

¹⁰³ María Eugenia Vázquez Semadeni, *op. cit.*, p. 38.

¹⁰⁴ Sesión del 31 de agosto de 1822, *ibid.*, p. 154. *cfr.* Alfredo Ávila Rueda nos presenta una tabla extraída de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, Papeles de Agustín de Iturbide, en donde aparecen otros cuatro diputados más a los mencionados en las listas enviadas por el ministro de relaciones al Congreso: Juan Echarte, José María Iturralde, Juan María Lazaga, Francisco Lombardo. También aparecen relacionados otros individuos, no diputados, que fueron también puestos presos. Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 301. *Cfr.* Lorenzo de Zavala, *op. cit.*, p. 139.

Inmediatamente que se tuvo conocimiento del asunto fueron llamados a sesión extraordinaria los diputados. El objetivo era obtener la mayor información posible sobre los sucesos ocurridos; existían rumores de que aún se encontraban fuerzas armadas en las casas de diversos diputados con la instrucción de aprehenderlos. Diversas fueron las comunicaciones que se suscitaron ese día en la madrugada y fueron, fundamentalmente, entre el presidente del Congreso, el capitán de provincia y el ministro de relaciones.

Desde los primeros oficios, el presidente del Congreso, José Cirilo Gómez Anaya, hacía la advertencia sobre que los diputados eran inviolables y que cualquier infracción que se cometiera en contra de ellos buscaría ser castigada.¹⁰⁵ El capitán de provincia, por su parte, aducía que él únicamente había recibido órdenes y las había acatado¹⁰⁶. El ministro de relaciones, confirmaba que, en efecto, habían sido presos diversos diputados bajo el argumento de conspiración en contra del gobierno imperial. Los diputados serían puestos a investigación preliminar y una vez ello se daría cuenta al Congreso. La petición, mientras tanto era, mantener la calma ya que de ninguna manera se tenían otras intenciones que las de salvaguardar el bien y la felicidad de la patria.¹⁰⁷

Recibidos los oficios comenzaron entonces las comparecencias. La primera de ellas la hizo el ministro de relaciones, José Manuel de Herrera, y en ella se limitó a repetir lo mismo que en el oficio enviado al presidente del Congreso que habían sido apresados algunos diputados por conspiración y que se practicarían las diligencias correspondientes para solucionar el asunto¹⁰⁸.

Al margen de las discusiones fueron formándose dos versiones totalmente distintas de los acontecimientos: la del gobierno que aducía contar con una serie de documentos irrefutables sobre dicha conspiración, y la participación de legisladores, y la de algunos diputados que veían la detención como un acto arbitrario. La Regencia del imperio, por ejemplo, redactó una comunicación en donde

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 107.

¹⁰⁶ *Id.*

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 108.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 110.

hacía una calificación sobre la conspiración y sentenciaba que el Congreso no tendría porque temer ya que sólo serían juzgados los que en verdad se encontraran implicados¹⁰⁹.

Al interior del Congreso, por su parte, se vivirá un completo y absoluto clima de angustia y desacuerdo que poco a poco tendió a incrementarse. Algunos diputados, en contra de la prisión, calificaban no *a la supuesta conspiración fraguada por los diputados* sino a la conspiración incoada en contra de los diputados, en palabras muy afines a las utilizadas por el gobierno imperial: terrible, imprudente e insensata¹¹⁰. Estimaban que la detención había sido ilegal y atentatoria de los preceptos constitucionales¹¹¹. Más aún, que todo el *supuesto proceso* estaba plagado de vicios y que los diputados debían ser puestos a disposición del Congreso de manera inmediata¹¹². Otros, sin embargo, si no conformes parecían sí resignados con la prisión de sus colegisladores. Al paso de los días pareció llegarse a un acuerdo sobre cuál debía ser la postura general del Congreso frente a la detención. Más tarde, poco a poco se irá hablando menos sobre la prisión y comenzará a generarse un miedo fundado en diversas voces que hablaban sobre la posible e inminente disolución del Congreso.

El gobierno, por su parte, no daba información que satisficiera al Congreso, no ponía en libertad a los presos y tampoco los turnaba a su ceno para proceder al juicio correspondiente. Originalmente manifestaron que los diputados serían puestos a consideración de la autoridad correspondiente en el tiempo respectivo de 48 horas, posteriormente fueron solicitando que el término se ampliara; advertían que no se podía seguir el procedimiento establecido de las 48 horas dado que se trataba de un grupo numeroso. El término solicitado, no obstante, pareció jamás ser suficiente¹¹³.

Posteriormente, se alegó que los legisladores no podían ser puestos a procedimiento seguido ante el propio Congreso, como autoridad juzgadora, por el riesgo que se seguía de parcialidad ante la

¹⁰⁹ Véase íntegra la manifestación hecha por la regencia a los habitantes. “La Regencia del Imperio a todos sus habitantes”, 1822 México. Regencia. Imp. por Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés. BNM, *colección Lafragua*, 127.

¹¹⁰ Sesión secreta del 27 de agosto de 1823, *op. cit.*, pp. 110-112.

¹¹¹ Sesión del 10 de septiembre de 1822, *op. cit.*: t. IV, pp. 242 y 243.

¹¹² Sesión del 10 de septiembre de 1822, *ibid.*, p. 243.

¹¹³ Sesión del 29 de agosto de 1822, *ibid.*, p. 128, *cfr.* “El Ministro es responsable...”, *op. cit.*, pp. 2-14.

causa e imputados. Pese a que se planteó la creación de un órgano especial para llevar el procedimiento, el gobierno jamás aceptó¹¹⁴. El tiempo fue transcurriendo, los diputados siguieron presos bajo argumentos tales: imputado o testigo hasta que finalmente llegó el día de la completa disolución del cuerpo legislativo el 31 de octubre de 1822.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle fue puesto preso la noche del 26 de agosto de 1821 bajo la argumentación de estar conspirando en contra del gobierno imperial de Iturbide. A falta de documentación precisa sobre el destino de Francisco Manuel, después de su arresto, opté por reconstruir el proceso vivido por la generalidad de los diputados para tener una idea de qué fue lo que sucedió con Tagle y de qué presuntamente se le acusó.

Tras la consumación de la independencia Tagle se adhirió al proyecto político de una monarquía constitucional moderada encabezada por un príncipe Borbón que debía ser traído de España, de conformidad con los tratados de Córdoba y el plan de Iguala. En su estancia en la Junta Suprema Gubernativa es clara esta postura al manifestarse en contra de los avances que pudieran tener los republicanos; aunque ello no le impidió oponerse a las propuestas de la Regencia y en especial de Iturbide al concebirlas como absolutistas.

En tal sentido, apoyó aquellas propuestas que salvaguardaban la libertad del individuo frente al ejercicio despótico del gobierno, aquellas que buscaban ilustrar al pueblo, sacarlo de la ignorancia y hacerlo conocedor de sus derechos. Si bien es cierto no se observa un quiebre completo y absoluto con la religión católica y con la salvaguarda de sus antiguos derechos y privilegios si se dan innovaciones importantes y de manera gradual en su pensamiento ya visiblemente impregnado de una ideología liberal.

Al interior del Congreso la participación de Francisco Manuel y, en general del grupo borbonista, decayó de forma significativa pero no por ello dejó de ser una amenaza real para el gobierno iturbidista. Ciertamente fue que, conforme pasaba el tiempo, y más aún con la coronación de

¹¹⁴ Sesión del 2 de septiembre de 1822, *Actas constitucionales mexicanas*, op. cit.: t. IV, p. 169.

Agustín de Iturbide como emperador, los borbonistas vieron frustrados sus esperanzas de traer a Fernando VII al imperio, y en general, a cualquier príncipe europeo. Así, Tagle, junto a los integrantes de su grupo político e ideológico parecieron aliarse con los republicanos en contra de Iturbide, *sin llegar a convertirse en republicanos*. En tal sentido, su prisión sólo puede explicarse atendiendo a una represalia o salvaguarda política por parte del emperador, no bajo el argumento de conspiración borbónica sino de oposición al interior del Congreso.

7. El regreso de Francisco Manuel al recinto parlamentario

Casi dos meses después de que fueron presos los diputados del primer Congreso Constituyente, aquellos temores y rumores sobre la probable completa disolución del órgano parlamentario habrán de volverse una realidad. Agustín de Iturbide, ya en un claro atentado en contra de la representación nacional, toma tal determinación para el 31 de octubre de 1822 y el ejercicio del poder legislativo pasa a recaer en una nueva institución creada al efecto: la Junta Nacional Instituyente.

Esta medida, tomada por el emperador, acarrió un desprestigio brutal para el Imperio que aunado a la mala imagen que ya de por sí lo identificaba, por la adopción de determinados decretos de carácter impopular, le generó una fuerte crisis de legitimidad¹¹⁵. Si hasta ese momento el Generalísimo había logrado alejarse de calificativos como déspota, tirano, dictador, opresor; después de la disolución del Congreso ello fue prácticamente imposible. Apresados los principales borbonistas, Francisco Manuel y Fagoaga, así como atendiendo a la negativa de España por legitimar el plan de Iguala y los

¹¹⁵ Carmen Vázquez Mantecón, no concuerda del todo con esta creencia de que el gobierno iturbidista cayó en una crisis de legitimidad tras la disolución del Congreso ya que, al menos en la ciudad de México tal acción fue vista como un triunfo de la monarquía contra los conspiradores republicanos. Véase Carmen Vázquez Mantecón, "La junta de obediencia al emperador o el fin de la fiesta iturbidista. Sus episodios en la ciudad de México en enero de 1823", en *Trance*, 39, junio de 1821, pp. 21-29.

tratados de Córdoba, “[...] las opciones políticas se redujeron y la república comenzó a ser entendida, por muchos publicistas y actores políticos, como la fórmula ideal para impedir el despotismo.”¹¹⁶

El proyecto republicano, que a lo largo del Imperio se había visto constantemente amenazado y perseguido por las fuerzas imperiales, tomó un impulso sin precedentes bajo la dirección de Antonio López de Santa Anna, quien a sólo dos meses de la disolución del Congreso, el 6 de diciembre de 1822, proclamó el plan de Veracruz. Su iniciativa parecía ser la arbitrariedad y despotismo que Iturbide había revelado al disolver el Congreso: “vi al absolutismo en toda su fiereza y me sentí luego atentado para entrar en lucha con[tra] él’.”¹¹⁷

Inicialmente a Santa Anna se le identificó con los borbonistas y con la idea de entregar el Imperio Mexicano a alguna potencia extranjera. Dada esta asociación, decidió unirse a Guadalupe Victoria, personaje ya épico del republicanismo, quién, pese a la constante persecución, se había mantenido leal a sus ideales políticos. De esta manera Antonio López, que hasta ese momento había estado en las filas del imperio y leal a Agustín de Iturbide en Veracruz, pasó a ser, a los ojos del gobierno imperial, un traidor a la patria y un conspirador¹¹⁸.

El plan de Veracruz contenía la proclama en contra del Generalísimo y su despotismo. Reconocía las facultades y la soberanía legítima del Congreso; al mismo tiempo declaraba que el pueblo había recibido un duro golpe a raíz del intento, venido del emperador, de arrogarse facultades que sólo eran privativas de la soberanía nacional. Ante esta situación aquél tenía, desde ese instante, el derecho de volver a constituirse.

VIGÉSIMASEGUNDA.- Por último, todo lo que se previene en el presente plan, ha de entenderse sin perjuicio de las altas facultades del soberano Congreso, el que ya reconocido y libre, podrá hacer las variaciones convenientes, según lo pida la naturaleza de los asuntos que en él se refieren, pues estamos muy lejos de imitar la arbitrariedad y conducta de aquellos que se han querido arrogar lo que sólo es privativo a la soberanía nacional. ¡Viva la nación!

¹¹⁶ María Eugenia Vázquez Semadeni, *op. cit.*, p. 65.

¹¹⁷ Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 226, *apud*, Antonio López de Santa Anna, *Mi historia militar y política*, p. 11.

¹¹⁸ Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad...*, *op. cit.*, p. 231.

¡Viva el soberano Congreso libre! ¡Viva la verdadera libertad de la patria, sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de don Agustín Iturbide!¹¹⁹

Al plan poco a poco se fueron adhiriendo reconocidos personajes como Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. Ante la fuerza que parecía tomar la rebelión en el sur, Agustín de Iturbide determinó enviar a José Antonio de Echávarri para contener la revuelta. Así, para el 1° de febrero de 1823, fue promulgado un nuevo plan, el de Casa Mata, por el cual Echávarri y los principales jefes del Ejército Imperial de Oriente, en un intento por proteger al imperio, exigieron la reinstalación de la representación nacional.

La propuesta de Casa Mata incluía que, para su salvaguarda, el Congreso “actuaría de manera franca, incluso podría trasladarse a la ciudad que más le conviniera, para legislar sin las presiones del poder ejecutivo y de los sectores populares del iturbidismo.”¹²⁰ El plan, sin embargo, no fue acogido de la mejor manera ya que el emperador, y las diversas fuerzas políticas, coincidían en que debía ser electo uno nuevo. Y en plena contradicción con ello se consideraba que, para resarcir el atentado en contra de la representación legítima y la soberanía, debía ser restituido el disuelto junto con los diputados que habían sido encarcelados. Esta propuesta era apoyada por Francisco Manuel quien ya en ese momento estaba libre y pertenecía a la Diputación Provincial de México.

Agustín de Iturbide, frente a la opción de restituir al constituyente, convocar uno nuevo o abdicar al trono, el 4 de marzo de 1823 publicó el decreto por el cual mandaba fuera reinstalado el Congreso disuelto en octubre de 1822; hecho que tuvo verificativo tan sólo seis días después, el 11 de marzo. Alfredo Ávila Rueda refiere que el viejo Congreso no alcanzó quórum en su primera sesión al haber asistido sólo los diputados de la Junta Nacional Instituyente, sin embargo Francisco Manuel, quien había estado preso y, por tanto no había pertenecido a dicha Junta, incluso fue nombrado, en esa

¹¹⁹ “Plan de Veracruz”, <http://usuarios.multimania.es/aime/pvcruz.html>, consultado el 28 de julio de 2011.

¹²⁰ Alfredo Ávila Rueda, *Para la libertad...*, op. cit., p. 257.

sesión, para participar en una comisión para discutir sobre los puntos del plan de Casa Mata, ello junto con Mangino, López Plata, Asores y Herrera, quien también había estado preso¹²¹.

Pese a que el Generalísimo reinstaló al congreso de 1822, no logró recuperar su posición al interior del país por ello, y para salvar su vida, decidió abdicar en marzo de 1823. “El congreso revocó el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, dejando al país en libertad de elegir la forma de gobierno que más le conviniera, aunque se siguieron respetando las tres garantías: religión, independencia y unión.”¹²²

Para este momento el plan de Casa Mata aún seguía teniendo fuertes repercusiones ya que, al adherirse a él las provincias y muchos de los sublevados del plan de Veracruz, se originó un fuerte movimiento autonomista y provincial que años más tarde se convertirá en la lucha entre centralistas y federalistas. Al amparo de esta disputa, un año después el Congreso Constituyente instauró una república federal, en donde Francisco Manuel Sánchez de Tagle poca cabida tendrá.

La participación más importante que tendrá Tagle en el Congreso reinstalado será a través del fuerte impulso que le dio a la ley de mayorazgos, mismo que se vio íntimamente relacionado con un fuerte beneficio económico para él. Todo comienza con la muerte del marqués de Aguayo y la estipulación testamentaria de que Sánchez de Tagle quedaba como apoderado pagado y acreedor. Sin embargo, la existencia de un mayorazgo le impedía poderse hacer de los recursos económicos estipulados en el testamento.

A fin de eliminar dicha traba, y poder cobrar su parte proporcional del mayorazgo, tanto Tagle como todo el grupo de los Fagoaga pugnarán, al interior del Congreso, por la eliminación de la figura del mayorazgo. El razonamiento recaía en el hecho de que la institución ya no era vista como viable, sino, por el contrario, como una medida más en perjuicio de su economía por los amplios gravámenes que la figura representaba. En estos términos, Francisco Manuel habrá de sostener que ley de

¹²¹ Sesión del 11 de marzo de 1823, *Actas constitucionales mexicanas*, op. cit.: t. IV, p. 23.

¹²² María Eugenia Vázquez Semadeni, op. cit., p. 67.

mayorazgos debía regir en México desde que fue promulgada por el gobierno español, cito la manifestación hecha por Tagle en la sesión del 25 de abril de 1823:

“El sr. Tagle sostuvo que los vínculos dejaron de existir desde que los abolieron las córtes hispano-americanas, cuya ley por haberse dado antes de nuestra independencia comprendió á los vínculos de este país, sin que se pueda alegar la falta de publicación provincial, pues que á mas de que esto fué una arbitrariedad del virrey Apodaca, las leyes basta que se promulguen, y aun esto no es necesario en todas, ni para todos sus efectos. Que la ley de mayorazgos fué promulgada en la córte conforme á la constitucion española; y fue circulada á estas que entonces eran provincias españolas; y fué circulada á estas que entonces eran provincias españolas: la obedecieron los tribunales y corporaciones; se insertó en los periódicos, y aun se publicó ceremonialmente en Guadalajara, Durango y Yucatán. Que todo eso era mas que bastante, porque la ley de mayorazgos pertenece á la clase de las revocatorias é irritantes, solo porque anulase y revocase actos, sino leyes, y cosas, y por tanto no necesitaban de la promulgación, según algunos autores, ó bastaba, segun otros, la hecha en la capital del reino ó de cualquiera de sus provincias. Que á mas de eso debía tenerse presente que esta ley fué dada por el cuerpo representativo de toda la nacion, y promulgada en su seno. Por todo lo cual debía tenerse como vigente la ley citada, y procederse en este supuesto.”¹²³

El objetivo de Francisco Manuel, sobre la eliminación de los mayorazgos, lógicamente despertó mucha discusión tanto a favor como en contra entre los integrantes del Congreso; sin embargo, finalmente se logró la abolición de esta figura. Obtenida la eliminación del mayorazgo quedó extinto aquél vínculo que le impedía a Tagle poder hacerse del beneficio económico adquirido en contra del marqués de Aguayo. Esta situación, años después (1836) le valió a Tagle la calificación de hombre ruin; esto, por haberse apropiado de los bienes del marqués a través de su posición e influencia estratégica en el Congreso para la sanción de la ley de mayorazgos:

“En otro congreso en que fue diputado, y sirviéndose de su influencia, consiguió que se declarase vigente en Mexico la ley de mayorazgos, que no se había publicado en tiempo hábil, para apropiarse los bienes de la casa de Aguayo, cuya ruina fué segura por este medio.”¹²⁴

¹²³ Sesión del 25 de abril de 1823, *Actas constitucionales mexicanas*, op. cit.: t. IV, p. 353.

¹²⁴“Tagle” en “Semblanzas...”, op. cit.

Termino el presente apartado con dos reflexiones relacionadas a la labor que tuvo Francisco Manuel tanto en la Junta Suprema Gubernativa como en el primer Congreso Constituyente Mexicano. La primera fue efectuada por él mismo y en ella es factible encontrar un dejo de tristeza por el poco reconocimiento de la labor que hombres como él realizaron al interior de esas instituciones. Esa consideración presumo se encuentra visiblemente influenciada por su influencia romántica y claro está, por la realidad.

En la arenga cívica pronunciada por Tagle el 16 de septiembre de 1830 se calificaba a sí mismo, junto a los demás integrantes de la Junta y del Congreso, como un hermano elegido por los propios conciudadanos, interesado en la prosperidad de la nación, instruido en los recursos y las necesidades del pueblo y el país. Hombre que cuidaba la ejecución de las leyes y no escatimaba empeño alguno por lograr su observancia.

Sin embargo, decía Tagle, tanto él, como los demás legisladores, no era obedecido y respetado por el puesto que ocupaba y por las tareas que realizaba. Por el contrario, denunciaba que era blanco eterno de diatribas, objeto de persecución y constante estímulo de envidias. Y ello pese a que había contribuido a dar una Constitución análoga a las circunstancias de la nación y conforme a principios filosóficos y había coadyuvado a garantizar al hombre y al ciudadano sus derechos más sagrados¹²⁵.

La segunda reflexión la retomo de José Joaquín Pesado y, aunque también es presentada en un tono romántico, me parece que podría definir con más especificidad el papel que Francisco Manuel tuvo como legislador en este período.

“Al estudio fundamental y reflexivo de la Filosofía debió la exactitud que brillaba en sus conocimientos, la severidad de su lógica, el orden y acertadas disposiciones de sus composiciones, y sobre todo, un tino singular para desenvolver las cuestiones mas difíciles, y presentarlas con claridad. Muchas veces se le vió en los congresos analizar los discursos confusos de sus contrarios con una eficacia sorprendente, darles el método que les faltaba, y aun añadir á ellos las razones de que carecían, según el orden ó sistema en que estaban concebidos; contestando

¹²⁵ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, p.20

despues punto por punto á cada una de sus pruebas y razones, con un estilo tan claro, tan convincente, tan victorioso, y mismo tiempo tan urbano y tan fluido, que no podian menos sus adversarios que confesarse satisfechos al paso que vencidos.”¹²⁶

¹²⁶ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. VI.

Capítulo IV

La melancolía y el amor me hicieron poeta,
aquella tiranizando
y éste halagando suavísimamente un corazón
demasiado sencillo y delicado.”¹

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela

Francisco Manuel Sánchez de Tagle, un filántropo, un profesor, un poeta

A lo largo de toda la Edad Media en Europa y después de la conquista española y el proceso de evangelización católica en Nueva España, el ambiente estuvo inundado por una visión providencialista. Dios era el creador del mundo, había establecido un plan divino y las leyes sobre las cuales el ser humano debía guiarse. El hombre no tenía la voluntad de elegir puesto que sólo era un instrumento más del designio celestial y carecía, por tanto, de razón para actuar. El mundo giraba en torno a Dios y, por tanto, existía una tendencia por la descripción de la vida religiosa y los hechos de Dios —*gesta dei*—; se tomaba como punto de partida la creación del mundo o el nacimiento de Cristo.

Con la llegada del mundo moderno, el Renacimiento, el Capitalismo, el Humanismo y el Liberalismo, la anterior concepción dio un giro totalmente radical en atención a que se fue abandonando paulatinamente la visión providencialista. Inicia un rechazo sobre la afirmación de que el mundo se encuentra regido por Dios y se busca crear un modo nuevo de vivir mediante una recuperación y adaptación de los pensadores clásicos de Grecia y Roma. Se pasa entonces hacia una visión antropocéntrica en donde el hombre será el centro del universo y, por lo tanto, habría de proveerse su bienestar. Una serie de derechos, como la igualdad, la propiedad, la libertad y la seguridad inundarán también el ambiente.

¹ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. 1.

Todas estas nuevas ideas afectarán de manera directa el mundo político y Francisco Manuel no habrá de ser ajeno a ellas. El hombre debe ser pragmático y útil, servir a los individuos y principalmente a los gobernantes. Tagle se encuentra inmerso en ese apogeo del liberalismo en México y muchas de sus acciones se verán influidas por esta corriente ideológica. Gran parte de su formación estaba caracterizada por un pensamiento iluminista.

En los capítulos precedentes se ha tenido ya la oportunidad de analizar el papel que tuvo Francisco Manuel como hombre político, como hombre de Estado y al mismo tiempo su faceta de conspirador. Pero Tagle no sólo formó parte en las filas del orden político y administrativo de la ciudad de México; participó también en otro tipo de corporaciones que permiten ver una faceta distinta del personaje. Hablo de su papel como filántropo, profesor y sobre todo poeta.

1. El filántropo

Cuando se analizó el papel de Francisco Manuel Sánchez de Tagle al interior del ayuntamiento de la ciudad de México se observaron dos acciones que llevó a cabo a favor de la sociedad. Me refiero a su papel en la epidemia de viruelas de 1813-1814 y en la etapa de carestía de maíz en el mismo año de 1814. En ellas fue visible su preocupación por los grupos más pobres y desprotegidos de la ciudad de México. Su misión, sin embargo, no queda allí, ya que regresando unos cuantos años atrás en su vida encontramos que, con tan sólo 24 años, Francisco Manuel formó parte del Hospicio de Pobres.

El Hospicio de Pobres fue una institución que, obedeciendo a la conciencia de no todos los integrantes de la sociedad novohispana podían ser acaudalados, de que muchos de los que llegaban a la vejez carecían de los medios necesarios para subsistir, de que otros más, desde su más tierna juventud,

tendían a la miseria, el libertinaje y abandono y de un aumento significativo de mendigos en las calles que daban una mala imagen del gobierno².

Fue creado, como otras casas de misericordia³, para poner un remedio a las miserias de la población y, al mismo tiempo, crear una infraestructura capaz de instruir a los necesitados en el servicio de las armas, las obras públicas y el trabajo manual. Junto a lo anterior, se pensaba que se lograría sacar de las calles a aquellas personas que sólo por ociosidad y vicios decidían no trabajar y subsistían gracias a las limosnas y la caridad de los hombres trabajadores. Con ello, las autoridades podrían distinguir entre los verdaderos pobres y aquellos que sólo se disfrazaban como tales y se convertían en un foco de delincuencia⁴.

El plan y el objeto del Hospicio de Pobres, de conformidad a sus ordenanzas eran el de brindar a

“Los piadosos fines de este Hospicio son el socorro de los niños huérfanos, que en su mas tierna edad carecen de los auxilios necesarios para subsistir: el de los verdaderamente necesitados, su instrucción christiana y civil, su aplicacion al trabajo, el apartar de la vista de los hijos de familia los vicios y mal exemplo: el promover y proporcionar medios á los vecinos pobres del pueblo para que puedan con su aplicacion ganar el sustento: adelantar y perfeccionar la industria popular; y quitar de raíz los pretextos que fingen los vagos y mal entretenidos para permanecer en las calles y plazas públicas, introduciéndose en las casas para conseguir sus malos fines, y engañar á los Jueces y á los piadosos, usurpando las limosnas que solo corresponden á los verdaderos pobres.”⁵

El Hospicio de Pobres estuvo compuesto por cuatro departamentos: la Escuela patriótica para la educación de los jóvenes pobres; el departamento del hospicio de pobres de los verdaderamente necesitados por su ancianidad, miseria y pobreza; el departamento de corrección para jóvenes de ambos

² AHDF, *loc. cit.*, historia hospicio de pobres, vol. 2295, exp. 4, f. 19f, exp. 5, fs. 1ft, 2ft, exp. 8, f. 1f, ordenanzas, vol. 2894, exp. 34, f. 7f.

³ Su fundación se encuentra asociada a la piedad del señor Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, el doctor don Fernando Ortiz Cortés, quien mereció la Real aprobación de Su Majestad, para dictar las providencias mas piadosas, útiles y oportunas para su establecimiento.

⁴ *Id.*

⁵ AHDF, *loc. cit.*, ordenanzas, vol. 2894, exp. 34, f. 1f.

sexos, a usanza de la casa de Toribios de Sevilla y, el departamento de partos reservados y secretos⁶. La casa de asistencia se convirtió en el refugio y asilo de todos los necesitados, independientemente de su edad. En él podían encontrarse tanto ancianos de ambos sexos, como niños y jóvenes. Incluía también a aquellos que, los años imposibilitan para ganar su sustento, los urgidos por achaques que padecían enfermedades habituales, los ciegos, los estropeados y de otra manera impedidos⁷.

Instruía y asistía en todas sus necesidades, así espirituales como temporales, a los pobres novohispanos. En lo primero habría de conminarlos hacia actos de piedad (consolar a los enfermos y auxiliar a los moribundos), instruirlos en los misterios sagrados de la Religión cristiana, y acercarlos a los Sacramentos bajo la dirección de los Capellanes del Hospicio⁸. En el aspecto temporal, los pobres eran aleccionados en las manufacturas y la fábrica de géneros evitando así que ninguno se encontrara desocupado a menos que estuviese impedido. De su trabajo, se lograba la ropa para su vestido, la comida y los enseres; los sobrantes eran vendidos para solventar otras necesidades del Hospicio. Así, lo que se buscaba no era lucrar con los pobres sino desterrar la ociosidad, promover con la industria la educación popular y socorrer a los verdaderos pobres⁹.

Para llevar a efecto lo dicho las autoridades novohispanas constantemente expedían bandos, cédulas o instrucciones en donde se mandaba que fueran remitidos los mendigos que estuvieran en las calles pidiendo limosna, y así evitar que los ociosos, con pretexto de la miseria, estuvieran pidiendo limosna o robando a la población.

Los recursos del Hospicio estaban formados a través del capital obtenido por las manufacturas que realizaban sus integrantes. Completaban sus ingresos la piedad del Rey, quien le dotaba recursos, y los dineros obtenidos de cuatro Tablas de Carnicería, en México, en Querétaro, en Puebla y en San Luis Potosí. Recibía ingresos del arrendamiento de dos casas que le pertenecían en la capital y por varios

⁶ AHDF, *loc. cit.*, historia hospicio de pobres, vol. 2295, exp. 16, f. 1f, ordenanzas, vol. 2894, exp. 34, f. 1f.

⁷ AHDF, *loc. cit.*, ordenanzas, vol. 2894, exp. 34, f. 8f.

⁸ *Ibid.*, fs. 8t, 9f.

⁹ *Ibid.*, f. 10t.

capitales aplicados de la Junta Superior de Enagenaciones de las Temporalidades de los ex – Jesuitas. Eventualmente, también recibía asistencia de los pobres por los entierros, limosnas anuales consignadas al Hospicio y pensiones¹⁰. Con todo, los recursos siempre eran insuficientes.

La autoridad suprema del Hospicio de Pobres era Carlos VI y el virrey ejercía el Patronato como Vice-patrono¹¹. Sin embargo, su gobierno se destinaba a “[...] una junta compuesta de sujetos y ciudadanos pudientes, en quienes relu[cía] el amor patriótico, la caridad, el desinterés y el juicio, [los] deseos de contribuir al mayor bien del público, al remedio de los pobres, la educación popular y corrección de las costumbres. La junta se compon[ía] de dos regidores, un individuo del cabildo eclesiástico, el cura más antiguo del sagrario y veinte vecinos de la capital, de conocido zelo, talento y caridad.”¹² En este órgano de gobierno fue don de Francisco Manuel Sánchez de Tagle participó.

José Joaquín Pesado refiere que Francisco Manuel estuvo, desde el año de 1810, en el órgano directivo del Hospicio de Pobres además de presidir la Escuela Patriótica. No obstante lo dicho por él, atendiendo al *Suplemento a la Gaceta* número 53 del día 2 de julio de 1806, desde ese mismo año, ya se encuentra listado Francisco Manuel como integrante de la Junta de Caridad del Hospicio¹³. En cuanto a su participación como director de la Escuela Patriótica, realmente no he encontrado información que refute o coteje lo dicho por Pesado.

Respecto a la actividad directa que Tagle tuvo en la Junta directiva un recorrido por el ejercicio de los vocales nos puede dar un buen parámetro de su papel en este órgano. Primeramente, el cargo de vocal de la Junta era perpetuo siempre y cuando aquél no mudara su residencia, se ausentara por largo tiempo o desistiera voluntariamente del encargo. La Junta tenía un presidente y un vice-presidente, puestos en los cuales anualmente se alternaban los 24 vocales de la Junta¹⁴.

¹⁰ *Ibid.*, fs. 12t y 13f, historia del hospicio de pobres, vol. 2295, exp. 4, fs. 1ft, 2f, 17ft y 18f.

¹¹ AHDF, *loc. cit.*, ordenanzas, vol. 2894, exp. 34, f. 19f.

¹² *Ibid.*, fs. 19t y 20f.

¹³ “Suplemento a la gaceta Núm. 53 del día 2 de julio de 1806, t. XIII, No. 65”, BNM, colección Lafragua, 390, p. 526.

¹⁴ AHDF, *loc. cit.*, ordenanzas, vol. 2894, exp. 34, f. 20f.

Los vocales, y en este caso Francisco Sánchez, debía ejercer sus funciones y los encargos particulares que se le dieran, con verdadero espíritu de caridad y patriotismo y sin obvenciones; su única recompensa sería el beneficio que sus fatigas y desvelos proporcionaran al próximo necesitado y al público¹⁵. En este sentido, así como acontecía con su encargo de regidor, nula era la retribución que recibía por ser vocal de la Junta de caridad.

Dentro de su encargo como vocal, a Francisco Manuel le correspondió ver todo lo relativo a la economía, el gobierno de interés, la policía y la dirección del Hospicio. Lo anterior, siempre en conjunto con los otros 23 vocales, ya que las decisiones eran tomadas a pluralidad de votos y con dos terceras partes para lograr el quórum. Le atañó también el exacto cumplimiento de las ordenanzas y la correcta alimentación de los integrantes de la institución. Participó en la elección y nombramiento de sus dependientes, maestros y sirvientes, señaló además los sueldos de estos y las gratificaciones para los niños, niñas y demás individuos que trabajaron en las manufacturas¹⁶.

El Hospicio de Pobres no fue la única institución en que Tagle participó. Fue también diputado de la Junta de Beneficencia; perteneció a la Sociedad Económica de amigos del País, y fue también, individuo de la Junta Administrativa de la Compañía Mexicana Científica e Industrial¹⁷.

En el año de 1820, en plena tendencia con los objetivos del Hospicio de Pobres, Francisco Manuel promoverá, en sesión de cabildo de 9 de noviembre, que el Sor. Virrey tome las providencias necesarias para que, por sí o mediante la intervención del ayuntamiento, se logre contener a los vagos y demás gente útil en destinos de beneficio a la República. Con ello, lo que Tagle quería evitar era que gente de beneficio estuviera valiéndose billetes y papeles por las calles de la Ciudad, destinando tal actividad únicamente a aquellas personas que en realidad fueran ciegos é inválidos¹⁸.

¹⁵ *Ibid.*, f. 20f.

¹⁶ *Ibid.*, fs. 8f, 9t, 10t y 20ft.

¹⁷ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. VIII.

¹⁸ AHDF, *loc. cit.*, actas de cabildo, vol. 140-A, 1820, f. 396ft.

2. El profesor

En el capítulo primero, al hablar de los primeros años de vida de Sánchez de Tagle, quedó de manifiesta su participación en el Colegio de San Juan de Letrán, como maestro de filosofía y en la Academia de San Carlos, como académico de honor. Toca el turno de analizar otra institución en la que también fungió como profesor y en donde es factible observarle un espíritu tendiente a beneficiar a los más necesitados. Me refiero al apoyo brindado por él en la promoción de las escuelas de enseñanza mutua.

Junto al auge y promoción de la libertad de imprenta, acaecido en las primeras décadas del siglo XIX, también se encuentra un fuerte impulso hacia el mejoramiento de la educación bajo la convicción de que la enseñanza era el único remedio para solucionar los males que aquejaban a la sociedad; máxime cuando se tenía la fuerte convicción de que los métodos tradicionales existentes no sólo no cumplían con las necesidades de los nuevos tiempos sino que peor aún, se mantenían estrechamente ligados a las órdenes religiosas¹⁹.

Este impulso corrió a manos de los editores de un periódico sumamente importante en la época, *El Sol*. La argumentación aducida por ellos, y especialmente los niños²⁰, debían ilustrarse e informarse para encontrar el camino a la felicidad. Sus primeras acciones estuvieron encaminadas hacia la publicación de anuncios que promovían la consulta de obras y panfletos que pudieran brindar conocimientos sobre temas específicos. Posteriormente, pasaron a anunciar el ofrecimiento de servicios por parte de profesores particulares.

¹⁹ María Concepción Amerlick de Corsi, *El exconvento hospitalario de Betlemitas*, México, Banco de México, 1996, p. 174

²⁰ “[...] primera educacion de la infancia, época del viviente en que sus sistemas físico y moral, son susceptibles de formarse del modo mas fácil, afectos al bien ó al mal, y en la que se le debe hacer conocer con la dulzura posible lo horrible del crimen, respecto de si y sus iguales; como tambien, lo amáble que es la virtud, aun para los mismos malvados.” “Manifiesto al publico de la Compañía Lancasteriana”, BNM, *colección lafragua*, 305, p. 3.

Poco a poco la promoción fue haciéndose más evidente al grado de consignar en el periódico ensayos sobre el beneficio político de la educación para el gobierno²¹ y, más aún, de las ventajas que podría acarrear la implementación del sistema de enseñanza mutua. Los editores publicaban “El sistema de Bell y Lancaster nos llama la atención y parece que el gobierno debía disponer que se estableciese en escuelas gratuitas con el fin de vulgarizar más la primera instrucción.”²²

Tenían ellos la convicción y el conocimiento de que ese sistema era mucho más económico y productivo al un sólo maestro, o director, poder enseñar hasta seiscientos niños. Sus ventajas no quedaban allí; el sistema lancasteriano favorecía el no aburrimiento de los infantes, los cuales ya no tenían que estar sentados en sus mesas obligados a guardar silencio sino que se trataba de un sistema interactivo. Completaba el cuadro un sistema de premios que estimulaba el amor al aprendizaje. Los niños, decían los editores de *El Sol*, aprendían “[...] por principios los catecismos cristiano y político, las reglas de aritmética y educación del trato, todo a la vez y sin fastidiarlos, y por un sistema ordenado y llevado por horas y cuartos.”²³

El sistema de enseñanza mutua se sustentaba en una metodología creada por Andrew Bell y Joseph Lancaster, ello en Gran Bretaña en el siglo XVIII. En suma, el procedimiento consistía en que un maestro adiestraba a un pequeño grupo de alumnos a los que llamaban *avanzados* y éstos actuaban como monitores al enseñar a los demás. Cada uno de los monitores, o alumnos avanzados, transmitía lo aprendido con el maestro a un grupo de diez o veinte alumnos. Un inspector observaba la actuación de los monitores y, el papel del maestro lancasteriano, se resumía a la vigilancia de los grupos. Para llevar

²¹ “Los hombres sin educación no sólo son perniciosos a la sociedad, sino a sí mismo, pues viven infelices abandonados a sus pasiones [...] no creemos que haya un solo individuo racional en todo el ámbito del Imperio, que no esté bien convencido de la necesidad de mejorar la educación, ya que los despóticos gobiernos que han precedido, fundaron siempre la perpetuidad de la tiranía en escasearnos toda la ilustración; porque a los ignorantes se les manda como a carneros y a los sabios sólo en justicia.” *El Sol*, 26 de enero de 1822, p. 65

²² *Id.*

²³ *Ibid*, p. 66.

a cabo esta mecánica los salones tenían una estructura especial en donde el espacio jugaba un papel fundamental²⁴.

El método de enseñanza mutua, o sistema lancasteriano, fue traído a México en septiembre de 1822 bajo el patrocinio de los editores del periódico *El Sol*. A su manera de ver el establecimiento del sistema obedecía a “[...] un acertado patriotismo, amor á la humanidad, y el mas decidido empeño á favor de la ilustracion y felicidad del Imperio en cuyo obsequio sus Autores se han desprendido noble y generosamente del producto que les rindió el trabajo de su periódico titulado de el Sol, sin perdonar los ulteriores afanes, y molestias á que se comprometen para sostener en quanto alcancen sus arbitrios obra de una beneficencia incalculable.”²⁵ Su objetivo “[...] preparar una sana educacion, un plantel de ciudadanos honrados y virtuosos que se hagan algun dia lideres de la consideración publica, y en quienes descansa la Patria [...]”²⁶

La primera escuela creada se llamó *Escuela del Sol*²⁷. Sus fundadores fueron, precisamente, los editores del citado periódico: Eulogio Villa Urrutia, Manuel Codorniu, Manuel Fernández Aguayo y Agustín Buen Rostro²⁸ “[...] un corto número de genios benéficos, á imitar á las otras Naciones, y se propusieron poner a su costa una Escuela de enseñanza mutua, desconocida entonces en este suelo, que fuera gratuita donde todo el que se presenta recibiera instruccion, no por el orden rutinero, cruel é inmoral, cual se conocia, sino por el de el premio y amor.”²⁹

²⁴ Maria Concepción Amerlick de Corsi, *op. cit.*, p. 175 *apud* Francisco Larroyo, “La educación”, en *México y la cultura*, México, Secretaria de Educación Pública, 1961, pp. 737-739.

²⁵ AHDF, *loc. cit.*, instrucción pública, Compañía Lancasteriana, vol. 2444, exp. 1, f. 5t.

²⁶ *Ibid.*, exp. 2, f. 1f.

²⁷ El 16 de noviembre de 1823 fuese fundada otra escuela lancasteriana con el nombre de *Filantropia*, con los mismos ideales y objetivos que la del *Sol*, *Filantropia* no solamente otorgaba educación gratuita, sino cuantos útiles fuesen necesarios. Véase “Discurso inaugural que en la abertura de las escuelas mutuas de la filantropía, establecidas por la Compañía Lancasteriana de México en el que fue convento de estinguidos Betlemitas, dijo en el día 16 de noviembre de 1823, tercero de la independencia y segundo de la libertad”, México, imp. a cargo de Martín Rivera, 1823, 32 p, BNM, *colección Lafragua*, 431. El 23 de marzo de 1830 “la Compañía Lancasteriana en junta general extraordinaria celebrada el 23 del corriente, acordó [cerrar] la escuela del Sol; por no tener fondos para sus indispensables gastos; [...]” quedó sólo en pie *Filantropia*. AHDF, *loc. cit.*, instrucción pública, Compañía Lancasteriana, vol. 2444, exp. 7, f. 1f. *Cfr. Ibid.*, exp. 12, f. 1f.

²⁸ *Ibid.*, f. 4f.

²⁹ “Manifiesto al publico....” *op. cit.*, p. 4.

El Sol se compondría de trescientos niños divididos en clases que aprenderían con arreglo al sistema de Bell y Lancaster. Para su sostenimiento, habría una subscripción de trescientos billetes, cuyo valor sería de un peso mensual cada uno pagado por adelantado. Dicha cantidad estaría destinada al sueldo del Director, gastos de libros, pizarras, papel y demás útiles necesarios³⁰. Si fuere el caso que los niños adscritos a la escuela no tuvieran ropa *decente*, la Compañía se encargaría de irlos vistiendo de conformidad a los fondos existentes³¹.

La figura central de la escuela sería el Director que se debía comprometer a conducir la escuela de conformidad al reglamento. Para su manutención, le serían destinados una casa y cien pesos cada mes. Además, podrá recibir lo que los pupilos le dieran con carácter de extraordinario. Junto al Director de la Escuela, existirían un Presidente, un Tesorero, y un Secretario³².

Los horarios de las escuelas de enseñanza mutua eran de 8 o 9 de la mañana a 12 del día, y de 2 o 3 a 5 de la tarde. No obstante, si fuera el caso que los padres quisieran dejar a sus hijos todo el día, habrían de mandarles la comida que podrían consumir al interior de la escuela³³. Francisco Manuel Sánchez de Tagle participará como profesor lancasteriano desde 1824; no obstante, la inclinación y el consecuente apoyo de él hacia ese sistema puede advertirse desde años antes en que no sólo envía a sus hijos a estudiar en esas escuelas sino, desde el cabildo, argumenta a su favor. El 6 de octubre de 1820, por ejemplo, Sánchez de Tagle, se declara a favor de la fundación de una escuela central de enseñanza lancasteriana³⁴.

Las primeras manifestaciones que, sobre el método de enseñanza mutua Tagle efectuará, se encuentran en diversas sesiones de cabildo de la ciudad de México entre mayo y septiembre de 1819 en

³⁰ AHDF, *loc. cit.*, instrucción pública, Compañía Lancsteriana, vol. 2444, exp. 1, f. 1f.

³¹ *Ibid.*, f. 1ft.

³² *Ibid.*, f. 1t.

³³ *Ibid.*, fs. 1t y 2f.

³⁴ “El Sor. Tagle expuso parecerle de necesidad y de suma utilidad el establecimiento de una Escuela central de enseñanza mutua en la Casa de la Callejuela para lo que pueda reconocerse para el Arquitecto Paz la fabrica y levantarse un presupuesto del costo â que le ascenderá arreglarla y disponerla â tan interesante objeto, el que traído se eleve â S. E. para captar de su Superioridad el correspondiente permiso, y consumiendo los Señores con este proyecto se acordó, se haga como Sor. Tagle ha propuesto.”, AHDF, *loc. cit.*, actas de cabildo, vol. 139-A, 1820, fs. 293t y 194f.

las que se pronunció a favor de impulsar las escuelas de González Millán³⁵. Sin embargo, será hasta la sesión del 3 de noviembre de ese mismo año en que hace clara su inclinación por el método pese a su *supuesta negativa* por manifestarse a favor o en contra de aquél bajo los argumentos de traicionar sus sentimientos o ser tachado de parcialidad. Las palabras de Tagle eran las siguientes:

“Exmo. Sór. Si me opongo á la solicitud de D. Andres Millan, hago traición á mis sentimientos y á las ventajosas ideas que tengo formadas del metodo de enseñanza mutua y de la suma dificultad de que se observe y perfeccione sin ser fomentado el Profesor. Si, por el contrario, la apoyo, se atribuirá á parcialidad, por quanto uno de mis hijos esta aprehendiendo con dicho D. Andres. En esta virtud, V. E. se ha de servir de darme por escusado y mandar oficio con arreglo á la ordenanza, funcione de Procurador General el Sor. Regidor Decano D. Manuel de Gamboa y á el se le pase el expediente. Mexico 28 de Septiembre de 1819.”³⁶

La instrucción que se impartiría al interior de los colegios lancasterianos, y de la cual Sánchez de Tagle participó, fue la doctrina cristiana, la constitución del Estado, ortografía, caligrafía, aritmética y gramática. Y el procedimiento era: primero se enseñaban las letras en la pizarra del grupo, después los niños practicaban silabando, posteriormente escribían en arena, seguidamente en sus pizarras y finalmente en papel con plumas de ave³⁷.

Al interior de la escuela todo se encontraba sujeto a un estricto orden. Si bien es cierto estaban prohibidos los castigos corporales, si existían métodos para sancionar a los infractores, hablo de insignias ceñidas al cuerpo o posiciones incómodas que no comprometían la integridad corporal de los infantes³⁸. Junto a esto también había un mecanismo de premios y recompensas para aquellos alumnos que tuvieran méritos en sus estudios³⁹. En sesión de cabildo Tagle hacía referencia a este sistema de

³⁵ *Ibid.*, vol. 138-A, 1819, fs. 83t y 141f.

³⁶ *Ibid.*, f. 129t.

³⁷ AHDF, *loc. cit.*, instrucción pública, Compañía Lancasteriana, vol. 2444, exp. 7, f. 2f.

³⁸ *Ibid.*, f. 3f.

³⁹ *Ibid.*, f. 3ft.

sanciones y se declaraba por la destitución de un maestro lancasteriano que propinaba azotes con crueldad a sus alumnos⁴⁰.

Dadas las condiciones económicas que caracterizaban a la Compañía Lancasteriana, los maestros adscritos a las escuelas de enseñanza mutua llegaron a recibir, en sus inicios, hasta 100 pesos mensuales por su trabajo. Conforme el tiempo fue pasando y las condiciones económicas empeoraron aquél fue reduciéndose y, en algunos casos, desapareció. Junto a esta baja o nula retribución, los maestros eran además sujetos a constantes reclamaciones venidas por los padres de los niños que acudían a las escuelas.

En suma, ser maestro de enseñanza mutua sin duda alguna representaba, para el que realizaba la labor -ciertamente no en todos los casos-, un sacrificio en tiempo, dinero y esfuerzo. Así, puede ser comprensible lo que Francisco Manuel cuenta, en la ya referida sesión del 6 de noviembre de 1820, en que un maestro lancasteriano, además de propinar crueles azotes a sus alumnos, bajo amenaza a sus educandos, exigía un real a cada uno de ellos⁴¹.

3. El poeta

Sin duda alguna, además de su faceta como político, la labor más importante que tuvo Francisco Manuel Sánchez de Tagle a lo largo de toda su vida, fue la de poeta. De allí que, cuando sus biógrafos lo refieran, siempre precedan a su nombre el apelativo de poeta. Esta tendencia, de ser literato y político no fue exclusiva de Tagle, ya que la gran generalidad de los hombres del siglo XIX poseyó tales atributos. Así lo refiere Luis Benjamín Cisneros, “casi no hay en toda la cadena de repúblicas que baña el Pacífico un solo nombre literario que no sea al mismo tiempo un nombre político.”⁴²

⁴⁰ AHDF, *loc. cit.*, actas de cabildo, vol. 139-A, 1820, f. 441t.

⁴¹ *Id.*

⁴² Emilio Carilla, *La literatura de la independencia hispanoamericana (Neoclasicismo y prerromanticismo)*, Buenos Aires, EUDEBA, 1964, p. 10.

Así como aconteció con su labor como político, en el aspecto literario, a Sánchez de Tagle también le tocó vivir una época de transición que va del clasicismo al romanticismo, pasando por el neoclasicismo y el prerromanticismo. Pedro Henríquez Ureña señaló a ese periodo, comprendido entre 1800 y 1830, como el de la declaración de la independencia intelectual⁴³ en donde si bien no se encuentra un *poeta mayor*⁴⁴ sí se dio la proliferación los hombres que escribían prosa o poesía, aunque no tan pulcra y remembrada, en estricta comparación con periodos anteriores y/o posteriores.

En esta tónica de etapa de transición, a lo largo de los últimos años del siglo XVIII y principios del XIX, es factible encontrar odas, himnos heroicos, elegías, madrigales, epigramas, fábulas y, por otro, tragedias, dramas, lo épico, lo lírico y las comedias con tonos clásicos, neoclásicos, prerrománticos o románticos⁴⁵. Todos ellos, relacionados a temas como el progreso, la civilización, el filantropismo o humanismo, la reflexión moral, la escena arcádica, el amor anacreóntico, y una abundancia notoria de fábulas, sátiras y composiciones festivas; el homenaje patriótico, el canto a la libertad, a los triunfos militares, a los héroes, a los nuevos países, la execración de la tiranía, el indio, el abolicionismo y el motivo social, la abolición de la esclavitud, el tema del paisaje americano, el sentimental, el religioso, entre otros más.

Francisco Manuel ha sido considerado, por los estudiosos de la literatura mexicana o hispanoamericana, como un poeta clásico, neoclásico, prerromántico e incluso romántico; ello, en atención a que en sus versos bien pueden llegar a encontrarse caracteres de todas esas corrientes literarias. Así por ejemplo, y sólo mencionando a algunos especialistas, Francisco Pimentel lo refiere como un poeta clásico. Anderson Imbert e Ignacio Manuel Altamirano enuncian que en los versos de Tagle predominan las características del neoclasicismo⁴⁶; en una tónica similar se encuentran Octavio

⁴³ *Ibid.*, pp. 3 y 12. Ignacio Manuel Altamirano nombra a esta etapa como la de la Independencia. Ignacio Manuel Altamirano, *La literatura nacional: revistas, ensayos biografías y prólogos*, pról. de José Luis Manríquez, México, Porrúa, 1949: III, p. 255.

⁴⁴ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. III.

⁴⁵ Emilio Carilla, *op. cit.*, p. 39.

⁴⁶ Cfr. Enrique Anderson Imbert, *Historia de la literatura hispanoamericana*, México, FCE, 1954: I, p. 217, Ignacio Manuel Altamirano, *op. cit.*: III, p. 188.

Valdés y Martínez Peñalosa, quienes ven en Francisco Manuel un neoclasicista pero ya con influencia romántica⁴⁷. Jiménez Rueda, Menéndez Pelayo y Luis G. Urbina lo ubican dentro de la tendencia prerromántica⁴⁸. Carlos González Peña, Soledad Anaya y Raimundo Lazo lo conciben como un poeta de diferentes épocas, así en su tiempo fue neoclásico, prerromántico o romántico en todo su esplendor⁴⁹.

En suma, no existe un acuerdo sobre a qué tendencia literaria corresponde su obra y lo cierto es que así como lo dicen Carlos González Peña, Soledad Anaya y Raimundo Lazo, Francisco Manuel Sánchez de Tagle fue un hombre que abarcó tres corrientes literarias, la neoclásica, la prerromántica y la romántica y, en sus poemas y prosas, es factible encontrar elementos que permiten concluir dicha aseveración. Del mismo modo, él marcará tendencia con los temas abarcados: esto último atendiendo fundamentalmente a que formará parte de una generación de poetas y literatos que, inmersos en los devenires de un movimiento por la independencia y la construcción de una nación, inauguraron no sólo los versos y prosas con tono romántico sino con carácter nacionalista y patriótico.

Tagle comenzó su actividad poética en el año de 1798 cuando tenía apenas 16 años de edad. La fecha, además de ubicarse en el referido tránsito entre el clasicismo y el romanticismo concuerda además con un incipiente ímpetu liberal e ilustrado venido de Europa. Él, al hablar de su vocación poética, en una tendencia evidentemente romántica, se refería a sí mismo como un hombre al que la melancolía y el amor lo habían conducido por los caminos de la poesía. Se creía una persona con un corazón sencillo y tierno para el que los versos significaron la única escapatoria a sus sentimientos vivísimos y delicados. Así, desde su más tierna edad, y aún sin tener el menor conocimiento sobre el número, la rima y la fluidez, comenzó a escribir. Posteriormente, decía Francisco, guiándose ya por los

⁴⁷ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. VIII.

⁴⁸ Julio Jiménez Rueda, *Letras mexicanas en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 70, Luis G. Urbina, *op. cit.*, pp. 95-97 y 379-385.

⁴⁹ Carlos González Peña, *Historia de la literatura mexicana: desde los orígenes hasta nuestros días*, México, Porrúa, 1972, pp. 122 y 123. Soledad Anaya Solórzano, *Literatura española: tercer curso del español, manual para uso de los alumnos de segunda enseñanza*, México, Porrúa, 1971, p. 473, Raimundo Lazo, *Historia de la literatura hispanoamericana: siglo XIX, 1780-1914*, México, Porrúa, 1970, p. 39.

mejores ejemplos latinos, castellanos, franceses, italianos y los de otras naciones siguió componiendo pero sin llegar a rebasar nunca los caracteres de pésimo, malo y razonable⁵⁰.

Pese a que comenzó a escribir a una edad muy joven, poco se sabe de la obra de Sánchez de Tagle, ya que en el año de 1833, y al margen del decreto de junio de ese mismo año, por el cual se le expulsaba por seis años del territorio mexicano, nuestro personaje no sólo tuvo a bien ocultarse de las autoridades mientras solicitaba el indulto al poder ejecutivo, sino que determinó quemar una serie de documentos, entre ellos sus obras poéticas. Esto, por temor quizá a que sus más oscuros secretos fueran develados a través de sus papeles y, porque no, sus versos, o sólo siguiendo el ejemplo de Ramón Casaus, Navarrete o Herrera, quienes hicieron lo mismo años atrás y a quienes les dedicará unos versos. La escrita a Casaus a continuación:

“Al ilustrísimo señor Don Fray Ramon Casaus, por haber quemado parte de sus poesías e intentar quemar las restantes” *Casaus, Casaus, ¿qué has hecho?/ ¿Qué infernal furia dirigió tu mano?/ ¿Quién agitó tu pecho?/ ¿Quién te infundió designio tan insano?/ Furia cruel, no vomites/ Llamas contra el lenguaje de los Dites./ ¿Dar al fuego tus versos,/ Que néctares hibleos, muy mas suaves,/ Aun mas que cristal tersos,/ Mas sonoros que el trino de las aves,/ Las que de ti aprendían /Los cantos con que á Febo recibían?.../Casaus, vate divino, ¿en qué pensaste?*⁵¹

Teniendo como base este panorama, los versos que no fueron quemados, y que lograron rescatar sus familiares, fueron publicados en el año de 1854 por uno de sus hijos, en colaboración con Joaquín Pesado. Otros versos y odas, no compilados en esa obra, aún pueden aun ser localizados en folletos de la época y en el cuaderno de literatura realizado por Martínez Peñalosa. Complementan la obra de Tagle algunos discursos pronunciados en la tribuna parlamentaria, y que en conjunto todos, claramente ofrecen un campo fecundo para el análisis y la reflexión. Cabría hacer la acotación de que salvo pequeñas excepciones poco se sabe sobre la fecha en que las odas o versos fueron elaborados.

⁵⁰ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, pp. 1 y 2.

⁵¹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. 27.

Francisco Pimentel, en su renombrada obra, *Historia crítica de la poesía en México*, es el principal estudioso de la literatura mexicana y sitúa a Sánchez de Tagle dentro de la corriente literaria clásica. Las razones que el autor expone radican en que en Tagle bien pueden encontrarse las siguientes características de la poesía clásica: a) naturalidad, sencillez y regularidad en la obra, b) frescura y viveza de colorido, c) representación de lo puramente externo, de lo finito, d) representación de lo individual y lo concreto, e) ficciones fundadas especialmente en una religión idealizada por los poetas, pero que se tenía por verdadera en el fondo y f) las acciones de los hombres y aún de los dioses regidas por el destino⁵².

Tales consideraciones, en efecto, podrían tener cierta validez por cuanto a los incisos a), b), c), d) y f). Y ello, atendiendo a que en los versos realizados por Tagle son observables esas características; sin embargo, la obra no se queda allí al verse influenciada por elementos neoclásicos, prerrománticos y románticos y no simplemente clásicos. Inclusive, si se hace un análisis más riguroso de la obra, bien podría decirse que en Tagle básicamente se encuentran ideas contemporáneas enmarcadas por las normas de la retórica clásica⁵³.

El neoclasicismo, en el aspecto literario, fue un movimiento cultural desarrollado, en territorio novohispano, a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Sus bases se encuentran en el fuerte auge que tuvo en América la Ilustración junto a la búsqueda del progreso, la libertad y la felicidad que todo individuo debía gozar frente a cualquier intento de despotismo, tiranía o intolerancia. De allí deviene que, el principal tema desarrollado, haya sido la crítica y la sátira dirigida fundamentalmente a los gobernantes. Originalmente se le hizo llamar nuevo clasicismo y, al paso de los años, derivó al calificativo de neoclasicismo.

El objetivo inmediato de los neoclasicistas fue la manifestación de los sentimientos, a través de la utilización del verso como herramienta fundamental de expresión. Así, debían seguirse las normas y

⁵² Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. VII.

⁵³ *Apud. Ibid.*, p. VIII.

reglas clásicas, el equilibrio, la armonía, la línea corta y la medida. El verso se convertía, en suma, en realce y distinción al tornarse una ambición artística a conseguir⁵⁴. El fin no era la innovación sino la vuelta a la tradición. Tagle, en ejemplo claro de ello, tendió al estudio de los grandes clásicos de la literatura griega y romana como Virgilio y el poeta lírico y satírico Horacio.

Francisco Manuel es contemplado, en esta corriente literaria, junto a Francisco Ortega y Andrés Quintana Roo⁵⁵. Fueron los cuatro poetas, en su mayor parte desconocidos o de poco aliento⁵⁶, que sólo publicaron en periódicos o folletos de la época⁵⁷ como el *Diario de México* y pertenecieron a las pocas asociaciones literarias existentes como la Arcadia de México. Estos años constituyen la primer etapa de trabajo artístico de Sánchez de Tagle y corresponde también al periodo en que decía él “[...] el mérito literario ni se premia ni se aprecia, antes bien, con críticas y censuras mordaces, se procura hundir en el olvido al infeliz que tuvo la desgracia de querer hacer ver que estaba instruido en algo.”⁵⁸

El *Diario de México* reflejo exacto, decía Nicolás Rangel, “[...] de la vida de la ciudad, no tanto en su aspecto oficial, como en el familiar y callejero, a la vez que en el intelectual”⁵⁹, se convirtió en el medio de expresión de esos poetas neoclásicos que representaban una nueva generación literaria y pertenecían a la Arcadia de México; asociación literaria destinada a empollar y estimular la poesía pastoril⁶⁰ y creada al amparo de los literatos que publicaban en el *Diario*, ello en abril de 1808. Francisco Manuel Sánchez de Tagle pertenecerá a las filas de las dos instituciones referidas. En la primera, el *Diario*, publicando sus versos; en la segunda, fungiendo como mayoral.

⁵⁴ Emilio Carilla, *op. cit.*, p. 42.

⁵⁵ Algunos otros estudiosos de las letras como Ignacio Manuel Altamirano sugieren también a Alpuche y otros más como Alicia Perales Ojeda a José Joaquín Fernández de Lizardi (1776-1827), Juan Rodríguez Puebla (1798-1848), Guillermo Prieto (1818-1897), los hermanos José María (1809-1869) y Juan Nepomuceno Lacunza y José María Heredia (1803-1839). Julio Jiménez Rueda enuncia a Ortega, Quintana Roo y Sánchez de Tagle pero para el periodo prerromántico. *Cfr.* Ignacio Manuel Altamirano, *op. cit.*, p. 255, Alicia Perales Ojeda, *Asociaciones literarias mexicanas, siglo XIX*, México, UNAM. Centro de Estudios Literarios, 1957, p. 15. Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 70.

⁵⁶ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. III.

⁵⁷ Ignacio Manuel Altamirano, *op. cit.*, p. 255.

⁵⁸ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. 2.

⁵⁹ Ignacio Manuel Altamirano, *op. cit.*, p. 113.

⁶⁰ Carlos González Peña, *op. cit.*, p. 113.

Su participación como mayoral es, sin duda, un elemento muy interesante a rescatar debido a que con tan sólo veintisiete años se convirtió en la cabeza de la institución literaria más importante de esos tiempos. El arribo de Tagle a la Arcadia como mayoral aconteció el 22 de septiembre de 1809 y fue dada a través de un procedimiento un tanto *sui generis*: “[...] tomando en cuenta todos los poemas publicados en el “Diario de México”, se [elegiría] el mejor; el autor del mismo sería el mayoral [...]”⁶¹: Francisco Manuel fue el electo.

Sus acciones en la Arcadia serán, sin embargo, muy poco fructíferas al coincidir precisamente con la fuerte disminución literaria acaecida durante el periodo de independencia. A partir de 1809 será visible la poca actividad poética no sólo de los integrantes de la asociación sino del mismo Francisco Manuel. Su gestión, de hecho, será constantemente atacada de no impulsar la producción poética y, al mismo tiempo, será puesta en duda la legitimidad con la cual había llegado al encargo después de la muerte de Manuel Martínez de Navarrete. Se le criticaba como él, siendo el personaje más importante de la institución, no tenía ninguna obra publicada en el *Diario de México*. Las acusaciones eran reales, Francisco Manuel, Nicolás Fragcet, Flagrasto Cicné o Canté, como eran sus seudónimos⁶², si bien había publicado en el *Diario*; la producción era muy poca para el encargo que tenía. Tagle admitía la acusación:

“[...] a fines del año pasado [...] di una oda a la Infelicidad Humana, en el número 2199; otra a la Inmaculada Concepción de María Santísima, en el número 2258; una letrilla titulada El Rompimiento, en el 2249; la Palinodia traducida de Matastasio, en el 2252, El Estío, *idem*, en el 2207; y no tengo presente si alguna otra. En efecto, no quise suscribirlas con anagrama alguno, porque deseo saber los defectos de mis composiciones, para corregirlos; y no sabiéndose quién es el autor, mis amigos las censuran con libertad en mi presencia, y yo aprovecho sus lecciones. [mi poca actividad poética es] porque varias enfermedades y ocupaciones serias me lo impiden, y obligan a arrinconar la lira, y no pulsarla, sino a las importunas instancias de algún amigo; porque carezco de quien con imparcialidad y sana intención me diga mis defectos; porque creo de muy poco mérito lo que ya tengo

⁶¹ Alicia Perales Ojeda, *op. cit.*, p. 34.

⁶² Los miembros de la Arcadia solían utilizar nombres de pastores con el propósito de fomentar el cultivo de la poesía pastoril, además utilizaban seudónimos, anagramas e iniciales. Alicia Perales Ojeda, *op. cit.*, p. 33. Francisco Manuel utilizó anagramas: Nicolás Fragcet y Flagrasto Cicné corresponden a Francisco Tagle. Lázaro Valdés Gómez, *op. cit.*, p. 47. Francisco Manuel solía también firmar con F. M. S. de T. o Z.

trabajado; y en fin, porque la mayor parte de mis borradores, son a objetos determinados, pintados con circunstancias individuales, como el casamiento de H., órdenes de B., y C., en que el público no puede tomar el menor interés. [...] para mayor abundamiento, a pesar de los óbices ya dichos, remitiré a Ud. de cuando en cuando alguna piecitas. Intento comenzar por una sobre la gravísima dificultad de la poesía; y mientras la compongo, en los poquísimos ratos que tengo desahogados [...]. Nicolás Fragcet.”⁶³

Pese a las constantes recomendaciones efectuadas a Sánchez de Tagle, para que impulsara la obra poética de la asociación y su publicación en el *Diario*, parece ser que nunca llegó a realizar esfuerzos sustanciales para sostener la Arcadia; esta finalmente fue decayendo hasta su completa disolución⁶⁴.

La mayor influencia literaria de Sánchez de Tagle, en esta etapa neoclásica, fue Manuel Martínez de Navarrete, a quien sucedió en el puesto de mayoral en la Arcadia, y Meléndez Valdés de quien retomó la idea de destruir sus obras y a quien le dedicó unos versos. De ellos retomó la facilidad para hablar del amor y describir al mundo con total sencillez y claridad⁶⁵. Indirectamente recibió también escuela de Edward Young a quien leía en la Arcadia.

Dado que el neoclasicismo literario fue la expresión de la Ilustración es lógico pensar que los principales temas, tratados por los intelectuales de la época, fueran los relacionados al liberalismo. Por tanto, los elementos que asocian a Francisco Manuel con esta corriente literaria y llevan a ubicarlo en el neoclasicismo son fundamentalmente las características y el contenido de sus versos. Múltiples son los ejemplos e inspiraciones para Tagle al momento de escribir su poesía; la religión, el progreso y la civilización, las fábulas, el homenaje patriótico, los triunfos militares, los héroes mexicanos, el amor anacreóntico, las fábulas, el canto a la libertad, el paisaje americano, la paz y el orden.

Francisco Manuel fue un sincero creyente con una visión netamente providencialista. Para él Dios era omnipotente y regía los destinos de los hombres y de la naturaleza en general. Poseía un dedo infalible y todo aquello que acontecía en el mundo tenía cabida en el justo momento, ni un instante

⁶³ *Diario de México*, T. XVI, núm. 2394, 23 de abril de 1812, pp. 456-457.

⁶⁴ Alicia Perales Ojeda marca ca. 1810 como la fecha de cierre de la Arcadia. Las manifestaciones realizadas por Francisco Manuel en el *Diario de México* para el año de 1812 nos marcan que la asociación pervivió más allá de 1810. Alicia Perales Ojeda, *op. cit.*, pp. 34 y 217.

⁶⁵ Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 65.

antes ni después de lo prefijado por la propia providencia divina⁶⁶. La religión era santa y Dios era justo y equitativo; visión manifestada perfectamente en sus odas.

En términos generales, a lo largo de toda su obra, es factible encontrar diversas referencias a la religión y a Dios; sin embargo, Tagle escribió odas con un carácter netamente religioso. Ejemplificando, en “A don S. de la T. en el estreno de la Capilla de San Antonio, Parroquia de S. José que costó en gran parte”, dedicó sus líneas a la magnificencia del Hacedor Supremo.”

*Que el Dios á cuya vista las columnas/ Tiemblan del firmamento,/ Enfrenta el mar las iras importunas,/ Su furia olvida el viento;/ El Dios en quien alienta, en quien respeta/ Y de quien se recibe/ Cuanto en el aire vuela,/ Ó el mar gira/ O sólo la tierra vive;/ El Gran Dios cuyo soplo ha revestido/ De luz esos fanales./ ... El Dios terrible en cuya diestra mano/ El universo yace.../*⁶⁷

Escribió también a la memoria de la madre de Jesucristo avocando dos de sus principales manifestaciones: la concepción del hijo de Dios y su ascensión. Así, en “A la Inmaculada Concepción de María Santísima” nombra a la virgen como *La Inmaculada celestial princesa/ Bellísima María/ Mucho más pura que la luz del día*⁶⁸ y en “A la Asunción de María Santísima” sigue su camino al cielo a través de estas palabras: *Dulce Madre, ya subes,/ En el brazo apoyada de tu amado./ Más allá de las nubes;/ Y síguete formado/ De ángeles el ejército sagrado.*⁶⁹

La oda, “Al ser supremo en el día de mis bodas”, es un buen ejemplo de su veneración cristiana al encontrar en ella un sincero agradecimiento por las bendiciones dadas por el Eterno Ser. Francisco Manuel refería en la oda la creación femenina como la mejor obra de Dios: *Eterno Ser de magestad circuido,/ Velado por do quier, do quier peresente,/ Mi pecho agradecido/ A ti levanta el canto*

⁶⁶ “Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*, pp. 1 y 2.

⁶⁷ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. 29.

⁶⁸ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. 6.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 9.

*reverente./ ... Al hombre, al hombre, tu mejor hechura,/ Le formas de sus huesos compañera,/ Resúmen de hermosura,/ Y les mandas poblar la baja esfera.*⁷⁰

En sus odas religiosas, Tagle no sólo rememora a Dios, la virgen María y la propia religión; también invita a la sociedad novohispana a conducirse, en momentos críticos y de agitación pública, conforme a la fe cristiana. Esto se encuentra en “Sobre lo que exige de nosotros la Religion en las criticas circunstancias del tiempo”:

*Cantemos al Señor eternamente/ Americana gente,/ Cantemos al Señor, firme esperanza,/ Defensa y gloria nuestra,/ Que la paz nos afianza/ Con la invencible fuerza de su diestra:/ ¿A quién turbarla es dado?/ Quien se atreva á mirar con malos ojos,/ De Dios al pueblo amado/ Tiemble de su ira, tema sus enojos./ ... Cantemos al Señor, que así escarmienta/ Al que dañar intenta/ Al pueblo de sus fieles amadores.*⁷¹

En la oda “Instalación del Instituto de Ciencias y Artes”, Tagle escribió sobre el progreso y la civilización:

*Del genio mexicano/ El fuego divinal arde fructuoso;/ Do quien vaga fecundo;/ La natura para él no tiene arcano/De los astros el Báratro profundo;/ Su celo cariñoso/ Las leyes le descubre, con que cría/ Y produce seres cada dia./ Mil sabias invenciones,/ Mil útiles verdades ignoradas/ Aún allende los mares,/ Pueblan el globo, asombran las naciones,/ Y nos hace entre ellas singulares,/ Cual nunca engalanadas./ Y recibiendo incienso en todas partes/ Aparecen las Ciencias y las Artes./ ... ¡Qué de grandes inventos/ Van a cambiar el orden conocido!/ Al del hombre se liga/ El poder de los bravos elementos.*⁷²

En “Al levantamiento de la España en la invasión de los franceses”, oda que en palabras de Tagle fue compuesta en julio de 1808 a instancias de su verdadero y siempre querido amigo D. Ramón Lacuona, y tratando de imitar al divino Fernando de Herrera, cantará a la libertad, no sólo de los pueblos sino de

⁷⁰ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, pp. 90-93.

⁷¹ La quietud y felicidad que disfrutamos ésta América septentrional, mientras la España gime oprimida á los males y miserias, están exigiendo de nosotros dos tributos: uno, de continua y humilde acción de gracias al Dios de las misericordias, porque así las usa con nosotros; y el otro de peticion fervorosa al mismo Señor, para que las estienda á nuestros hermanos de España, y retire de ella los terribles azotes con que al presente la castiga. Este es el asunto de la presente. *Ibid.*, pp. 134-141.

⁷² Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, pp. 15-20.

individuos en particular: *Del comun opresor por ti victoria/ Hubimos; te acordaste,/ De el inmutable asiento de tu gloria,/ Que á nuestros padres socorrer juraste,/ Y que la alma memoria/ De tu promesa firme, siempre ha sido/ Seguro apoyo de la gente hispana:/ Tú el orgullo del impío has confundido,/ A sus sábios de sombras has cubierto,/ Y en mil yerros cayó su ciencia vana;/ Nuestro suelo desierto/ De traidores se mira,/ Y Hesperia libre de opresion respira.*⁷³

En un tono similar se encuentra “Al primer Gefe del Ejército Trigarante, en el dia de su entrada á esta Capital”: *¡Oh libertad! ¡oh dón del amo Cielo! / Ya entre tus brazos cierras al indiano,/ Que en tu regazo ufano/ Descansa sin recelo,/ Y el ósculo le dás en frente y sienes,/ Y en él ¡cuánta ventura! ¡cuántos bienes!*⁷⁴ La composición más trascendental respecto a este tema será, sin lugar a dudas, el Acta de Independencia del Imperio Mexicano que no sólo firmará como integrante de la Junta Gubernativa, sino redactará. Nótese la similitud con la Arenga Cívica declamada por él en 1830:

“La nación mexicana que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa eternamente memorable que un genio superior a toda admiración y elogio, por el amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó a cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, cada parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza, y reconociendo por inajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad, y con representantes que pueden manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es una nación soberana e independiente de la antigua España [...]”⁷⁵

Siguiendo el ejemplo de Anacreonte, Francisco Manuel, durante el neoclasicismo, hará referencias al amor. No obstante, las menciones serán marginales. Así, en algunas odas anacreónticas como “El Silenio. A las mozas”, se encontrará, junto a versos sobre grandes banquetes, al amor:

⁷³ *Ibid.*, p. 125.

⁷⁴ *Ibid.*, vol. II p. 141.

⁷⁵ Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, pp. 122 y 123.

*De la copa no salgo;/ ¿Y sabeis por qué es eso?/ Pues óyeme explicarlo;/ Quiere el tal licorcillo/ Tocar tu rojo labio,/ Besarte, ¡que ventura!/
Licor afortunado./ Si acaso lo consigues,/ ¡Cuánto te invidio, cuánto!/
¿Y no tendré esta dicha?/ Di sí, mi ídolo caro./ Ni á mi deseo te opongas,/ Dí sí, y á cada trago/
Dame unos tres mil besos,/ Y vamos alternando/
Los besos y los brindis,/ Hasta que ya cansados/ Y beodos, no acertemos,
Mi bien, á mas besarnos.⁷⁶*

Párrafos arriba ya había hecho referencia a que la poesía de Francisco Manuel se encuentra situada en una etapa de tránsito, en donde la aportación sustancial de sus versos radica en las manifestaciones patrióticas. Dice Porfirio Martínez: “Un hombre de vida pública tan intensa como lo fué Sánchez de Tagle, no podía menos que tratar de desahogar sus esperanzas, angustias, y anhelos, en el cause de la poesía, sobre todo teniendo de ella el concepto didáctico que privaba entonces.”⁷⁷

Tagle hizo un gran número de poemas en donde su finalidad fue resaltar las hazañas heroicas y patrióticas de ciertos personajes, pueblos o naciones, la fe en la construcción de una nación fuerte y sólida y los sentimientos patrióticos de la población. Pese a ello, no serán muchas las odas escritas por él sobre estos temas comparando con las religiosas, o las de amor y melancolía.

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en la remembranza a la entrada del ejército trigarante a la ciudad de México en la oda “Al primer Gefe del Ejército Trigarante, en el dia de su entrada á esta Capital”: *¡Oh! Salve, salve, venturoso dia/ Por tres siglos ansiado vanamente;/ No pases, no, detente/
Ni traigas noche umbría;/ Y aduérmanse tus horas apacibles/ So tapetes de rosa inmarcesibles./ ...
Hossana, pues, hossana, mexicanos,/ Repitamos cien veces, y otras ciento,/ En inmortal contento;/ Y digamos ufanos,
Vivan, por dón de celestial clemencia,/ La RELIGION, la UNION, la INDEPENDENCIA.⁷⁸*

Francisco Manuel fue un asiduo admirador de los héroes de la independencia y, constantemente, llamó a la sociedad mexicana a honrar a aquellos personajes que dieron su vida para lograr la

⁷⁶ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, pp. 298 y 299.

⁷⁷ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, p. XV.

⁷⁸ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, vol. II, pp. 141 y 143.

independencia y la libertad. En “Al sepulcro de los Heroes Hidalgo y Allende, víctimas de la libertad mexicana”, es visible la predilección por encumbrar a esos hombres: *¡Almas ilustres, generosas almas,/ Sombras ya yertas, venerandos manes!/ ¿Dó huiis dejando victoriosas palmas/ Y a vuestra patria entre rabiosos canes?/ ... Que con su muerte y penas/ Rompieron de la patria las cadenas/ De siglo en siglos,/ Y de gente en gentes/ Irán en loor perpetuo vuestros nombres,/ Hidalgo, Allende ... gefes eminentes,/ Hijos del Cielo, gloria de los hombres,/ Y vuestra mortal vida/ Eterna hará la patria agradecida.*⁷⁹ En esta misma tónica se encuentra “A la muerte del General J. María Morelos”:

*Triste gemido desde el hondo valle,/ Triste gemido los fragosos montes,/ Por todas partes pavoroso suena/ Triste gemido./ ... Huracan recio furibundo sopla,/ Mi firme apoyo me arrebató, y huye:/ Yace por tierra la esperanza mia;/ Muere Morelos./ ... Á esa tan noble, tan preciosa vida/ Le corresponde término glorioso;/ No, no mancille la memoria nuestra/ Mano menguada./Voz ronca vaga por la inmensa tierra/ Y murió, dice, feneció Morelos;/ Y con él quiere sepultarse luego/ Todo el imperio./ Y tu Morelos,/ Desde el alto Olimpo,/ Do de los dioses compañero habitas,/ Procura tenga mi dolor consuelo;/ Cuida tu patria.*⁸⁰

Por cuanto a la glorificación de los triunfos militares se encuentran “A la derrota del Ejército Español que invadió el Territorio de los Estados Unidos Mexicanos” y “A la heroica salida del Benemerito General J. María Morelos por entre el ejercito sitiador de Cuatla Amilpas”: *¡Ay de Morelos! ¡ay de la aguerrida/ Gente, que en mil encuentros sostenidos/ De honor llenaron á la cara patria/ Su sien ornando del laurel divino!/ ... Mira al héroe de Anáhuac y á sus huestes,/ Mayores mas en el mayor peligro;/ Jamas domados, y medrosos nunca,/ Con órden marchan y Mavorte mismo/ Al héroe lleva de la diestra mano,/ Y guía á los suyos con potente auxilio.*⁸¹

Existen noticias respecto a que Francisco Manuel participó en un concurso, anterior al de 1854, para la selección del himno nacional mexicano. En *Obras poéticas*, en que se encuentran compiladas la

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 148 y 149.

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 155-158.

⁸¹ *Ibid.*, pp. 152 y 153.

mayor parte de los versos y las odas de él, está una composición intitulada “Himno Cívico” que presenta los caracteres de un himno nacional y que bien pudo ser aquél con el que Tagle participó. A continuación el coro y la primer y última estrofa:

CORO:

Llor eterno á los nobles caudillos
Que en Dolores supieron tronchar
De tres siglos fatales cadenas,
Y á la patria de oprobio librar.

DEL Anáhuac los hijos valientes,
Despertando del sueño fatal,
Empuñaron las armas, y corren
Tras el eco terrible marcial.
¡Años once de luto y de sangre,
Que bregamos con hidra infernal,
Libertad, ó la muerte buscando,
Con fortuna y en dicha no igual!

Sacros nombres de Hidalgo y Allende,
De Morelos, y tanto millar,
Vuestro lustre la envidia y el tiempo
Nunca, nunca podrán ofuscar.
Nuestros nietos, ya libres, sentados,
Con la paz y abundancia, en su hogar,
Al cantar vuestros hechos heroicos,
Llanto tierno os sabrán tributar.

CORO.

CORO.⁸²

Otro de los temas, característicos del neoclasicismo, y que se encuentra en las composiciones de Tagle, es el relativo al paisaje americano. La obra más representativa al efecto es “A la famosa cascada de la Hacienda de Regla”: *SALUD, inmensas rocas,/ Hijas de antiguo fuego,/ Que, en majestad inmoble,/ La lima, há siglos, desafiais del tiempo./ Basaltos eternos,/ ¿Qué mano os planto en cerco,/ Los piés en el abismo,/ Y en las frentes las nubes sosteniendo?/ Allí las tempestades/ Se forman; de allí el trueno/ Horrisono descende/ Sin una vez lograr estremeceros./ Quizá ahora tres mil años/ Eraís, rocas, lo mesmo:/ Quizá de los Patriarcas/, Como de mí, arrancabais el respeto/ ... ¿De dónde, agua espumosa,/ Vienes, plateando el suelo./ Y aquí, lozana, saltas/ Opuesta al Sol, formando el iris bello?*⁸³

⁸² *Ibid.*, pp. 159-162.

⁸³ *Ibid.*, p. 97.

Junto al tema del paisaje se encuentra la enunciación a la flora y la fauna. El soneto “Descripción de un León Furioso por la Pérdida de sus Cachorrillos” presenta una descripción ligera y, al mismo tiempo, extenuante de una escena en la selva: *Ví en una selva un León, cuyos rugidos/ Atronaban el valle, el prado, el soto,/ ... Los ojos centelleantes y encendidos/ Los pies torantes, cola y cuello erguidos./ ... Que cada aullido suyo era un cruel voto/ ... Vilo después con ira y saña suma/Rascar la tierra, que tenía cubierta/ Con lo que de su boca echaba espuma.*⁸⁴

Para Sánchez de Tagle la búsqueda de la paz y el orden serán muy importantes en su pensamiento:

“Sentencias”. *ÓRDEN y paz al dar el grito santo:/ Orden y paz en medio del combate:/ Orden y paz los únicos anhelos/ Que animaron á Hidalgo y á Morelos./ No hay tirano mayor que las pasiones,/ Ni mas duro opresor que los partidos./ ¿Queremos libres ser?/ Pues unas y otros/ Domemos y alejemos de nosotros./ Independiente, libre y soberana,/ Hacer supieron la nacion sus hijos;/ Pero si venturosa ser procura,/ Sepa que sin justicia no hay ventura./ Pudo el valor librarnos de opresores:/ No existen ya; pero jamas serémos/ Dignos de ser por siempre independientes,/ Sino estando á las leyes obedientes.*⁸⁵

Si bien, estudiosos de las letras, como Luis G. Urbina, enuncian que Tagle no fue un moralista. Lo cierto es que, a lo largo de su vida, podemos encontrar constantes referencias a la necesaria preservación del respeto hacia los padres, la religión y las instituciones. En este mismo sentido se encuentra una oda con una fuerte reflexión moral. “A una inconstante”:

Sigue, sigue violando juramentos;
Huella de la amistad las leyes santas,
Sacrílegas, sobre ellas, pon tus plantas;
No dejes permanezcan ni un momentos

Que el cielo te prepara, justiciero,
No los temas.
Acalla, delincuente,
De tu conciencia, de ese juez severo

En ese infame pecho sentimientos

Que en mi pró te habla, el grito indeficiente:

⁸⁴ Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, pp. 25 y 26.

⁸⁵ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, vol. II, pp. 181-182.

Que al deber te reduzcan, que quebrantas,
Continúa despreciando tantas, tantas
Promesas que me hiciste. Los tormentos

Lleva, en fin, tu maldad al fin postrero,
En mi sangre cebándote impiamente.⁸⁶

Pese a ser un tema común en el neoclasicismo Tagle no recurrirá a las sátiras, las sentencias epístolas y la crítica⁸⁷. Asimismo, pocas veces se encontrarán referencias a tópicos como el trabajo, los nuevos países, la execración de la tiranía, el abolicionismo, el motivo social y el filantropismo o humanismo. Nunca hará poesía popular -que en ese momento estaba también tan en boga⁸⁸ -.

Siguiendo el ejemplo de Meléndez Valdés y Navarrete, pero alejándose de la delicadeza que conducía a la insinceridad, la monotonía, la frialdad y el aburrimiento que caracterizaba los versos del último, Francisco Manuel también incluyó en sus versos a deidades paganas como Júpiter, Venus, Cupido, Jove y Temis: *Un joven aparece; trae ceñida la frente con la rama que respeta de Jupiter la llama; ... /Las Gracias lo acompañan, y Cupido, con celestial sonrisa, por besarle la boca se da prisa; de celos Temis muestra el pecho herido ...*

Recurrió Tagle, al igual que Navarrete y Meléndez, al uso de locuciones mexicanas como el diminutivo:

“Silvia de negro”. *Yo que la sigo, como/ Al cuerpo sombra opaca,/ O cual **mariposilla**/ Tras fulgorosa llama, / ¿Cómo, ¡ay! quedaria al verla/ Y qué sentiría el alma?*⁸⁹

“Mi corazon”. *¿Qué es esto, dí, qué es esto?/ ¿Qué tienes, **pobrecito**?/ ¿Acaso te hirió el rayo/ Del padre del Olimpo?*⁹⁰

“La Mariposa”. *Presas del niño ciego/ Bella **mariposita**/ Ambos á dos sufrimos/ Una comun desdicha./ Tú, en torno de la llama,/ Las doradas **alitas**/ Desplegadas batiendo,/ Con raudo vuelo giras,*⁹¹

“El Pajarito.” *Parado en el extremo/ De un ramo de lentisco/ Alegre sumamente/ Maciase un **pajarillo**./ Ya batia las **alitas**./ Ya se afilaba el pico,/ Ya las verdes **hojitas**/ Picaba entretenido.*⁹²

⁸⁶ *Ibid.*, p. 231.

⁸⁷ Luis G. Urbina, *op. cit.*, p. 96.

⁸⁸ Enrique Anderson Imbert, *op. cit.*, pp. 209-212.

⁸⁹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. 183.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 190.

⁹¹ *Ibid.*, p. 202.

⁹² *Id.*

En cuanto a la estructura en los versos, Tagle, fiel a las reglas clásicas, cultivo el endecasílabo y el decasílabo en los himnos; el octosílabo y el heptasílabo, en las odas anacreónticas y el hexasílabo. La rima, no sólo la mantuvo a lo largo del neoclasicismo sino incluso en el prerromanticismo y romanticismo. Hizo uso también del soneto, la décima, el tercero, la octava real, la cuarteta, el quinteto y el sexteto. En cuanto a la prosa se destaca por la realización de escritos, manifiestos, proclamas y ensayos. Su labor en la tribuna parlamentaria es también rescatable.

El prerromanticismo fue también un movimiento literario que se desarrolló, en este caso, en plena oposición al neoclasicismo. Esta corriente literaria tuvo lugar en México a principios del siglo XIX⁹³ y su objetivo mediato fue la expresión de aquellos sentimientos más profundos; de allí que se encuentren versos sumamente tristes, amorosos, exaltados y ambientados por paisajes esotéricos, extraños y misteriosos. En términos generales, los escritores del prerromanticismo tendieron por el rechazo a las reglas al momento de escribir, sin embargo tal característica no es aún tan estricta como en el romanticismo; así, ciertos poetas podían seguir las reglas traídas del clasicismo y neoclasicismo; ejemplo de ello Sánchez de Tagle.

Francisco Manuel, bajo la influencia de esta corriente literaria, se encontrará atraído por el trabajo de Rodrigo Caro, Rioja, De la Torre, Fernández de Andrada, Cien Fuegos y Quintana. Tenderá, en ese momento, a imitar a Herrera en sus odas y buscará traducir a La Harpe, Boileau, Lamartine y Rousseau⁹⁴. Su admiración por Edward Young, traída desde la Arcadia, se hará más evidente. En esta etapa, Francisco Sánchez, con sus versos dirigidos al amor en tono sentimental, efusivo y amoroso, enunciará la entrada plena del romanticismo en México al encontrarse ya no sólo la suavidad del verso sino el dejo de dolor en sus palabras⁹⁵.

⁹³ Enrique Anderson Imbert, *op. cit.*, p. 215.

⁹⁴ Cfr. Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 72, cfr. Soledad Anaya Solorzano, *op. cit.*, p. 473, Carlos González Peña, *op. cit.*, pp. 122 y 123.

⁹⁵ Cfr. Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, pp. 70 y 71, Cfr. Enrique Anderson Imbert, *op. cit.*, p. 215.

Su mayor inspiración en este periodo literario será, sin duda, Silvia. Ella, seguramente su esposa, quizá alguien más. Sus odas, relacionadas al prerromanticismo, tienen la nota de amor; así, su única inspiración será el amor y su musa Silvia. “El Cupido” nos permite observar lo dicho: *Y yo digo á los que me instan:/ Amigos, por inútil Dejad vuestra porfia:/ Ni sangre, ni batallas,/ Ni estensas monarquías,/ Ni insignes capitanes/ Ni balas, ni conquistas/ Pondrán en ejercicio/ La tierna musa mia./ Yo solo cantar puedo/ Los loores de mi chica,/ Y otro cualquier asunto/ Me cansa y me fastidia.*⁹⁶

Como se refirió tan sólo unos párrafos arriba, el prerromanticismo tenderá al alejamiento de las reglas literarias venidas del periodo clásico y, consecuentemente, Tagle estará vacilando entre continuar observando la rigidez del verso o darle rienda suelta a sus sentimientos. En el “Fin de mis versos”, se observa esa vaga inclinación por el alejamiento de la rigidez; para Francisco Manuel lo que parece importar no es la perfección sino sus sentimientos: *Sentemonos, mi Silvia,/ Haré aquí humildes versos,/ Que aunque los tache Apolo/ Si para ti son buenos,/ A otra gloria no aspiro/ Ni mas honor pretendo;/ Y como tú las sienes/ Me ciñas, dulce dueño,/ Afable y cariñosa/ Con el Mirto de Venus,/ No envidio á los Melendez,/ No envidio á los Homeros/ Ni quiero los laureles/ Del sacro Númen Delio.*⁹⁷

La totalidad de sus odas eróticas tienen su origen en el amor por Silvia y, por tanto, son escritas por ella y para ella. Silvia significa su amor y su todo. En “La instancia fervorosa”, lo expresa de esa manera: *Si mis ojos y boca/ Te han dicho claramente/ Que eres mi hechizo, Silvia,/ Que todo mi amor tienes,/ Que no sosiego cuando/ Privado estoy de verte;/ Si en muy crecida vena/ Por ti mas de mil veces/ Rodaron de mis ojos/ Mis lágrimas calientes;/ Si mi primer afecto/ Y último y único eres;/ Si por ti aliento y vivo,/ Si por ti cuantos bienes/ Me otorga la fortuna/ Mi menosprecio obtienen*⁹⁸.

Producto de su amor por Silvia, que se entiende es su esposa Guadalupe Lebrija, Francisco dedica varios versos en honor al día de su boda. “En mis bodas”: *Llega, Silvia, á mis brazos,/ Y estéchate á mi seno,/ Mi seno cariñoso/ Que late sin sosiego./ Ven, vida de mi vida,/ Mi casto y dulce*

⁹⁶ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. 178.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 181.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 224.

*fuego,/ Formemos con los brazos/ Un nudo sempiterno/... Amémonos, bien mio,/ Amémonos, y el tiempo/ Ni aun entibiar pretenda/ Ni el tuyo ni mi afecto.*⁹⁹

Vemos que si bien el amor es el tema fundamental del prerromanticismo, y consecuentemente, el tema fundamental de Tagle, comienza a advertirse un dejo de romanticismo al presentarse algunas frases o palabras que evocan al dolor. En “La mirada mutua”, habla del amor, pero se advierte ya cierta tristeza en su estructura: *Miré á Silvia y miróme/, Y en sola su mirada/ Vibró contra mi pecho/ Las ardorosas ansias,/ Y la inquietud eterna,/ Y el suspirar sin pausa,/ Y el andar pensativo/ Mas sin pensar en nada;/ Y los salobres llantos,/ Y el veneno que mata,/ Y por mis venas todas/ Va, viene, y nunca para;/ Y en fin del rapaz ciego/ La matadora llama,/ Que me hace gemir siempre/ Y el corazon abrasa./ ¡Oh quién me diera que ella/ Lo que pruebo probara!*¹⁰⁰

Un ejemplo más de lo anterior es “La resolucion”, en donde además del hablar del amor, Tagle deja ver su melancolía por la probable pérdida del amor:

*No ignoro, Silvia bella,/ Que tengo mil rivales/ Que tu favor pretenden,/ Que por tus ojos arden./ Bien sé que los mas de ellos/ Ventaja mucha me hacen/ En dones adquiridos/ Y en prendas naturales/... No, Silvia, no receles:/ Yo te he de amar constante,/ Mientras un débil soplo/ De vida en mí se halláre./ Todo hombre enhorabuena,/ Pues lo mereces, te ame,/ Y escoge tú, de tantos,/ Aquel que mas te agrade./ Si acaso el elegido/ No soy, ¡mísero amante;/ Me quedará el consuelo/ Que aquel á quien tu parte/ Le dés en tu cariño,/ Será mas que yo amable;/ Mas no me hará ventaja,/ Mi Silvia en adorarte.*¹⁰¹

Dentro del compendio de las obras de Sánchez de Tagle existe un fragmento en que imita a Rioja, éste “Detestacion de los partidos y guerras civiles, imitando a Rioja”. La oda, corresponde al período prerromántico, y llama la atención, no tanto por su tema nacionalista y patriótico, sino por el respeto a

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 253 y 255.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pp. 237 y 238.

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 194 y 196.

la rima. Así, la oda presenta dos estrofas compuestas por décimas y con una rima perfectamente estructurada.

AQUESOS ¡oh dolor! que miras, Fabio,
En contrarios pendones,
Esgrimiendo furiosos los aceros,
Y del temblon ennegrecido labio
Espumas vomitando, maldiciones
Y enconos inmortales,
Hijos son de una madre, compañeros,
Un tiempo, en dicha y males,
Y el mundo los llamaba los humanos,
Generosos y dulces mexicanos.

Era fue venturosa, en que á esa gente
Desunir quiso insano
Con fanático ardid furor ibero
Que la oprimió tres siglos inclemente,
Pero nudo insoluble soberano
La empresa hizo imposible:
Unida a reconquista patria y fuero,
Unida fué invencible
Y destrozó los fierros, y en astillas
El yugo convirtió de las Castillas.¹⁰²

Los últimos años de vida de Francisco Manuel los vivió bajo el romanticismo. Esta corriente literaria, a más de convertirse en un medio de expresar los sentimientos, tránsito hacia una manera de ver el mundo, la vida, la naturaleza; de sentir, de actuar y de vivir: no sólo se escribe, sino se piensa y se actúa como romántico¹⁰³. Si bien esta expresión tuvo cabida en México hasta mediados del siglo XIX sus efectos ya comienzan a sentirse desde la tercer o cuarta década del siglo¹⁰⁴.

La característica fundamental del romanticismo radica en la emoción sentimental, en el gusto por lo patético y lo sombrío, el amor al ensueño, a la melancolía y a la soledad. El romántico se encuentra siempre insatisfecho¹⁰⁵ y, por tanto, se refugia en la soledad, se entrega a la meditación que va acompañada de la melancolía y las lágrimas. De allí que lo romántico sea algo muy personal y cada poeta lo viva de acuerdo a su propia experiencia personal, de conformidad a las tragedias de su vida y

¹⁰² *Ibid.*, vol. II, pp. 100 y 101.

¹⁰³ Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 91.

¹⁰⁴ *Id.*

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 92.

lo desdichada que conciba su existencia. Díaz Plaja, refiere al romanticismo como un choque dramático entre el yo (subjetivo) poético y el mundo (objetivo) que lo circunda¹⁰⁶.

El romanticismo, en el aspecto literario, tiende a romper definitivamente con todas las reglas establecidas en el clasicismo, el neoclasicismo y mantenidas un poco en el prerromanticismo y ello conlleva al enriquecimiento de la lengua. El romántico no tiene ni trabas ni restricciones que lo limiten. Los impulsos y la pasión se encuentran proyectados en toda su expresión y su obra, por tanto, será imperfecta, inacabada y sujeta siempre al mejoramiento¹⁰⁷.

Los temas, en este sentido, se van por el paisaje, las ruinas, los llantos, el recuerdo, el nocturno, lo sepulcral, la melancolía, el dolor, el yo y su entorno¹⁰⁸. Continúa el tema patriótico y nacionalista, en plena oposición al despotismo, la tiranía y el gobierno usurpador. El estilo se plaga de metáforas, símbolos, mitos a veces oscuros, misteriosos y aun místicos¹⁰⁹. Otras palabras asociadas al romanticismo son lo meditabundo, lo horrible, lo fatídico, lo nefando, lo sombrío, los delirios, y ello, en plena oposición a las luces, el progreso y socialismo. El romántico vive sí en la melancolía pero también se encuentra a la búsqueda de la felicidad¹¹⁰.

La obra romántica de Sánchez de Tagle es verdaderamente melancólica y lúgubre. Está llena de dolor, de añoranza por los años felices, de elementos sepulcrales y, al mismo tiempo, se deja ver una pequeña luz por la búsqueda de la felicidad. En esta consideración, “El infortunio” quizá representa el mejor modelo romántico de su obra.

Los temas que aborda la oda son el dolor: *El ronco son y dolorido acento,/ El apenado y lúgubre gemido/ De esta ánima mezquina,/ Que á abandonar su cuerpo se avecina;/ Compasivo y atento*¹¹¹. Lo lúgubre: *Abrióse paso el dolorido acento/ Hasta el lóbrego reino del espanto:/ Los allí*

¹⁰⁶ *Ibid.*, pp. 91 y 92.

¹⁰⁷ Enrique Anderson Imbert, *op. cit.*, p. 237.

¹⁰⁸ *Cfr. Ibid.*, pp. 215 y 237.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 215.

¹¹⁰ Julio Jiménez Rueda, *op. cit.*, p. 93.

¹¹¹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. 8.

*sepultados,/ Aunque á escuchar gemidos avezados,/ De mi crudo tormento/ Piedad hubieron, los movió
mi llanto;/ Que al fiero dolor mio/ De hallarle semejante desconfio¹¹². La soledad: La tiniebla y la luz á
par detesto,/ La soledad y compañía abomino,/ Todo ¡ay! se me presenta/ Bajo un hórrido aspecto que
atormenta./ En tal grado me ha puesto/ El hado, que me fuerza mi destino/ A odiarme; sí, quisiera/
Que á saber yo de mí jamas volviera¹¹³.*

En una tendencia romántica se retoma el elemento del yo y del entorno: *¡Ay Casandro!, si
vieras cuál me he puesto!/ Los ojos que llamaste centellantes/ Del todo se eclipsaron, /Pálidos mis
colores se tornaron,/ Doblegué el cuello enhiesto:/ Tan otro soy en fin del que fuera antes,/ Que no soy
ni trasunto,/ Y á mí mismo por mí tal vez pregunto.¹¹⁴ Además de la añoranza por el pasado dulce y
feliz: *¿Te acuerdas, dí, te acuerdas, caro amigo/ De los instantes dulces, venturosos,/ En que de Silvia
al lado/ Me imaginé el mortal mas bienhadado?/ Tú me viste, y testigo/ Has sido de los éxtasis
sabrosos/ Que mi ánima absorvian,/ Y en mares de placer me sumergían.¹¹⁵**

En “El infortunio”, se retoma, además el destino fatídico: *Tú, dulce amigo, cuya blanda mano/
Supo enjugar la sangre de mi herida,/ Piadoso oye mi queja/ Muévate mi dolor, y presto deja/ El
monte, el prado, el llano;/ Nada obstáculos ponga a tu venida/, Y en alas de los vientos/ Ven á coger
mis últimos alientos¹¹⁶.*

Otra oda, menos fructífera, pero igualmente ilustrativa del pensamiento melancólico y funesto,
sobre la existencia del autor, se encuentra en “A la melancolía”: *¡Oh mísera existencia,/ Fardo que
arrastro á perezoso paso,/ De pena henchido, de ventura escaso,/ Desde la misma cuna!/ ¡Que siempre
la presencia,/ Tenazmente importuna,/ De cruel melancolía/ Me haga horrible la noche, horrible el
dia!¹¹⁷*

¹¹² *Ibid.*, p. 10.

¹¹³ *Ibid.*, p. 12.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 13

¹¹⁵ *Id.*

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 16.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 57.

La tristeza, el llanto y los suspiros, son tópicos asociados al hombre romántico. En “Mi corazón” se ubican algunos de ellos: *¿Tú triste? ¿tú angustiado,/ Pobre corazon mio/ ¿Tú gimes sin descanso?/ ¿Tú lloras sin alivio?/ ¿Tu exhalas cada instante/ Mil ayes, mil suspiros?/ ¿Tú lates? ¿tú palpitas?/ ¿Tú tiembras de contino?*¹¹⁸

La muerte estará inmersa también en el pensamiento de Tagle y, en algunos momentos se presentará como la única opción para calmar el dolor y la agonía. Francisco Manuel canta a “A la parca”: *¿Dónde, pálida Parca,/ Te has escodido, y tanto/ Que aunque hace muchos días/ Que bajo nombres varios/ Te llamo en mi socorro,/ Mi voz triste esforzando,/ A tus oídos no llegan/ Las voces con que llamo?*¹¹⁹

Un poema con todo romántico, pero que conserva las reglas clásicas, es “La suma Afliccion”:

Ya me ahogan los suspiros, Silvia mia,	
La voz á la garganta tengo asida...	Descansará muriendo un desdichado,
La alma quiere romper la dolorida	Ludibrio triste de enemiga suerte...
Y horrorosa mansion que antes rejia...	Muera una vez, y no tan prolongado
No puedo mas ... morir dulce seria...	Martirio sufra en un dolor tan fuerte.
¡Oh, rompa mi congoja desmedida	Si al fin voy á perder cuanto habia amado,
El hilo frágil de mi triste vida....!	¿La vida para que es? ¡oh muerte! ¡oh muerte!
Muera una sola vez ¡oh muerte impía!	¹²⁰

En este tono se encuentra también “Mi suma tristeza y aflicción”, compuesta por dos cuartetos y un sexteto engalanados con una rima perfecta:

No puedo mas... El oprimido pecho	El corazon, en lágrimas deshecho,
Á la respiración el paso niega:	Los ojos oscurece, el suelo riega.
Lleno suspiro á la garganta llega,	Mortal dura tristeza la alma aniega
Por do salir le impide nudo estrecho.	Y para ella mi sér es vaso estrecho.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 189.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 283.

¹²⁰ Dice Tagle, compuesto con motivo de una ausencia. *Ibid.*, vol. II, p. 238.

Tuve placeres, los deshizo el viento...
Venturas tuve, las quitó la suerte;
Hoy solo tengo males y tormento;
Y es ya mi vida prolongada muerte,
Pues el sér y el vivir experimento
Solo al sufrir de la aflicción lo fuerte.¹²¹

En la obra de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, además de los temas enunciados, se encuentran también:

- Odas dedicadas a sus inspiradores como Juan Meléndez Valdés Fernando de Herrera Boileau, Garcilaso, Virgilio, Horacio y Homero.
- Canciones como:
 - “El pelo suelto de Filis”,
 - “A Silvia, quejosa porque dudaba de la verdad de su amor”,
 - “A una inconstante”,
 - “El despique”,
 - “La firmeza” y
 - “Filis mudada”
- Traducciones de diversos autores extranjeros como Horacio, Juan Rousseau, Voltaire y Lamartine,
- Remembranzas por la muerte de alguien (llamadas elegías e inscripciones)
 - José Agustín Paz,
 - El presidente Barragán,
 - la esposa de José Adalid,
 - Melchor Muzquiz,
 - Su pequeño hijo y,
- Epitalamios. Versos en honor a bodas, especialmente la suya y las de sus hijos

¹²¹ *Ibid.*, vol. II, p. 258.

Al amparo de su actuar literario, Francisco Manuel recibió diversos y honrosos nombramientos, entre ellos, el de Presidente de la Academia de Legislación y Economía Política, el de Censor de Piezas Dramáticas, el de Vicepresidente de la Academia de Historia, el de individuo de la Academia del Idioma. Obtuvo también el premio a la lealtad americana por la mejor poesía y, cuando estudiaba en la Academia de San Carlos, concursó y ganó el certamen a la mejor poesía con motivo de la colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV en el zócalo de la ciudad de México. Tagle reseña ese episodio de su vida con estas palabras:

“Con motivo de la colocación de la estatua ecuestre de Carlos IV en la Plaza mayor de esta Capital, promovió un certamen poético el Dr. D. José Mariano Beristain, señalado por él seis clases de composiciones, y remitiendo la invitatoria á los colegios. Era yo entonces alumno del mas antiguo de San Juan de Letrán, y mi Rector, Dr. D. Francisco Antonio Marrugat y Boldú se empeñó en que se presentase alguno del colegio al certamen, y me escogió á mí, obligándome á trabajar, de las piezas señaladas, la oda y el romance. Obedecía como era preciso y trabajé esta composición, que obtuvo el premio, y se imprimió en la coleccion de piezas escogidas del certamen con el título de Cantos de las Musas mexicanas¹²².

No cabe duda que, así como lo refiere Pesado, en los versos de Tagle brilla la elevación de sus pensamientos, la verdad y la gracia de las imágenes, la valentía y la robustez de su dicción, una buena ideología y un gran conocimiento del idioma. La obra de Francisco Manuel era y es bella, clara, pulcra, a veces rimbombante pero siempre razonada. No sólo su manera de escribir, sino la de pensar y sentir transitó por diversas etapas evolutivas y fue adaptándose a las circunstancias de los tiempos. Pasó primero, por una ligereza impecable hasta llegar a lo lúgubre y la extrema melancolía. Haciendo una asociación de la poesía de Tagle con su vida pública como político bien podríamos creer que parte de su inspiración la encontró en las constantes derrotas políticas que sufrió ya fuera como borbonista o centralista.

¹²² *Ibid.*, pp. 84 y 85.

Tagle es elevado en la oda pindárica, grave y tierno en la religiosa, sublime en la heróica, gracioso y fugaz en la anacreóntica, lleno de decoro y sentimiento en la poesía erótica, preciso y elegante en las inscripciones, exacto y vigoroso en los sonetos, sentido en las elegías, y verdadero poeta en todas sus composiciones.¹²³

Francisco Manuel, bien puede ser considerado como un poeta aristocrático y conservador al no dejar, en ningún momento, los caracteres básicos de la poesía clásica en donde aspiraba encontrar la manifestación suprema del arte¹²⁴. Pese a ello, y siguiendo el ejemplo de Navarrete y Meléndez, incurrió en imprecisiones como el diminutivo, que en su momento no fue reconocido, no se notó o se perdonó¹²⁵; excepción hecha, por ejemplo, de una referencia contenida en las “Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836”:

“Cuando no se conocían las obras poéticas de Moratin (o Muratin) Melendez, Quintana y Lista, se había alzado el sr. Tagle con el principado de la Arcadia mexicana. Mas ahora que se multiplican las lecciones y ejemplos del buen gusto, se han condenado al olvido *esos versos sin imaginación ni medida. Non Dii, non homines*, toleran esa mediocridad que coronó de aplausos la turba ignorante.”¹²⁶

Como quiera que sea que la obra de Tagle: excelsa o nefanda, lo cierto es que debido a sus constantes ocupaciones; ya fuera en el ayuntamiento de la ciudad de México, en el primer Congreso Constituyente Mexicano, en la Diputación Provincial, en el Colegio de San Juan de Letrán, en la Academia de San Carlos o en la Junta de caridad del Hospicio de Pobres, nunca se entregó por completo a la actividad que pareció fue su favorita: la poesía y por la cual es verdaderamente recordado y reconocido.

Me gustaría terminar este apartado con las palabras íntegras de Francisco Manuel Sánchez de Tagle de su iniciación a la poesía y de cómo califica él su obra:

¹²³ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. XIII.

¹²⁴ Luis G. Urbina, *op. cit.*, p. 97.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 57.

¹²⁶ “Semblanzas de los”, *op. cit.*, p. 40.

“La melancolía y el amor me hicieron poeta, aquélla tiranizando y éste halagando suavísimamente un corazón demasiado sencillo y delicado. La primera, atormentándome desde mis tiernos años, me hizo buscar un lenitivo que se opusiera a su dañina influencia, y el segundo me incitaba a buscar modos de esparcir hacia afuera los sentimientos vivísimos y delicados, para los que era teatro muy pequeño mi corazón. Creí desde luego que por medio de la Poesía, de esta arte encantadora que diviniza a los humanos, conseguiría ambos fines. Comencé, pues, a hacer versos cuando ni aún sabía qué cosa era número, fluidez, etc. Guiado de la sola naturaleza fui poco a poco descubriendo aquellos defectos, que por ser más crasos y palpables, se dejaban percibir de luego a luego. Perfeccionados después mis conocimientos e ideas poéticas con la lectura de los mejores modelos latinos, castellanos, franceses e italiano, y los de otras naciones que encontraba vertidos a los referidos idiomas, compuse ya, corrigiendo antiguos defectos, y procurando imitar a estos difuntos maestros. Sería demasiado arrogante si creyera haberlo conseguido; pero sería también hipócrita y falaz si negara que he hecho en este ejercicio los progresos de que se hallarán poquísimos ejemplos entre mis compatriotas.

Algunos miles de versos tengo trabajados desde la edad de 16 años que empecé, hasta la de 23 en que me hallo; pero como nunca había hecho aprecio de ellos, y teniendo otras obligaciones forzosas, y tan precisas como molestas, jamás los corregí, ni los ordené, y consentía en que se llevaran los borradores los amigos que insistían en ello. Por este motivo se han perdido casi todos, y ni aún la octava parte existirán ya en mi poder. Para que a esto poco no le suceda lo mismo, determiné hacer una colección completa de cuantos borradores me quedaban. Por ser general no me he avergonzado de poner en ella piezas muy indignas de atención, como las más de las finales. Los grados de las composiciones aquí contenidas son los siguientes: pésimo, malo y razonable. Todas van sin la menor lima, porque ni he tenido tiempo, ni la situación de mi espíritu ha sido propia para un trabajo semejante. *Carmina proveniunt animo deducta sereno*, dijo Ovidio; y el mío ha estado y está agitado y agobiado por la más negra melancolía, propia sólo para causar desesperados y furiosísimos estros. Mas no le hace estén tan incorrectas; ni las daré jamás a la luz, ni permitiré que las lean manuscritas, sino tal cual amigo literato y generoso, que sabrá disimular y advertirme amigablemente los muchos defectos, que el calor de componer y la prisa del copiar no me habrán dejado conocer. Los guardo, pues, únicamente para cotejar en lo sucesivo mis ideas, y conocer mis atrasos y adelantos; y esparcir lágrimas sobre los espinosos y ya trillados senderos de mi vida. Pero, si por descuido mío, cayeran alguna vez en otras manos, suplico al lector tenga presente, antes de dar un juicio definitivo, que ni he tenido maestro, ni guía; que si algo he hecho, ha sido por mí mismo; y en fin, que he vivido en un país, donde el mérito literario ni se premia ni se aprecia, antes bien, con críticas y censuras mordaces, se procura hundir en el olvido al infeliz que tuvo la desgracia de querer hacer ver que estaba instruido en algo. Francisco Manuel Sánchez de Tagle.”¹²⁷

¹²⁷ La advertencia que precede aparece acompañada de una nota de los editores que cita: “Esta advertencia se encontraba en el único legajo, medio arreglado, de borradores poéticos que dejó el autor. Ella se escribió desde el año de 1805, y se refiere a las primeras composiciones, que son la mayor parte de las que contiene este primer tomo; pero se ha creído conveniente, a falta de un verdadero prólogo ponerla al frente de esta edición, para que se van cuáles eran las disposiciones del autor, quien, en épocas posteriores, por verdadera modestia no quiso publicar una colección de sus obras, y por consiguiente nada dejó ordenado. (Los Editores, 1852), Porfirio Martínez Peñalosa, *op. cit.*, pp. 1 y 2.

Capítulo V

“Sacra deidad que has hecho
tu habitación mi pecho
y en él te eliges templo;
yo absorto y mudo tu poder contemplo,
y, de respeto y de terror transido,
tu majestad venero agradecido.”¹

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela
e

A manera de recapitulación. La permanencia de Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la Ciudad de México durante la revolución de independencia y hasta el año de 1824

1. Conclusiones

El objetivo general de este trabajo terminal de investigación fue el de tratar de descubrir que había sido de Francisco Manuel Sánchez de Tagle hasta antes de que en 1827 apareciera como diputado en el Congreso Mexicano por el estado de Michoacán y, si a partir de su experiencia política hasta ese año, se podía determinar por qué, en 1836, decidió apoyar una república central. A lo largo de las líneas que comprenden esta investigación se buscó hacer un recorrido por los primeros años de actuación pública de Sánchez de Tagle esto, entre 1813, en que tiene su primera participación al interior del ayuntamiento de la ciudad de México hasta 1824 en que es sancionada la Constitución y, con ello, un sistema federal de gobierno.

Haciendo un balance general de la actuación de Francisco Manuel encontramos que, en suma, el grueso de sus actividades estuvieron relacionadas con cuestiones meramente económico-administrativas, esto, en el ayuntamiento de la ciudad, en el Hospicio de Pobres o en la Diputación Provincial. Ciertamente participó en dos órganos legislativos como lo fueron el Congreso

¹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, “El entusiasmo en una noche serena”, en Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, pp. 586-588.

Constituyente y la Junta Suprema Gubernativa pero, en ellos, sus actividades parlamentarias se vieron fuertemente influenciadas por los acontecimientos políticos de la época y por la incipiente experiencia de quienes compusieron dichas instituciones. Fue, además, profesor y poeta.

De conformidad con lo que se pudo advertir en el primer capítulo de esta investigación Francisco Manuel Sánchez de Tagle, perteneció a una familia con importantes lazos económicos y políticos. Esto, dado por la migración de sus ancestros a territorio novohispano, provenientes de la localidad de Santillana del Mar en Santander, España y su paso como importantes productores y banqueros de plata desde el siglo XVIII hasta su arribo a la ciudad de México. Pese a ser criollo pero atendiendo a la posición social de sus ancestros, tuvo una importante posición dentro de la elite novohispana que le permitió contar con una serie de privilegios, mismos que, en cierto momento, le abrieron las puertas a importantes puestos dentro de la estructura político-administrativa de la ciudad, verbigracia el cargo de regidor del ayuntamiento de la ciudad de México.

Francisco Manuel contó con una serie de derechos y privilegios², mismos que en determinado momento lo llevaron a ser concebido como español o criollo notable³; persona respetable, dotada de prestigio y honorabilidad social, influyente y enmarcado en una serie de relaciones clientelares que derivaban a estructuras de acceso y contacto con el poder político. Parte de esa posición privilegiada implicó la posibilidad de acceder a una educación ilustrada. En estos términos, Francisco Manuel, pese a su propia consideración personal, tuvo una buena educación. Su instrucción y dedicación por el estudio le dieron, igualmente, la posibilidad de tener sus primeros encargos al interior del magisterio.

La primera etapa de la trayectoria política de Francisco Manuel, contemplada entre 1801 y 1824, tendrá cabida en la ciudad de México; considerada como la urbe más rica, productiva y consecuentemente cabecera del poder político y económico de la Nueva España, esto desde el siglo

² “Múltiples y de diversas clases y funciones fueron los cuerpos que se formaron, entre ellos los ayuntamientos, las repúblicas de indios, las órdenes religiosas, las universidades, la Mesta, diversos gremios, los consulados de comercio, el cuerpo de minería, los cuerpos milicianos, los colegios, e incluso las cofradías adoptaron una constitución corporativa.” Beatriz Rojas, *op. cit.*, p. 50.

³ El concepto ha sido importado de Norberto Bobbio, *Diccionario de política*, *op.cit.*

XVI hasta incluso los albores del inicio del movimiento de independencia. Francisco Manuel habitaba en la ciudad de México, en ella tenía la mayor parte de sus relaciones y negocios, su familia más cercana también residía allí y, consecuentemente, fue en la ciudad en donde tuvo su foco principal de acción. Políticamente hablando, logró hacerse de una posición muy importante como criollo, primeramente, al interior del gobierno del ayuntamiento de la ciudad de México.

Como se observó en el segundo capítulo de este trabajo terminal de investigación si bien, el apellido Sánchez de Tagle aparece en las actas de las sesiones de Cabildo desde el año de 1811, será hasta la sanción de la Constitución de Cádiz, y la creación de los ayuntamientos constitucionales, que Francisco Manuel logra tener cabida al interior del gobierno de la ciudad, ello en 1813. El papel que nuestro personaje representará en el ayuntamiento fue verdaderamente excepcional al ser el único regidor que logrará mantenerse durante nueve años consecutivos en el encargo y más en una etapa tan álgida en la vida del ayuntamiento de la ciudad de México.

La anterior aseveración, sin embargo, tiene una explicación muy simple y se sustenta en la estrategia política que adoptó. Francisco Manuel, pese a la posición económica, política y social que tenía -misma que no le aseguraba poder acceder a la generalidad de la estructura política novohispana-, se unió a las filas de la insurgencia a través de la conjura y el secreto al coligarse a la sociedad secreta de los Guadalupe y, gracias a ello, se hizo del encargo de regidor durante los años de 1813 y 1814, manteniendo los derechos y privilegios que el encargo le ofrecía (aunque teóricamente ya no se estuviera en una estructura de antiguo régimen).

Lo anterior se logró gracias a que los integrantes de la asociación fueron los que manejaron las elecciones al determinar a los electores, los candidatos y los ganadores. Recordemos algunas frases contenidas en la correspondencia de los Guadalupe y que refieren las elecciones del ayuntamiento constitucional de esos años: “Como no haya novedad, esta semana se elegirá el cabildo si logramos nuestros planes, para lo cual hemos trabajado sin perder un momento, y tenemos un cabildo a

confianza, [...] y salió la votación a medida de nuestro deseo, pues no hay gachupín ninguno en el ayuntamiento [...].⁴

Restaurado el absolutismo, con el regreso de Fernando VII a la corona española, se restaurará el viejo orden y, con ello, los ayuntamientos tradicionales. Francisco Manuel, heredero del encargo de regidor perpetuo renunciado a favor de su padre por Beye de Cisneros, en el año de 1805, tendrá derecho a ocupar el encargo, y en consecuencia, el de participar en el cabildo durante seis años más. Para 1820, fecha en que Fernando VII es obligado a jurar la Constitución de Cádiz después del levantamiento de Rafael del Riego, Tagle, posicionado en el grupo político autonomista vuelve a ser electo por dos años más en el ayuntamiento constitucional de la ciudad.

Es probable que su participación se hubiera alargado por mucho tiempo más, salvando claro, la limitante de la reelección, pero para 1821 tendrá frente a sí una mejor oportunidad, la invitación de Agustín de Iturbide para participar en la Junta Suprema Gubernativa. Como parte de su labor en el cabildo Tagle desempeñará diversos empleos. En los nueve años en que estuvo en el ayuntamiento fue designado como secretario, juez de policía para diversos cuarteles, integrante de la comisión de aguas, integrante de la comisión para el cuidado de todas las escuelas de primera letras y de los demás establecimientos de educación, integrante de la comisión para el cuidado de la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles; de los montes y plantíos del común, y de todas las obras publicas de necesidad, utilidad y ornato, integrante de la comisión para formar las ordenanzas municipales del pueblo, integrante de las comisiones de pósito y alhóndiga y la de ríos, calzadas y caminos, archivero, diputado de propios, alférez Real, procurador general, integrante de la comisión de agricultura, industria y comercio e integrante de la comisión de hacienda.

En el ayuntamiento de la ciudad de México peleó por apoyar a las clases más desprotegidas de la sociedad novohispana, a través de programas para el abastecimiento de maíz en tiempos de

⁴ “Carta de los Guadalupe a Don José María Morelos”, diciembre 7 de 1812 y “Carta de los Guadalupe a Don José María Morelos, abril 9 de 1813, Ernesto de la Torre Villar, *ibid.*, pp. 8 y 24.

hambrunas, la contención de las viruelas, el mejoramiento de la instrucción infantil, entre otras. Su labor altruista se complementa con su participación en el Hospicio de Pobres como vocal de la junta de Caridad, ello desde el año de 1806. Sánchez de Tagle fue un hombre generoso y caritativo al aportar no sólo sus ideas, tiempo y dinero a favor de los más desprotegidos, sin embargo, es importante no perder de vista que esas acciones eran típicas de los políticos del siglo XIX.

José Joaquín Pesado calificó a Francisco Manuel en estos términos, al referirse a su altruismo: “Su juicio recto, su talento analizador, y la bondad natural de su corazón, lo alejaron de toda idea anárquica y desorganizadora, é hicieron de él uno de los defensores mas sabios y mas constantes del orden y de la justicia que ha habido en nuestro suelo.”⁵

Dentro de las ventajas más importantes, obtenidas a raíz de su participación en el ayuntamiento, encontramos el status político y social que obtuvo por el simple hecho de encontrarse en el encargo. Tagle era un hombre notable, un criollo relacionado con la nobleza novohispana, una persona respetuosa y respetada, estudiada y de todas luces. Así, si bien en el propio empleo, y en los diversos encargos en los que se desempeñó como juez, secretario y procurador general no recibió una amplia remuneración fueron más importantes las alianzas políticas que logró.

Entre los personajes más importantes que conoció y con los cuales participó en comisiones y juntas, al interior del ayuntamiento de la ciudad, encontramos, por mencionar sólo a algunos a Rafael Marques, Tomas Salgado, el Conde de la Valenciana, Manuel Peña y Peña, José María Valdivielso, el Conde de la Presa, Ignacio García Yllueca, Rafael Márquez, José María Rivera, Gabriel Patricio Yermo, Juan Pérez Juárez, el Conde de Alcaraz, Andrés del Rio, Agustín de la Peña, Manuel Carrasco, Benito José Guerra, Miguel Dacomba, Francisco Javier de Heras, José Manuel Velázquez de la Cadena, Juan Francisco Azcarate y el Conde de Medina. Al mismo tiempo que participó en el ayuntamiento formó parte de la asociación secreta de los Guadalupes y allí conoció a Francisco

⁵ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. VII.

Villanueva Cáceres y Obando, Jacobo de Villaurrutia, José María Fagoaga, Ignacio Adalid, José María Rivera, José Sardaneta y Llorente, el Conde de San Juan de Rayas, el Conde de Regla, el marqués de San Miguel de Aguayo y José Antonio del Cristo y Conde.

Al margen de la investigación que realice no me es dable determinar si los lazos políticos que efectuó fueron estratégicos o si simplemente se dieron de conformidad a las coincidencias de pensamiento. Lo cierto fue que haberse aliado a personajes como José María Fagoaga le valió la posibilidad de acceder a mejores posiciones al interior de las nuevas instituciones independientes. Los lazos familiares fueron sustanciales ya que, por ejemplo, el haber sido pariente de Agustín de Iturbide le valió, en mucho, la posibilidad de acceder a la Junta Suprema Gubernativa.

Francisco Manuel también participará en la Diputación Provincial de la ciudad de México en donde volverá a dar un cauce institucional a su proyecto autonomista que había defendido en sus tiempos de Guadalupe. Lo más interesante de esta etapa fue que, desde este momento, es perfectamente observable su tendencia hacia los cambios necesarios en la política y sociedad novohispana pero éstos siempre graduales. Del mismo modo ya es visible su tendencia hacia el centralismo, esto debido a que la Diputación pugnaba por el establecimiento de un gobierno fuerte ubicado en el centro, es decir, en la ciudad de México a diferencia de las provincias que deseaban su autonomía en detrimento de la metrópoli novohispana.

En el capítulo tercero fue desarrollada la participación de Tagle en la Junta Suprema Gubernativa, y posteriormente, en el primer Congreso Constituyente. Su actividad en estas dos instituciones estará marcada, de manera inicial, por una inclinación hacia Iturbide y éste inclusive lo llamará a formar parte de la Junta Suprema Gubernativa al considerarlo como un hombre de todas las luces e ideal para el encargo, aunque no podemos perder de vista los vínculos familiares que los unía.

No obstante, los abusos del poder de Iturbide y los constantes conflictos con él, atendiendo fundamentalmente a cuestiones de índole ideológico como la división de poderes y la soberanía, así

como medidas político económicas frenadas o impulsadas por los legisladores en contra de Iturbide, generaron un ambiente de pugna constante que incluso llevó a Francisco Manuel a la cárcel acusado de conspirar en contra de la monarquía y del Generalísimo.

Este fuerte conflicto con Iturbide hará posible la formación de un importante grupo político: los borbonistas, encabezados por José María Fagoaga y del cual Francisco Manuel formará parte. Los borbonistas lucharán por el establecimiento de una monarquía constitucional moderada regida por la dinastía Borbón, al concebirla como la forma de gobierno ideal para la naciente nación mexicana. No estaban de acuerdo en que la corona la asumiera Agustín de Iturbide quién parecía no respetar la división de poderes y la soberanía.

En estas nuevas esferas, así como sucedió en el ayuntamiento, en la Diputación y en la sociedad de los Guadalupe, Tagle se relacionará muy bien con personajes claves para la vida novohispana. Lo interesante aquí es que Francisco irá conectándose con una élite cada vez más compacta. Algunos de ellos fueron José María Fagoaga, Miguel Guridi y Alcocer, Manuel de Heras Soto, Manuel Velázquez de León, José Mariano Zardeneta, Ignacio García Illueca, José María Bustamante, José María Cervantes y Velasco, Juan María Cervantes y Padilla, José Manuel Velázquez de la Cadena, José María Echevers Valdivieso, José María Jáuregui, Anastasio Bustamante, Isidro Ignacio Icaza, Juan Horbegoza e Hipólito Odorardo.

Pese a que los borbonista fueron considerados por algunos contemporáneos como un grupo poderoso que frenaba todos los impulsos de Agustín de Iturbide, a través de las discusiones y actividades llevadas a cabo por todos ellos es factible advertir que, en realidad, no tuvieron mucha participación en la generalidad de las discusiones. Ciertamente es que en las propuestas podemos observar una fuerte ideología liberal como fue el caso de los gremios, la deuda pública, los impuestos al pulque, la abolición de la esclavitud y la libertad de imprenta; sin embargo, la mayor parte de las propuestas que impulsaron redundaron en un beneficio que a algunos pudiera parecerles individual; ejemplo de

ello fueron el reconocimiento de la deuda y la eliminación de los mayorazgos que benefició directamente a Sánchez de Tagle.

Los acontecimientos políticos de la época condujeron a la caída del proyecto político de los borbonistas. España no aceptó dar su reconocimiento al plan de Iguala y los tratados de Córdoba y, por otro, todo el desprestigio que trajo consigo la actitud despótica de Agustín de Iturbide condujo a que no fuera bien vista la monarquía como la forma de gobierno ideal para la nación mexicana. Los republicanos y las provincias, al margen del plan de Veracruz y Casa Mata, cobraron una fuerza importante y los borbonistas, entre ellos Francisco Manuel Sánchez de Tagle, tuvieron que optar por una nueva forma de expresión política y adoptaron la forma de gobierno republicana y centralista como la que más se adecuaba a su pensamiento. Algunos borbonistas decidieron abandonar la ciudad capital dadas las circunstancias políticas. Tagle, por ejemplo, se trasladó hacia el Estado de México en donde será electo vicegobernador y gobernador interino del Estado.

Francisco Manuel no sólo será político. Dos más de sus grandes pasiones serán la instrucción y la poesía. Así, además de sus empleos en la Academia de San Carlos y el Colegio de San Juan de Letrán, participará como profesor en las escuelas lancasterianas, ello después del año de 1824. Para 1825, incluso, llegará a ser secretario de la Academia Nacional de las tres nobles artes de San Carlos⁶. En cuanto a la poesía será el autor de numerosas obras, mismas que habrá de quemar en el año de 1833, fecha en que es expulsado del país y perseguido políticamente⁷.

⁶ *El Sol*, año 2º, núm. 645, domingo 20 de marzo de 1825, p. 1152.

⁷ Decreto.

Art. 1º El gobierno hará que inmediatamente se proceda á asegurar para expeler del territorio de la república por seis años á los individuos siguientes, y cuantos se encuentren en el mismo caso sin necesidad de nuevo decreto.

D. Francisco Sanchez de Tagle en *El fénix de la libertad*, tomo III, num. 146, martes 24 de diciembre de 1833, s.n.p. En *El fénix de la libertad*, tomo III, Núm. 116, p. 143, México Sabado 21 de diciembre de 1833. Vuelve a aparecer la “Lista de los individuos que según la ley de 23 de junio del presente año deben salir fuera del territorio de la república. Y se refiere que Francisco Manuel Sánchez de Tagle se encuentra oculto al igual que varios mas como Florentino Conejo, Francisco Fagoaga, Mariano Villa Urrutia. En la sesión del congreso de fecha 18 de noviembre de 1833, Francisco Manuel Sánchez de Tagle remite solicitud para que se le excima de la ley del 23 de junio de 1833 por la cual se le espulsa del país por seis años, *El fénix de la libertad*, tomo III, num. 146, martes 24 de diciembre de 1833, s.n.p.

Pese a que sus múltiples actividades políticas y administrativas no le permitieron dedicarse completamente a la poesía y pese a que la poesía no era lo suficientemente valorada en la época, sí formó parte en diversas organizaciones y concursos de carácter literario; por ejemplo en la Arcadia de México, de la cual, pese a la fuerte crítica recibida, será mayoral, en el *Diario de México*, en el *Observador de la República Mexicana*, en diversas academias y en la conmemoración del primer aniversario del grito de dolores de 1810, en 1830, de la cual será el orador principal de conformidad a lo acordado por la Junta Patriótica⁸.

2. Nuevas vetas de investigación

Su labor en el Estado de México es la primera línea de análisis que queda abierta para futuras investigaciones y el principal cuestionamiento al respecto radica en saber cómo llevó la administración de este territorio que, sin duda, después de la ciudad de México fue el más importante y de más auge en el país. La premisa surge al entrar al análisis regional de las finanzas públicas mexicanas posterior al periodo independentista, ya que parece ser que, justo durante el mandato de Sánchez de Tagle, no llegó a implementarse una política económica eficaz para salir adelante en los gastos hacendarios y en las participaciones federales, como sí aconteció en otros estados. Así, para el año de 1827, en que Lorenzo de Zavala toma posesión de la gubernatura, encuentra un estado visiblemente diezmado en sus finanzas que lo llevan a tomar medidas radicales y urgentes⁹.

⁸ Véase *El Sol*, año 2º, núm. 379, fecha 14 de julio de 1830, p. 1,516 y Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830...”, *op. cit.*

⁹ Apoyan las anteriores consideraciones las siguientes obras: *De riqueza e inequidad: el problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX*, Luis Jáuregui (coord.), México, Instituto Mora, 2006; *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. I, Leonor Ludlow (Coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 2002; *De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860*, Carlos Marichal y Daniela Marino, (comp.), México, El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 2001; Carlos Marichal, Manuel Miño Grijalva y Paolo Riguzzi, *Historia de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1990*, México, El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle fungirá como vicegobernador del Estado de México del 23 de septiembre de 1824 a marzo de 1827. Volverá a ser electo para el período comprendido entre 1827 y 1831 pero, por razones para mí desconocidas, renunciará al cargo. En 1830 será nuevamente vicegobernador pero sólo durante nueve días, del 20 al 29 de abril. Por este estado será también diputado, primero en el primer Congreso Constituyente de febrero a octubre de 1822 y de marzo a octubre de 1823. Posteriormente de enero de 1831 a diciembre de 1832 y finalmente de enero de 1835 a 1836.

Años después cambiará de residencia a Michoacán en donde también será electo gobernador sin asumir el empleo. Después ganará en repetidas ocasiones la diputación y la senaduría por ese estado; plataforma que le permitirá volver a la vida política de la ciudad de México apoyando nuevamente su gran ideal: el centralismo.

Su participación en este tránsito del federalismo al centralismo será la segunda línea de investigación planteada: ¿hasta qué punto Sánchez de Tagle se convertirá, como ha sentenciado Reynaldo Sordo Cedeño, en el alma del Congreso Constituyente de 1836 al redactar la gran mayoría de los proyectos de leyes constitucionales?¹⁰ ¿qué tanto impulsará el establecimiento de una forma de gobierno centralista y cuál será su papel respecto al Supremo Poder Conservador? ¿sí el fue el redactor de la nueva Constitución de qué manera se manifiestan sus intentos por seguir favoreciendo sus derechos y privilegios ahora bajo el telón del liberalismo? En suma, ¿qué tanto hizo Francisco Manuel en esta etapa de su máxima madurez política e ideológica.

Junto a su actuar político, característico de una personalidad multifacética como la de Francisco Manuel, surge la tercera línea de estudio. Para el año de 1836 él se desempeñará como director del Monte de Piedad, al cual, pareciera, prestó importantes servicios, entre ellos el que se adquiriese en

¹⁰ Reynaldo Sordo Cedeño, *El congreso en la primer república centralista*, México, El Colegio de México-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

propiedad el espacioso y bello edificio en que está actualmente ubicado¹¹. Madame Calderón de la Barca recordaba el edificio en que Tagle vivía, como *un verdadero palacio*:

“El Palacio, ahora ocupado por el Presidente, fué una pertenencia de Cortés, y cedido al Gobierno por sus descendientes. Recibieron en cambio el solar ocupado antes por el palacio de los reyes aztecas, y allí construyeron el hermoso edificio en que hoy están los archivos del Estado y en donde se encuentra ahora el Monte Pío (oficina en la que se presta dinero sobre vajillas, joyas, etc.). y cuyo Director, *Don Francisco Tagle*, vive en la misma casa, en muy elegantes y amplios aposentos.”¹²

Su administración, sin embargo, fue criticada a su muerte y en el número 425 del periódico *El Siglo Diez y Nueve* saldrán a la luz una serie de imputaciones sobre la mala administración que Francisco Manuel Sánchez de Tagle hiciera con motivo de su actuación en el Monte de Piedad de Animas. En respuesta a estas acusaciones los hijos de Francisco Manuel argumentarán, en defensa de su padre, en ese mismo año de 1850. Por otro lado, en las “Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836”, puede ser advertida una queja por la forma en que Tagle se hizo de la dirección del Monte argumentando la resurrección de un derecho claudicado muchos años antes¹³.

Las finanzas y propiedades de Sánchez de Tagle, si bien no fueron desarrolladas a lo largo de las líneas de este trabajo terminal de investigación, bien valen la pena de ser retomadas en esta recopilación como posibles líneas de investigación a futuro, ello, junto a la segunda etapa de su trayectoria política. La razón obedece a dos consideraciones fundamentales; la primera, que Francisco Manuel perteneció a una de las familias más acaudaladas de Nueva España y, seguramente, algo heredó de sus ancestros; segunda, que dedicándose a actividades que poco o nada redituaban económicamente hablando algo tenía que hacer para poder vivir.

¹¹ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. XIV.

¹² Francisca Erskine Inglis de Calderon de la Barca (Madame Calderon de la Barca), *op. cit.*, pp. 135 y 376.

¹³ “Semblanzas de los...”, *op. cit., passim*; “Defensa de las imputaciones que los hijos y deudos del Sr. D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle le hicieron con motivo de su actuación en el Monte De Piedad de Animas. Alcalce al n. 425 de ‘El Siglo Diez y Nueve’”, México, 1º mar. 1850. *El Siglo XIX*, núms. 425 y 412.

Las acciones en materia económica, tomadas por la metrópoli española antes de los sucesos de 1808, como el alza constante de contribuciones económicas, la caída del crédito y la consolidación de vales reales; así como el propio movimiento de independencia, y sus consecuencias, afectaron el capital de las elites novohispanas, aunque a ciertos personajes como Sánchez de Tagle parece ser tendieron también a beneficiar.

Los ejemplos que nos ilustran esta hipótesis se encuentran en: 1) la adquisición de la hacienda de la Goicoechea en San Ángel, que pudo adquirir gracias a la consolidación de vales reales y las influencias de Manuel de San Juan Crisóstomo, 2) la producción pulquera que se vio beneficiada en la ciudad de México y 3) la eliminación de los mayorazgos del que obtuvo beneficios de la herencia del marqués de Aguayo y que ya se tuvo la oportunidad de estudiar, a grandes rasgos, en el capítulo tercero.

Para abatir el constante requerimiento de recursos económicos de España, y a fin de salir adelante de sus pugnas con las potencias europeas, en diciembre de 1804, fue sancionado el decreto de consolidación de vales reales. La disposición afectó en cuanto al capital en crédito que tenía Sánchez de Tagle al grado de actualizársele una deuda por 8,000 pesos ante la Real Caja de Consolidación. Sin embargo, el monto no llegó a ser tan alto como el tenido por el propio marqués de Aguayo por 462,409 pesos¹⁴. Por el contrario, parece ser que fue en estos años en que Francisco Manuel logró hacerse de la propiedad del rancho de la Goicoechea en San Ángel que, al paso del tiempo, le trajo mayores beneficios económicos en cuanto a la producción pulquera¹⁵.

¹⁴ *Ibid.*, p. 148, *apud* Real cédula de consolidación de vales reales y real instrucción, AGN, *Reales Cédulas*, 30:2, 76:2, *Bienes Nacionales* 1667: 6.

¹⁵ Este elemento de la adquisición de la hacienda de la Goicoechea aún necesita ser más estudiado. En el acta notarial del Archivo Histórico de Notarias núm 76262 signada por Francisco de Madariaga, de fecha 14 de febrero de 1833, con número de folio 1543 encontramos que será hasta el año de 1833 en que Sánchez de Tagle adquiera el bien rústico del rancho del Olivar en la misma zona de San Ángel, hoy San Ángel Inn. En el Archivo Histórico del Distrito Federal en el Fondo Municipalidades Serie San Ángel, sección tierras, inv. Caja 300, caja 1, exp. 14 obra una escritura sobre el terreno propiedad de Doña María Carrillo, en el barrio de San Jacinto Tenanitla y que fue otorgado en venta al C. Francisco Manuel Sánchez de Tagle. Pero en ningún caso se habla como tal de la hacienda y más aun en el propio Archivo de Notarias sólo hay referencias al bien rustico hasta el año de 1844. Doris Ladd por su parte habla que es obtenido este bien posterior a la

La hacienda de San Ángel fue muy conocida por ser fabricante de pulque. Queda ciertamente claro que la producción agrícola durante el periodo independentista sufrió fuertes pérdidas, no obstante ello, se focalizó sobre todo en las zonas rurales. El territorio de la ciudad de México, atendiendo a su posición privilegiada en cuanto a seguridad realista, no tuvo ocupación insurgente lo cual favoreció para que el comercio en general no se viera afectado. Por tanto es perfectamente presumible que la hacienda, recién adquirida por Sánchez de Tagle, no sufriera perjuicio alguno y sí le redituara importantes ganancias.

Madame Calderón de la Barca recuerda su experiencia al visitar la hacienda de Francisco Manuel en San Ángel en estos términos: “Fuimos ayer a San Angel. De los alrededores de México, este pueblo es uno de los más hermosos, y en la *hacienda* que en sus aledaños posee el *Señor* Tagle, pasamos el día. La lluvia ha puesto casi intransitables los caminos, y la campiña que rodea a la capital debe corresponder, más que en ningún otro tiempo del año, a la descripción que nos dejó Cortés. Un trozo del camino cercano a la *hacienda* se encuentra enteramente destruido. Quiso el dueño de la casa repararlo; pero le reclamaron los indios que pretenden esas tierras y no se lo permitieron, no obstante que les ha ofrecido tender de su propio peculio un puente sobre un arroyo que por allí pasa.”¹⁶

Además de su hacienda de la Goicoechea, parece ser que Francisco Manuel contó con otras propiedades inmuebles: el rancho de Santa Cruz Ithuatepec (a) San Juanico, que se halla en las inmediaciones de la villa de Guadalupe, una casa sita en la calle de San Juan núm. 4, apreciada en 8.250 ps.¹⁷, algunas propiedades en Texas¹⁸, y las haciendas de San Nicolás, Santa Catalina y Cocuapa, con un valor de 400.000 pesos sin enceres¹⁹. Todas estas propiedades aún por seguir investigando.

Francisco Manuel José Sánchez de Tagle y Varela fallece el 7 de diciembre de 1847, tan sólo tres meses después de perpetrarse la entrada del ejército estadounidense a la capital mexicana. Se dice que, al ver ondeando la bandera norteamericana en el zócalo capitalino Tagle entró en una fuerte

consolidación de vales reales, desafortunadamente no da ni fecha ni referencia alguna a su fuente. Doris E. Ladd, *op. cit.*, p. 143

¹⁶ Francisca Erskine Inglis de Calderon de la Barca (Madame Calderon de la Barca), *op. cit.*, p. 277.

¹⁷ *El Sol*, núm. 1179, año 4º, 5 de septiembre de 1836, p. 1794.

¹⁸ Francisca Erskine Inglis de Calderon de la Barca (Madame Calderon de la Barca), *op. cit.*, p. 376.

¹⁹ *El fénix de la libertad*, tomo II, núm. 95, México, martes 2 de abril de 1833. pp. 2 y 3.

depresión que, aunado a un asalto que sufrió por esas mismas fechas, le provocaron tanto mal, en su débil y tierno corazón, que no logró sobreponerse nunca: “Su salud quebrantada necesitaba distracciones agradables y ejercicio. Un día en que salió con este fin de su casa, se vió repentinamente asaltado por dos malhechores que intentaron robarlo: quiso defenderse y quedó herido: suceso que acabó por abatirlo, sucumbiendo á tanto mal el día 7 de Diciembre de 1847.”²⁰

Estudiar a Francisco Manuel Sánchez de Tagle representa el reto de entender una personalidad multifacética del siglo XIX. Reconstruir su vida, por su parte, trae aparejado el entendimiento del devenir de una nación: la mexicana. En Tagle encontramos la historia de una aventura política que transitó del autonomismo al centralismo, de un hombre que logró sobreponerse a una multitud de obstáculos que vivió una nación y que de la mano de la bandera ideológica tan en boga como lo fue el liberalismo siguió haciéndose de derechos y privilegios característicos del antiguo régimen. Hombre que con toda seguridad, por enarbolar una bandera ideológica que al final de los días no resultó victoriosa, ha sido olvidado por la historiografía mexicana y, por ello, es más recordado como poeta.

Político que participó en las principales instituciones y fue testigo de los hechos más sobresalientes del siglo XIX. Fue Francisco Manuel un hombre humilde, amable, franco, noble, honrado, piadoso, de fe inquebrantable y comedido. Conservador en las formas, pero innovador en las ideas, buscó siempre adecuarse a las circunstancias de los tiempos que le tocó vivir. Su poesía: dulce, delicada, melancólica hasta las lágrimas, patriótica y nacionalista, ejemplo caro de lo anterior, constantemente se innovó y fue el reflejo siempre de los más profundos sentimientos de su autor.

Sánchez de Tagle fue además amado por su familia y respetado y reconocido por sus conocidos: apasionado esposo, excelente padre e inmejorable amigo. Ha dejado, como hombre público, testimonios inequívocos de su patriotismo; como sabio, muestras de su ciencia; como poeta,

²⁰ Francisco Manuel Sánchez de Tagle, *op. cit.*, p. XIV.

monumentos de su gloria, y como hombre privado, memorias gratísimas de sus amables prendas y de sus virtudes²¹.

A muchos, esta recapitulación que he efectuado con seguridad podría parecerles muy romántica, he pintado quizá a un hombre ideal, al perfecto político del siglo XIX. A aquel personaje que llegó a hacerse de puestos importantes en la estructura organizativa de la ciudad de México gracias sí a sus lazos clientelares, familiares y/o de amistad, pero también a través de su esfuerzo, empeño y estrategias; sus luces y sus virtudes bien le valían gran parte de los encargos. Mediante el recorrido que he hecho del personaje en el ayuntamiento de la ciudad de México, y en el primer Congreso Constituyente, he podido encontrar más que a un hombre político, un administrador, un economista, un hombre que pareciera ser trabajaba para la institución, para su beneficio y el beneficio común.

He encontrado a un hombre que dedicó su vida a estudiar y cultivarse, alguien que enseñaba a los demás no sólo a través de sus palabras sino sus letras; esto en el aula escolar, en la tribuna parlamentaria, en lo privado y en la plaza. La política claro guiaba sus acciones como fue el caso de su actitud frente a la ausencia de Fernando VII, su apoyo mediático a las fuerzas republicanas en tiempos del primer Imperio Mexicano y su transición del borbonismo al republicanismo.

Pero la vida de Sánchez de Tagle no queda allí, en retratar a un buen hombre, bondadoso, amoroso e inmerso en la melancolía. Francisco Manuel tuvo también motivaciones que no iban más allá de su propio interés personal y/o familiar. Tuvo negocios y propiedades que procurar. Fue un hacendado y un hombre de negocios así como lo fueron todos sus ancestros. Utilizó la ley de acuerdo a su conveniencia, logró hacerse de empleos con los mismos medios y hasta cierto punto logró mantener una figura casi intachable al utilizar la bandera ideológica liberal para cubrir sus intenciones reales. Tuvo, en suma, una vida por debajo del escapare público, cometió errores y, así como fue considerado

²¹ *Ibid.*, p. XV.

un hombre respetable, honrado y bondadoso, tuvo sus detractores quienes veían en él un mediocre, ignorante, oportunista, asesino de sociedad, monstruo y ratero²².

Esta otra cara de Tagle, creo yo, puede ser mejor vista en investigaciones que se centren en un análisis de su economía, sus propiedades, sus negocios y, fundamentalmente, en la que yo llamaría segunda etapa de su desarrollo como persona y político que va de 1824 a 1847. Existen, claro, elementos que podrían darnos luz antes de ese periodo como por ejemplo los efectos de la consolidación de vales reales, el reconocimiento de la deuda y el tema del mayorazgo; sin embargo creo la veta de investigación se encuentran más adelante, cuando es vicegobernador del Estado de México, director del Monte de Piedad, contador en la Contaduría General, integrante de la Compañía de la Renta de Tabaco, Comisario General de México en el Ministerio de Hacienda e impulsor de la primera República Central²³.

Finalmente, no me resta más que decir que Sánchez de Tagle se hizo de las filas del republicanismo centralista porque su aspiración borbónica dejó de tener validez política y la monarquía, al menos hasta su muerte, no volvió a tener la fuerza necesaria para imponerse como sistema político viable. El centralismo, entonces, se acercó lo suficiente a su aspiración política. Invito a seguir investigando a este personaje que no como dijo Peñalosa poco o nada se puede aportar de él.

²² Me refiero a las aseveraciones planteadas en “Semblanzas de los representantes...”, *op. cit.*, *passim*, frente a las demás consideraciones de sus principales biógrafos.

²³ Cfr. Linda Arnold, *Diccionario de burócratas en la Ciudad de México, 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación, 1980, p. 254.

Fuentes consultadas

Fuentes primarias

Archivos

Archivo Histórico del Distrito Federal

Ayuntamiento. Gobierno del Distrito Federal

Academia Nacional, vol. 14
Ayuntamiento, vol. 395
Ayuntamiento, posesiones y licencias, vol. 410
Elecciones del ayuntamiento, vol. 862
Hacienda: capitales, vol. 2010
Litigios, conventos de Santiago y Carmelitas, vol. 568
Militares, milicias cívicas, vol. 3273
Nobiliarios Títulos, vol. 3302
Nobiliarios títulos, vol. 3304
Regidores, vol. 3841
Actas de cabildo, vol. 124-A, año 1804
Actas de cabildo, vol. 125-A, año 1805
Actas de cabildo, vol. 125-A, año 1806
Actas de cabildo, vol. 126-A, año 1807
Actas de cabildo, vol. 127-A, año 1808
Actas de cabildo, vol. 128-A, año 1809
Actas de cabildo, vol. 129-A, año 1810
Actas de cabildo, vol. 130-A, año 1811
Actas de cabildo, vol. 131-A, año 1812
Actas de cabildo, vol. 132-A, año 1813
Actas de cabildo, vol. 133-A, año 1814
Actas de cabildo, vol. 134-A, año 1815
Actas de cabildo, vol. 135-A, año 1816
Actas de cabildo, vol. 136-A, año 1817
Actas de cabildo, vol. 137-A, año 1818
Actas de cabildo, vol. 138-A, año 1819
Actas de cabildo, vol. 139-A, año 1820
Actas de cabildo, vol. 140-A, año 1820
Actas de cabildo, vol. 141-A, año 1821

Periódicos

El Sol, 1821, 1825, 1830
El fénix de la libertad, 1833
El Siglo XIX, 1850

Manuscritos

“Arenga cívica que en 16 de septiembre de 1830, aniversario del glorioso grito de Dolores, pronunció en memoria de él, en la plaza mayor de México, elegido al efecto por la junta patriótica”, México, imp. del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1830, 28 p. BNM, *colección Lafragua*, 132

“Aviso al Público”, México, Junta Provisional Gubernativa Soberana, 1821, BNM, *colección Lafragua*, 126.

“Contestación al voto particular del señor Gómez Farías, sobre la responsabilidad del ministerio por la prisión de los Diputados”, México, Imp. Imperial, 1822 8 p. 20.5 cm, BNM, *colección Lafragua*, 100.

“Dictamen de la comisión de Justicia sobre los artículos que se deben tener por fundamentales en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, el crimen que cometen los que los ataque, y las penas con que corresponde castigarlos”, México, Imp. Imperial de Alejandro Valdés, 1821, 12 p, 20 cm, BNM, *colección Lafragua*, 100.

“El Ministro es responsable a la prisión de los SS. Diputados. Voto particular del señor Gómez Farías sobre el mismo asunto”, 1822, Gómez Farías, Valentin, of. de Don José Mariano Fernández de Lara, BNM, *colección Lafragua*, 100.

“Extracto del Noticioso general de México, del lunes 22 de Julio de 1822, segundo de nuestra Independencia”, Puebla, reimp., en la of. de D. Pedro de la Rosa, 1822, BNM, *colección Lafragua*, 127.

“Idea de la conspiración descubierta en la capital del Imperio Mexicano en 26 de agosto de este año”, México, Imp. Imperial, 1822, BNM, *colección Lafragua*, 238.

“La Regencia del Imperio a todos sus habitantes”, México, Regencia. Imp. por Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822, BNM, *colección Lafragua*, 127.

“Lista de los Señores que componen las Comisiones nombradas por la Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio, para la formación ó acumulación de materiales para los Códigos, cuyos trabajos se presentarán al próximo Congreso”, México, imp. Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822, 2 p, 29 cm, BNM, *colección Lafragua*, 127.

“Lista de los señores Vocales, nombrados por el Señor Primer Gefe del Ejército Imperial de las tres Garantías, que compondrán la Junta Suprema de Gobierno del Imperio, hasta tanto se congreguen las Cortes”, Iturbide, Agustín de., 1821, BNM, *colección Lafragua*, 127.

“Manifiesto de la Suprema Junta provisional Gubernativa, con el testimonio de su disolución”, México, of. de D. Alejandro Valdés, 1822, 11 p. 20.5cm, BNM, *colección Lafragua*, 460.

“Oda pronunciada en el banquete que la Exma. Ciudad dio al Exmo. Señor primer jefe del ejército imperial, en el día de su entrada á esta Capital”, México, imp. Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, 4 p., BNM, *Colección Lafragua*, 259.

“Pensamiento que en grande ha puesto el que suscribe como particular para la pronta convocatoria de las próximas Cortes, bajo el concepto de que se podrá aumentar o disminuir el número de representantes de cada Clase, conforme acuerde la Junta Soberana con el Supremo Congreso de Regencia”, Agustín de Iturbide, . 1821. BNM, *colección Lafragua*, 222.

“Proclama del generalísimo a sus conciudadanos para la convocatoria del Congreso”, Iturbide, Agustín de., México, imp. Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, 2p. 29 cm., BNM, *colección Lafragua*, 127.

“Tagle” en “Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836”, México, Imprenta de Manuel R. Gallo, pp. 40-42, BNM, *Colección Lafragua*, 160.

“Vocales nombrados para la Junta provisional gubernativa”, Ms. [182.] una hoja 29 cm, BNM, *colección Lafragua*, 127.

Gaceta Imperial de México, 27 de noviembre de 1821, tomo I, núm. 30

Impresas

Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, vol. V, pp. 964+225 pp.

Bustamante, Anastasio, *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, Tomo V, Imprenta de J. Mariano Lara, 1846

Calderón de la Barca, Francisca Erskine Inglis de (Madame Calderón de la Barca), *La vida en México durante una residencia de dos años en ese país*, trad. y pról. de Felipe Teixidor, México, Porrúa, 1959, 334 pp.

Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. Instalada según previenen el plan de Iguala y Tratados de la Villa de Córdoba, México, 1821, Imprenta Imperial de D. Alejandro de Valdés, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. I, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

Diario de las sesiones del Congreso Constituyente, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. II, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

Diario de las sesiones del Congreso Constituyente, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. III, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

Diario de las sesiones del Congreso Constituyente, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. IV, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

Diario de las sesiones del Congreso Constituyente, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. V, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

Diario de las sesiones del Congreso Constituyente, en *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, t. VI, introducción y notas de José Barragán Barragán, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980.

Garraffa García, Alberto, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Hauser y menet, 1961.

Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, tercera edición, t. I, imprenta de A. Carranza y Comp, 1908.

Pesado, José Joaquín, *Obras*, 2v, México, Gobierno del estado de Puebla – Secretaria de Cultura, 2002.

Prieto, Guillermo, *Memorias de mis tiempos*, 2 t., París (México), Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1906.

Sánchez de Tagle, Francisco Manuel, *Obras poéticas: recogidas y ordenadas por su hijo Don Agustín, quien las publica a nombre de todos sus hermanos*, 2 vols., México, Tipografía de R. Rafael, 1852.

Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, 24ª ed., México, Porrúa, 2005, 1180 pp.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, 349 pp.

Zerecero, Anastasio, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, 2da., ed., estudio introductorio de Jorge Gurúa Lacroix, México, UNAM, 1971, pp. 346.

Fuentes secundarias

Libros

“Francisco Manuel Sánchez de Tagle”, selección y prologo de Porfirio Martínez Peñalosa en *Cuadernos de Literatura Michoacana*, Michoacán, 1951.

Acevedo, Esther, *et.al.*, *Catálogo comentado del Museo Nacional de Arte*. Escultura. Siglo XIX, tomo II, INBA, 2001, 277 pp.

Altamirano, Ignacio Manuel, *La literatura nacional: revistas, ensayos biografías y prólogos*, vol. III, pról. de José Luis Manríquez, México, Porrúa, 1949.

Álvarez Arredondo, Ricardo A., *Historia de las formas de gobierno de la ciudad de México*, Grupo Parlamentario del PRD, Cámara de Diputados / LVIII Legislatura. Congreso de la Unión, México, 2002, 118 pp.

Amerlick de Corsi, María Concepción, *El exconvento hospitalario de Betlemitas*, México, Banco de México, 1996.

Anaya Solórzano, Soledad, *Literatura española: tercer curso del español, manual para uso de los alumnos de segunda enseñanza*, México, Porrúa, 1971, 615 pp.

Anderson Imbert, Enrique, *Historia de la literatura hispanoamericana*, vol. I, México, FCE, 1954.

Arnold, Linda, *Diccionario de burócratas en la Ciudad de México, 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación, 1980, 306 pp.

Arroniz, Marcos, *Manual de biografía mexicana, o Galería de hombres ilustres*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2006, 317 pp.

Ávila Rueda, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio 1821-1823*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, 346 pp. (Serie Historia Moderna y Contemporánea / 41)

Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs.) *Diccionario de política*, México, Siglo XXI, 2007.

Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, 8° reimp., trad. De Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, 498 pp.

Calvo, Andrés, *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*, edición, notas y suplemento de Carlos María de Bustamante, 3° ed., Jalapa, Tipografía Veracruzana de A. Ruiz, 1870.

Carilla, Emilio, *La literatura de la independencia hispanoamericana (Neoclasicismo y prerromanticismo)*, Buenos Aires, EUDEBA, 1964, 124 pp.

Chávez Orozco, Luis, *Historia de México (1808-1836)*, México, Cultura Popular, 192 pp.

Coatsworth, John, *Los orígenes del atraso, nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza, 1990, pp.

Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas, Beatriz Rojas (coord.), México, Centro de Investigación y Docencia Económicas- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2007.

De colonia a nación: impuestos y política en México, 1750-1860, Carlos Marichal y Daniela Marino, (comp.), México, El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 2001.

De riqueza e inequidad: el problema de las contribuciones directas en América Latina, siglo XIX, Luis Jáuregui (coord.), México, Instituto Mora, 2006.

Esquivel Obregón, Toribio, *Apuntes para la historia del derecho en México*, pról. de Julio D'Acosta y Toribio Esquivel Obregón, t. 1, 3º ed., México, Porrúa, 2004.

Gaytán Herrera, Graciela, *De los riesgos de la desidencia a al incertidumbre del proyecto de nueva nación José María Fagoaga, "una alma republicana con lenguaje monárquico"*, México, (tesis para obtener el grado de maestra en Historia, UNAM, 2008), 209 h.

González Peña, Carlos, *Historia de la literatura mexicana: desde los orígenes hasta nuestros días*, México, Porrúa, 1972, 362 pp.

Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 412 pp.

Haring, Clarence Henry, *El imperio español en América*, trad., Adriana Sandoval, México, Alianza Editorial Mexicana-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, 490 pp. (Los Noventa)

Interpretaciones de la independencia de México, Josefina Zoraida Vázquez, (coord.), México, Nueva Imagen, 1997.

Jiménez Rueda, Julio, *Letras mexicanas en el siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, 199 pp.

Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familia y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986, 258 pp.

Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 353 pp.

Langue, Frédérique, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Lazo, Raimundo, *Historia de la literatura hispanoamericana: siglos XIX, 1780-1914*, México, Porrúa, 1970, 333 pp.

López Betancourt, Eduardo, *Historia del derecho mexicano*, IURE editores, México, 2004.

Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933), t. I, Leonor Ludlow (Coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.

Marichal, Carlos y Manuel Miño Grijalva y Paolo Riguzzi, *Historia de la hacienda pública del Estado de México, 1824-1990*, México, El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México.

Martínez Domínguez, Laura “*La prensa liberal y los primeros meses de la independencia: El Sol, 1821-1822*”, México, (tesis para obtener el grado de maestra en Historia, UNAM, 2010), 175 h.

Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista, APN, Frente del Pueblo: Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998, 252 pp.

Miranda, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte 1521-1820*, v. 1 México, Instituto de Derecho Comparado, 1952.

Pantoja Morán, David, *El Supremo Poder Conservador*. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 572 pp.

Perales Ojeda, Alicia, *Asociaciones literarias mexicanas, siglo XIX*, México, UNAM. Centro de Estudios Literarios, 1957, 276 pp.

San José González, Felipe, *La literatura mexicana: autores y sus obras desde la época prehispánica hasta la actualidad*, México, Panorama editorial, 1983.

Serge Gruzinski y Carmen Bernand, *Historia del nuevo mundo. Del descubrimiento a la conquista. La experiencia europea 1492-1550*, 3º reimp. trad. de María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, 624 pp. (Sección de obras de historia)

Sordo Cedeño, Reynaldo, *El congreso en la primer república centralista*, México, El Colegio de México-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

Sosa, Francisco, *Las estatuas de la reforma*, México, UNAM. Coordinación de Humanidades, 1996, 262 pp.

Timothy E., Anna, *La caída del imperio español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, 257 pp.

Torre Villar, Ernesto de la, *Los Guadalupes y la independencia. Con una selección de documentos inéditos*, México, Porrúa, 1985, XXLVII+138 pp.

Urbina, Luis G., *La vida literaria en México y la literatura mexicana durante la guerra de independencia*, México, Porrúa, 1949, 397 pp.

Valdés Gómez, Lázaro, *Francisco Manuel Sánchez de Tagle su declaración preparatoria, en la constitución de México de 1836*, México, s.e.i, 2000, 75 pp.

Vargas-Lobsinger, María, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1593-1823*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, 237 pp.

Vázquez Semadeni, María Eugenia, *La formación de una cultura política republicana: el debate público sobre la masonería, México, 1821-1830*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 271 pp.

Velázquez, María del Carmen, *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, México, El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos, 1976, (Jornadas, 81).

Artículos

“El Plan Gálvez Censurado 1786-1804”, en Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

“El real Consulado de México expone á V. M. muy poderosas razones, en demostracion de la legalidad, justicia y conveniencia de representarse los españoles europeos de América en las Cortes extraordinarias de la nacion, por personas de su propia clase y nombramiento, cuyas funciones no pueden recaer en los diputados americanos sin agravio ni peligro; y pide la gracia de que se concedan á los europeos americanos de Nueva España sus diputados en el Congreso nacional soberano, elegidos por los Consulados de México, Veracruz y Guadalajara. Habilitándose en el interin á los diputados D. Evaristo Perez de Castro, D. Manuel Antonio Garcia Herreros, y D. Agustin Arguelles, de defensores, suyos ante el Poder Legislativo y ante el Ejecutivo, por convenir asi á la conservación y paz del Nuevo Mundo”, en Andres Calvo, *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*, edición, notas y suplemento de Carlos María de Bustamante, 3º ed., Jalapa, Tipografía Veracruzana de A. Ruiz, 1870, t. III.

“La rebelión”, en William Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

“Racionalización, reforma y reacción”, en Jaime E. Rodríguez O. y Colin MacLachlan, *Hacia el Ser histórico de México, Una reinterpretación de la Nueva España*, México, Editorial Diana, 2001.

“Representación de la diputación americana, á las cortes de España, en 1º de Agosto de 1811”, en Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que preparan su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 3era ed., t. III, México, Editorial Jus México, 1990.

García Peña, Ana Lidia, “El impacto popular de las reformas borbónicas en la ciudad de México (1780-1820)” en Carlos Marichal y Daniela Marino (compiladores), *De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001.

Grosso, Juan Carlos, “Campesinos, poblados de hacienda y producción indígena: Tepeaca a fines del siglo XVIII”, en Margarita Menegus Bornemann (Coord), *Dos décadas de investigación comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, El Colegio de México, CIESAS, Instituto Doctor José María Luis Mora y Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, 1999.

Luna Argudín, María, “De Guadalupe a borbonistas: desarrollo y proyección política de Fagoaga, Sardaneta y Sánchez de Tagle (1808-1824), en *Secuencia*, núm. 38, mayo-agosto, 1997, pp. 25-49.

Nichols, Georges R., “Manuel Sánchez de Tagle”, en *Hispania*, Vol. 7, No. 5 (Nov., 1924), pp. 325-327.

Noriega Elio, Cecilia, “Estudio introductorio” en *La Diputación Provincial de Nueva España*, 2v., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000.

Ortiz Escamilla, Juan, “Las élites de las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810”, en *Historia mexicana*, XLVI (2), 1996, pp. 325-357.

Rodríguez Kuri, Ariel, “Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850”, en *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, t. II.

Sugawara, Masae, “La independencia y las clases sociales. Un ensayo de interpretación”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. XII, 1989.

Van Young, Eric, “Los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres: salarios reales y estándares populares de vida a fines de la colonia en México, en *La crisis del orden colonial, Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza, 1992.

Vargas-Lobsinger, María, “El ascenso social y económico de los inmigrantes españoles: el caso de Francisco de Valdivielso (1683-1743), en *Historia mexicana*, XXXV (4), 1986, pp. 601-619.

Wilbert Timmons, “Los Guadalupe a secret society in the mexican revolution for Independence”, en *Hispanic, American Historical Review*, vol. XXX, núm. 4, nov. 1959, pp. 453-479.

Recursos electrónicos

<http://gw5.geneanet.org/index.php3?b=sanchiz&lang=es;m=NOTES>

<http://www.genealogiatagle.blogspot.com/>

<https://www.familysearch.org/>

http://www.bazarnacional.com/usuarios/flash/f_estaticas/productos/sanchez-carretero.gif,

<http://cultura.michoacan.gob.mx/diccionariodeautores/>

<http://usuarios.multimania.es/aime/pvcruz.html>

http://www.google.com.mx/imgres?q=francisco+manuel+sanchez+de+tagle&hl=es&sa=G&biw=1024&bih=372&gbv=2&tbnid=nL3YG4I62zQcQM:&imgrefurl=http://bicentenarioind.blogspot.com/2011_01_01_archive.html&docid=mc71gHy9S9BaIM&w=156&h=248&ei=wuk5ToHzOsSNsAK2gsX_Dw&zoom=1&iact=r&c&dur=125&page=1&tbnh=118&tbnw=74&start=0&ndsp=13&ved=1t:429,r:1,s:0&tx=28&ty=54